



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

# Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión

## Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOB

Código de Auditoría No. 173

Octubre 2024



Pacto Global  
Red Colombia



## **INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN**

**Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOB**

**PAD 2024**

**CÓDIGO AUDITORÍA No.173**

*Julián Mauricio Ruíz Rodríguez*  
Contralor de Bogotá D.C.

*Javier Tomás Reyes Bustamante*  
Contralor Auxiliar

*Rober Enrique Palacios Sierra*  
Director Sectorial

*Idelette Catalina Cote Rodríguez*  
Asesor

**Equipo de Auditoría:**

Carmenza Suárez	Gerente 039-1
Carmen Alicia Ortiz Arévalo	Profesional Especializado 222-07 (E)
Luz Amparo Ortiz Rubio	Profesional Universitario 219-03
Edgar Rivera Flechas	Profesional Universitario 219-03
Raúl Augusto Quevedo Castellanos	Profesional Universitario 219-03
Carolina Vásquez Moreno	Profesional Universitario 219-03
Luis Alejandro Rodríguez Puerto	Profesional Universitario 219-01
Mónica Cristina Muñoz Figueroa	Contratista de Apoyo
Renata Fajardo López	Contratista de Apoyo
Luis Fernando Sastoque	Contratista de Apoyo
Harold Rodríguez Triana	Contratista de Apoyo
Elías Arturo Cabello Beltrán	Contratista de Apoyo

Periodo auditado vigencia 2023

Bogotá, octubre 2024

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b> .....	<b>7</b>
1.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN .....	10
1.1.1. Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta .....	10
1.1.2. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.....	10
1.1.3. Gestión Financiera .....	11
1.1.4. Opinión sobre los estados financieros.....	11
1.1.5. Concepto control interno contable.....	12
1.1.6. Gestión Presupuestal .....	12
1.1.7. Gestión de Inversión y Gasto .....	13
1.1.8. Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento .....	14
1.1.9. Concepto sobre el fenecimiento .....	15
1.1.10. Resultado de otras actuaciones - Visita Administrativa Escuela Bomberil “Predio Las Violetas Rural” .....	15
1.2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	16
<b>2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b> .....	<b>18</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b> .....	<b>19</b>
3.1 CONTROL FISCAL INTERNO .....	19
3.1.1. Inexistencia o diseño inadecuado del control .....	22
3.1.2. Inefectividad de los controles .....	22
3.2. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA.....	27
3.2.1.1. <i>Hallazgo administrativo por cuanto el saldo de las cuentas equipo de transporte tracción y elevación (código 1675) y maquinaria y equipo (código 1655) se encuentra constituido por bienes que se encuentran en estado inservible y defectuoso por valor de \$1.750.109.640, afectando la información financiera al cierre de la vigencia 2023.</i> .....	37
3.2.1.2. <i>Hallazgo administrativo por la falta de legalización de los recursos entregados por pago anticipado del contrato 588/2022, suscrito con la Unión Temporal Extintor, por valor de \$6.643.216.504, situación que afecta el saldo de la cuenta Bienes y Servicios Pagados por Anticipado (código 1905) al cierre de la vigencia fiscal 2023.</i> .....	47
3.2.1.3. <i>Hallazgo administrativo por la falta de revelación en las Notas a los Estados Financieros sobre el pago de sentencias en contra de la entidad que condenaron a la UAECOB a cancelar un total de \$4.191.622.337.</i> .....	52

3.2.1.4. Hallazgo administrativo por la ineffectividad de la acción No. 1 del hallazgo administrativo 3.3.1.2.6.1 Auditoría de Regularidad código 165 en cumplimiento al Plan de mejoramiento de la auditoría .....	61
3.3. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	71
3.3.1. Proceso Presupuesto de Ingresos.....	71
3.3.2. Proceso Presupuesto de Gastos .....	71
3.3.2.1. Hallazgo administrativo por no atender el pago de sentencias en el tiempo máximo establecido (10 meses) de conformidad con el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011. ....	82
3.3.2.2. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por concepto del pago de sanción tributaria a la DIAN. “Observación Desvirtuada” .....	85
3.3.2.3. Hallazgo administrativo por cuanto al cierre de la vigencia fiscal 2023 se constituyeron reservas presupuestales de inversión de \$12.636.323.973, superando los porcentajes permitidos normativamente.....	92
3.3.2.4. Hallazgo administrativo por la falta de depurar, reconocer y pagar pasivos exigibles. ....	101
3.4. MACROPROCESO GESTIÓN DE INVERSIÓN Y GASTO .....	103
3.4.1. Proceso Planes, Programas y Proyectos .....	103
3.4.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la baja ejecución real en la vigencia 2023 del proyecto de inversión 7658 "Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá" desarrollado por la UAECOB reflejo principalmente del comportamiento de la meta 7 “Implementar 100% de un programa de renovación de vehículos de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá” ..	114
3.4.1.2. Balance Social.....	117
3.4.1.3. Gestión Ambiental .....	137
3.4.1.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.....	140
3.4.2. Proceso de Gasto Público .....	153
3.4.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no publicar completos los documentos y actualización del estado del expediente contractual en SECOP II de los contratos No. 631, 646, 648, 651 y 680 de 2022, 187, 561,562 y 593 de 2023. ....	171
3.4.2.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria del contrato de suministro No.629-2022 por falta de control y seguimiento por parte de la supervisión del contrato al no tener en cuenta la necesidad de los estudios previos. ....	187
3.4.2.3. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por el pago de \$32.384.688 por concepto de empalme dentro del contrato de Prestación de Servicios No. 369 de 2023 y el contrato de prestación de servicios No.443 del 2022 siendo el mismo proveedor para los dos contratos.”.....	201

3.4.2.4. Hallazgo administrativo por la no validación de las garantías de los contratos, en cumplimiento de la Circular Conjunta 001 de 20 de agosto de 2021 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente de los contratos. ....	216
3.4.2.5. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por demoras en el inicio de la ejecución y deficiencias en la cobertura de la garantía del Contrato UAECOB-CONTRATO DE OBRA - 593-2023.....	218
3.4.2.6. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias de la información publicada en la plataforma SECOP I y II del contrato de obra No.593-2023, y contrato de prestación de servicios No.187-2023. “Observación Desvirtuada” .....	223
3.4.2.7. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria en cuantía de \$29.126.250 por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la minuta del contrato de consultoría No. 450 de 2018. ....	225
3.4.2.8. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por omisión en la obligación de obtener licencia de construcción de acuerdo con la normatividad vigente de los contratos de obra No 623 de 2022 y No. 455 de 2023.....	236
3.5. PLAN DE MEJORAMIENTO .....	241
<b>4. OTROS RESULTADOS.....</b>	<b>269</b>
4.1. DENUNCIAS FISCALES.....	269
4.1.1. Derecho de Petición DPC No.1245 Radicado No.1-2024-15471 de fecha 21 de junio del 2024.....	269
4.1.2. Derecho de Petición DPC – 554/24, oficio radicado en el Centro de Atención al Ciudadano con No. 1-2024-06891 y 1-2024-06893 el 18 de marzo de 2024. ....	270
4.1.3 Derecho de Petición No.643- 2024, oficio recibido en el Centro de Atención al Ciudadano con Radicado No.1-2024-08139 del 3 de abril de 2024. ....	285
4.2. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL .....	289
4.2.1. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Vigencia 2021 PAD 2022 resultante de la Auditoría de Regularidad Código 184 – Hallazgo Administrativo 3.3.1.2.5.1 .....	289
4.3. OTRAS ACTUACIONES.....	289
4.3.1. Visita Administrativa del 12 de septiembre de 2024 a la Escuela Bomberil “Predio Las Violetas Rural”.....	289
<b>5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA .....</b>	<b>292</b>

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctora

**PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR**

Directora General

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS**

Ciudad

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993<sup>1</sup> y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría Financiera y de Gestión a la entidad Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá – UAECOB, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2023 y el estado de resultados por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior. Así mismo, comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron

---

<sup>1</sup> Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de los procedimientos de la Contraloría de Bogotá D.C. a la Guía de Auditoría financiera y de gestión, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión presupuestal y el concepto sobre la inversión y el gasto.

Es responsabilidad de la administración de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá – UAECOB el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo <sup>2</sup> prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos<sup>3</sup>, que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y el presupuesto), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de

---

<sup>2</sup> Empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público; Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; Entidades de Gobierno o Entidades en Liquidación

<sup>3</sup> Numeral 149 ISSAI 200

las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría; por consiguiente, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y las opiniones expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

En el desarrollo de la labor realizada no hubo limitaciones en el alcance en desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión realizada por parte de la Contraloría

de Bogotá.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de la auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

## 1.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 1.1.1. Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal de la Unidad Administrativa Especial cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá - UAECOB, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2023, dentro de los plazos previstos en la Resolución No. 002 del 11 de febrero de 2022, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 14 de febrero de 2024, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

### 1.1.2. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal<sup>4</sup>.

El control fiscal interno implementado en la entidad la Unidad Administrativa Especial cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá - UAECOB en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 79,36% valorándose como adecuado. Adicionalmente, en

---

<sup>4</sup> Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 73,97% que lo clasifica como parcialmente efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo, permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de 75,32% valorado como eficiente.

### 1.1.3. Gestión Financiera

#### **Estados Financieros**

#### **Fundamento de la opinión**

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$ 8.393.326.144, que corresponden al 13,03% del total de los activos; es decir, estas incorrecciones son materiales generalizadas, siendo los casos más relevantes, la sobreestimación de la cuenta Bienes Pagados por Anticipado por \$ 6.643.216.504 por la falta de legalización del pago anticipado del Contrato 588/2022, y la sobreestimación en las cuentas Equipo de Transporte y Maquinaria por \$1.750.109.640.

No se presentaron incorrecciones ni imposibilidades

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones e imposibilidades ascendieron a \$8.393.326.144 que corresponden al 13,03% del total de los activos; es decir, estas incorrecciones más las imposibilidades son materiales generalizadas.

### 1.1.4. Opinión sobre los estados financieros

## Opinión negativa

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos-UAECOB, no presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la entidad Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos-UAECOB a 31 de diciembre de 2023, y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

De acuerdo con el resultado de la Matriz de Calificación de la Gestión para este proceso, se concluye que fue ineficaz.

### 1.1.5. Concepto control interno contable.

Como resultado de la evaluación y de acuerdo con la metodología de calificación adoptada por parte de la Contraloría de Bogotá según el instructivo “*Matriz de Riesgos y Controles*”, se obtuvo una calificación del 2,40, equivalente a 69,8%. De acuerdo con los hallazgos presentados en el presente informe la calificación es con Deficiencias.

### 1.1.6. Gestión Presupuestal

#### **Presupuesto de gastos**

#### **Fundamento de la opinión**

No se presentó incorrecciones ni imposibilidades.

## **Opinión sobre el presupuesto**

### **Opinión limpia sin salvedades**

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., la información presupuestal arriba mencionada, presenta razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación presupuestal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá para la vigencia fiscal 2023 así como las como los resultados de las operaciones por el año terminado en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas.

De acuerdo con el resultado de la Matriz de Calificación de la Gestión para este proceso, se concluye que fue eficaz en un 85%.

#### 1.1.7. Gestión de Inversión y Gasto

### **Concepto de la gestión de la inversión y el gasto.**

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Acción de Inversiones fue Eficaz y Eficiente.

La entidad fue eficaz en el cumplimiento de sus metas por la ejecución mostrada en la vigencia, que generó una calificación de 74,1%, como consecuencia a la realización y oportunidad en la entrega de los productos programados para el logro de las metas, su eficiencia presentó una calificación 99,9%, en consideración a que los recursos presupuestados fueron ejecutados de acuerdo con lo planeado, cumpliendo o no los objetivos establecidos.

El resultado es producto del análisis y calificación a través del examen y

evaluación al Plan de Acción de inversión, soportado en: el hallazgo por la baja ejecución real en la vigencia 2023 del proyecto de inversión 7658 "*Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá*" desarrollado por la UAECOB y por no publicar completos los documentos y actualización del estado de expedientes contractuales en SECOP II y con incidencia fiscal por falta de control y seguimiento por parte de la supervisión del contrato al no tener en cuenta la necesidad de los estudios previos, por concepto de empalme dentro del contrato de Prestación de Servicios No.369 de 2023 y el contrato de prestación de servicios No.443 del 2022 y por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la minuta del contrato de consultoría No. 450 de 2018; todas ellas presentadas en el cuerpo del presente informe.

Con relación a la ejecución de los recursos dispuestos por la entidad, para la adquisición bienes y servicios, y erogaciones realizadas tales actos administrativos y resoluciones correspondiente a la vigencia 2023, se gestionó parcialmente, conforme a los principios de economía, eficacia y eficiencia, soportada en los hallazgos fiscales evidenciados por la suma de \$61.510.938; por consiguiente, el concepto de la gestión de Gasto Público es moderadamente efectiva.

Por lo anterior, se concluye que la gestión para la vigencia fue efectiva, con calificación del 85,3% en razón a que los recursos programados y ejecutados cumplen con los objetivos planteados, por lo tanto, este ente de control evidencia mejoramiento en la situación diagnosticada. Así mismo, los bienes o servicios programados fueron entregados y cumplen con los requisitos de lo demandado; por consiguiente, la entidad realizó un uso adecuado de los recursos.

#### 1.1.8. Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

Según el seguimiento a las acciones realizado por la Contraloría de Bogotá, descrito en los resultados de auditoría al Plan de Mejoramiento, de las acciones

vencidas a 30 de junio de 2024, se cumplieron parcialmente; toda vez que, de 64 acciones, cuatro fueron inefectivas, para las cuales se formularon nuevas observaciones, con una eficacia del 100% logrando una efectividad del 88%.

#### 1.1.9. Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2023 realizada por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, no se ajustó al principio de Eficacia evaluado, obteniendo una calificación de 72,6%.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, auditada *NO FENECE*.

#### 1.1.10. Resultado de otras actuaciones - Visita Administrativa Escuela Bomberil “Predio Las Violetas Rural”

La Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos –UAECOB, suscribió contrato de comodato, con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB ESP el día 5 de agosto del 2022 por cinco años, cuyo objeto corresponde a la entrega a título de comodato de 2,81 Has del predio denominado Las Violetas Rural, ubicado en la localidad de Usme, con un área total de 25.970,58 m<sup>2</sup>, contrato que genera la responsabilidad de administrarlo e ingresarlo como parte de los recursos físicos de la entidad. Así mismo implica, en cabeza de la Subdirección corporativa identificar las necesidades de mejoramientos y adecuaciones que fortalezcan las estrategias para el mayor aprovechamiento del inmueble en pro del cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.

Llama la atención a este organismo de control, que la UAECOB tenga espacios con la respectiva seguridad física y perimetral, los cuales se podrían adecuar con recursos menores a los que se paga hoy en día, por concepto de pago de bodegaje y destrucción de material de pólvora y juegos artificiales, incautados por las autoridades competentes. Es así como estos espacios podrían ser aprovechados como depósitos para este material, realizando las adecuaciones necesarias, dando igualmente cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto No.360 del 4 de julio del 2018; acción que resultaría beneficiosa y ahorro de recursos por parte de la Entidad.

## 1.2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del informe final de la Auditoría Financiera y de Gestión en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Reglamentaria No.036 del 28 de diciembre del 2023, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 83 al 88 del Decreto Ley 403 de 2020.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las

acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

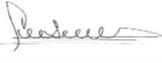
El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”*<sup>5</sup>.

Cordialmente,



**ROBER ENRIQUE PALACIOS SIERRA**

Director Técnico Seguridad, Convivencia y Justicia

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha	Equipo Auditor	18-10-2024		18-10-2024	Rober Enrique Palacios Sierra	18-10-2024
Nombre E-Mail Cargo	Equipo Auditor		Carmenza Suárez <a href="mailto:csuarez@contraloriabogota.gov.co">csuarez@contraloriabogota.gov.co</a> Gerente 039-01		Rober Enrique Palacios Sierra <a href="mailto:rpalacios@contraloriabogota.gov.co">rpalacios@contraloriabogota.gov.co</a> Director Sector Seguridad, convivencia y Justicia	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						

<sup>5</sup> Artículo 17 Ley No. 42 de 1993.

## **2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La evaluación comprendió la revisión legal y formal de la cuenta de la vigencia 2023.

Evaluar la gestión fiscal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, realizada durante la vigencia 2023, mediante la aplicación simultánea y articulada de los sistemas de control fiscal tales como: financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, revisión de cuentas, evaluación del control fiscal interno y el seguimiento al plan de mejoramiento, con el propósito de examinar si los recursos económicos, físicos, humanos y tecnológicos, entre otros, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, con equidad y desarrollo sostenible para el cumplimiento de los objetivos, planes, programas y proyectos de la entidad; de tal forma que permita opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros y el presupuesto, conceptuar sobre el desempeño financiero, conceptuar sobre la gestión de la inversión y el gasto, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, y la eficacia y la efectividad del plan de mejoramiento.

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

#### **3.1 CONTROL FISCAL INTERNO**

Se analizó la calidad del Sistema de Control Fiscal Interno para conceptuar sobre el nivel de calidad determinando si es eficiente en el cumplimiento de sus objetivos.

La evaluación se llevó a cabo de manera transversal a todos los macroprocesos a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas y actividades, donde se identificaron los puntos de control relacionados con el manejo de recursos o bienes del Estado.

Se tomó como insumo y referencia: el mapa de procesos, procedimientos, actividades, puntos de control; mapa de riesgos y controles; informes de control interno, procesos o dependencias involucradas; plan de mejoramiento y manual de funciones.

### Imagen No. 1. Resultados de la Matriz de Riesgos y Controles

MACROPROCESO	PROCESO	VALORACIÓN RIESGO INHERENTE FINAL	CALIFICACIÓN RIESGO INHERENTE FINAL	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL		VALORACIÓN RIESGO RESIDUAL	CALIFICACIÓN RIESGO RESIDUAL [1 - 18]	CALIFICACIÓN RIESGO RESIDUAL TRANSFORMADA (1-3)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES		CALIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES		CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO POR PROCESO		CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO POR MACROPROCESO		CALIFICACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE		
				PARCIALMENTE ADECUADO	CALIFICACIÓN DISEÑO DEL CONTROL				PARCIALMENTE EFECTIVO	CALIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENCIA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENCIA					
Gestión Financiera	Estados Financieros	MEDIO	3.33	PARCIALMENTE ADECUADO	2.45	72.5%	BAJO	1.67	1.00	PARCIALMENTE EFECTIVO	2.38	68.9%	CON DEFICIENCIAS	2.40	69.8%	CON DEFICIENCIAS	2.40	69.8%	2.40
	Desempeño Financiero																		69.80%
Gestión Presupuestal	Presupuesto de Ingreso																		
	Presupuesto de Gastos / Costos y Gastos	MEDIO	4.75	ADECUADO	2.76	88.1%	BAJO	1.50	1.00	EFFECTIVO	2.60	80.0%	EFICIENTE	2.641	82.0%	EFICIENTE	2.641	82.0%	CON DEFICIENCIAS
Gestión de Inversión y Gasto	Planes Programas y Proyectos / Plan Estratégico Institucional o Corporativo	MEDIO	4.67	ADECUADO	2.63	81.3%	BAJO	1.67	1.00	PARCIALMENTE EFECTIVO	2.43	71.7%	CON DEFICIENCIAS	2.48	74.1%	CON DEFICIENCIAS	2.49	74.6%	
	Gasto Público	ALTO	6.00	PARCIALMENTE ADECUADO	2.49	74.5%	BAJO	2.47	1.40	EFFECTIVO	2.51	75.3%	EFICIENTE	2.50	75.1%				

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles

Elaborado: Equipo Auditor – Auditoría financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

El control fiscal interno implementado en la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB, en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 79.11% valorándose como Adecuado. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 73.97% que lo clasifica como Parcialmente Efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo, permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de 75.26% valorado como Eficiente.

En cuanto al control interno contable implementado en la UAECOB, en la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 2,45% valorándose como parcialmente Adecuado, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 2,38% que lo valora como Parcialmente Efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 2,40% valorado como Con Deficiencias.

El proceso Gestión Presupuestal implementado en la UAECOB, en cuanto a la existencia y diseño de sus controles obtuvo una calificación de 2,76% valorándose como Adecuado, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 2,60% que lo valora como Efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control presupuestal obtuvo una calificación de 2,64% valorado como Eficiente.

El Proceso Planes, Programas y Proyectos ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Acción de Inversiones, en cuanto a la existencia y diseño de sus controles obtuvo una calificación de 2,63% valorándose como Adecuado, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 2,43% que lo valora como Parcialmente Efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control presupuestal obtuvo una calificación de 2,48% valorado como Con Deficiencias.

El Proceso Gasto Público, en cuanto a la existencia y diseño de sus controles obtuvo una calificación de 2,49% valorándose como parcialmente adecuado, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 2,51% que lo valora como parcialmente Efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control presupuestal obtuvo una calificación de 2,50% valorado como Eficiente.

Por lo anterior, se concluye que la gestión fue efectiva con calificación del 75.26% en razón a que los recursos programados y ejecutados cumplen con los objetivos planteados, por lo tanto, este ente de control evidencia mejoramiento en la situación diagnosticada o advierte la resolución de los problemas identificados resultado que se representa en las observaciones presentadas en el presente informe de auditoría; por consiguiente, la entidad realizó un uso adecuado de los recursos.

### 3.1.1. Inexistencia o diseño inadecuado del control

En la etapa de valoración del diseño de controles no se presentó esta situación.

### 3.1.2. Inefectividad de los controles

#### Cuadro No. 1. Controles Inefectivos por Proceso

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
Proceso Gasto Público	Gestión Contractual / Precontractual	7. Falta o deficiencias en la elaboración de estudios de mercado.	4. Inoportunidad y/o sobrecostos en la ejecución de los contratos	Manual de Contratación Supervisión e Interventoría GJ- MN01, Análisis del sector: GJ-PR03- FT06 y GJ-FT11	Inefectivo	3.4.2.2
Proceso Gasto Público	Gestión Contractual / Precontractual	8. Inadecuada descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.	2. El bien o servicio a adquirir no apunta al cumplimiento de alguna meta del Proyecto de Inversión o Plan Estratégico Corporativo	Formatos de Estudios Previos: GJ-FT33 Estudios Previos Acuerdo Marco, GJ-PR02- FT31 Estudios Previos - Donación, GJ-PR02-FT30 Estudios Previos -	Parcialmente Efectivo	3.4.2.2. 3.4.2.7

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
				Comodato, GJ-FT28 Estudios Previos Contratación Directa por Inexistencia de Pluralidad de Oferentes, GJ-PR02-FT25		
Proceso Gasto Público	Gestión Contractual / Precontractual	25. Deficiencias en la planeación de las actividades previas para la ejecución del contrato como (predios, equipos, edificaciones, permisos y licencias) para el cumplimiento del cronograma de ejecución.	10. Sobrecostos en la ejecución de los contratos	Formatos de Estudios Previos: GJ-FT33 Estudios Previos Acuerdo Marco, GJ-PR02-FT31 Estudios Previos - Donación, GJ-PR02-FT30 Estudios Previos - Comodato, GJ-FT28 Estudios Previos Contratación Directa por Inexistencia de Pluralidad de Oferentes, GJ-PR02-FT25 Estudios Previos Contratos Interadministrativos, GJ-PR02-FT24 Estudios Previos Convenios Interadministrativos, GJ-FT12 Estudios Previos Convocatoria Pública, GJ-PR03-FT05 Estudios previos Mínima cuantía, GJ-PR02-FT17 Prestación de servicios, GJ-PR02-	Inefectivo	3.4.2.7

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
				FT04 Convocatoria. Documentos complementarios al pliego de condiciones: Documento Complementario Al Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico - GJ-PR02-FT14, Documento Complementario al Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico - GJ-PR01-FT01		
Proceso Gasto Público	Gestión Contractual /Contractual	3. Falta de previsión y de mecanismos adecuados y oportunos de corrección durante la ejecución del contrato.	51. Sobrecostos	Manual de Contratación Supervisión e Interventoría GJ-MN01	Inefectivo	3.4.2.7.
Proceso Gasto Público	Gestión Contractual /Contractual	9. La supervisión y/o interventoría no se cumple eficazmente mediante los procedimientos establecidos o los determinados en la norma.	59. Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte grave y directamente la ejecución del contrato llevándolo hasta su paralización.	Manual de Contratación Supervisión e Interventoría GJ-MN01	Parcialmente Efectivo	3.4.2.4 3.4.2.5 3.4.2.8
Proceso Gasto Público	Gestión Contractual	8. Otros Factores de riesgo	86. Otro Riesgo	Manual de Contratación Supervisión e Interventoría GJ-	Inefectivo	3.4.2.1 3.4.2.2

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
	/Contractual			MN01 y procedimientos contractuales del proceso de Gestión Jurídica		3.4.2.3 3.4.2.4 3.4.2.5 3.4.2.7 3.4.2.8
Proceso Gasto Público	Proceso Planes Programas y Proyectos	9. Deficiencias en la planeación de las actividades previas para la ejecución del proyecto como (predios, equipos, edificaciones, permisos y licencias) para el cumplimiento del plan de acción.	2. Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas producto y población).	GE-PR06 Formulación programación actualización y seguimiento de proyectos de inversión y metas plan distrital de desarrollo GE - IN01 Elaboración, actualización y seguimiento al plan estratégico, plan de acción y FOGEDI	Parcialmente Efectivo	3.4.1.1
Proceso Gasto Público	Proceso Planes Programas y Proyectos	31. Incumplimiento de la ejecución física con respecto a lo planeado en los proyectos previstos por la empresa.	8. Atraso del proyecto de inversión.	GE-PR06 Formulación programación actualización y seguimiento de proyectos de inversión y metas plan distrital de desarrollo	Parcialmente Efectivo	3.4.1.1
Proceso Gasto Público	Proceso Planes Programas y Proyectos	40. Otros Factores de riesgo	2. Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas producto y población).	GE-PR06 Formulación programación actualización y seguimiento de proyectos de inversión y metas plan distrital de desarrollo Plan de	Parcialmente Efectivo	3.4.1.1

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
				acción en donde la gestión alinea con los ODS		
Proceso Estados Financieros	Propiedades planta y equipos	22. Ausencia de un mapa de riesgos de índole contable.	21. Que no se gestione el riesgo contable	Numeral 16.3 Manual Operativo de Políticas Contables	Inefectivo	3.2.1.1
Proceso Estados Financieros	Propiedades planta y equipos	13. Medición posterior errónea del hecho económico contabilizado	14. Saldos de cuentas sin valores actualizados	Numeral 16.3 Manual Operativo de Políticas Contables	Parcialmente Efectivo	
Proceso Estados Financieros	Otros Activos	12. Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte	12. Estados financieros con saldos no razonables	Numeral 16.5 Manual Operativo de Políticas Contables	Parcialmente Efectivo	3.2.1.2
Proceso Estados Financieros	Cuentas por Pagar	3. Falta de definición de políticas y procedimientos que orienten el proceso contable dentro de la entidad	1. Información financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos	Numeral 16.6 Manual Operativo de Políticas Contables	Parcialmente Efectivo	3.2.1.3
Proceso Estados Financieros	Provisiones	2. Definición inadecuada de políticas contables que no contribuyen a una representación fiel.	1. Información financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos	Numeral 16.8 Manual Operativo de Políticas Contables	Parcialmente Efectivo	
Proceso Estados Financieros	Cuentas de orden acreedoras pasivos contingentes	17. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.	17. Comprensión parcial de los estados financieros por parte de los usuarios	Numeral 2 Manual Operativo de Políticas Contables	Inefectivo	3.2.1.4

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
Proceso Presupuesto de Gastos	Ejecución Pasiva	5. Deficiente gestión del gasto y giros por los diferentes rubros presupuestales	5. Baja gestión en ejecución y giros del gasto.	Seguimiento de conciliación presupuestal	Parcialmente Efectivo	3.3.2.3
Proceso Presupuesto de Gastos	Cierre presupuestal	4. Deficiente gestión en la depuración de pasivos exigibles.	4. Posible baja gestión en la depuración de pasivos exigibles	Procedimiento GR- PR22 Pasivos Exigibles Seguimientos presupuestales	Parcialmente Efectivo	3.3.2.4

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

## 3.2. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

### 3.2.1. Proceso Estados Financieros

El examen a los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB a 31 de diciembre de 2023, se realizó con base en los principios fundamentales de las ISSAI 100 y 200 adoptados en la Guía de Auditoría Territorial– GAT, para establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y/o prescritos por el Contador General de la Nación.

La UAECOB, presentó un total de Activos a 31 de diciembre de 2023 de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 27 de 292

\$64.422.770.582 con una disminución del 9.29%, respecto del año anterior. Se encuentra conformado, así:

## Cuadro No. 2. Conformación del Estado de Situación Financiera

Valores en pesos

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022	Variaciones absolutas	Variaciones %	% Participación del activo
13	Cuentas por Cobrar	\$459.210.472	\$636.153.060	-176.942.588	-27,81	0,71
16	Propiedades Planta y Equipo	\$53.281.763.048	57.111.843.963	-3.830.080.915	0,67	82,70
19	Otros Activos	\$10.681.797.062	13.272.688.094	-2.590.891.032	-19,52	16,59
	<b>Total Activo</b>	<b>64.422.770.582</b>	<b>71.020.685.117</b>	<b>-6.597.914.535</b>	<b>-9,29</b>	<b>100,00</b>
24	Cuentas por Pagar	3.283.491.620	11.155.061.456	-7.871.569.836	-70,57	5,10
25	Beneficios a Empleados	14.240.773.384	12.850.718.934	1.390.054.450	10,82	22,10
27	Provisiones	12.634.391.590	8.212.562.639	4.421.828.951	53,84	19,61
29	Otros Pasivos	3.466.922.105	2.113.827.717	1.353.094.388	64,01	5,38
	<b>Total Pasivo</b>	<b>33.625.578.699</b>	<b>4.332.170.746</b>	<b>-706.592.047</b>	<b>-2,05</b>	<b>52,19</b>
<b>3105</b>	<b>Capital Fiscal</b>	<b>73.254.783.916</b>	<b>73.254.783.916</b>	<b>-0-</b>	<b>-0-</b>	<b>113,70</b>
3109	Resultados del Ejercicio	-36.228.378.444	-31.392.959.370	-4.835.419.074	15,40	-56,23
3110	Resultado del Ejercicio	-6.229.213.589	-5.173.310.175	-1.055.903.414	20,41	-9,67
	Total Patrimonio	30.797.191.883	36.688.514.371	-5.891.322.488	-16,06	-47,80

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022	Variaciones absolutas	Variaciones %	% Participación del activo
	<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>64.422.770.582</b>	<b>71.020.685.117</b>	<b>6.597.914.535</b>	<b>-9,29</b>	<b>100</b>

Fuente: Estados Financieros UAECOB – Vigencia 2023

Elaboró Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

De conformidad con el cuadro anterior, las cuentas que por su mayor participación en el total del Activo se conforman por el grupo Propiedades, Planta y Equipo (82,70%), seguido de las cuentas que componen el grupo Otros Activos equivalente al 16,59%. Teniendo en cuenta la variación más significativa, se ubican las cuentas por cobrar con una disminución del 27.81%, seguido del grupo Otro Activos en el 19.52%.

Con relación a las cuentas que conforman el Pasivo con una disminución del 2.05% con relación al año anterior, se observó la mayor participación en las cuentas Beneficios a Empleados (22.10%), seguido de la cuenta Provisiones (19.61%), la cual presentó una variación del 53.84% al pasar de \$8.212.562.639 en el año 2022 a \$12.634.391.590 en la vigencia 2023, sin embargo, la cuenta Otros Pasivos presentó un incremento del 64.01%.

De otro lado, las cuentas por pagar presentaron una disminución del 70.57% en la vigencia 2023, al pasar de \$11.155.061.456 a \$3.283.491.620.

En cuanto al total Patrimonio reportó una disminución del 16.06% al pasar de \$36.688.514.371 en el año 2022 a \$30.797.191.883 en la vigencia 2023.

## Muestra de auditoría

De conformidad con los criterios seleccionados y en aplicación del formato PVCFG-043-03 para el proceso de Estados Financieros, se tomó como muestra las siguientes cuentas:

### Cuadro No. 3. Muestra de Auditoría

Valores en pesos

Nombre cuenta – subcuenta	Saldo	Justificación para su selección
Construcciones en Curso, código 1615	\$5.3530.336.020	Por la variación del saldo de la cuenta respecto al total del Activo y seguimiento plan de mejoramiento
Entregados, código 1906	\$1.317.792.970	Por la variación en el saldo de la cuenta con relación al año anterior.
Depósitos Entregados en Garantía, código 1909	\$229.136.737	Por el incremento en la cuenta con relación al período anterior.
Créditos Judiciales, código 2460	\$81.979.230	Por seguimiento plan de mejoramiento y materialidad del saldo de la cuenta respecto al total del activo.
Provisión Litigios y Demandas, código 2701	\$12.634.391.590	Por lineamiento de la Alta Dirección el análisis de las contingencias. Igualmente, por Lineamiento de la Contraloría General de la República según Resolución 331 de 2022 y 180 de 2023 de la Contaduría General de la Nación.
Ingresos Recibidos por Anticipado, código 2910	\$3.466.922.105	Por el incremento del saldo de la cuenta con relación a la vigencia anterior.
Gastos provisión Litigios y Demandas, código 5368	\$8.912.104.349	Por ser una cuenta correlativa de cuentas de balance. De igual manera, por haber estado considerada en la matriz de Riesgos y Controles.
Pasivos Contingentes, código 9120	\$4.660.479.803	Por lineamiento de la Alta Dirección el análisis de las contingencias. Igualmente, por Lineamiento de la Contraloría General de la República según Resolución 331 de 2022 y 180 de 2023 de la Contaduría General de la Nación.
Responsabilidad es en proceso, código 8361	\$1.203.709.659	Por el incremento del saldo de la cuenta con relación a la vigencia anterior.
Recaudo por Enajenación de bienes, código 8354	-0-	Aun cuando esta cuenta registra saldo cero, se requiere verificar los movimientos efectuados durante la vigencia 2023.

Fuente: Estados Financieros Unidad Administrativa Especial-UAECOB Vigencia 2023.

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

## ACTIVO

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, presentó un total de Activos a 31 de diciembre de 2023 de \$64.422.770.582 con una disminución del 9.29%, respecto del año anterior. Se encuentra conformado, así:

De conformidad con el grupo de cuentas que conforman el Activo, se presenta a continuación, las cuentas más representativas y las variaciones más significativas, así:

### *Grupo Cuentas por Cobrar (código 13)*

Este grupo presentó el saldo de \$459.210.472 con una participación frente al Activo del 0,71% y una disminución del 27,81% respecto del año anterior. Se encuentra conformado por las siguientes cuentas:

### **Cuadro No. 4. Saldo Grupo Cuentas por Cobrar**

Valores en Pesos

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022	Variaciones absolutas	Variaciones %	% Participación del activo
1311	Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios	64.645.644	246.331.260	-181.685.616	-73,76	0,10
1338	Sentencias, Laudos y Conciliaciones Extrajudiciales	9.335.942	0,00	9.335.942		0,01
1384	Otras Cuentas por Cobrar	337.673.282	394.988.336	-57.315.054	-14,51	0,52
1385	Cuentas por Cobrar de difícil recaudo	135.235.643	68.868.699	66.366.944	96,37	0,21
1386	Deterioro Acumulado de cuentas por Cobrar (Cr)	-87.680.039	-74.035.235	-13.644.804	18,43	-0,14
<b>Total, Cuentas por Cobrar</b>		<b>459.210.472</b>	<b>636.153.060</b>	<b>-176.942.588</b>	<b>27,81</b>	<b>0,71</b>

Fuente: Estados Financieros UAECOB-Vigencia 2023  
Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Al interior de este grupo, la cuenta Otras cuentas por cobrar, código 1384 participa con el 0,52 frente al total del activo y una disminución del 14,51% frente al año anterior. Se encuentra constituida en la subcuenta Indemnizaciones, código 138421 y Pago por cuenta de terceros, código 138426.

Las Cuentas por Cobrar de difícil Recaudo, código 1385 con una participación del 0,21% del total del Activo, registraron una variación positiva del 96,37% al pasar de \$68.868.699 a \$135.235.643 originado por el saldo de las incapacidades reconocidas por la UAECOB con antigüedad superior a un año en reclamación recobro.

*Grupo Propiedades, Planta y Equipo (código 16)*

Este grupo presentó el saldo de \$53.281.763.048 con una participación frente al Activo del 17.61% y una disminución del 0,67% respecto del año anterior. Se encuentra conformado por las siguientes cuentas. Se encuentra conformado por las siguientes cuentas:

**Cuadro No. 5. Conformación Grupo Propiedades, Planta y Equipo**

Valores en pesos

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022	Variaciones Absolutas	Variaciones %	% Participación del Activo
1610	Semovientes	\$114.250.000	\$114.250.000	0	0	0,18
1615	Construcciones en Curso	5.530.336.020	10.516.290.474	-4.985.954.454	-47,41	8,58
1635	Bienes Muebles en	260.015.180	490.052.445	-230.037.265	-46,94	0,4

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022	Variaciones Absolutas	Variaciones %	% Participación del Activo
	Bodega					
1637	Propiedades, planta y Equipo no Explotados	350.765.931	196.511.284	154.254.647	78,5	0,54
1640	Edificaciones	7.775.460.373	0	7.775.460.373		12,07
1655	Maquinaria y Equipo	21.979.212.180	19.846.543.752	2.132.668.428	10,75	34,12
1660	Equipo Médico y Científico	145.499.674	145.499.674	0	0	0,23
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	3.433.241.646	2.929.160.361	504.081.285	17,21	5,33
1670	Equipos de Comunicación y Computación	15.667.572.645	14.513.769.906	1.153.802.739	7,95	24,32
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	55.312.480.727	55.508.974.969	-196.494.242	-0,35	85,86
1680	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelaría	1.365.411.375	1.357.752.414	7.658.961	0,56	2,12
1685	Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo (cr)	-57.556.153.408	-47.887.627.888	-9.668.525.520	20,19	-89,34
1695	Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo (cr)	-1.096.329.295	-619.333.428	-476.995.867	77,02	-1,7
<b>Total, Propiedades Planta y Equipo</b>		<b>\$53.281.763.048</b>	<b>\$57.111.843.963</b>	<b>\$-3.830.080.915</b>	<b>-6,70</b>	<b>82,70</b>

Fuente: Estado de Situación Financiera a 31-12-2023 – UAECOB

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Conforme al cuadro anterior, la cuenta con mayor participación del total del activo, se encuentra Equipos de Transporte Tracción y Elevación (código 1675) con un 85,86%, sin embargo, al cierre de la vigencia 2023 reflejó una disminución del - 0,35%

con relación al período anterior. Le sigue la cuenta Maquinaria y Equipo (código 1655) con una participación del 24.32% y un incremento del 10,75% respecto de la vigencia anterior.

*Cuenta Construcciones en Curso (código 1615)*

El saldo de la cuenta Construcciones en Curso, código 1615 ascendió a \$5.530.336.020, se encuentra discriminada así:

**Cuadro No. 6. Conformación Cuenta Construcciones en Curso**

Valores en pesos

Cuenta	Construcción	Saldo a 31-12-2023
16150111-Construcción y Repotenciación Estación Marichuela	Estación Marichuela Contrato 683/2021	5.264.371.587
16150112-Estudios y Diseños Estación Marichuela	Estación Marichuela Contrato 401/2018: Estudios y Diseños Marichuela.	40.964.433
16150113-Estudios y diseños B13-Cobos Salazar	Caobos Salazar Contrato 510/2022:	225.000,000.00
<b>Total</b>		<b>5.530.336.020</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros a 31-12-2023 – UAECOB

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Del análisis a esta cuenta, se observan pagos realizados durante la vigencia 2023 con cargo al contrato 683/2021 por valor total de \$2.554.663.804, traía un saldo al inicio de la vigencia de \$2.709.707.783. A cargo del contrato 401/2018, se efectuó un pago de \$9.842.115 y traía un saldo de \$31.122.318. Con relación al contrato 510/2022 durante el año 2023 se canceló el valor de \$225.000.000.

*Cuenta Edificaciones (código 1640)*

El saldo de la cuenta Edificaciones, código 1640 presentó el saldo de \$7.775.460.373. Se encuentra discriminada así:

**Cuadro No. 7. Conformación cuenta Edificaciones**

Valores en pesos

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31-12-2023	% Participación
16400101	Edificios y Casas	7.775.460.373	100
	<b>TOTAL</b>	<b>7.775.460.373</b>	<b>100</b>

Fuente: Estado de Situación Financiera a 31-12-2023- UAECOB

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Según las Notas a los Estados Financieros, a 31 de diciembre de 2023 fueron reconocidos en la cuenta de edificaciones un total de \$7.775.460.373 correspondiente al valor de las obras ejecutadas por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, para el desarrollo y edificación de la Estación de Bomberos de Bellavista, en la localidad de San Cristóbal, conforme a la información entregada por el área de infraestructura de la Subdirección de Gestión Corporativa. A la fecha el activo se encuentra recibido a satisfacción por parte de Bomberos Bogotá. Igualmente señala que el activo se mantendrá registrado en esta cuenta hasta tanto se surta el procedimiento de traslado del bien inmueble al DADEP, una vez se cuenta con el acta de liquidación del contrato de obra de construcción y se realicen los trámites administrativos requeridos por dicha entidad.

*Cuenta Maquinaria y Equipo (código 1655)*

El saldo de la cuenta Maquinaria y Equipo, código 1655 ascendió a 31 de diciembre de 2023 a \$21.979.212.180, se encuentra constituido así:

**Cuadro No. 8. Conformación cuenta Maquinaria y Equipo, código 1655**

Valores en pesos

Código cuenta	Descripción	Saldo a 31-12-2023
165505	Equipo de Música	\$2.123.941
165506	Equipo de Recreación y Deporte	24.277.443
165509	Equipo de Enseñanza	1.363.895.705
1765511	Herramientas y Accesorios	20.397.915.091
	<b>TOTAL</b>	<b>\$21.979.212.180</b>

Fuente: Estado de Situación Financiera a 31-12-2023- UAECOB

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

En el análisis de la cuenta Maquinaria y Equipo, código 1655, se observa que el saldo se encuentra constituido por valor de \$285.861.518, en los siguientes estados de inventario: En estado bueno: \$21.693.350.660,62, En estado defectuoso: \$61.685.053, Estado inservible: \$29.426.663, Estado obsoleto: \$194.749.802.

*Cuenta Equipos de Transporte, Tracción y Elevación (código 1675)*

El saldo de la cuenta Equipos de Transporte Tracción y Elevación, código 1675 ascendió a 31 de diciembre de 2023 a \$55.312.480.727. Se encuentra discriminado así:

**Cuadro No. 9. Conformación cuenta Equipo de Transporte, Tracción y Elevación, código 1675**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 36 de 292

Valores en pesos

Código cuenta	Descripción	Saldo a 31-12-2023
167502	Terrestre	55.270.901.906
167504	Marítimo y fluvial	41.578.821
<b>Total</b>		<b>55.312.480.727</b>

Fuente: Estados Financieros UAECOB vigencia 2023

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

En el análisis de la cuenta Equipo de Transporte Tracción y Elevación, código 1675, se observa que el saldo se encuentra constituido en \$1.464.248.122 por elementos que se encuentran en estado inservible y defectuoso, lo cual representa el 2.65% del total de inventario en esta cuenta, que inciden en la información financiera.

De acuerdo con las anteriores cuentas del grupo Propiedades, planta y equipo, se derivó la siguiente observación:

*3.2.1.1. Hallazgo administrativo por cuanto el saldo de las cuentas equipo de transporte tracción y elevación (código 1675) y maquinaria y equipo (código 1655) se encuentra constituido por bienes que se encuentran en estado inservible y defectuoso por valor de \$1.750.109.640, afectando la información financiera al cierre de la vigencia 2023.*

En el análisis del saldo registrado a 31 de diciembre de 2023 de las cuentas Equipos de Transporte Tracción y Elevación (código 1675) y Maquinaria y Equipo (código 1655), por \$55.312.480.727 y \$21.979.212.180 respectivamente, se evidenció que se encuentran conformado por bienes inservibles, defectuosos y obsoletos por valor total de \$1.750.109.640 de los cuales \$1.464.248.122 corresponden a bienes

clasificados en la cuenta Equipos de Transporte Tracción y Elevación y \$285.861.518 a Maquinaria y Equipo.

De acuerdo con la información contenida en el inventario, Formato CBN 1026, se evidenció que estos bienes se encuentran catalogados “en servicio”, estado “inservible”, “defectuoso” y “obsoleto”, así:

**Cuadro 10. Relación de bienes inservibles equipo de transporte vigencia 2023**

Valores en pesos

Placa	Descripción elemento	Localización actual	Valor costo	Estado
14	Antiguo escalera, m-01, antiguo Ford I911ba62109, modelo 1975, cc 3000	R=en servicio	17.355.395	Inservible
446	Carro furgón, cf-02, carro furgón, placa vehicular, t20910, # de chasis, adf3rp19894, # de motorajf3	R=en servicio	38.428.041	Inservible
448	Carro furgón, cf-01, carro furgón, placa vehicular, t17181, # de chasis, ajf3rp17181, # de motorajf3	R=en servicio	75.517.589	Inservible
880	Maquina extintora, me-12, freightliner n 1fvghjcb, placa vehicular, sin placa vehicular - correo me	R=en servicio	75.333.822	Inservible
1965	Camioneta, x-06, Chevrolet, placa vehicular, obe896, # de chasis, 9gdtfs30h2b115506, # de motorc22ne	R=en servicio	13.308.958	Inservible
1966	Camioneta, x-22, Chevrolet, placa vehicular, obe895, # de chasis, 9gdtfr30n3b110725, # de motorc22ne	R=en servicio	11.460.166	Inservible
2126	Camioneta, x-08, Mazda, placa vehicular, obf205, # de chasis, 9fjun84g030001380, # de motorg6304858,	R=en servicio	20.333.616	Inservible
2472	Camioneta, x-03, Chevrolet, placa vehicular, oil471, # de	R=en servicio	10.870.616	Inservible

Placa	Descripción elemento	Localización actual	Valor costo	Estado
	chasis, 9gdtfs16hwb420414, # de motor539			
2941	Camioneta, r-07, Chevrolet, placa vehicular, obf737, # de chasis, 8lbdtf1b850115481, # de motor222	R=en servicio	19.712.862	Inservible
3127	Camioneta, r-03, Chevrolet, placa vehicular, obf738, # de chasis, 8lbdtf1b850115482, # de motor222	R=en servicio	19.712.862	Inservible
7368	Camioneta, r-05, Mazda, placa vehicular, obg435, # de chasis, 9fjun84g570107006, # de motorg6351147	R=en servicio	17.222.506	Inservible
7369	Camioneta, r-11, Chevrolet, placa vehicular, obg244, # de chasis, 8lbtff1g070004698, # de motor258	R=en servicio	30.821.768	Inservible
7650	Camioneta, r-08, Chevrolet, placa vehicular, obg553, # de chasis, 8lbtff1g670004771, # de motor258	R=en servicio	17.427.314	Inservible
7741	Trailer placa vehicular 7741, tráiler remolque para transporte de equipos	R=en servicio	2.411.896	Inservible
7744	Trailer placa vehicular 7744, tráiler remolque para transporte de equipos	R=en servicio	2.411.896	Inservible
23207	Camioneta, x-25, Ford, placa vehicular, ock248, # de chasis, 1fffw1etxcfb19242, # de motorcfb19242,	R=en servicio	50.385.716	Defectuoso
30491	Carro tanque, ct-03, chasis Chevrolet, placa vehicular, t03407, # de chasis, 9gdph1j8wb830601, # de	R=en servicio	6.295.495	Inservible
30494	Carro tanque, ct-03, tanque Chevrolet, placa vehicular, t03407, # de chasis, 9gdph1j8wb830601, # de	R=en servicio	2.030.805	Inservible
30554	Maquina extintora, me-02, chasis internacional, placa vehicular, obe948, # de chasis, 1htsdaar9wh55	R=en servicio	56.000.864	Inservible
30555	Maquina extintora, me-02,	R=en servicio	15.719.541	Inservible

Placa	Descripción elemento	Localización actual	Valor costo	Estado
	bomba internacional , placa vehicular, obe948, # de chasis, 1htsdaar9wh553			
30556	Maquina extintora, me-02, carrocería internacional , placa vehicular, obe948, # de chasis, 1htsdaar9	R=en servicio	24.561.783	Inservible
30557	Maquina extintora, me-02, tanque internacional , placa vehicular, obe948, # de chasis, 1htsdaar9wh55	R=en servicio	1.964.943	Inservible
30558	Maquina extintora, me-03, chasis internacional , placa vehicular, obe946, # de chasis, 1htsdaar1wh55	R=en servicio	56.000.864	Inservible
30559	Maquina extintora, me-03, bomba internacional, placa vehicular, obe946, # de chasis, 1htsdaar1wh553	R=en servicio	15.719.541	Inservible
30560	Maquina extintora, me-03, carrocería internacional, placa vehicular, obe946, # de chasis, 1htsdaar1	R=en servicio	24.561.783	Inservible
30561	Maquina extintora, me-03, tanque internacional, placa vehicular, obe946, # de chasis, 1htsdaar1wh55	R=en servicio	1.964.943	Inservible
30562	Maquina extintora, me-04, chasis internacional, placa vehicular, obe954, # de chasis, 1htsdaar3wh55	R=en servicio	56.000.864	Inservible
30563	Maquina extintora, me-04, bomba internacional, placa vehicular, obe954, # de chasis, 1htsdaar3wh553	R=en servicio	15.719.541	Inservible
30564	Maquina extintora, me-04, carrocería internacional, placa vehicular, obe954, # de chasis, 1htsdaar3	R=en servicio	24.561.783	Inservible
30565	Maquina extintora, me-04, tanque internacional, placa vehicular, obe954, # de chasis, 1htsdaar3wh55	R=en servicio	1.964.943	Inservible
30574	Maquina extintora, me-07, chasis freightliner, placa	R=en servicio	58.671.689	Inservible

Placa	Descripción elemento	Localización actual	Valor costo	Estado
	vehicular, sin placa vehicular - correo mesa lo			
30575	Maquina extintora, me-07, bomba freightliner, placa vehicular, sin placa vehicular - correo mesa log	R=en servicio	16.469.246	Inservible
30576	Maquina extintora, me-07, carrocería freightliner, placa vehicular, sin placa vehicular - correo mes	R=en servicio	25.733.197	Inservible
30577	Maquina extintora, me-07, tanque freightliner, placa vehicular, sin placa vehicular - correo mesa lo	R=en servicio	2.058.656	Inservible
30578	Maquina extintora, me-08, chasis freightliner, placa vehicular, olm821, # de chasis, 1fv6hjcb1wh9812	R=en servicio	56.671.689	Inservible
30579	Maquina extintora, me-08, bomba freightliner, placa vehicular, olm821, # de chasis, 1fv6hjcb1wh98122	R=en servicio	16.469.246	Inservible
30580	Maquina extintora, me-08, carrocería freightliner, placa vehicular, olm821, # de chasis, 1fv6hjcb1wh	R=en servicio	25.733.197	Inservible
30581	Maquina extintora, me-08, tanque freightliner, placa vehicular, olm821, # de chasis, 1fv6hjcb1wh9812	R=en servicio	2.058.656	Inservible
30582	Maquina extintora, me-09, chasis freightliner, placa vehicular, t03949, # de chasis, 1fv6hjcb3wh9812	R=en servicio	58.671.689	Inservible
30583	Maquina extintora, me-09, bomba freightliner, placa vehicular, t03949, # de chasis, 1fv6hjcb3wh98122	R=en servicio	16.469.246	Inservible
30584	Maquina extintora, me-09, carrocería freightliner, placa vehicular, t03949, # de chasis, 1fv6hjcb3wh	R=en servicio	25.733.197	Inservible
30585	Maquina extintora, me-09, tanque freightliner, placa vehicular, t03949, # de chasis,	R=en servicio	2.058.656	Inservible

Placa	Descripción elemento	Localización actual	Valor costo	Estado
	1fv6hjcb3wh9812			
30586	Maquina extintora, me-10, chasis freightliner, placa vehicular, t03947, # de chasis, 1fv6hjcb5wh9812	R=en servicio	58.671.689	Inservible
30587	Maquina extintora, me-10, bomba freightliner, placa vehicular, t03947, # de chasis, 1fv6hjcb5wh98122	R=en servicio	16.469.246	Inservible
30588	Maquina extintora, me-10, carrocería freightliner, placa vehicular, t03947, # de chasis, 1fv6hjcb5wh	R=en servicio	25.733.197	Inservible
30589	Maquina extintora, me-10, tanque freightliner, placa vehicular, t03947, # de chasis, 1fv6hjcb5wh9812	R=en servicio	2.058.656	Inservible
30590	Maquina extintora, me-11, chasis freightliner, placa vehicular, sin placa vehicular - correo mesa lo	R=en servicio	58.671.689	Inservible
30591	Maquina extintora, me-11, bomba freightliner, placa vehicular, sin placa vehicular - correo mesa log	R=en servicio	16.269.246	Inservible
30592	Maquina extintora, me-11, carrocería freightliner, placa vehicular, sin placa vehicular - correo mes	R=en servicio	25.733.197	Inservible
30593	Maquina extintora, me-11, tanque freightliner, placa vehicular, sin placa vehicular - correo mesa lo	R=en servicio	2.058.656	Inservible
30594	Maquina extintora, me-13, chasis freightliner, placa vehicular, t19357, # de chasis, 1fvghjcb6xh9854	R=en servicio	64.410.418	Inservible
30595	Maquina extintora, me-13, bomba freightliner, placa vehicular, t19357, # de chasis, 1fvghjcb6xh98542	R=en servicio	18.080.117	Inservible
30596	Maquina extintora, me-13, carrocería freightliner, placa vehicular, t19357, # de chasis, 1fvghjcb6xh	R=en servicio	28.250.183	Inservible

Placa	Descripción elemento	Localización actual	Valor costo	Estado
30597	Maquina extintora, me-13, tanque freightliner, placa vehicular, t19357, # de chasis, 1fvghjcb6xh9854	R=en servicio	2.260.015	Inservible
30598	Maquina extintora, me-14, chasis freightliner, placa vehicular, sin placa vehicular - correo mesa lo	R=en servicio	64.410.418	Inservible
30599	Maquina extintora, me-14, bomba freightliner, placa vehicular, sin placa vehicular - correo mesa log	R=en servicio	18.080.117	Inservible
30600	Maquina extintora, me-14, carrocería freightliner, placa vehicular, sin placa vehicular - correo mes	R=en servicio	28.250.183	Inservible
30601	Maquina extintora, me-14, tanque freightliner, placa vehicular, sin placa vehicular - correo mesa lo	R=en servicio	2.260.015	Inservible
	Total		<b>1.464.248.122</b>	

Fuente: Formato CBN 1026- Inventario Físico a 31-12-2023

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

### **Cuadro No. 11. Relación de bienes inservibles – Maquinaria y Equipo – saldo a 31-12-2023**

Valores en pesos

Placa	Descripción elemento	Localización actual	Valor costo	Estado
1930	Compresor Bauer junior jr11-g con accesorios	R=en servicio	1.787.683,00	Defectuoso
2513	Multifuerza nal fd3 con torres independientes de peso escalador abdominal aéreo PECDEC soporte	R=en servicio	2.205.183,00	Defectuoso
6648	Martillo de impacto marca HILTI 905 AVR	R=en servicio	2.628.698,00	Defectuoso
8351	Detector de gases	R=en servicio	1.517.159,00	Inservible
8352	Detector de gases	R=en servicio	1.517.159,00	Inservible
9006	Equipo de respiración autónoma SCBA de circuito cerrado con sus accesorios	R=en servicio	4.152.765,00	Obsoleto

Placa	Descripción elemento	Localización actual	Valor costo	Estado
9008	Equipo de respiración autónoma SCBA de circuito cerrado con sus accesorios	R=en servicio	4.152.765,00	Obsoleto
13151	Kit equipo liviano (extricación vehicular)	R=en servicio	9.261.793,00	Defectuoso
13152	Kit equipo liviano (extricación vehicular)	R=en servicio	9.261.793,00	Inservible
13249	Sierra espada DS 11 Stanley	R=en servicio	1.714.422,00	Defectuoso
16309	Detector de gases	R=en servicio	2.252.472,00	Obsoleto
18702	Detector de gases	R=en servicio	2.440.002,00	Defectuoso
18955	Kit de rescate apuntalamiento vehicular - 22 piezas	R=en servicio	5.051.242,00	Obsoleto
19996	Equipo de autocontenido interspiro. Cilindro, arnés	R=en servicio	3.125.026,00	Obsoleto
23068	Brilladora industrial	R=en servicio	2.234.264,00	Defectuoso
23456	GPS para caninos con 3 collares 1 iPad y 1 localizador de pantalla	R=en servicio	9.525.967,00	Obsoleto
25248	Tablero de control para dos motobombas eléctrica trifásica de 5hp 220v	R=en servicio	1.809.366,00	Inservible
26272	Brazo con movimiento	R=en servicio	12.051.397,00	Obsoleto
26273	Palet para brazo con movimiento	R=en servicio	2.561.496,00	Obsoleto
26488	Sistema de iluminación portátil	R=en servicio	3.929.405,00	Inservible
27898	Detector multigases con kit d calibración	R=en servicio	5.576.887,00	Defectuoso
27899	Detector multigases con kit d calibración	R=en servicio	5.576.887,00	Defectuoso
27954	Medidor de flujo y de presión de agua digital Akron. Defectuoso (no carga)	R=en servicio	8.181.102,00	Defectuoso
28801	Tablero eléctrico de control automático 220 vol. trifásico vigilante de tensión	R=en servicio	3.198.313,00	Obsoleto
29160	Identificador portátil para explosivos narcóticos y sustancias químicas toxicas	R=en servicio	124.766.831,00	Obsoleto
30318	Equipo autocontenido s8 de alta presión interspiro con 2 mascarar con su computador, cilindro forro	R=en servicio	11.391.781,00	Inservible
31990	Luz escena	R=en servicio	11.955.764,00	Obsoleto
31991	Luz escena	R=en servicio	11.955.764,00	Obsoleto
34942	Equipo detección gases metano am3500	R=en servicio	6.104.196,00	Defectuoso
35220	Ventilador extractor con manguera de succión de 6 mt soporte de inclinación enchufe tipo b, extensión	R=en servicio	13.973.936,00	Defectuoso
<b>Total</b>			<b>285.861.518</b>	

Fuente: Fuente: Formato CBN 1026- Inventario Físico a 31 de diciembre de 2023

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Con base en lo anterior, el saldo que refleja los estados financieros no es razonables al incluir bienes que no están prestando servicio por el estado de inservibilidad u obsolescencia en que se encuentran.

Los hechos anteriores contravienen el numeral 5.2.2 de la resolución 01 de 2019 de la Secretaría de Hacienda, artículo 2 de la ley 87 de 1993, numerales 3.2.9 coordinación entre las diferentes dependencias; 3.2.15 depuración contable permanente y sostenible de la resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación.

Esta situación se presenta por cuanto las áreas correspondientes en cabeza de los responsables, no han adoptado las medidas pertinentes, para adelantar los procedimientos establecidos para la baja de estos bienes y evitar presuntos costos por el aseguramiento de bienes que ya no son útiles para la entidad.

Dado lo anterior, el saldo registrado en las cuentas evaluadas, se encuentran sobreestimadas por valor de \$1.750.109.640.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

La entidad señala entre otros aspectos que: *“...para la presente vigencia la entidad ha adelantado los trámites administrativos para dar de baja 417 elementos que hacen parte del inventario que se encuentran en estado de obsolescencia e inservibles, por valor total de \$537.228.855, que en este momento se encuentra en revisión el acto administrativo por parte de la oficina jurídica”.*

Respecto de los bienes en estado inservible pertenecientes al parque automotor, “en este momento contamos con la documentación completa y certificado de tradición y libertad a cargo de la UAECOB, para dar de baja los siguientes 5 vehículos...”.

Una vez analizados los argumentos presentados por la UAECOB no desvirtúan la observación y se confirma como hallazgo administrativo el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

*Grupo Otros Activos (código 19)*

Este grupo presentó el saldo de \$10.681.797.062 con una participación frente al Activo de 16,58% y una disminución del 19.52% respecto del año anterior. Se encuentra conformado por las siguientes cuentas:

**Cuadro No. 12. Conformación Grupo Otros Activos**

Valores en pesos

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022	Variaciones absolutas	Variaciones %	% Participación del activo
1902	Plan de Activos para Beneficios a los Empleados	43.342.278	45.281.074	-1.938.796	-4,28	0,07
1905	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	7.942.841.340	10.061.478.653	-2.118.637.313	-21,06	12,33
1906	Avances y Anticipos entregados	1.317.792.970	2.048.405.577	-730.612.607	-35,67	2,05
1909	Depósitos Entregados en Garantía	229.136.737	0,00	229.136.737		0,36

1970	Activos Intangibles	3.375.643.079	2.800.788.216	574.854.863	20,52	5,24
1975	Depreciación Acumulada Otros Activos	2.226.959.342	-1.683.265.426	-543.693.916	32,30	-3,46
<b>Total Otros Activos</b>		<b>10.681.797.062</b>	<b>13.272.688.094</b>	<b>2.590.891.032</b>	<b>-19,52</b>	

Fuente: Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023 - UAECOB  
Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

### *Cuenta Bienes y Servicios Pagados por Anticipado (código 1905)*

Durante la vigencia 2023 presentó la mayor participación respecto del activo con el 12,33%, no obstante, disminuyó en el 21,06% con relación al saldo presentado en la vigencia anterior.

El saldo a 31 de diciembre de 2023 ascendió a \$7.942.841.340 constituido en las subcuentas Seguros (código 190501) por \$1.093.864.521, Bienes y Servicios (código 190514) por \$6.643.216.504 y Otros beneficios a los empleados \$205.760.314.

Del análisis a esta cuenta, se derivó la siguiente observación:

*3.2.1.2. Hallazgo administrativo por la falta de legalización de los recursos entregados por pago anticipado del contrato 588/2022, suscrito con la Unión Temporal Extintor, por valor de \$6.643.216.504, situación que afecta el saldo de la cuenta Bienes y Servicios Pagados por Anticipado (código 1905) al cierre de la vigencia fiscal 2023*

En la evaluación de la cuenta Bienes y Servicios Pagados por Anticipado, subcuenta 19051401 “Abono parcial a contratos de ejecución instantánea”, se observó

que a 31 de diciembre de 2023 existe un saldo por \$6.643.216.504 correspondiente al pago anticipado del contrato 588/2022 suscrito con la Unión Temporal Extintor. En el análisis de la cuenta vigencia 2023, no se evidencio ningún movimiento relativo a este contrato, por lo que el saldo se mantuvo igual al cierre de dicha vigencia.

Los hechos anteriores incumplen lo contemplado en los literales a), g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, los numerales 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 del Instructivo de cierre del 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación. Numeral 3.2.9.1 de la Resolución 193 de 2016 de la CGN (Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable).

La anterior situación se presenta por la falta de legalización y/o amortización de los pagos efectuados el cual viene desde vigencias anteriores, situación que afecta el saldo de esta cuenta.

En consecuencia, el saldo presentado en la cuenta Bienes y Servicios Pagados por Anticipado, código 1905 se encuentra sobreestimado en cuantía de \$6.643.216.504.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

La UAECOB señala en la respuesta, entre otros aspectos que: *“...las razones de facto que no han permitido que, hasta la fecha, Bomberos Bogotá haya realizado la legalización del pago anticipado entregado al contratista en ejecución del contrato 588 de 2022, es importante mencionar, que, como ocurre con cualquier pago anticipado pagado por la Unidad, la legalización de este procede solamente, una vez la entidad*

*reciba total o parcialmente los bienes que pretendió adquirir con la celebración del contrato, y que el respectivo supervisor autorice el pago que corresponda al valor de los bienes que están siendo recibidos por la entidad a satisfacción”.*

*Igualmente, agrega: “Así las cosas, la legalización del pago anticipado, a efectos contractuales, no procede, mientras los bienes no sean recibidos por la Unidad, ya sea total o parcialmente y, además, se haya autorizado por parte de la supervisión el pago de la cuenta entregada por el contratista equivalente al valor de los bienes facturados a Bomberos. El saldo por el anticipo entregado, el cual se refleja en la cuenta 1905- Bienes y servicios pagados por anticipado, continuará observándose en dicha cuenta, hasta tanto no se realice la entrega material de los bienes”.*

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos y como quiera que los recursos desembolsados y los hechos económicos no han sido reconocidos en los estados financieros por la falta de legalización de los mismos, lo cual incidió en la información financiera al cierre de la vigencia 2023. En consecuencia, la presente observación se confirma como hallazgo administrativo el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

#### *Cuenta Avances y Anticipos Entregados (código 1906)*

El saldo a 31 de diciembre de 2023 ascendió a \$1.317.792.970 con una disminución del 35.67% respecto del año anterior. Se encuentra constituido por el saldo de los siguientes contratos:

#### **Cuadro No. 13. Conformación cuenta Avances y Anticipos Entregados**

Valores en pesos

No. Contrato	Contratista	Objeto	Saldo a 31-12-2023
568/2022	Granada Valencia Bermori	Realizar la adecuación y mejoramiento de las instalaciones de las Estaciones de Bomberos de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá - SGC (Grupo 1):	80.142.044
569/2022	Logia 3 Asociados SAS	Realizar la adecuación y mejoramiento de las instalaciones de Bomberos de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá- SGC. (Grupo 3)	22.500.000
683/2021	Consortio R&C	Construcción de la ampliación y reforzamiento estructural de la estación de bomberos de Marichuela SGC	1.215.150.926
<b>TOTAL</b>			<b>1.317.792.970</b>

Fuente: Estados Financieros UAECOB vigencia 2023

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Respecto del Contrato 568 de 2022, la UAECOB manifestó que este contrato se encuentra en proceso de liquidación, sin embargo, consultado el SECOP figura el acta de liquidación de fecha 30 de agosto de 2024.

Con relación al contrato 569 de 2022, se evidenció que cuenta con acta de liquidación del 5 de febrero de 2024.

Frente al Contrato 683 de 2021: Registró el saldo por anticipo de \$1.215.150.924.

#### *Cuenta Depósitos Entregados en Garantía (código 1909)*

Durante la vigencia 2023, la cuenta Depósitos Entregados en Garantía (código 1909) presentó el saldo de \$229.136.737 correspondiente al valor de los abonos o depósitos realizados durante el año 2023 por incumplimiento de contratos según procesos adelantados por la UAECOB.

Se evidenció el registro por causación pago multas y sanciones por

\$229.136.737 según comprobante de contabilidad 664 del 28-12-2023 realizado por cada uno de los contratistas según los depósitos realizados a través del Banco, así:

Constructora Adin: Contrato 621/2020 por \$147.518.977; Ofiarchivos SAS - Contrato 751/2020 por \$10.562.602; Geosystemen SAS -Contrato 732/2020 por \$73.366.696.

## PASIVO

Al finalizar la vigencia 2023 presentó el saldo de \$33.625.578.699, con una disminución del 2.06% con relación al período anterior. Se encuentra constituido así:

### Cuadro No. 14. Conformación del Pasivo

Valores en pesos

Código	Descripción cuenta	Saldo 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022	Variaciones absolutas	Variaciones %	% Participación del activo
24	Cuentas por Pagar	3.283.491.620	11.155.061.456	-7.871.569.836	-70,57	5,10
25	Beneficios a Empleados	14.240.773.384	12.850.718.934	1.390.054.450	10,82	22,10
27	Provisiones	12.634.391.590	8.212.562.639	4.421.828.951	53,84	19,61
29	Otros Pasivos	3.466.922.105	2.113.827.717	1.353.094.388	64,01	5,38
<b>Total, Cuentas por Pagar</b>		<b>33.625.578.699</b>	<b>34.332.170.746</b>	<b>-706.592.047</b>	<b>-2,06</b>	<b>52,19</b>

Fuente: Estado de Situación Financiera UAECOB – vigencia 2023

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Como se muestra en el cuadro anterior, la cuenta que presenta la mayor participación del total del Pasivo corresponde a la cuenta Beneficios a Empleados (código 25) con el 22,10% y con un incremento del 10,82% respecto de la vigencia

2023; le sigue la cuenta provisiones (código 27) con el 19,61% y un incremento del 53,84%.

Las Cuentas por Pagar registraron una disminución del 70.57% con relación al período anterior al pasar de \$11.155.061.456 en el año 2022 a \$3.283.491.620 en el año 2023.

La cuenta Otros Pasivos (código 29) reportó un incremento del 64,01% al pasar de \$2.113.827.717 en el año 2022 a \$3.466.922.105 en la vigencia 2023 originado en pasivos susceptibles de convertirse en ingresos a través del tiempo, además, los ingresos recibidos en vigencias pasadas de los establecimientos de comercio para tener concepto técnico.

#### *Cuentas Créditos Judiciales, código 2460*

El saldo de la cuenta Créditos Judiciales código 2460, ascendió a \$81.979.230.00 con una disminución del respecto del período anterior.

Del análisis a esta cuenta, se derivó lo siguiente:

*3.2.1.3. Hallazgo administrativo por la falta de revelación en las Notas a los Estados Financieros sobre el pago de sentencias en contra de la entidad que condenaron a la UAECOB a cancelar un total de \$4.191.622.337*

En la evaluación de la cuenta créditos judiciales, código 2460 con un saldo a 31 de diciembre de 2023 por \$81.979.230, se evidenció registros por concepto de pagos por sentencias judiciales que en materia presupuestal ascendieron a \$4.191.622.337,

sin que la UAECOB haya revelado en las notas a los estados financieros esta situación de vital importancia.

La ausencia de información de hechos tan importantes que merecen ser ampliados, no fueron tenidas en cuenta por la UAECOB en la redacción de las notas, que, si bien los pagos se encuentran registrados contablemente, esta situación no fue suficiente, ya que el fin último de las Notas a los Estados Financieros, es permitirles a los usuarios tener una información clara, comprensible y útil.

La anterior situación contraviene lo consagrado en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, Versión 2015.11, en el Capítulo II numeral 3.6, referido a Revelaciones y dice: *“una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante”*. De igual manera, se incumplen el Numerales 7 Revelaciones en las Notas a los Estados Financieros del Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación-CGN que establece: *“Se insta de manera especial a todos los representantes legales y otros directivos, jefes de áreas financieras, jefes de control interno, jefes de contabilidad y contadores de las entidades públicas de los niveles nacional y territorial, para que den especial importancia a la preparación de las revelaciones que son parte fundamental de las notas a los estados financieros, toda vez que estas coadyuvan al cumplimiento y observancia de los objetivos de la información financiera, esto es que sea útil y que satisfaga las necesidades de los usuarios que se enmarcan en la rendición de cuentas, toma de decisiones y control. La información revelada en las notas a los estados financieros debe cumplir con las siguientes características que sea necesaria para que los usuarios comprendan los estados financieros, que proporcione información que presentan los estados financieros de manera contextualizada y según el entorno en*

*que opera la entidad, y que tenga generalmente, una relación clara y demostrable con la información expuesta en el cuerpo de los estados financieros a los que pertenece”.*

Del análisis anterior, se evidencia la falta de control, seguimiento e inadecuado sistema de control interno por el incumplimiento de las normas citadas anteriormente, así como las deficiencias en el sistema de control interno por las áreas encargadas en el suministro de la información para que esta sea veraz y oportuna.

La anterior situación, genera que las notas a los estados contables carecen de información completa y el contenido no es útil para los usuarios que la requieren.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

La UAECOB señala, entre otros aspectos: *“Respecto a la cuenta 2460 – Créditos Judiciales, Bomberos Bogotá reveló el saldo tomando como base los lineamientos definidos por la Dirección Distrital de Contabilidad a través de la Carta Circular 130 del 29 de diciembre de 2023, incluida en la “Guía para la elaboración de notas a los Estados Financieros de los Entes Públicos Distritales”.* Con relación a esta circular, vale la pena anotar lo que establece: *“...Es de precisar, que la información cuantitativa debe ser acompañada por la información cualitativa **necesaria y suficiente que permita a los usuarios comprender los Estados Financieros** y tener un contexto claro respecto a la situación financiera del Ente, por lo cual, se debe **analizar y seleccionar de forma idónea la información a incluir en las Notas** a fin de que se cumplan las características cualitativas de la información financiera de propósito general de Relevancia y Representación Fiel.”* (Resaltado fuera de texto), esto en razón a que, si bien el saldo no fue representativo, los movimientos realizados en el período fueron relevantes y merecían una suficiente ilustración en las notas a los estados

financieros.

Aunado a lo anterior, la UAECOB indica que: “...se consideraron, en términos generales, lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, versión 2015.11”, igual se debe aclarar que la Contaduría General de la Nación también señala en el numeral 7) del Instructivo de Cierre No. 001 del 12 de diciembre de 2023, (norma citada en el presente informe) que: “La información revelada en las notas a los estados financieros deben cumplir con las siguientes características: que sea necesaria para que los usuarios comprendan los estados financieros, que proporcione información que presentan los estados financieros de manera contextualizada y según el entorno en que opera la entidad, y que tenga generalmente, una relación clara y demostrable con la información expuesta en el cuerpo de los estados financieros a los que pertenece”, situación que no se evidenció en el contenido de las notas a los estados financieros al cierre de la vigencia 2023.

En consecuencia, se ratifica la observación como hallazgo administrativo el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

#### *Cuenta Provisión para Contingencias, código 2701*

La cuenta Provisión para Contingencias, código 2701 con un saldo a 31 de diciembre de 2023 de \$12.634.391.590 registró un incremento del 53,84% con relación a la vigencia anterior. Se encuentra constituido así: Administrativas: \$12.312.363.355, Laborales: \$322.028.235.

### **Cuadro No. 15. Conformación cuenta Provisión para Contingencias**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 55 de 292

Valores en pesos

Descripción	Saldo Contable a 31-12-2023	Reporte Contable SIPROJ		
		Clasificación Probable	Clasificación Sin Obligación	Saldo Reporte Contable SIPROJ
Laborales	322.028.235	317.013.950	5.014.285	322.028.235
Administrativa	12.312.363.355	8.327.095.127	3.985.268.228	12.312.363.355
<b>Total</b>	<b>12.634.391.590</b>	<b>8.655.109.077</b>	<b>3.990.282.513</b>	<b>12.634.391.590</b>

Fuente: Estado de Situación Financiera UAECOB – vigencia 2023

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Al interior del saldo de los procesos administrativos por \$12.312.363.355, se encuentran incluidos \$8.327.095.127 con clasificación probable y la suma de \$3.985.268.228 con clasificación sin obligación.

En el análisis de la cuenta se evidenció que existen ochenta y siete (87) procesos por valor de \$3.990.282.513 que de acuerdo al Reporte SIPROJ, se encuentran clasificados como Sin Obligación correspondientes a procesos ejecutivos Jurisdicción Contencioso.

*Cuenta Ingreso Recibidos por Anticipado, código 2910*

El saldo de la cuenta Ingresos Recibidos por anticipado código 2910, ascendió a \$3.466.922.105. Se encuentra constituido así:

**Cuadro No. 16. Conformación cuenta Ingresos Recibidos por Anticipado**

Valores en pesos

Código	Descripción	Valor
29109013-2019	Recaudo Revisiones Técnicas y	-303.445.186.00

	Conceptos Aglomeraciones	
29109014-2020	Recaudo recibido x anticipado revisiones técnicas y otros	-558.768.281,99
29109015-2021	Recaudo recibido x anticipado revisiones técnicas y otros	-621.734.335,01
29109016-2022	Recaudos recibidos x anticipado rev tecnica y otros	-374,760,857.00
29109017-2023	Recaudos hacienda	-1.608.213.445,00
<b>Total</b>		<b>3.466.922.105</b>

Fuente: Información UAECOB – Vigencia 2023

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Se revisaron aleatoriamente comprobantes de contabilidad con los respectivos soportes y corresponden al registro de recaudos a través de la Secretaría de Hacienda por los conceptos emitidos por la UAECOB en desarrollo de su labor institucional.

## PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2023 presentó un saldo de \$30.797.191.883 con una disminución del 16.05% respecto del año anterior. Se encuentra constituido así:

### Cuadro No. 17. Conformación del Patrimonio

Valores en pesos

Código contable	Detalle	Saldo a 31-12-2023	% participación
3105	Capital Fiscal	73.254.783.916	237,85
3109	Resultado de Ejercicios Anteriores	-36.228.378.444	-117,63
3110	Resultado del Ejercicio	-6.229.213.589	-20,22
<b>Total Patrimonio</b>		<b>30.797.191.883</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Estado de Situación Financiera vigencia 2023- UAECOB

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

El Estado de Resultados se encuentra conformado por la siguiente información:

**Cuadro No. 18. Conformación Estado de Resultados a 31/12/2023**

Valores en pesos

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/ 2023	Saldo a 31/12/2022	Variaciones absolutas	Variaciones %	% Participación del activo
41	Ingresos Fiscales	10.375.343.475	9.986.001.657	389.341.818	3,90	16,11
47	Operaciones Interinstitucionales	142.620.439.854	126.841.215.548	15.779.224.306	12,44	221,38
48	Otros Ingresos	1.264.599.528	1.044.719.631	219.879.897	21,05	1,96
	<b>Total, Ingresos</b>	<b>154.260.382.857</b>	<b>137.871.936.836</b>	<b>16.388.446.021</b>	<b>11,89</b>	
51	Gastos de Administración y Operación	127.452.870.840	115.232.008.723	12.220.862.117	10,60	197,84
53	Gastos de Deterioro, depreciaciones amortizaciones y Provisiones	20.708.156.458	16.575.896.890	4.132.259.568	24,92	32,14
57	Operaciones Interinstitucionales	12.133.047.515	11.031.114.186	1.101.933.329	9,98	18,83
58	Otros Gastos	195.521.633	206.227.212	-10.705.579	-5,2	0,30
	<b>Total Gastos</b>	<b>160.489.596.446</b>	<b>143.045.247.011</b>	<b>17.444.349.435</b>	<b>12,19</b>	

Fuente: Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023 – UAECOB

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

De conformidad con el cuadro anterior, los ingresos para la vigencia 2023 ascendieron a \$154.260.382.857 con un incremento del 11,89% respecto del período anterior.

Con relación a los gastos por valor \$160.489.596.446 se presentó un incremento del 12,19% con la mayor participación en los gastos de administración; no obstante, los gastos de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones presentaron un incremento del 24,92%.

*Cuenta Gastos Provisiones Litigios y Demandas (código 5368)*

Presentó el saldo de \$8.912.104.349, cien por ciento conformado por gastos administrativos.

*Cuentas de Orden Deudoras:* al cierre de la vigencia 2023, esta cuenta presenta los siguientes saldos:

**Cuadro No. 19. Conformación Saldos Cuentas de Orden Deudoras**

Valores en pesos

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Saldo a 31-12-2023</b>
81	Derechos Contingentes	281.294.526
83	Deudoras de Control	1.398.017.696
89	Deudoras por Contra	-1.679.312.222

Fuente: Información UAECOB – Vigencia 2023

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

El grupo 81 lo constituye las cuentas Otros Activos Contingentes, código 8190 con un saldo de \$281.294.526 el cual corresponde a las estimaciones realizadas por la Oficina Jurídica y la Subdirección de Gestión Humana al valor de los intereses de mora proyectados al cierre de la vigencia, relacionados con las cuentas por cobrar que se encuentran en proceso de cobro persuasivo.

El grupo Deudoras de Control, código 83 lo conforman las cuentas Bienes y Derechos Registrados, código 8315 con un saldo de \$194.308.037 y la cuenta 8361 Responsabilidades en Proceso con un saldo de \$1.203.709.659.

*Cuentas de Orden Acreedoras* : al cierre de la vigencia 2023, presentó los siguientes saldos:

**Cuadro No. 20. Conformación saldos cuentas de Orden Acreedoras**

Valores en pesos

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Saldo a 31-12-2023</b>
91	Pasivos Contingentes	4.660.479.803
99	Acreedoras por contra (db)	-4.660.479.803

Fuente: Información UAECOB – Vigencia 2023

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

*Cuenta Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, Código 9120*

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad. El saldo a 31 de diciembre de 2023 ascendió a \$4.660.479.803 registrando una disminución del 46% respecto del saldo al cierre de la vigencia 2022.

Se encuentra conformada en la cuenta Laborales, código 912002 con 21 procesos por \$1.032.122.168, Administrativos, código 912004 con 43 procesos por \$3.628.357.635 y dos procesos sin valor, para un total de 66 procesos por \$4.660.479.803.

*De acuerdo con el Reporte SIPROJ, los tiene clasificados de la siguiente forma:*

**Cuadro No. 21. Obligaciones Contingentes a 31-12-2023**

Valores en pesos

<b>Clase de obligación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor</b>	<b>Registro Contable</b>
Posibles	21	1.032.122.168	912002
	43	3.628.357.635	912004
	2	-0-	912090
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>4.660.479.803</b>	

Fuente: Información UAECOB – Vigencia 2023

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Del análisis a esta cuenta se obtuvo el siguiente hallazgo producto del seguimiento al plan de mejoramiento de la vigencia anterior 2022:

*3.2.1.4. Hallazgo administrativo por la ineffectividad de la acción No. 1 del hallazgo administrativo 3.3.1.2.6.1 Auditoría de Regularidad código 165 en cumplimiento al Plan de mejoramiento de la auditoría*

En seguimiento al plan de mejoramiento de las acciones correctivas formuladas por la UAECOB y con el fin de establecer el cumplimiento en términos de eficacia y efectividad, se evidenció que la acción No. 1 no eliminó la causa que generó el hallazgo, por lo que se calificó como cumplida ineffectiva.

De acuerdo con lo anterior, en la Auditoría de Regularidad código 165 vigencia 2022, se determinó el hallazgo administrativo 3.3.1.2.6.1. por la existencia de procesos reportados en el Reporte SIPROJ por valor de \$4.908.062.141 clasificados como "sin

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 61 de 292

obligación", cuando éstos reportan valoración, por lo que la entidad formuló la acción 1: *“Solicitar de manera formal a la Secretaría Jurídica se realice ajuste a la plataforma SIPROJ para que permita calificar los procesos que reportan valoración "sin obligación””, se evidenció que los documentos sustentan el cumplimiento de las mismas, sin embargo, persiste la causa que originó el hallazgo, por cuanto al cierre de la vigencia 2023, se continuó reflejando en el Reporte SIPROJ procesos identificados como “Sin Obligación” y la UAECOB se encuentra a la espera de la respuesta que emita la Dirección Distrital de Gestión Judicial sobre esta situación, como lo manifesté en el radicado E-01052-2024003547-UAECOB Id: 197362 del 10 de junio de 2024.*

La Resolución 036/2023 de la Contraloría de Bogotá, establece que *“(…) Cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%, calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual la calificación de la efectividad es menor al 75%, el auditor debe calificar las acciones como cumplida inefectiva y formular un nuevo hallazgo, trámite que debe surtirse en los términos de ejecución de la misma auditoría en la cual se realiza evaluación al plan de mejoramiento. La(s) acción(es) planteada(s) para el nuevo hallazgo deberán eliminar la causa que originó el hallazgo, en caso contrario se calificará dos veces como cumplida inefectiva (…)*”.

La anterior situación se presenta por la falta de efectividad de la acción correctiva formulada por la UAECOB que incide en la información contable, lo que genera la falta de confiabilidad en la información que reporta el SIPROJ.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Una vez analizados los argumentos presentados por la entidad al señalar, entre

otros aspectos: *“Así las cosas, el SIPROJ WEB, no hace parte de un instrumento o proceso financiero que pertenezca a la U.A.E, Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, sino que es una plataforma de registro de procesos judiciales de las entidades del Distrito, que consolida la información litigiosa para hacer seguimiento y control a los mismos y obtener información general para la adopción de políticas encaminadas a la defensa y prevención del daño antijurídico”*, se precisa que la entidad mediante radicado E-1052-2024004645-UAECOB Id: 202180 del 6 de agosto de 2024, numeral 7) suministró la información en PDF Formato de conciliación de procesos Judiciales Reporte Contable SIPROJ a 31 de diciembre de 2023, así como el reporte discriminado generado desde el aplicativo SIPROJ WEB la misma fecha de corte, la cual incluye entre otros aspectos, la información contable donde se discrimina por cada uno de los procesos la clasificación de los mismos y las cuentas correspondientes.

También señala: *“...que el SIPROJWEB, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución 485 de 2023, expedida por la Secretaria Jurídica Distrital, es “ El Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del D.C. –SIPROJ-WEB, a través de sus diferentes componentes, permite realizar seguimiento, vigilancia y control de los procesos judiciales y actuaciones extrajudiciales del Distrito, así como la extracción consolidada de datos para realizar análisis gerencial direccionado a la toma decisiones, adopción de políticas de prevención del daño antijurídico y estrategias de defensa técnica, bajo los presupuestos de confiabilidad y veracidad de la información (...)”*. Así mismo agrega: *“Así las cosas, el SIPROJ WEB, no hace parte de un instrumento o proceso financiero que pertenezca a la U.A.E, Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, sino que es una plataforma de registro de procesos judiciales de las entidades del Distrito, que consolida la información litigiosa para hacer seguimiento y control a los mismos y obtener información general para la adopción de políticas encaminadas a la defensa y prevención del daño antijurídico”*.

*“Por lo que al tratarse de una plataforma externa a la entidad auditada (UAECOB), en la cual su parametrización, diseño, formatos, metodología y generación de informes, son implementados y administrados por la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, **no puede el órgano de Control, tenerla como referencia para evaluación y análisis de los estados financieros de la entidad, por varias razones”**: (resaltado fuera de texto).*

*“1. Por cuanto el aplicativo es para registro de actuaciones judiciales a fin de llevar un control y seguimiento de los mismos, por parte de los abogados que llevan la defensa judicial, de los jefes de las oficinas jurídicas y de la Alcaldía Mayor de Bogotá;*

*2. Porque no es una plataforma de registro contable o financiera de las entidades, razón por la cual, la parametrización de la información no es ajustada a este tipo de información que requiere conceptualizaciones y variables totalmente diferentes a los generados en los procesales judiciales.*

*3. Por cuanto la plataforma no fue creada por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá como instrumento para llevar y dar a conocer los estados financieros y contables;*

*4. Porque la administración y diseño de dicha plataforma es de uso exclusivo de la Secretaría Jurídica Distrital, entidad totalmente diferente a la auditada conforme se menciona en la Resolución 485 de 2023.*

*5. Porque la Auditoría a los estados financieros debe ir dirigida a los libros contables.*

*Por lo que, los documentos conducentes y pertinentes, para verificar la razonabilidad de los estados financieros, son aquellos que la misma Unidad genera, emite y conforma como expedientes de las actuaciones jurídicas de terceros en contra de la entidad, los cuales han soportado los respectivos registros contables*

*consolidados en los propios estados financieros que tiene la UAECOB, los cuales son remitidos trimestralmente a Secretaría de Hacienda Distrital, y pueden ser también consultados por el ente de control, y no única y exclusivamente los datos de una plataforma que es ajena a la entidad, cuya finalidad no es otra que registrar los procesos judiciales y los estados de estos, que tienen las entidades del Distrito, para hacer seguimiento judicial”.*

Respecto a lo anterior, se debe aclarar a la UAECOB que igualmente la Resolución 485 del 14 de septiembre de 2023, citada en la respuesta, establece en el: **“Artículo 28. Corresponsabilidad de las entidades y organismos distritales en la administración de la información: El Sistema Único de Información de Procesos Judiciales SIPROJ-WEB, se constituye como la fuente oficial de información de la actividad litigiosa del Distrito Capital, por tanto, **deberá ser alimentado por los organismos y entidades distritales.**”** (Resaltado fuera de texto).

*“...Corresponde a los jefes de las oficinas jurídicas o las dependencias que realicen la función de representación judicial, los jefes de las oficinas financieras o quien haga sus veces, los radicadores financieros, los secretarios técnicos de comité de conciliación y a los apoderados de los organismos y entidades de la Administración Distrital de Bogotá D.C., **velar por el adecuado registro, actualización y seguimiento de la información incorporada en el SIPROJ-WEB, de conformidad con los parámetros e instrucciones señalados en la presente Resolución y sus anexos, así como los aspectos contenidos y detallados en el manual del usuario, y los diferentes lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital.**”* (Resaltado fuera de texto).

Así mismo, la citada resolución por la UAECOB, también establece en el

numeral 33.3. *“Módulo Contable. Permite generar y extraer la información contable derivada de la actividad litigiosa del Distrito Capital; para ello cuenta con los reportes “contable”, “Marco Normativo Contable - Convergencia” y “Reporte procesos terminados con y sin pago” los cuales muestran información de múltiples variables que **permiten el análisis de la misma y constituyen el insumo para el registro en los estados financieros de lo relacionado con el contingente judicial**”.* (Subrayado fuera de texto).

Igualmente señala: *“Así las cosas, el plan de mejoramiento según el hallazgo encontrado por la Contraloría, no tiene relación alguna con los estados financieros de la entidad, siendo este el fin último objeto de la auditoría la cual tanto para la vigencia 2022 como para el 2023 era examinar si los recursos económicos, físicos, humanos y tecnológicos, entre otros, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, con equidad y desarrollo sostenible para el cumplimiento de los objetivos, planes, programas y proyectos de la entidad; de tal forma que permita opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros y el presupuesto, conceptuar sobre el desempeño financiero, conceptuar sobre la gestión de la inversión y el gasto, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, y la eficacia y la efectividad del plan de mejoramiento”.*

De acuerdo con lo anterior, se debe aclarar a la UAECOB que el hallazgo encontrado se origina en el análisis de la información contenida en la cuenta 9120 Responsabilidades Contingentes, la cual incluyó para la vigencia 2022 procesos judiciales que según el reporte SIPROJ los clasifica como *“sin obligación”*, cuando esta clasificación no existe según las normas contables, ya que solo se encuentran obligaciones remotas, obligaciones posibles y obligaciones probables.

Igualmente señala: *“Plan de mejoramiento, que precisamente, debe y tiene que estar dirigido a mejorar procesos o procedimientos implementados o a implementar internamente por la entidad, para que el manejo de los recursos económicos, físicos, humanos y tecnológicos sean utilizados de manera eficiente, eficaz, viable económicamente y en procura de un desarrollo sostenible; lo cual se contrapone a lo requerido con el plan de mejoramiento, ya que el mismo, no está direccionado a un proceso o procedimiento propio o interno de la entidad auditada, si no a otra entidad diferente; Secretaria Jurídica (desarrolladora, administradora e implementadora del sistema SIPROJWEB) de otra parte, ninguna relación tiene dicho plan, con los estados financieros de la entidad, ya que en estos, siempre reflejan los documentos o instrumentos legales propios de la entidad y no en aplicativos creados por entidades externas con propósitos diferentes a presentar estados financieros”.*

Respuesta: se debe aclarar a la UAECOB que este Organismo de Control emitió la Resolución 036 del 28 de diciembre de 2023, *“Por la cual se modifica y reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C. y se adopta el procedimiento interno. que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D. C. y se adopta el procedimiento interno”, para lo cual en atención al capítulo V, le corresponde a la Contraloría de Bogotá, hacer la correspondiente evaluación de la eficacia y la efectividad de cada una de las acciones del plan de mejoramiento, como sucedió en la presente observación.”*

También señala: *“La información contable de la entidad **no debe extraerse del SIPROJ**, sino de los documentos que legalmente están implementados para tal efecto, siendo estos los balances contables o estados financieros con sus respectivos soportes de los registros asentados en la contabilidad, incluidos dentro de estos, los expedientes*

*de actuaciones jurídicas en contra de la Unidad a cargo de la Oficina Jurídica; debiendo por lo tanto, ser éstos soportes y registros internos y propios de la entidad, **los auditados y no plataformas cuyo dominio y configuración son de un tercero y cuya finalidad no corresponde a presentar balances financieros sino el desarrollo y gestión de éxito o no de los procesos judiciales contra el distrito.***”

De acuerdo con lo anterior, se debe aclarar a la UAECOB que el área financiera realiza la conciliación de procesos judiciales a través del cruce de información entre lo que reporta el SIPROJ y lo registrado por el área contable, la cual se presenta en el Formato de Conciliación de Procesos Judiciales.

En consecuencia y una vez analizados los anteriores aspectos, no se aceptan los argumentos por la entidad, se confirma la observación como hallazgo administrativo el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

### 3.2.2. Control Interno Contable

Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le pueda otorgar.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General en cada una de las etapas del proceso contable como son Reconocimiento, Medición Posterior, Revelación, se efectuó la evaluación del control interno contable, de acuerdo con los resultados de la evaluación del control interno contable en el análisis de cada una de las cuentas del Proceso Estados Financieros así

como de los distintos factores de evaluación utilizados en el ejercicio auditor, se observó que a pesar que la UAECOB a través del área financiera cuenta con mecanismos de control para lograr que la información reflejada en los estados financieros cumpla con el deber funcional de reflejar la realidad de los hechos económicos basados en los reportes e información que deben presentar las áreas generadoras de la información, se presentan riesgos que se evidencian en las observaciones presentadas en el presente informe.

Así como las limitaciones expresadas por la UAECOB cuando en materia contable señala:

*“(...) El aplicativo no incorpora interfases con procesos como el de obligación y pago de cuentas de contratistas y proveedoras, lo que hace necesaria la redigitación manual de transacciones en dicho aplicativo.*

*No hay integración tecnológica entre el ERP SAP BOGDATA y la aplicación PCT.*

*No están desarrolladas e implementadas integraciones con otros sistemas que alimentan el proceso contable...”*

*El proceso de gestión contable debe reconocer un alto volumen de asientos manuales como son:*

*Registros de pago generador por trámites de revisiones técnicas y demás conceptos generadores de ingresos para la UAECOB*

*Amortización de gastos pagados por anticipado*

*Ajuste de cierre de período por provisiones de nómina, contabilización de nóminas y contabilización de prestaciones sociales (...).”*

Otro de los aspectos evidenciados es la revelación insuficiente en las Notas los Estados Financieros, este mecanismo debe contar con mayor información e ilustración

sobre hechos importantes que no se revelan en las mismas, no permitiendo a los usuarios conocer de primera instancia la realidad financiera

Se evidencian partidas contables que incluyen bienes en estado de inservibilidad y permanecen registrados en la entidad, situación que afecta el saldo de las cuentas al cierre de un período.

Como resultado de la evaluación y de acuerdo con la metodología de calificación adoptada por parte de la Contraloría de Bogotá según el instructivo “*Matriz de Riesgos y Controles*”, se obtuvo una calificación del 2,40, equivalente a 69,8%. De acuerdo con los hallazgos presentados en el presente informe la calificación es con Deficiencias

#### *Depuración Contable Permanente y Sostenible*

Durante la vigencia 2023 se celebraron 3 comités de sostenibilidad del sistema contable, así:

- Comité No. 01 del 1 de noviembre de 2023:
- Comité No. 2 del 6 de diciembre de 2023
- Comité No. 3 del 28 de diciembre de 2023

Se revisaron cada uno de los soportes de los temas tratados en los diferentes comités, con lo cual la UAECOB dio cumplimiento en este aspecto.

#### *Operaciones Recíprocas.*

La UAECOB presentó el reporte CGN2005\_002\_Saldo de Operaciones recíprocas con fecha de corte a 31 de diciembre de 2023, las cuales se encuentran

conciliadas.

### 3.3. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

#### 3.3.1. Proceso Presupuesto de Ingresos

La UAECOB no tiene ejecución activa de presupuesto (Ingresos), dado que los recursos para el pago de sus obligaciones son transferidos directamente por la Secretaría de Hacienda Distrital.

#### 3.3.2. Proceso Presupuesto de Gastos

##### **Muestra de auditoría**

El objetivo de la evaluación de la gestión presupuestal es evaluar la gestión de registros, de ejecución y de cierre presupuestal de los rubros presupuestales con mayores riesgos identificados, frente a los montos establecidos para la gestión fiscal de la vigencia, en el acto administrativo de aprobación del Presupuesto de la UAECOB y la normatividad vigente, con el propósito de emitir opinión de razonabilidad del presupuesto de la vigencia.

El presupuesto asignado para la UAECOB, en la vigencia 2023, correspondió a \$125.183.476.000, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 612 del 29 de diciembre de 2022 *"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones..."* de los cuales, \$88.941.521.000 (71,05%) correspondieron a gastos de funcionamiento y

\$36.241.955.000 (28,95%) a gastos de inversión.

La auditoría al presupuesto se realizó de acuerdo a los lineamientos de la Alta Dirección, vigencia 2024, Circular 035 de 2023 (radicado No. 3-2023-29638 del 01 de noviembre de 2023), Memorando de Asignación, Plan de Trabajo y el Programa de Auditoría aprobado.

La evaluación se inició con la revisión y verificación de la cuenta presentada en los formatos y documento electrónicos adoptados por la Resolución Reglamentaria No. 002 del 11 de noviembre de 2022 de la Contraloría de Bogotá. Formatos que fueron presentados a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal- SIVICOF.

Se verificó el cumplimiento de las directrices ordenadas por la Secretaría Distrital de Hacienda (Dirección Distrital de Presupuesto) en la Circular Externa No.DDP-000006 del 12 de mayo de 2023, relacionada con la *“Guía de Ejecución, Seguimiento y Cierre Presupuestal 2023”*. Además, se comprobó el cumplimiento a lo estipulado en la Resolución No. SDH 00037 del 06 de marzo de 2019 *“(…) Por medio de la cual se modificó parcialmente el Manual de Programación, Ejecución, y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante Resolución No. SDH -000191 del 22 de septiembre de 2017(…)”* la cual, hace referencia al Cambio de Fuentes de Financiación en Funcionamiento e Inversión para el pago de pasivos exigibles.

Se realizó seguimiento selectivo a los rubros presupuestales de funcionamiento e inversión, con énfasis en aquellos que presentaron baja ejecución presupuestal y giros, por debajo del 75%, así:

## **Cuadro No. 22. Muestra proceso de presupuesto de gastos**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 33588888

Página 72 de 292

Valores en pesos

Rubro y/o Cuenta Presupuestal	Presupuesto Vigente 2033	Compromisos acumulados Vigencia 2023	% Compromisos	Giros Acumulados Vigencia 2023	% Giros Acumulados Vigencia 2023
O212020100203 Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	68.801.000	68.801.000	100	39.824.594	57,88
O212020100207 Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	17.001.000	17.001.000	100	9.928.638	58,4
O212020100208 Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	305.794.000	64.757.606	21,18	0	0
O2120201003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	294.568.565	294.441.537	99,96	116.784.827	39,65
O212020100305 Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	198.572.565	198.445.537	99,94	57.263.169	28,84
O212020100306 Productos de caucho y plástico	20.329.000	20.329.000	100	12.424.067	61,11
O2120201003063693001 Artículos de material plástico para servicios sanitarios	16.996.000	16.996.000	100	9.876.494	58,11
O212020100308 Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	20.332.000	20.332.000	100	12.445.861	61,21
O2120202006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	81.000.000	81.000.000	100	49.629.361	61,27
O212020200804 Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	480.070.088	475.233.136	98,99	344.303.072	71,72
O212020200805 Servicios de soporte	1.317.000.000	1.317.000.000	100	751.426.896	57,06

Rubro y/o Cuenta Presupuestal	Presupuesto Vigente 2023	Compromisos acumulados Vigencia 2023	% Compromisos	Giros Acumulados Vigencia 2023	% Giros Acumulados Vigencia 2023
O212020200807 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	759.117.022	758.454.931	99,91	508.794.682	67,02
O212020200902 Servicios de educación	11.554.900	11.554.900	100	0	0
O212020200903 Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	182.000.000	181.863.378	99,92	45.855.000	25,2
O23011602300000007658 Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá	27.326.316.000	27.322.628.506	99,99	15.796.705.579	57,81

Fuente: Formulario rendición de la cuenta SIVICOF: "CB-0103: Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos e Inversiones.

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Así mismo, se realizó seguimiento a las reservas presupuestales, cuentas por pagar, pasivos exigibles y vigencias futuras, así:

- Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar constituidas en el 2022.
- Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar canceladas en el 2023.
- Autorizaciones de vigencias futuras, vigencia 2023.
- Pasivos exigibles constituidos a 31 de diciembre de 2022 y sus pagos efectuados en la vigencia 2023.

**Cuadro No. 23. Muestra proceso de presupuesto de gastos – reservas / obligaciones por pagar / cuentas por pagar / pasivos exigibles / vigencias futuras**

Valores en pesos

Aspecto	Valor Oficial Reportado	Valor Definitivo	Valor Girado	% Valor Girado
Reservas presupuestales constituidas	17.626.713.076	17.559.246.355	16.414.127.789	93,47
Cuentas por pagar en poder del tesorero	14.992.867.689	14.992.867.689	14.992.867.689	100,00
Pasivos exigibles	5.674.772.000	5.674.772.000	407.245.339	7,17

Fuente: Análítica Presupuesto del PVCGF-04-06 Procesos Presupuesto de Ingresos, Gastos o Costos y Gasto.

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

### Modificaciones Presupuestales

En la vigencia fiscal 2023, en el rubro de gastos de funcionamiento, la Entidad expidió 19 resoluciones internas para realizar traslados internos al presupuesto por \$11.518.740.880, valor que corresponde al 11,77% del presupuesto definitivo (\$97.831.448.000). Las modificaciones que se realizaron no generaron alteración alguna en cuanto al presupuesto inicial aprobado. Los traslados se surtieron a efecto de acreditar algunas subcuentas que presentaron déficit en su apropiación inicial con recursos de otras subcuentas al contar con recursos suficientes.

Los traslados presupuestales de funcionamiento contaron con el concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto (Secretaría Distrital de Hacienda) de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 *“Por medio de la cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*; Así mismo, se cumplió con lo señalado en el Decreto 714 de 1996 *“Estatuto Orgánico de Bogotá, D.C”*, donde se contempla lo relacionado con las

modificaciones presupuestales para las entidades distritales y lo señalado en el numeral 1.4 “*MODIFICACIONES PRESUPUESTALES*” de la Circular Externa No. DDP-000006 del 12 de mayo de 2023.

Las copias de los actos administrativos debidamente perfeccionados fueron enviadas para su incorporación en el sistema presupuestal de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 “*Por medio del cual se adopta y consolida el Manual de programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital*” emitida por la Secretaria de Hacienda Distrital donde se consolida el procedimiento y los requisitos necesarios para efectuar las modificaciones presupuestales de la Secretaría Distrital de Hacienda.

En el rubro de inversión no se expidieron resoluciones de traslados presupuestales quedando la apropiación inicial como apropiación disponible por \$36.241.955.000.

### **Suspensiones, Adiciones y Reducciones Presupuestales**

En cumplimiento del Decreto 559 del 23 de noviembre de 2023, “*Por medio de la cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Funcionamiento de diferentes entidades distritales .....*”, adicionaron al presupuesto de funcionamiento \$8.889.927.000, quedando un presupuesto disponible para la vigencia 2023 de \$97.831.448.000

### **Ejecución Presupuesto de Gastos e Inversión, vigencia 2023.**

En cumplimiento del Decreto 612 del 29 de diciembre de 2022 a la UAECOB, en la vigencia 2023, le asignaron un presupuesto inicial de \$125.183.476.000 y con ocasión de la expedición del Decreto 559 del 23 de noviembre de 2023 el presupuesto se incrementó un 7,10% (\$8.889.927) quedando un presupuesto disponible de \$134.073.403.000 de los cuales 72.97% (\$97.831.448.000) corresponden a gastos de funcionamiento y 27,03% (\$36.241.955.000) a recursos de inversión.

El presupuesto disponible de la vigencia 2023 por \$134.073.403.000 disminuyó en un 4,93% (\$6.956.007.000) frente al de la vigencia 2022 (\$141.029.410.000). La variación se vio reflejada en inversión donde se disminuyeron recursos en 35,28% (\$19.758.045.000), situación contraria en gastos de funcionamiento donde el aumento correspondió al 15,06% (\$12.802.038.000), tal como se observa en el siguiente cuadro:

#### Cuadro No. 24. Comparativos de presupuestos definitivo, vigencia 2022 y 2023

Valores en pesos

Gastos	Vigencia 2022		Vigencia 2023		Variación absoluta	Variación relativa %
	Presupuesto definitivo	%	Presupuesto definitivo	%		
Funcionamiento	85.029.410.000	60,29%	97.831.448.000	72,97%	12.802.038.000	15,06%
Inversión	56.000.000.000	39,71%	36.241.955.000	27,03%	-19.758.045.000	-35,28%
Total	141.029.410.000	100,00%	134.073.403.000	100,00%	-6.956.007.000	-4,93%

Fuente: CB-0103 "Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones", vigencia 2022 y 2023.  
Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Del presupuesto disponible \$134.073.403.000, se comprometió el 99,41% (\$133.286.450.066) y se realizaron giros por 98,12% (\$118.830.127.023) del presupuesto ejecutado. La ejecución presupuestal por gastos de funcionamiento fue del

99,21% (\$97.054.823.306) y de inversión el 99,97% (\$36.231.626.760), tal como se observa, así:

**Cuadro No. 25. Estado ejecución presupuesto de gastos e inversiones 2023**

Valores en pesos

Rubro p/tal	P/to disponible	Ejecutado	% ejec	Giros	% eje giros
<b>Funcionamiento</b>	97.831.448.000	97.054.823.306	99,21	95.234.824.236	98,12
<b>Inversión</b>	36.241.955.000	36.231.626.760	99,97	23.595.302.787	65,12
<b>TOTAL</b>	134.073.403.000	133.286.450.066	99,41	118.830.127.023	89,15

Fuente: SIVICOF, PREDIS Ejecución Presupuestal a diciembre 31 de 2023.

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

En la vigencia 2023 se evidencia que no todo el presupuesto disponible fue comprometido para el cumplimiento de los objetivos de la entidad y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo del Distrito Capital, quedaron saldos por apropiar de \$786.952.934, valor que corresponde al 0,59% del presupuesto definitivo \$134.073.403.000. Situación semejante a lo sucedido en la vigencia 2022, donde también quedaron saldos por apropiar de \$1.296.958.035 valor que correspondió al 0,92% del presupuesto definitivo de \$141.029.410.000, hecho que conllevó a que la Contraloría de Bogotá presentara el hallazgo No.3.3.3.2.3.1, Código Auditoría 165, PAD 2023.

De acuerdo con lo anterior, se evidenció que los controles formulados por la UAECOB para atender el riesgo de presupuestos no ejecutados no fueron del todo efectivos por falta de una oportuna planeación, lo que se reflejó en el no gasto total de los recursos del presupuesto definitivo. En consecuencia, recursos por valor de \$786.952.934 no fueron utilizados para el cumplimiento de los objetivos de la entidad y

las metas establecidas en el Plan de Desarrollo del Distrito Capital.

### **Gastos de Funcionamiento**

Los Gastos de Funcionamiento corresponden a apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprende: Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Sentencias y Conciliaciones).

En cumplimiento del Decreto 559 del 23 de noviembre de 2023, “(...) *Por medio de la cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Funcionamiento de diferentes entidades distritales (...)*”, adicionaron al presupuesto de funcionamiento un valor de \$8.889.927.000, quedando un presupuesto disponible de \$97.831.448.000. La adición al presupuesto de funcionamiento fue para los rubros: Factores constitutivos de salario \$1.722.671.650, contribuciones inherentes a la nómina \$7.002.702.230 y prima de riesgo \$164.553.120.

Los compromisos adquiridos ascendieron a \$97.054.823.306 y una ejecución presupuestal del 99,21%; se realizaron giros de \$95.234.824.236, valor que correspondió al 98,12% del presupuesto comprometido, así:

### **Cuadro No. 26. Ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento 2023**

Valores en pesos

Rubro p/tal	P/to disponible	P/to comprometido	% ejecución presupuestal	Giros	% giros
Gastos de personal	80.766.875.647	80.246.360.884	99,36	80.246.360.884	100,00
Adquisición de bienes y servicios	12.645.329.000	12.392.530.677	98,00	10.572.761.862	85,32
Transferencias corrientes (Sentencias y Conciliaciones)	4.401.243.353	4.401.243.353	100,00	4.401.243.353	100,00
Gastos por tributos tasas contribuciones multas sanciones e intereses de mora	18.000.000	14.688.392	81,60	14.458.137	98,43
Total, Gastos Funcionamiento	97.831.448.000	97.054.823.306	99,21	95.234.824.236	98,12

Fuente: Formato electrónico CB-0103 "Ejecución Presupuesto de Gastos e Inversiones" a 31 de diciembre de 2023.

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

En la cuenta de Gastos de Personal se registraron los compromisos relacionados con la remuneración de los servicios prestados por parte del personal vinculado mediante relaciones laborales, legales y reglamentarias; retribuciones fijas y ocasionales a los servidores públicos de planta permanente y contribuciones inherentes a la nómina asociadas a este personal. El valor disponible fue \$80.766.875.647 de los cuales se comprometió el 99,36% (\$80.246.360.884) y se pagó el 100% de los gastos asociados a los sueldos del personal de nómina de la planta de personal, incluyendo las prestaciones económicas y los aportes parafiscales a favor de las instituciones de seguridad social, entre otros.

Los recursos ejecutados en el rubro de adquisición de bienes y servicios fueron de \$12.392.530.677 y equivalen al 98,00% del presupuesto disponible. Se realizaron pagos por \$10.572.761.862, valor que corresponde al 85,32% del presupuesto comprometido, para gastos propios y necesarios para el funcionamiento de la UAECOB.

El rubro presupuestal O21313 “*Sentencias y conciliaciones*”, contó con un presupuesto disponible por \$4.401.243.353 de los cuales se comprometió y pago el mismo valor, es decir el 100%. Los recursos para Sentencias fueron \$4.191.622.337 y \$209.621.016 para Conciliaciones. Para dar cumplimiento al pago de las Sentencias de lo Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, la Entidad profirió 57 resoluciones y para el pago de Conciliaciones 5 Resoluciones, así:

**Cuadro No. 27. Relación de resoluciones para el pago de conciliaciones, vigencia 2023.**

Valores en pesos

Resolución No.	Fecha	Concepto	Valor
101	13/01/2023	Por medio de la cual se ordena el pago de la conciliación judicial del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho No. 1100133420552019-00068-00, demandante Henry Rodríguez Gómez	43.553.674
106	13/01/2023	Por medio de la cual se ordena el pago de la conciliación judicial del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho No. 1100133420502021-00221-00, demandante Oscar Javier Atuesta Gil	12.418.694
272	21/02/2023	Por medio de la cual se ordena el pago de la conciliación extrajudicial aprobada por el juzgado cuarenta y ocho (48) administrativo del circuito judicial de Bogotá D.C. – sección segunda, con radicado no. 1100133420482021-00224-00, convocante Nelson Eduardo Quintín Cepeda	13.327.975

1028	22/08/2023	Por medio de la cual se ordena el pago de la conciliación judicial dentro del proceso ejecutivo laboral No. 11001334204820200024400, demandante Javier Casquete Prieto	75.013.073
1640	20/12/2023	Por medio de la cual se ordena el pago de conciliación judicial dentro del proceso ejecutivo no. 11001310502020210047100-demandante francisco Javier Leguizamón Torres	63.010.474

Fuente: Radicado No.2-2024-17002 del 14 de agosto de 2024.

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Del análisis al rubro de sentencias y conciliaciones, se presenta la siguiente situación:

*3.3.2.1. Hallazgo administrativo por no atender el pago de sentencias en el tiempo máximo establecido (10 meses) de conformidad con el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.*

El rubro presupuestal O2131301001 “Sentencias”, contó con un presupuesto disponible de \$4.191.622.337 de los cuales se pagó el mismo valor, es decir el 100%. Para dar cumplimiento al pago de las Sentencias de lo Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, la Entidad expidió 57 resoluciones.

Del análisis al rubro de sentencias judiciales se evidencio la extemporaneidad en el pago efectuado por la Entidad, al comparar la fecha ejecutoria de la sentencia con relación a la Resolución que ordena su cancelación por parte de la UAECOB, como se observa a continuación:

**Cuadro No. 28. Relación de resoluciones, extemporaneidad para su pago, vigencia 2023.**

Valores en pesos

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 82 de 292

Resolución No.	Fecha	Concepto	Valor	Fecha ejecutoria de la Sentencia	Tiempo transcurrido entre la fecha ejecutoria y Resolución de Pago
105	13/01/2023	Por medio de la cual se ordena el pago de capital sentencia de primera instancia proferida dentro del proceso ejecutivo No.11001334204620180041400 demandante Manuel Fernando Valles Garzón	75.220.879	26/10/2021	14 meses y 17 días.
144	24/01/2023	Por la cual se adopta y dispone dar cumplimiento y pago al Auto modifica liquidación del crédito del 24 de noviembre de 2022 proferido dentro del proceso ejecutivo con radicado No. 110013342.512018-00028-00, demandante Wilson Chaparro Marín.	92.455.573	27/07/2020	29 meses y 27 días
147	24/01/2023	Por medio de la cual se ordena el pago de capital sentencia de primera instancia y auto de liquidación del crédito proferidos dentro del proceso ejecutivo No. 11001334204620160063700 demandante Luis Orlando Martínez Combata.	100.020.113	29/03/2021	21 meses y 25 días
261	17/02/2023	Por medio de la cual se ordena el pago de capital de sentencia conforme a liquidación del crédito dentro del proceso ejecutivo No. 11001333502320180011900 demandante Fabio Veloza González.	44.903.624	7/02/2020	36 meses y 10 días.

Fuente: Respuesta Contraloría, alcance No. 2 Solicitud relación fallos/Pagos vigencia 2023. Radicado 2-2024-18932 del 9/09/2024.

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Como se observa en el cuadro anterior, en las resoluciones referidas se superó el termino de los diez meses para el pago, contraviniendo el artículo 192, **“Cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las entidades públicas”** de la Ley 1437 de 2011, donde se establece: *“(…) Las condenas impuestas*

*a entidades públicas consistentes en el pago o devolución de una suma de dinero serán cumplidas en un plazo máximo de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la sentencia. Para tal efecto, el beneficiario deberá presentar la solicitud de pago correspondiente a la entidad obligada. (...)*” Subrayado fuera de texto.

De igual manera, se incumple lo establecido en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

La falta de control y seguimiento de los procesos judiciales, máxime cuando existía sentencias con fecha de ejecutoria donde era importante que se prestara la debida atención para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas, esto conllevará a un riesgo de pago de intereses moratorios por la inoportunidad en la cancelación de dichas sentencias en el término previsto y el posible daño al patrimonio por el pago extemporáneo de las citadas sentencias.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Analizada la respuesta por la entidad, si bien es cierto que el presupuesto es asignado por Decreto Distrital, se han hecho solicitudes para un valor mayor asignado y se han realizado traslados internos para apropiar los recursos necesarios para el pago de sentencias y conciliaciones; es necesario precisar que en las vigencias referidas no todo el presupuesto disponible fue comprometido para el cumplimiento de los objetivos de la entidad, quedando saldos por apropiar así: 2021 (\$3.765.919.250); 2022 (\$1.296.958.035) y 2023 (\$786.952.934).

En consecuencia, se configura como hallazgo administrativo el cual deberá ser objeto de Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

El rubro “*Gastos por tributos tasas contribuciones multas sanciones e intereses de mora*” conto con un presupuesto disponible de \$18.000.000 de los cuales se comprometió \$14.688.392 y se pagó \$14.458.137. El presupuesto disponible esta discriminado en las siguientes cuentas:

Sanciones Administrativas:	\$424.000
Tasas y derechos administrativos:	\$4.200.000
Impuesto Predial Unificado:	\$2.134.000
Impuesto sobre vehículos:	\$11.242.000

Analizado el rubro presupuestal en mención, se presenta el siguiente hecho irregular, sobre la sanción administrativa, así:

*3.3.2.2. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por concepto del pago de sanción tributaria a la DIAN. “Observación Desvirtuada”*

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

### **Gastos de Inversión**

En cumplimiento del Decreto 612 del 29 de diciembre de 2022 a la UAECOB, le asignaron un presupuesto inicial de inversión de \$36.241.955.000. En el transcurso de la vigencia no se presentaron modificaciones, por tanto, el presupuesto inicial es igual al definitivo; se comprometieron \$36.231.626.760, valor que representa una ejecución

presupuestal del 99,97%

Los giros acumulados de inversión del representan el 65,12% (\$23.595.302.787) del presupuesto ejecutado. El estado de ejecución presupuestal de cada uno de los proyectos se describe en el siguiente cuadro, así:

**Cuadro No. 29. Estado de ejecución presupuestal inversión directa**

Valores en pesos

Proyecto de Inversión	P/to definitivo	P/to comprometido	% ejecución P/tal	Giros	% ejecución giros
7658 fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá	27.326.316.000	27.322.628.506	99,99%	15.796.705.579	57,82%
7637 fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la UAECOB Bogotá	2.924.147.000	2.917.628.336	99,78%	2.195.270.355	75,24%
7655 fortalecimiento de la planeación y gestión de la UAECOB Bogotá	5.991.492.000	5.991.369.918	99,99%	5.603.326.853	93,52%
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>36.241.955.000</b>	<b>36.231.626.760</b>	<b>99,97%</b>	<b>23.595.302.787</b>	<b>65,12%</b>

Fuente: SIVICOF: CB-0103 “Ejecución Presupuesto de Gastos e Inversiones” a 31 diciembre de 2023.  
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

De los tres proyectos de inversión que se ejecutan en la UAECOB, el proyecto de inversión con mayores recursos correspondió al proyecto 7658 “*Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá*” con el 75,40% (\$27.326.316.000) del presupuesto definitivo de cuales se comprometieron el 99,99% (\$27.322.628.506) y se realizaron giros solamente del 57,82% (\$15.796.705.579) del presupuesto comprometido. Por baja ejecución de giros se constituyeron reservas presupuestales de \$11.525.922.927. Igual hecho se observa para el proyecto de inversión 7637: “*Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la UAECOB Bogotá*”

el cual conto con una apropiación disponible de \$2.924.147.000, se comprometió el 99,78% (\$2.917.628.336) y se efectuaron pagos del 75,24% (\$2.195.270.355), constituyéndose reservas presupuestales de \$722.357.981.

Situación contraria para el proyecto de inversión 7655 “*Fortalecimiento de la planeación y gestión de la UAECOB Bogotá*” que de una apropiación disponible de \$5.991.492.000 se comprometieron \$5.991.369.918 (99,99%) se realizaron giros por \$5.603.326.853 equivalentes al 93,52% del presupuesto comprometido y sus reservas presupuestales fueron de \$388.043.065.

Los anteriores hechos contravienen las directrices para la ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2023 de la Circular Externa No. DDP-000006 del 12 de mayo de 2023, al señalar que: “(...) *La ejecución del presupuesto se debe de realizar de manera oportuna procurando el máximo nivel de giros durante la vigencia en que se comprometen los recursos, de tal forma que se garantice la adecuada prestación de servicios y se haga entrega efectiva de bienes, reduciendo el monto de las reservas presupuestales (...)*”. Por tanto, en atención a los principios administrativos de eficiencia y efectividad es necesario realizar un estricto control de la planeación y ejecución del presupuesto para evitar la constitución de reservas presupuestales por valor de \$12.636.323.973, tal como se describe a continuación:

### **Cuadro No. 30. Reservas presupuestales por inversión de la vigencia 2023**

Valores en pesos

Rubro P/Tal	P/to Definitivo	Ejecutado	% Ejec	Giros	% Eje Giros	Reservas presupuestales	% Reservas presupuestales del P/to definitivo
Inversión	36.241.955.000	36.231.626.760	99,97	23.595.302.787	65,12	12.636.323.973	34,86%

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones diciembre 31 de 2023. SIVICOF, Formulario CB-0103.

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Se evidencia el riesgo de un posible castigo presupuestal por la falta de una efectiva planeación, por cuanto de los compromisos suscritos en la vigencia 2023, el 34,86% de los productos y/o servicios se recibirán en la vigencia 2024 o periodos posteriores.

La no entrega real de los bienes y servicios en la vigencia 2023, contravienen el principio anualidad de que trata el artículo 13 del Decreto 714 de 1996 y las circulares 026 y 031 de la Procuraduría General de la Nación. Es indispensable ejecutar el presupuesto oportunamente y elevar al máximo la ejecución de los giros con el fin de disminuir las reservas presupuestales.

### **Reservas Presupuestales**

#### Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2022.

A 31 de diciembre de 2022 se constituyeron reservas presupuestales por \$17.626.713.076 valor que representa el 12,50% del presupuesto definitivo (\$141.029.410.000). Las reservas de gastos de funcionamiento fueron \$1.562.737.180 e inversión \$16.063.975.896 las cuales representaron el 1,84% y 28,69% respectivamente del presupuesto definitivo.

#### **Cuadro No. 31. Reservas constituidas a diciembre 31 de 2022**

Valores en pesos

Rubro presupuestal	P/to definitivo	P/to comprometido	Giros	Reserva constituida	% Reserva del P/to definitivo
Funcionamiento	85.029.410.000	84.220.623.836	82.657.886.656	1.562.737.180	1,84
Inversión	56.000.000.000	55.511.828.129	39.447.852.233	16.063.975.896	28,69
<b>TOTAL P/TO</b>	<b>141.029.410.000</b>	<b>139.732.451.965</b>	<b>122.105.738.889</b>	<b>17.626.713.076</b>	<b>12,50</b>

Fuente: SIVICOF, Formato Electrónico CB-0001: "RESERVAS PRESUPUESTALES AL CIERRE DE LA VIGENCIA", 31/12/2022. Oficio UAECOB No. E-01052-2024003899 del 27 de junio de 2024.  
Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

### **Ejecución de las Reservas Presupuestales constituidas de la vigencia 2022.**

De las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2022 por \$17.626.713.076 se anularon \$67.466.721, quedaron reservas definitivas de \$17.559.246.355 de las cuales \$16.414.127.789 contaron con autorización de giro (pagos), valor que representa el 93,48% de las reservas definitivas.

El ordenador del gasto y el responsable de presupuesto, dando cumplimiento a lo estipulado en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, Resolución SHD No. 191 del 22 de septiembre de 2017 y la Circular Externa de Ejecución, Seguimiento y Cierre Presupuestal No. DDP-000006 del 12 de mayo de 2023, fenecen, a 31 de diciembre de 2023, el saldo de reservas presupuestales por \$1.145.118.566, valor que corresponde al 6,52% de las reservas definitivas, de los cuales \$38.515.077 corresponden a funcionamiento y \$1.106.603.489 a inversión. A continuación, se detalla la ejecución de las reservas y el valor fenecido:

### **Cuadro No. 32. Ejecución de las reservas presupuestales**

Valores en pesos

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 89 de 292

Rubro P/to	Reservas constituidas	Valor anulaciones	Reservas definitivas	Giros	% ejecución reservas	Saldo (sin ejecutar)	% sin aut de giro
Funcionamiento	1.562.737.180	400.024	1.562.337.156	1.523.822.079	97,53	38.515.077	2,47%
Inversión	16.063.975.896	67.066.697	15.996.909.199	14.890.305.710	93,08	1.106.603.489	6,92%
<b>Total, Reservas P/tales</b>	<b>17.626.713.076</b>	<b>67.466.721</b>	<b>17.559.246.355</b>	<b>16.414.127.789</b>	93,48	<b>1.145.118.566</b>	6,52%

Fuente: SIVICOF, Formato Electrónico CB-0001: "RESERVAS PRESUPUESTALES AL CIERRE DE LA VIGENCIA", 31/12/2022. Oficio UAECOB No. E-01052-2024003899 del 27 de junio de 2024.  
Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

### Constitución de Reservas Presupuestales a diciembre 31 de 2023.

A 31 de diciembre de 2023, constituyeron reservas presupuestales por \$14.456.323.043, valor que represento el 10,78% del presupuesto definitivo de la vigencia (\$134.073.403.000). De las reservas constituidas, \$1.819.999.070 fueron de gastos de funcionamiento y \$12.636.323.973 recursos de inversión. El reporte de la constitución de las reservas presupuestales fue debidamente firmado y radicado ante la Dirección Distrital de Presupuesto adjuntando su justificación a nivel de registro presupuestal.

### Cuadro No. 33. Reservas constituidas a diciembre 31 de 2023

Valores en pesos

Rubro presupuestal	P/to definitivo	P/to comprometido	Giros	Reserva constituida	% Reserva del P/to definitivo
Funcionamiento	97.831.448.000	97.054.823.306	95.234.824.236	1.819.999.070	1,86
Inversión	36.241.955.000	36.231.626.760	23.595.302.787	12.636.323.973	34,87
<b>Total presupuesto</b>	<b>134.073.403.000</b>	<b>133.286.450.066</b>	<b>118.830.127.023</b>	<b>14.456.323.043</b>	<b>10,78</b>

Fuente: SIVICOF, Formato Electrónico CB-0001: "Reservas Presupuestales al cierre de la Vigencia",

31/12/2023. Oficio UAECOB E-01052-2024003899 del 27 de junio de 2024.  
Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Las reservas constituidas en la vigencia 2023 por \$14.456.323.043 disminuyeron un -17,99% (\$-3.170.390.033) respecto de las constituidas en la vigencia 2022 de \$17.626.713.076. No obstante, la disminución de las reservas presupuestales se evidencia que las reservas de inversión superan los porcentajes establecidos en el Artículo 1° del Acuerdo 5 de 1998 del Concejo de Bogotá, el cual señala que: “(...) *En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos superen el 4% de Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de Inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior (...)*”.

Las reservas presupuestales de la vigencia 2022, comparadas con las del 2023 se relacionan a continuación:

#### **Cuadro No. 34. Comparativo de reservas presupuestales: 2022 y 2023**

Valores en pesos

<b>Reservas Presupuestales</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Variación</b>	<b>Variación relativa</b>
Reservas Funcionamiento	1.562.737.180	1.819.999.070	257.261.890	16,46
Reservas inversión	16.063.975.896	12.636.323.973	-3.427.651.923	-21,34
<b>Total, Reservas Presupuestales</b>	<b>17.626.713.076</b>	<b>14.456.323.043</b>	<b>-3.170.390.033</b>	<b>-17,99</b>

Fuente: Ejecuciones Presupuestales-2022 y 2023. SIVICOF, Formato electrónico: “CB-0001 Reservas presupuestales al cierre de la vigencia”.

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Por la situación descrita, de sobrepasar los porcentajes establecidos el Artículo

1° del Acuerdo 5 de 1998 del Concejo de Bogotá, se presenta la siguiente observación administrativa.

*3.3.2.3. Hallazgo administrativo por cuanto al cierre de la vigencia fiscal 2023 se constituyeron reservas presupuestales de inversión de \$12.636.323.973, superando los porcentajes permitidos normativamente.*

A 31 de diciembre de 2023, constituyeron reservas presupuestales por \$14.456.323.043, valor que represento el 10,78% del presupuesto definitivo de la vigencia (\$134.073.403.000). De las reservas constituidas, \$1.819.999.070 fueron de gastos de funcionamiento y \$12.636.323.973 recursos de inversión.

### **Cuadro No. 35. Reservas constituidas a diciembre 31 de 2023**

Valores en pesos

<b>Rubro presupuestal</b>	<b>P/to definitivo</b>	<b>P/to comprometido</b>	<b>Giros</b>	<b>Reserva constituida</b>	<b>% Reserva del P/to definitivo</b>
Funcionamiento	97.831.448.000	97.054.823.306	95.234.824.236	1.819.999.070	1,86
Inversión	36.241.955.000	36.231.626.760	23.595.302.787	12.636.323.973	34,87
<b>Total presupuesto</b>	<b>134.073.403.000</b>	<b>133.286.450.066</b>	<b>118.830.127.023</b>	<b>14.456.323.043</b>	<b>10,78</b>

Fuente: SIVICOF, Formato Electrónico CB-0001: "Reservas Presupuestales al cierre de la Vigencia", 31/12/2023. Oficio UAECOB E-01052-2024003899 del 27 de junio de 2024.

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

En recursos de inversión, se evidencia que el porcentaje de reservas constituidas de \$12.636.323.973 (34,87% del presupuesto definitivo), superan el 20% de las establecidas en el artículo 1° del Acuerdo 5 de 1998 del Concejo de Bogotá. Situación evidenciada en los tres proyectos inversión que ejecuta la UAECOB, así:

7658 “Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá” con reservas por \$11.525.922.927; 7637 “Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la UAECOB Bogotá” reservas de \$722.357.981 y Proyecto 7655 “Fortalecimiento de la planeación y gestión de la UAECOB Bogotá” reservas de \$388.043.065.

En consecuencia, la ejecución del presupuesto no se ejecutó bajo el contexto de la entrega real de los bienes y servicios, contraviniendo el principio anualidad de que trata el artículo 13 del Decreto 714 de 1996 y las circulares 026 y 031 de la Procuraduría General de la Nación que establece:

*“(...) De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, de manera general, las entidades territoriales sólo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad. (...) el uso excepcional de las reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles se complementa en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades territoriales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto. Las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación por parte de las entidades territoriales (...)”.*

Así mismo, se incumple el procedimiento GR-PR21 “RESERVAS PRESUPUESTALES”, versión 1.0, UAECOB y los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante circular Externa No. DDP-000006 del 12 de mayo de 2023 “Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal Vigencia 2023” al

señalar que:

*"(...) La ejecución del presupuesto se debe realizar de manera oportuna procurando el máximo nivel de giros durante la vigencia en que se comprometen los recursos, de tal forma que se garantice la adecuada prestación de servicios y se haga la entrega efectiva de bienes, reduciendo el monto de las reservas presupuestales (...)"*

Las reservas presupuestales deben corresponder a hechos imprevistos y casos excepcionales y no pueden ser utilizadas por deficiencias generadas en la falta de planeación y el no cumplimiento del principio de anualidad.

La falta de planeación en la ejecución presupuestal como consecuencia de la ausencia de controles, para que, al cierre de cada vigencia, dicha ejecución se realice acorde con la entrega de bienes y servicios, de tal manera que se haga uso excepcional de las reservas presupuestales. En consecuencia, no se dio cumplimiento de las metas y proyectos del Plan de Desarrollo, ocasionado por una deficiente gestión de giros conlleva a que los bienes y/o servicios de los compromisos suscritos en la vigencia queden saldos reservados para la vigencia 2024.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Analizada la respuesta presentada, si bien es cierto que del total de las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2023 por \$12.636.323.973, el 47% (\$5.881.478.571) corresponden a contratos de prestación de servicios y el 53% (\$6.754.854.333) fueron reservas constituidas por la Subdirección Operativa de las cuales gran parte de ellas corresponden al contrato 588 de 2022 y contratos de

prestación de servicios. Sin embargo, la ejecución del presupuesto no se ejecutó bajo el contexto de la entrega real de los bienes y servicios, contraviniendo el principio anualidad de que trata el artículo 13 del Decreto 714 de 1996 y las circulares 026 y 031 de la Procuraduría General de la Nación y los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante circular Externa No. DDP-000006 del 12 de mayo de 2023 “Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal Vigencia 2023”. Así mismo las reservas constituidas superan los límites establecidos en el artículo 1 del Acuerdo 5 de 1998 del Concejo de Bogotá.

En consecuencia, con la finalidad de que se busquen mecanismos de control y elevar al máximo la ejecución de giros con el fin de disminuir las reservas presupuestales, se configura como hallazgo administrativo el cual deberá ser objeto de Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

### **Cuentas por Pagar**

Al cierre de la vigencia 2022, la UAECOB registro un total de quinientas veinte y ocho (528) cuentas por pagar por valor de \$14.992.867.689 de los cuales \$4.591.208.006 correspondieron a gastos de funcionamiento y \$10.401.659.683 a inversión, se realizaron descuentos por \$755.247.050 para contar con un neto de \$14.237.620.639. Las cuentas por pagar fueron y presentadas ante la Dirección Distrital de Tesorería, debidamente firmadas por el Ordenador del Gasto, el responsable de Presupuesto y el Contador Público; fueron canceladas de manera oportuna y en su totalidad por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital, Tesorería Distrital de Bogotá.

Los soportes presentados con oficio radicado UAECOB E-01052-2024003899

del 27 de junio de 2024, así como lo reportado en SIVICOF, formato electrónico “CB-0003: Ejecución de cuentas por pagar vigencia anterior”, fueron revisados y verificados.

Las cuentas por pagar de \$14.992.867.689 corresponden al 11,25% del presupuesto comprometido \$133.286.450.066, tal como se observa:

**Cuadro No. 36. Cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2022 y pagadas en la vigencia 2023.**

Valores en pesos

Rubro presupuestal	Presupuesto comprometido	Cuenta por pagar constituidas de la vigencia 2022	% cuentas por pagar del presupuesto comprometido
Funcionamiento	97.054.823.306	4.591.208.006	4,73%
Inversión	36.231.626.760	10.401.659.683	28,71%
<b>Total</b>	<b>133.286.450.066</b>	<b>14.992.867.689</b>	<b>11,25%</b>

Fuente: SIVICOF, CB-0003 “Ejecución de Cuentas por pagar Vigencia anterior” y oficio radicado UAECOB E-01052-2024003899 del 27 de junio de 2024.

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

**Vigencias Futuras**

En la vigencia 2023, la UAECOB no suscribió compromisos bajo la modalidad de vigencias futuras.

**Pasivos Exigibles**

El numeral 3.2.1.4.2.1 de la Resolución No. 191 del 22 septiembre de 2017 de la SDH, por la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre

presupuestal del Distrito Capital, define los pasivos exigibles:

*“(...) Son compromisos que se adquieren con el cumplimiento de las formalidades plenas, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto la reserva presupuestal que los respaldó en su oportunidad feneció por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron. Frente a la constitución de Pasivos Exigibles, se reitera a las entidades distritales la obligación legal de realizar la gestión requerida para ejecutar el presupuesto asignado dentro de la anualidad (...)”.*

*” (...) Los Pasivos Exigibles son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal y que, por lo tanto, deben pagarse en la vigencia en que se hagan exigibles.*

*En consecuencia, y con el fin de disminuir los mismos, de hacerse exigible su pago se atenderá con el presupuesto de la vigencia (...)”.*

Los pagos de compromisos declarados como Pasivos Exigibles, se observó lo señalado en la Resolución No. SDH 00037 del 6 de marzo 2019 *“Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual de Programación, Ejecución, y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante Resolución No SDH -000191 del 22 de septiembre de 2017”*, la cual hace referencia al Cambio de Fuentes de Financiación en Funcionamiento e Inversión para el pago de cuentas declaradas como pasivos exigibles.

A 31 de diciembre de 2022, la UAECOB registro un valor total de

\$5.674.772.000, de acuerdo al oficio radicado E-01052-2024003899-UAECOB Id:198764 del 27 de junio de 2024, y en la vigencia fiscal de 2023, previo cumplimiento de la normatividad vigente, se expidieron las resoluciones Nos.: 378, 1166 y 1502, con las cuales se reconoció y pago \$407.245.339, valor que corresponde al 7% de los pasivos exigibles y están relacionados con compromisos adquiridos en las vigencias fiscales: 2018, 2019, 2020 y 2021. Para el pago se sustentó y presento la factibilidad de efectuar el cambio de fuente de financiación asociando el compromiso a la correspondiente cuenta presupuestal que permitiese autorizar y financiar cada pago realizado, como se presenta a continuación.

**Cuadro No. 37. Pasivos exigibles reconocidos y pagados con resolución en la vigencia 2023**

Valores en pesos

Número del contrato	Tipo de Contrato	Res/ Pago 2023	Objeto del contrato	Beneficiario	Pagos
540 de 2021	Suministro	378	El suministro de materiales, equipos y herramientas para el mejoramiento integral de las instalaciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	CENTRO FERRETERO MAFER S A S	7.959.086
365 de 2019	Prestación de Servicios	378	Mantenimiento y suministro de repuestos, accesorios e insumos de Equipos de Rescate Vehicular Liviano y Pesado	CIMCA SAS	183.600
469 de 2020	Prestación de Servicios	378	Prestar los servicios profesionales en la Oficina Asesora de Planeación, en el marco de los procesos y procedimientos a cargo de la dependencia.	CLAUDIA MILENA GARCES OBANDO	133.334
409 de 2021	Prestación de Servicios	1166	Prestar los servicios para la administración integral, conservación y custodia del archivo central, incluyendo digitalización de documentos requeridos por la UAECOB –SGC	PROCESOS Y SERVICIOS S A S	6.732.738

Número del contrato	Tipo de Contrato	Res/ Pago 2023	Objeto del contrato	Beneficiario	Pagos
266 de 2019	Mantenimiento	1166	Mantenimiento correctivo y preventivo con suministro de repuestos para los Ascensores Edificio Comando-SGC	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S A S	1.674.251
714 de 2021	Suministro	1166	Suministro de Muebles, Enseres, Maquinaria, Equipo y demás elementos que sean requeridos por la UAECOB-SGC	OSCAR HERNANDO DUQUE DUQUE	10.858.630
683 de 2021	Contrato de Obra Publica	1166	Construcción de la Ampliación y Reforzamiento Estructural de la Estación de Bomberos de Marichuela.	CONSORCIO R Y C	92.859.158
401 de 2018	Contrato de Consultoría	1166	Estudios, diseños y demás trámites para la obtención de la licencia de construcción de la ampliación y reforzamiento estructural de la Estación de Bomberos Marichuela	CONSORCIO CP001-UAE	9.842.115
705 de 2021	Contrato de mantenimiento	1166	Contratar el mantenimiento de aires acondicionados en la UAECOB	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.	4.908.114
002 de 2021	Contrato de Prestación de Servicios	1166	Prestar sus servicios profesionales brindando acompañamiento legal en la subdirección de gestión humana de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.	DIEGO MAURICIO SARMIENTO-PEREZ TOLEDO	1.166.667
690 de 2021	Contrato de Interventoría	1166	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para la Construcción de la ampliación y reforzamiento estructural de la estación de bomberos de Marichuela.	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S	93.538.045
462 de 2018	Contrato de Obra Publica	1502	Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoras a las instalaciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C	ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO	119.997.322

Número del contrato	Tipo de Contrato	Res/ Pago 2023	Objeto del contrato	Beneficiario	Pagos
620 de 2020	Contrato de Obra Publica	1502	Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoras a las instalaciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá DC	MAURICIO RAFAEL PABA PINZON	35.252.285
331 de 2019	Contrato de Interventoría	1502	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica y Ambiental a: I. Construcción de la Estación de Bomberos de Bellavista. II. Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoras a las instalaciones de las dependencias de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS D.C. III. Estudios, diseños y obras de la Estación de Bomberos Las Ferias	PROMCIVILES SAS	17.153.174
348 de 2019	Contrato de Suministro	1502	Suministro de alimentación e hidratación para la atención de emergencias, entrenamientos, capacitaciones y actividades de prevención para la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	LUZ DARY ANGARITA MURCIA	4.008.487
130 de 2021	Contrato de Prestación de Servicios	1502	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en la subdirección de gestión corporativa en temas de infraestructura-SGC.	EDUAR GIOVANNI MORA FORERO	735.000
075 de 2021	Contrato de Prestación de Servicios	1502	Prestación de servicios profesionales, en temas jurídicos del área de seguros, ambiental y documental de la Subdirección de Gestión Corporativa -SGC	AMALIN ARIZA MAHUAD	243.333
<b>Total Pasivos Exigibles reconocidos y pagados.</b>					<b>407.245.339</b>

Fuente: Información remitida por la UAECOB radicado No. E-01052-2024003899 del 27 de junio de 2024.

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

A 31 de diciembre de 2023, la UAECOB registra un valor fenecido por pasivos exigibles de \$8.331.557.752 y comparados frente a los registrados en la vigencia 2022 de \$5.674.772.000, se presenta un incremento del 46,1% por tanto, hay una deficiente gestión en la depuración de pasivos exigibles

*3.3.2.4. Hallazgo administrativo por la falta de depurar, reconocer y pagar pasivos exigibles.*

A 31 de diciembre de 2023, la UAECOB registra un valor fenecido por pasivos exigibles de \$8.331.557.752 y comparados frente a los registrados en la vigencia 2022 de \$5.674.772.000, se presenta un incremento del 46,1% por tanto, hay una deficiente gestión en la depuración de pasivos exigibles.

Lo anterior contraviene lo establecido en las **Consideraciones Generales** de la Circular Externa No. DDP-000006 del 12 de mayo de 2023, donde se indica que: "(...) *En atención a los principios de la función administrativa de eficacia, economía, celeridad, transparencia y responsabilidad, y el principio presupuestal de anualidad, se debe ejecutar el presupuesto de manera oportuna procurando el máximo nivel de giros durante la vigencia en que se comprometen los recursos, de tal forma que se garantice la adecuada prestación de servicios y se haga la entrega efectiva de bienes, reduciendo el monto de las reservas presupuestales(...)*". Así mismo, lo señalado en el numeral 3.2.1.4.2.1 del Manual Operativo de Presupuesto Distrital, adoptado mediante Resolución SDH 191 de 2017, donde se señala: "(...) *Frente a la constitución de Pasivos Exigibles, se reitera a las entidades distritales la obligación legal de realizar la gestión requerida para ejecutar el presupuesto asignado dentro de la anualidad*" y numeral 3.6 Reservas presupuestales al señalarse: "...*En caso tal que se constituyan reservas presupuestales, atendiendo los criterios anteriormente mencionados, las*

*entidades deben efectuar su ejecución y seguimiento estricto de tal manera que las mismas no trasciendan a la siguiente vigencia y se conviertan en Pasivos Exigibles*

De igual manera, se incumple el procedimiento GR-PR22 “PASIVOS EXIGIBLES, versión 01”, expedido por la UAECOB y lo preceptuado en los literales b), c), f) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 de Control Interno “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones (...)*”.

La falta de control en la ejecución de las reservas presupuestales para que se realicen dentro del plazo adicional otorgado de tal manera de evitar el fenecimiento de las reservas y que no trasciendan a la siguiente vigencia como nuevos pasivos exigibles, así mismo, falta de gestión para la depuración y pago de pasivos exigibles conlleva al incremento de estos.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Analizada la respuesta, la Contraloría de Bogotá reconoce la gestión realizada para el pago de los pasivos exigibles donde manifiestan que durante este año han realizado una depuración de \$3.859.106.698 con corte 30 de septiembre de 2024, equivalente al 49,6% del saldo constituido de \$7.776.091.062 a 31 de diciembre de 2023; así mismo, las estrategias implementadas para la disminuir la constitución de pasivos exigibles.

Sin embargo, en la Auditoria realizada a la vigencia 2023, se comparó los saldos constituidos a 31 de diciembre de 2022 por \$5.674.772.000, Vrs. los constituidos a 31 de diciembre 2023 por \$8.331.557.752 donde solamente se depuro el 16%

(\$910.503.616) y 20% (\$1.700.585.256).

En consecuencia, se confirma como hallazgo administrativo que deberá ser objeto de Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

### **Plan Anual Mensualizado de Caja –PAC**

De conformidad con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del artículo de la 6 de la Resolución No. SDH-000295 del 24 de noviembre de 2017, relacionados con la “(...) *distribución, consolidación, seguimiento y control del programa anual mensualizado de caja -PAC del Distrito Capital*”, la UAECOB cumplió con las modificaciones y ajustes presupuestales.

#### **3.4. MACROPROCESO GESTIÓN DE INVERSIÓN Y GASTO**

##### **3.4.1. Proceso Planes, Programas y Proyectos**

Dentro del Plan Distrital de Desarrollo vigente “*UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI*” la UAECOB se ubica en dos propósitos fundamentales: Propósito 2: “(...) *Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis Climática*”, con un total de 38 metas de producto a cargo de la UAECOB y Propósito No. 5: “*Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente (...)*”; participando en cinco metas PDD.

Este proceso se evaluó en términos de principios de la gestión fiscal y el logro de los objetivos del proyecto de inversión evaluado en cumplimiento del plan de acción de

inversiones, para conceptuar sobre los resultados de la ejecución del gasto destinado por la UAECOB, enmarcados en el Plan de Desarrollo y las políticas públicas Distritales.

En cumplimiento del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, la UAECOB ejecutó el presupuesto de inversión a través de tres (3) proyectos, cuyo presupuesto disponible se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 38. Proyectos de inversión – UAECOB 2022 - Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”**

Valores en pesos

Código	Propósito	Programa	Nombre Del Proyecto	Objetivo	Apropiación Disponible	% Participación Proyecto
7658	02 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis Climática.	30 Eficiencia en la atención de emergencias	Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá.	Contribuir en la disminución de pérdidas humanas, daños y pérdidas en el patrimonio público y privado y en el ambiente en la ciudad de Bogotá.	27.326.316.000	75,4
7637	05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	56 Gestión Pública Efectiva.	Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la UAECOB Bogotá.	Optimizar los mecanismos de gestión de información soportada en las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.	2.924.147.000	8,07
7655		56 Gestión Pública Efectiva	Fortalecimiento de la planeación y gestión de la UAECOB Bogotá.	Aumentar la capacidad de la gestión administrativa de la UAECOB	5.991.492.000	16,53
<b>TOTAL</b>					<b>36.241.955.000,00</b>	<b>100</b>

Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversión – SIVICOF diciembre 31-2023.

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

El total del presupuesto disponible para inversión directa fue de

\$36.241.955.000, que corresponde al 28,51% del total del Gasto disponible de \$125.183.476.000, asignado a la UAECOB para la vigencia 2023.

En la determinación de la muestra para evaluar este proceso se tuvo en cuenta los proyectos y metas con mayor riesgo, según el resultado de la Matriz de Riesgo por Proyecto<sup>6</sup> (MRP 2021\_2024\_V1); así como, los que están orientados a ejecutar las políticas públicas seleccionadas por la Alta Dirección, con mayor impacto e inmersos en los objetivos de desarrollo sostenible y los de mayor desviación una vez realizada la prueba analítica del proceso PVCGF-04-07.

De acuerdo a las anteriores consideraciones y con los criterios de selección de la muestra y la materialidad arrojada en la matriz del Proceso Gestión Planes Programas y Proyectos – PPP, se tomó para ser evaluado el proyecto de inversión 7658 *“Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá.”*, con un disponible para ejecutar de \$27.326.316.000 que representa el 75.40% del total de presupuesto asignado a inversión directa en la vigencia 2023; cuantía que supera la muestra mínima (\$2.718.146.625) por encima de los parámetros mínimos del porcentaje de materialidad del 7.55% arrojado por la matriz del Proceso de Gestión Planes Programas y Proyectos.

Este proyecto fue inscrito y registrado en el Banco de Proyectos BDPP-ACEP el 18 de junio de 2020, clasificándolo dentro de la estructura del plan de desarrollo *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”* en el Propósito 02 *“Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática”* y en el Programa 30 *“Eficiencia en la atención de emergencias”*.

---

<sup>6</sup> Documento elaborado por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá, D.C., que contiene todos los proyectos de inversión formulados para el periodo de Plan de Desarrollo, calificados y cualificados técnicamente a través de ponderaciones, criterios y variables que los ubican en rangos de: altísimo, alto, mediano o bajo riesgo.

El objetivo general de este proyecto es el de *“Contribuir en la disminución de pérdidas humanas, daños y pérdidas en el patrimonio público y privado y en el ambiente en la ciudad de Bogotá”*. Con el objetivo específico de *“Aumentar la capacidad del Cuerpo Oficial de Bomberos en conocimiento, reducción y atención de emergencias en Bogotá asociadas a incendios, incidentes con materiales peligrosos y rescates en todas sus modalidades”*

Con base en los objetivos establecidos, este proyecto de inversión está dirigido a fortalecer y modernizar a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por ser la entidad respondiente ante situaciones de emergencia tales como incendios, incidentes con materiales peligrosos y eventos que requieran rescate y salvamento y que se presenten en el Distrito Capital, así como la atención de emergencias o desastres en las cuales sea activado, en el marco del Sistema Distrital y Nacional de Prevención y atención de emergencias. De tal manera, la UAECOB requiere contar con el capital humano, los recursos técnicos, y financieros para garantizar las funciones asignadas y el logro de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, a fin de garantizar la prestación del servicio público esencial de bomberos en el Distrito Capital, bajo estándares de calidad y oportunidad; a través del incremento de sus estaciones, la adecuación y el mantenimiento a las estaciones existentes que lo requieren, la reposición y ampliación de vehículos, equipos y elementos de protección personal para la atención de emergencias, la implementación de los planes de conocimiento y reducción del riesgo en la ciudadanía y la capacitación y entrenamiento al personal uniformado en un espacio adecuado dispuesto para tal fin.

Para la vigencia 2023, a este proyecto se le apropió un presupuesto inicial de \$27.326.316.000,00, sin modificaciones durante el período, con el que se desarrollaron

9 metas, mostrando una ejecución presupuestal del 99.99%, representados en compromisos por valor de \$ 27.322.628.506 y una ejecución de giros del 57.81%.

A continuación, se presenta el estado de las metas a desarrollar del proyecto 7658 seleccionado como muestra, en la vigencia 2023:

**Cuadro No. 39. Proyecto de inversión 7658 “Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá.” – Vigencia 2023**

Valores en Pesos

Código Meta	Descripción Meta	Ponderador Meta	Presupuesto Asignado
1	Implementar el 100% del plan de gestión de riesgo para los procesos de conocimiento y reducción en incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos del plan de gestión de riesgo para los procesos de conocimiento y reducción en incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos.	12,18%	3.329.000.000
2	Implementar El 100 % del programa de capacitación, formación y entrenamiento al personal uniformado de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	4,26%	1.163.000.000
3	Poner 3 espacios nuevos en funcionamiento para la gestión integral de riesgos, incendios, incidentes con materiales peligrosos y rescates en todas sus modalidades.	0,71%	193.000.000
4	Adecuar 6 estaciones de Bomberos.	7,53%	2.058.000.000
5	Implementar 100% de un programa de mantenimiento a las estaciones de bomberos de Bogotá.	11,61%	3.174.000.000
6	Implementar 100% de un programa de renovación de equipo menor, herramientas, accesorios y elementos de protección personal en la UAECOB.	8,11%	2.216.000.000
7	Implementar 100% de un programa de renovación de vehículos de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	23,80%	6.503.000.000
8	Implementar 100% de un programa de suministros y consumibles para la atención de emergencias en la UAECOB.	5,08%	1.389.000.000
9	Ejecutar 100% del programa de mantenimiento de vehículos y equipo menor de la UAECOB.	26,72%	7.301.000.000

Código Meta	Descripción Meta	Ponderador Meta	Presupuesto Asignado
<b>Total Presupuesto Asignado</b>			<b>27.326.000.000</b>

Fuente: PVCGF-04-07 Proceso Gestión Planes, Programas y Proyectos – Hoja Muestra  
Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Para realizar el análisis de cada una de las metas de este proyecto se tuvo en cuenta los siguientes documentos: Formato CB-0422 “*Gastos e Inversiones*” – SIVICOF, Plan de Acción Componente de Inversión con corte a 31 de diciembre de 2023 - Sistema BogData de la Secretaría Distrital de Hacienda y la información solicitada y reportada por la UAECOB mediante oficio con radicado 1-2024-17403 del 11 de julio de 2024; encontrando de conformidad las cifras reportadas por el sujeto de control a la cuenta rendida a la Contraloría.

### **Análisis de las Metas del Proyecto 7658**

✓ La Meta 1. *“Implementar 100% del plan de gestión de riesgo para los procesos de conocimiento y reducción en incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos”*, tuvo una asignación presupuestal en la vigencia 2023 de \$3.329.000.000, para el cumplimiento del 100% de su implementación, que de acuerdo con lo reportado en el Plan de Acción componente de Inversión con corte a 31 de diciembre de 2023 fue del 99,00% de cumplimiento de la meta. Del total asignado se comprometieron \$3.328.991.551, correspondiente al 100% de ejecución.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los giros por tales compromisos fueron de \$2.855.874.225, se tiene que la ejecución real en la vigencia fue del 85,79% y el avance de la meta programada del 89,3750%; porcentajes que se encuentran dentro de los parámetros buenos de ejecución.

✓ La Meta 2 *"Implementar 100% del programa de capacitación, formación y entrenamiento al personal uniformado de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá"*, tuvo una asignación presupuestal en la vigencia 2023 de \$1.163.000.000, que de acuerdo con lo reportado en el Plan de Acción con corte a 31 de diciembre de 2023 fue ejecutado en el 100%, con un avance físico del 96,00%. Sin embargo, teniendo en cuenta que los giros realizados en la vigencia fueron de \$806.616.320, se tiene que la ejecución real fue del 69,35% y el avance de la meta programada, fue del 91,46%.

✓ La Meta 3 *"Poner 3 espacios nuevos en funcionamiento para la gestión integral de riesgos, incendios, incidentes con materiales peligrosos y rescates en todas sus modalidades"*, que para la vigencia 2023 tenía programado poner en funcionamiento 0,75% de un (1) espacio nuevo, tuvo una asignación presupuestal de \$193.000.000, para su cumplimiento. De acuerdo con lo reportado en el Plan de Acción con corte a 31 de diciembre de 2023 fue del 100%, al haberse comprometido la totalidad de \$193.140.461 con una ejecución del 100% de avance de obra.

Ahora bien, teniendo en cuenta los giros generados en la vigencia de \$184.345.230, se tiene que la ejecución real fue del 95,45% y el avance de la meta programada fue del 80,95%; esto dentro de los límites buenos de ejecución.

✓ La Meta 4 *"Adecuar 6 estaciones de Bomberos"*, que para la vigencia 2023 tenía programado avanzar el 2,71 de las adecuaciones, tuvo una asignación presupuestal de \$2.058.000.000 para el cumplimiento de esta meta. De acuerdo con lo reportado en el Plan de Acción con corte a 31 de diciembre de 2023 fue del 99,91%,

comprometiendo \$2.056.095.866, con un avance físico del 2,50 lo que corresponde al 92,25%.

Sin embargo, teniendo en cuenta que en la vigencia se generaron giros por valor de \$1.739.797.132, se concluye una ejecución presupuestal real de esta meta del 84.62% con un avance de la meta programada del 76,63%.

✓ La Meta 5 *"Implementar 100% de un programa de mantenimiento a las estaciones de bomberos de Bogotá"*, tuvo una asignación presupuestal de \$2.174.000.000. De acuerdo con lo reportado en el Plan de Acción fue del 100%, comprometiendo \$3.172.749.171, con un avance físico del 100%. Ahora bien, teniendo en cuenta que en la vigencia se generaron giros por valor de \$2.328.523.768 y que se dejó de comprometer un millón de pesos de lo asignado, se concluye una ejecución presupuestal real del 73,39% y un avance de la meta programada del 75,55%.

✓ La Meta 6 *"Implementar 100% de un programa de renovación de equipo menor, herramientas, accesorios y elementos de protección personal en la UAECOB"*, tuvo una asignación presupuestal en la vigencia 2023 de \$2.216.000.000 para el cumplimiento de esta meta. De acuerdo con lo reportado en el Plan de Acción el nivel de cumplimiento fue del 100%, comprometiendo \$2.215.588.333, con un avance físico del 100%. Ahora bien, teniendo en cuenta que en la vigencia se generaron giros por valor de \$1.985.663.765, se concluye una ejecución presupuestal real del 89,61% y un avance de la meta programada, del 85,77%; dentro de los límites buenos de ejecución.

✓ La Meta 7 *"Implementar 100% de un programa de renovación de vehículos de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá"*, que para la vigencia 2023, se programó alcanzar el 60% de esta meta, con una asignación

presupuestal de \$6.503.138.098. De acuerdo con lo reportado en el Plan de Acción con corte a 31 de diciembre de 2022 se ejecutó el 100% con una magnitud del 50% correspondiendo al 83,33% de la meta anual.

Verificados los datos reportados, efectivamente al contrato 588 se le legalizó el presupuesto de vigencias futuras con el CRP No. 1 del 2 de enero de 2023, con fecha de reinicio el 1° de noviembre de 2024, de los cuales en la vigencia no se realizó giro alguno, alcanzando un avance físico del 2,00%.

✓ La Meta 8 *"Implementar 100% de un programa de suministros y consumibles para la atención de emergencias en la UAECOB"*, tuvo una asignación presupuestal en la vigencia 2023 de \$1.389.000.000, que de acuerdo con lo reportado en el Plan de Acción con corte a 31 de diciembre de 2023 fue del 100%, correspondiente al 97% de magnitud frente al programado.

Teniendo en cuenta la información suministrada por la UAECOB, con cargo a esta meta, efectivamente se suscribieron compromisos por valor de \$1.389.354.666, con giros en la vigencia 2023 por valor de \$988.239.591, lo que nos indica una ejecución real del 71,13% y el avance de la meta programada, del 77,65%

Los contratos No. 396 y 527 suscritos con recursos de la meta 8 por valor de \$15.360.000 y \$12.000.000 tuvieron una adición por valor de \$4.800.000 y \$4.500.000; respectivamente con recursos de la meta 9

✓ La Meta 9 *"Ejecutar 100% del programa de mantenimiento de vehículos y equipo menor de la UAECOB"*, tuvo una asignación presupuestal en la vigencia 2023

de \$7.301.000.000, que de acuerdo con lo reportado en el Plan de Acción fue del 99,99%, correspondiente al 98,00% de magnitud frente al programado.

Teniendo en cuenta la información suministrada por la UAECOB, con cargo a esta meta se suscribieron compromisos por valor de \$7.300.425.699, con giros en la vigencia 2023 por valor de \$4.913.717.262, lo que nos indica una ejecución real en del 67,30%, además considerando que se dejó de comprometer un millón de pesos de lo asignado con un avance de la meta programada del 86,26%.

El contrato No. 458 suscrito con recursos de la meta 9 por valor de \$28.800.000 tuvo una adición por valor de \$3.520.000 con recursos de la meta 8

En conclusión, el resultado comparativo de las bases de datos evaluados e indicadas al principio de este acápite, se presenta en el siguiente cuadro, haciendo claridad que para determinar la ejecución real del presupuesto asignado correspondo a lo efectivamente girado frente a los recursos comprometidos y el avance físico de la meta se mide bajo los parámetros fecha de inicio y plazo de ejecución más prórrogas de cada compromiso:

**Cuadro No. 40. Metas Programadas y Ejecutadas Vigencia 2023 - Proyecto de Inversión 7658 "Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá"**

Valores en Pesos

Meta		Plan de Acción			Evaluación del Auditor		
		Vigencia 2022			Prog/Com pro.	Avance/Giros	%
		Progr.	Ejec.	%			
1. Implementar 100% del plan de gestión de riesgo para los procesos de conocimiento y reducción en incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios	Magnitud	100	99	99,00	100	89,37	89,37
	Recursos	3.329.000.000	3.329.000.000	100,00	3.328.991.551	2.855.874.225	85,79

de riesgos.							
2. Implementar 100% del programa de capacitación, formación y entrenamiento al personal uniformado de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	Magnitud	100	96	96,00	100	91,46	91,46
	Recursos	1.163.000.000	1.163.000.000	100,00	1.163.174.661	806.616.320	69,35
3. Poner 3 espacios nuevos en funcionamiento para la gestión integral de riesgos, incendios, incidentes con materiales peligrosos y rescates en todas sus modalidades	Magnitud	0,75	0,75	100,00	0,75	80,95	80,95
	Recursos	193.000.000	193.000.000	100,00	193.140.461	184.345.230	95,45
4. Adecuar 6 Estaciones de Bomberos	Magnitud	2,71	2,5	92,25	2,71	76,63	76,63
	Recursos	2.056.000.000	2.056.000.000	100,00	2.056.095.866	1.739.797.132	84,62
5. Implementar 100% de un programa de mantenimiento a las estaciones de bomberos de Bogotá	Magnitud	100	100	100,00	100	75,55	75,55
	Recursos	3.174.000.000	3.173.000.000	99,91	3.172.749.171	2.328.523.768	73,39
6. Implementar 100% de un programa de renovación de equipo menor, herramientas, accesorios y elementos de protección personal en la UAECOB	Magnitud	100	100	100,00	100	85,77	85,77
	Recursos	2.216.000.000	2.216.000.000	100,00	2.215.558.333	1.985.663.765	89,61
7. Implementar 100% de un programa de renovación de vehículos de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	Magnitud	60	50	83,33	60	1,54	1,54
	Recursos	6.503.000.000	6.503.000.000	100,00	6.503.138.098	0,00	0,00
8. Implementar 100% de un programa de suministros y consumibles para la atención de emergencias en la UAECOB	Magnitud	100	97	97,00	100	77,65	77,65
	Recursos	1.389.000.000	1.389.000.000	100,00	1.389.354.666	988.239.591	71,13
9. Ejecutar 100% del programa de mantenimiento de vehículos y equipo menor de la UAECOB	Magnitud	100	98	98,00	100	86,26	86,26
	Recursos	7.301.000.000	7.300.000.000	99,99	7.300.425.699	4.913.717.262	67,30
<b>TOTAL</b>	<b>Recursos</b>	<b>27.324.000.000</b>	<b>27.322.000.000</b>	<b>99,99</b>	<b>27.322.628.506</b>	<b>15.802.777.293</b>	<b>57,84</b>

Fuente: SIVICOF, Información reportada por la UAECOB (oficio con radicado 1-2024-17403 del 11 de julio de 2024) y Plan de Acción con corte a 31-12-2023 - Sistema BogData de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

De la evaluación realizada al proyecto de inversión 7658 "*Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá*", se estructuró la siguiente observación:

*3.4.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la baja ejecución real en la vigencia 2023 del proyecto de inversión 7658 "Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá" desarrollado por la UAECOB reflejo principalmente del comportamiento de la meta 7 "Implementar 100% de un programa de renovación de vehículos de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá"*

El proyecto de inversión 7658 "Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá", tiene como objetivo "Contribuir en la disminución de pérdidas humanas, daños y pérdidas en el patrimonio público y privado y en el ambiente en la ciudad de Bogotá"

Para la vigencia 2023, a este proyecto se le apropió un presupuesto inicial de \$27.326.316.000,00, es decir con una participación del 75,40% del total del presupuesto asignado en la vigencia 2023 a inversión directa, con el que se desarrollaron 9 metas, mostrando una ejecución presupuestal del 99.99%, representados en compromisos por valor de \$ 27.322.628.506 y una ejecución de giros del 57.81%.

Para adelantar el análisis de cada una de las metas de este proyecto se tuvo en cuenta los siguientes documentos: Formato CB-0422 "Gastos e Inversiones" – SIVICOF, Plan de Acción Componente de Inversión con corte a 31 de diciembre de 2023 - Sistema BogData de la Secretaría Distrital de Hacienda y la información solicitada y reportada por la UAECOB mediante oficio con radicado 1-2024-17403 del 11 de julio de 2024.

Realizados los cruces de esta información, se determinó y verificó la baja ejecución del proyecto de inversión 7658, del 57.84%, coincidente con la ejecución

presupuestal de giros de la vigencia. Lo anterior, básicamente, reflejo del comportamiento de la meta 7 *“Implementar 100% de un programa de renovación de vehículos de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá”*, cuya participación en el proyecto es del 23,80%, que tuvo una ejecución presupuestal efectiva del 0%, con el desarrollo del contrato de compraventa No. 588 de 2022 para la adquisición de vehículos operativos para la atención de emergencias, comprometiendo \$6.503.138.098, con vigencias futuras, sin giros en la vigencia y que pasaron como reservas.

Las situaciones descritas contravienen lo establecido en los literales j), k) y l) del artículo 3° de la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo; la Ley 87 de 1993 en los literales a), b), c), d) y f) del artículo 2° y literal e) del artículo 4°. Lo anterior en virtud de lo establecido en el Decreto Ley 403 de 2020, artículo 3° literales b) y m).

Así mismo, se evidencia presunta contravención disciplinaria al posible incumplimiento del deber de formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos establecido en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

Situación ocasionada por la falta de planeación, además, el no cumplimiento real de las metas de los proyectos de inversión permite evidenciar deficiencias de gestión por parte de la Entidad, con ocasión en la falta de celeridad en las etapas contractuales y en los seguimientos a los procesos administrativos, falencias en los controles por parte de la Alta Dirección, en donde están involucrados los gerentes de proyecto.

Se evidencia deficiencias en los controles ejercidos para lograr que los

compromisos se ejecuten y reciban dentro de la vigencia en que se contrataron. En consecuencia, el beneficio a la población objetivo solo se verá reflejado en la siguiente anualidad.

Estas circunstancias, denotan que la entidad concibe que, solamente con la suscripción de los contratos (recursos comprometidos) está dando cumplimiento a las metas de los proyectos de inversión; desconociendo la importancia de la entrega de los productos, obras e informes establecidos en los compromisos, además de posibles circunstancias que puedan afectar la ejecución de un compromiso; afectando el logro de los objetivos institucionales y el bienestar de la ciudadanía.

Igualmente, esta situación genera riesgos que pueden afectar la eficiencia, eficacia y efectividad con que la UAECOB invierte los recursos, así como el incumplimiento de los objetivos misionales y por tanto menor grado de satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, que son la razón de ser del gasto público.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Analizada la respuesta ofrecida por la UAECOB a esta observación se determina que independientemente de los impases presentados en ejecución del contrato de compraventa No. 588 de 2022 y sin desconocer la gestión realizada por la entidad para resolver la situación, en la que por demás se indica que “(...) *teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente hasta el 31/dic/2024, la ejecución financiera se verá reflejada una vez entregados los vehículos operativos o bienes adquiridos por la Entidad.*”; la observación no va dirigida a la ejecución del contrato en mención.

Lo que es claro para el equipo auditor es que frente al avance del proyecto de

inversión 7658 y cumplimiento de lo programado en el Plan de Acción, este presenta un atraso, reflejado básicamente en la ejecución presupuestal real y física de la meta 7, justificado precisamente con lo expresado por el sujeto de control en su respuesta, igualmente reflejado en el resultado de los Macroprocesos Gestión Financiera y Gestión Presupuestal, hallazgos administrativos 3.2.1.2., por falta de legalización de los recursos entregados por pago anticipado del contrato de compraventa No. 588/2022 que afecta el saldo de la cuenta Bienes y Servicios Pagados por Anticipado y 3.3.2.3., por la constitución de reservas presupuestales de inversión que superan los porcentajes permitidos normativamente; respectivamente.

Por lo anterior, se ratifica la observación configurándose como un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, que debe incluirse en el plan de mejoramiento y se hará el traslado correspondiente a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

#### *3.4.1.2. Balance Social*

La UAECOB presentó Balance Social de acuerdo con los parámetros establecidos para tal fin por la Contraloría de Bogotá, en el formato CBN-0021, que fue el documento fuente y base para la evaluación, información verificada a través de las páginas WEB relacionadas en el informe en mención.

Se identificó la problemática específica así: *“(...) La capacidad operativa de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, no ha crecido en relación con el incremento poblacional histórico de Bogotá, en temas específicos como el número de bomberos, estaciones, maquinaria y equipos en general; esta situación implica que se*

*vea afectada la prestación del servicio y sobrecargados los recursos con los cuales cuenta la Unidad Administrativa.*

*Actualmente, la UAECOB aún cuenta con 17 estaciones cuya capacidad operativa debe cubrir la atención de emergencias de las 20 localidades de la ciudad capital. (...)*

### **Política Pública**

Frente a la política pública asociada, la UAECOB presenta la siguiente claridad: *“(...) De acuerdo con la circular externa 002 del 01 de febrero de 2023, emitida por la Contraloría de Bogotá, la política pública priorizada corresponde a la “Política Pública Distrital de Espacio Público”; no obstante, la gestión de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, no tiene incidencia sobre la misma; no obstante, con base en el instructivo para el diligenciamiento de balance social y de acuerdo con la clasificación relacionada a continuación, la problemática específica antes referida se encuentra asociada al ítem 17, “Atención de riesgos y emergencias”(...)”.*

Igualmente, indica la UAECOB en su documento Balance Social que *“(...) De igual forma, las acciones asociadas al fortalecimiento de la infraestructura, equipos y vehículos especializados y demás elementos para la atención de emergencias de las Estaciones de Bomberos se realizan bajo los lineamientos establecidos en el Decreto 563 de 2007, “Por el cual se subroga el Decreto 503 de 2003 que adoptó el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C.”, derogado parcialmente por el decreto 132 de 2009 (...)”.*

## **Población afectada y atendida en la vigencia**

Los 7.968.095 de habitantes de Bogotá en 2023 (proyección según DANE), corresponden a la población susceptible de recibir los servicios de la UAECOB. Con base en lo aportado por el Centro de Coordinación y Comunicaciones (C.C.C.), durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2023, se atendieron 38.514 incidentes; 4.961 más con respecto al año inmediatamente anterior, en gestión realizada por el personal operativo de las diecisiete estaciones de bomberos.

Además, se indica en el documento que: “(...) *Los incidentes atendidos se encuentran clasificados en el árbol de servicios de la UAECOB, los cuales son: Incendios, MATPEL, rescate, explosiones, incidentes con animales, incidentes con árboles, quemas prohibidas, atención pre hospitalaria, accidentes, inundaciones, falla eléctrica, fenómeno de remoción en masa y fallas estructurales; fuera de D.C., refuerzos, continuación, activación y falsa alarma. En comparación con 2022, se presentó un aumento del 5% en las emergencias. (...)*”.

En los 38.514 incidentes, se dio atención directa a 59.702 personas de acuerdo con indicado en la relación presentada en el informe de Balance Social.

## Imagen No. 2. Atención directa - Vigencia 2023

Hombres Expuestos	Mujeres Expuestas	Niñas Expuestas	Niños Expuestos	Total
11.168	7.514	3.798	4.454	26.934

Hombres Afectados	Mujeres Afectadas	Niñas Afectadas	Niños Afectados	Total
10.593	7.011	3.689	4.383	25.676

Hombres Rescatados	Mujeres Rescatadas	Niñas Rescatadas	Niños Rescatados	Total
2.319	1.902	340	418	4.979

Hombres Heridos	Mujeres Heridas	Niñas Heridas	Niños Heridos	Total
1.325	663	53	72	2.113

<b>Total</b>	<b>59.702</b>
--------------	---------------

Fuente: SIVICOF - CBN-0021 Balance Social  
Elaboró: UAECOB

### Proyectos de Inversión

#### ➤ Proyecto de Inversión 7658- *“Fortalecimiento del cuerpo de Bomberos de Bogotá”*

✓ **Meta PDD 222** *“Implementar al 100% un (1) programa de capacitación, formación y entrenamiento al personal en el marco de la Academia Bomberil de Bogotá”*: Porcentaje de cumplimiento 2020-2024 acumulado del 73,80%, asociada a la meta 2 del proyecto de inversión. 7658 *“Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos”*, colocando el talento humano como uno de los pilares fundamentales del Plan Estratégico Institucional de la UAECOB, comprometiendo a la Subdirección de Gestión Humana con la definición de los planes institucionales para la vigencia 2023, relacionados con los objetivos de desarrollo sostenible ODS, participando activamente.

- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Bienestar e Incentivos
- Plan Anual del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan Anual de Vacantes
- Plan Anual de Previsión de Recursos Humanos
- Plan de Integridad.

Principales logros: Tomados del informe y verificados en auditoría.

- Se gestionó a través de la Escuela de Formación Bomberil la certificación de 284 servidores en Técnico Laboral, de la academia de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos, la cual se encuentra registrada con Licencia de Funcionamiento ante la secretaria de educación.
- Se logró la consecución del espacio necesario para la realización de los diferentes desempeños operativos de los cursos que forman a los Bomberos de Bogotá, gracias al comodato con la Empresa de Acueducto y alcantarillado quienes entregaron el predio las violetas denominado Cervecería la Alemana en la localidad de USME. Actualmente allí se encuentra el Centro de Entrenamiento de la Escuela de formación Bomberil.
- Adopción de la Política de Integridad para la entidad.
- En el marco del plan institucional se ejecutaron 38 cursos, capacitando a 254 servidores.
- Se les brindó el curso de formación para bombero y cursos complementarios a 66 Bomberos que ingresaron a la institución.
- Se realizaron 3 actividades de fortalecimiento de la actividad bomberil.

- Se construyeron cursos propios de formación, los cuales fueron gestionados y coordinados por la entidad.
- ✓ **Meta PDD 223** *“Implementar al 100% un (1) programa de conocimiento y reducción en la gestión de riesgos de incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos”*: Porcentaje de cumplimiento 2020-2024 acumulado del 74%, asociada a la meta 1 del proyecto de inversión. 7658 *“Implementar 100% del plan de gestión de riesgo para los procesos de conocimiento y reducción en incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos”*.

Se indica en el informe que *“(…) La Subdirección de Gestión del Riesgo se encuentra a cargo de los procesos misionales de Conocimiento y Reducción, los cuales están enmarcados dentro del Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2024, en el pilar estratégico 1. Gestión del riesgo de incendios – Corresponsabilidad, el cual se encuentra dentro de la premisa de que todos debemos tener el “deber de adoptar las acciones de reducción y prevención, que permitan facilitar la gestión del riesgo de incendios en su ámbito funcional para hacer de Bogotá una ciudad más segura.”; cuyos objetivos estratégicos son:*

- *Fortalecer el proceso de conocimiento del riesgo*
- *Optimizar los procesos de Reducción del riesgo(…)*

**Actividades realizadas:** Tomados del informe y verificadas en auditoría.

### **Proceso conocimiento del riesgo**

a. Monitoreo y Seguimiento: que se realiza desde la sala de monitoreo y seguimiento situacional (cantidad de eventos registrados/cantidad de eventos en

seguimiento), el seguimiento realizado se encuentra entre 19.9% de las acciones operativas abarcando el 100% de las actividades del árbol de servicios según su relevancia. En la vigencia 2023 ( $35.320/7.036=19.9\%$ )

b. Beneficios: Seguimiento a las acciones que afecten la gobernabilidad las 24 horas para otorgar información necesaria para la toma de decisiones, apoyo cartográfico a la operación de los grupos especializados según la emergencia o el evento a atender y generación de reportes de acuerdo con la necesidad de la entidad, tales como reportes climáticos, reportes de orden público, reporte de incendios y demás eventos relevantes.

c. Caracterización y análisis de escenarios de riesgo: Analiza las tendencias espacio temporales, las causas y consecuencias de los fenómenos amenazantes para la selección de medidas de intervención para la reducción del riesgo y la preparación ante la emergencia, lo cual se encuentra publicado en la página Web de la entidad <https://www.bomberosbogota.gov.co/content/caracterizacion-y-escenarios-riesgo>.

d. Caracterización y análisis de escenarios de riesgos por área de cobertura de estaciones: Durante la vigencia 2023 se realizó el análisis y caracterización de escenarios de riesgo por las jurisdicciones de las estaciones las estaciones B7 Ferias, B8 Bosa, B6 Fontibón, B9 Bellavista y B11 Candelaria; consolidando los documentos que permiten identificar zonas con mayor complejidad en el momento en el que se presente una emergencia.

### **Diagrama Metodología Caracterizaciones Por Jurisdicción**

a. Proyecto Academia: En la vigencia se realizaron mesas de trabajo encabezadas por la SDSCJ para revisar el estado del modelo bajo el cual se desarrollaban los equipamientos de bomberos y del sector seguridad. En este sentido, se realizó un diagnóstico de las zonas con déficit de cobertura bajo la aplicación de 4

criterios: ocurrencia de Incidentes, densidad poblacional, áreas de cobertura y uso del suelo. Con estos insumos, se hizo evidente la necesidad de fortalecer la prestación del servicio, para lo cual se formuló un nuevo modelo de ordenamiento en el territorio. Previamente, los equipamientos de bomberos se resumían a dos tipos de estación, tipo A y tipo B, las cuales establecían unos parámetros arquitectónicos rígidos y de difícil implementación. En atención a esto, se propuso un nuevo modelo.

Como producto de este nuevo modelo, se establecieron 4 tipos de equipamientos para la Unidad: Estación tipo Nodal, Estación tipo Satélite, Estación tipo Rural y el Centro de Formación Bomberil. En principio, se proyectó la implantación paulatina de 7 estaciones de tipo satélite, una rural para cubrir la zona rural de la localidad de Sumapaz y se puso en funcionamiento en Centro de formación bomberil en la localidad de Usme. Todo esto, avalado por el sector, la SDP y reglamentado por el *“Manual de Estándares de Calidad Espacial para el Desarrollo de Equipamientos”* donde se Presten Servicios Sociales de Seguridad Ciudadana, Defensa, Convivencia y Justicia.

b. Investigación de incendios: Durante la vigencia 2023 se atendieron 177 investigaciones de incendios, a fin de establecer la zona o punto de origen y determinar la causa del incendio y/o explosión que no sea producto de atentado terrorista, con su respectivo informe.

c. Grupo de Apoyo Operacional- GAO: Acciones de apoyo para los casos en que se presente incidentes superiores a 3 horas de actividad y PMU. En la vigencia 2023 se activaron 116 acciones de Bienestar, 50 acciones de Logística, Otras acciones 170; para un total de 336 acciones.

### **Proceso Reducción del Riesgo**

*“(...) formula medidas de intervención correctivas y prospectivas con el fin de reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los*

*medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales; para minimizar los daños y costo social, en caso de producirse incendios, incidentes con materiales peligrosos.”*

a. Programas y campañas de prevención: programa adoptado bajo la resolución interna 814 de 2015, la Subdirección de Gestión del Riesgo busca sensibilizar y capacitar a los niños y niñas sobre la importancia de conocer, prevenir y actuar frente a situaciones de peligro en el hogar y en el colegio, a través de los siguientes programas:

#### **Cuadro No. 41. Consolidado de Programas 2023**

Programa	Ciudadanía Beneficiada 2023	
	No.	Clasificación
Club Bomberitos	10.308	Niños y niñas
Vivienda segura – mi casa sin incendios	1.911	Hogares
Salvando patas	56.555	Animales de compañía
Comercio seguro – mi negocio sin incendios	17.565	Establecimientos de comercio

Fuente: Informe Balance Social Subdirección de Gestión del Riesgo

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

**Campañas:** La Subdirección de Gestión del Riesgo, generó campañas de prevención según temporalidad y coyuntura de ciudad, diseñando y creando material acorde, tal como: Primera temporada menos lluvias, Primera temporada de lluvias, Campaña semana santa, Campaña Salvando Patas, Cuando tiembla, No te confíes, Navidad; Entre otros.

#### **Inspecciones Técnicas**

### Cuadro No. 42. Número de Conceptos Emitidos

AÑO	BAJO	MODERADO	ALTO	TOTAL
2023	10.939	4.502	2.124	17.565

Fuente: Informe Balance Social UAECOB - Subdirección de Gestión del Riesgo  
Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Además, se generó la estrategia de “Comercio seguro – mi negocio sin incendios”, que contempla: Portal de servicios, Ferias de inspecciones técnicas y Capacitación virtual en riesgo bajo y moderado.

✓ **Meta PDD 224** *“Implementar al 100% un programa de formación, modernización y sostenibilidad de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, para la respuesta efectiva en la atención de emergencias y desastres”*. Porcentaje de cumplimiento 2020-2024 acumulado es del 63,4%, asociada a las metas 5 *“Implementar 100% de un programa de mantenimiento a las estaciones de bomberos de Bogotá”*, 6 *“Implementar 100% de un programa de renovación de equipo menor, herramientas, accesorios y elementos de protección personal en la UAECOB”*, 7 *“Implementar 100% de un programa de renovación de vehículos de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá”*, 8 *“Implementar 100% de un programa de suministros y consumibles para la atención de emergencias en la UAECOB”* y 9 *“Ejecutar el 100% del programa de mantenimiento de vehículos y equipo menor de la UAECOB”*

#### Acciones realizadas

**Subdirección Operativa:** de acuerdo con el informe presentado a la Contraloría de Bogotá y verificado por el equipo auditor en la vigencia 2023, se realizaron las siguientes actividades:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 126 de 292

- Elaboración de tableros para la visualización de incidentes, boletín estadístico disponibilidad de personal y máquinas, y órdenes operativas. • Actualización de los datos en el portal 'Datos abiertos', que contiene la información de jurisdicciones, estaciones, incidentes atendidos y áreas afectadas por incendios forestales durante las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
- Apoyos cartográficos para los preparativos de emergencia y georreferenciación de los eventos forestales mediante la utilización de drones, identificando así la afectación por eventos forestales.
- Verificación del estado de 2.268 hidrantes en las jurisdicciones de las 17 estaciones.
- Elaboración trimestral de mapas de calor para análisis de incidentes atendidos y tiempos de respuesta en incidentes IMER.
- Acompañamiento profesional en las mesas de manejo y emergencias de IDIGER.
- En la vigencia se creó el grupo de Gestión Operativa para fortalecer la comunicación, a través de la recepción, seguimiento, trámite y respuesta oportuna a las solicitudes tanto de uniformados como de agentes internos y externos a la Entidad.
- Se actualizaron 16 procedimientos de la Subdirección Operativa y los grupos especializados de Equipo Técnico de Rescate, Búsqueda y Rescate Urbano y MATPEL.
- Creación de la herramienta Opera+. Sistema de información web que permite el registro, seguimiento y validación de la información relacionada con la minuta de las estaciones, registro, validación y consulta de la información relacionada con la caracterización de la formación y capacitación de los uniformados.

**Subdirección Logística:** De acuerdo con el informe presentado a la Contraloría de Bogotá y verificado por el equipo auditor en la vigencia 2023, se realizaron las siguientes actividades:

- Se creó un nuevo canal de comunicación por WhatsApp de la mesa logística (LIA -Línea de atención Inmediata), para generar información clave de los procesos logísticos las 24 horas los 7 días a la semana.
- Se desarrollaron los módulos de LOG+ de: Suministros, equipo menor y OBD.
- Se creó la línea de uso y apropiación de la Subdirección Logística, con el fin de mejorar la comunicación interna hacia los uniformados de la Entidad.
- Se atendieron 528 mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos del Parque Automotor de la Entidad.
- Se realizó organización de las hojas de vida de parque automotor (281 carpetas de 130 vehículos activos en el archivo) y de Equipo Menor (1.786 hojas de vida), que se encuentra en proceso de foliación.
- Se realizaron 1.277 mantenimientos preventivos y 410 mantenimientos correctivos a los Equipos Menores de la Entidad.
- Se recibieron 1.976 solicitudes de mantenimiento a través de la herramienta LOG+.
- Se estructuró el Plan de Trabajo para el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Se brindó acompañamiento a 8 activaciones suscitadas por las emergencias y/o incidentes, en la ciudad de Bogotá por parte de los técnicos de Equipo Menor de la Subdirección Logística.

- Se consumieron 108.496 galones de combustible, distribuidos en 78.012 de ACPM, 30.454 de corriente y 30 de Extra para los vehículos y equipos menores de la entidad.
- Se realizó cambio de llantas a 15 vehículos de la entidad debido al desgaste natural del elemento, de los cuales 6 fueron maquinas extintoras.
- Se han realizado 418 inspecciones de estado inicial de las llantas de los vehículos de la entidad, justo cuando el contrato 408-2023 ha iniciado vigencia, generando una proyección de actividades de mantenimiento para las llantas.
- De forma preventiva se programaron en los vehículos la alineación, calibración, rotación y balanceo de las llantas, aportando a la mejora de la disponibilidad del parque automotor.

**Subdirección gestión Corporativa:** estructura su gestión en 5 áreas de trabajo: Infraestructura; Gestión Ambiental; Servicio a la Ciudadanía; Gestión Documental; Almacén e Inventarios, desde los cuales avanza en el logro de las apuestas misionales y las consagradas para el cuatrienio en los Planes de Desarrollo Distrital.

**Infraestructura – espacios físicos:** La UAECOB cuenta con 17 estaciones, 1 Bodega bajas de inventario, 2 terrenos lote, uno en Puente Aranda y otro en Usaquén y la Academia y el Centro de Entrenamiento – Alemana; todos en Comodato. Espacios mantenidos y adecuados a través de la meta 5 del proyecto de inversión 7658.

Para la ejecución de dichos mantenimientos, se suscribió en el año 2022 el contrato de obra No. 623 de 2022, el cual culminó el día 16 de junio de 2023 por valor de \$1.140.000.000, lo que justifica la baja ejecución del presupuesto del año 2022 del proyecto de inversión 7658, al ejecutarse en el año 2023. Por medio de este contrato se adelantaron las siguientes actividades:

- B1 Estación Chapinero: Impermeabilización de 2 tanques de agua potable
- B3 Estación Restrepo: Cambio cubierta traslucida, barandas escalera, adecuación cubierta tubo deslizamiento.
  - B4 Estación Puente Aranda: Reparaciones tubería baño alojamientos, cielo raso sala capacitaciones, impermeabilización tanque agua.
  - B5 Estación Kennedy: Cambio equipos de piscina.
  - B6 Estación de Fontibón: Impermeabilización tanque subterráneo y reparación claraboyas.
    - B8 Estación de Bosa: Cambio de cerramiento, cuarto de residuos sólidos, pinturas fachadas, reposición placas parqueadero.
    - B12 Estación de Suba: Adecuación cuarto equipos y adecuación zona lavandería.
    - B14 Estación Bicentenario: Impermeabilización tanque subterráneo y mantenimiento portón metálico

Este contrato fue evaluado en la presente auditoría, estableciéndose una observación administrativa con incidencia disciplinaria, presentada en el capítulo de Gestión del Gasto Público.

**Inventarios:** Se indica en el informe de la UAECB “(...) *Para la vigencia 2023 se inicia la actividad 13 y 14 del procedimiento PROD-GA06 Versión 7, la cual consiste en comparar los listados de las verificaciones (formatos: FOR-GA-06-03 Acta de Toma Física y FORGA-05-01 Relación de bienes) y establecer las coincidencias y diferencias que se presentan entre ellos. Actividad que concluyó en el mes de Julio enviando a la Oficina de Control Interno el informe de Toma física 2022 (...)*”

En consecuencia, para el año 2023 se procesado un total de 1.126 traslados en el aplicativo PCT con 6.726 placas.

**Gestión documental:** En el año 2023 se realizaron los siguientes avances:

- Actualización del Plan Institucional de Archivos (PINAR) para la vigencia 2023-2024.
- Se realizaron visitas de seguimiento a todas las áreas para incentivar la conformación de los archivos del 2023 y la organización de los archivos de vigencias anteriores.
- Apoyo en áreas específicas: Desde la Gestión Documental, con el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica, la Subdirección de Gestión Humana y el área financiera
- Se culminó la actividad de actualización de la totalidad de documentos en la Gestión Documental institucional, incluyendo la elaboración del procedimiento de valoración documental.
- Otras actividades realizadas: Actualización de la Política Cero Papel, reportes de FURAG y FOGEDI, reporte del Índice Transparencia de Bogotá, reporte semestral de los Acuerdos de Gestión, gestión para la contratación del servicio de correo y administración de la ventanilla única de correspondencia, implementación del módulo de expediente en Control Doc., y publicación de caracterizaciones de escenarios de riesgo, entre otros.
- Validación de Tablas de Retención Documental (TRD) por parte del Archivo de Bogotá para dar paso a la actualización de la versión de TRD.
- Se actualizaron los procedimientos de gestión documental, guías, instructivos y formatos, en armonía con el modelo integrado de gestión, el plan anticorrupción y la política "*Cero papel*".
- Se llevó a cabo procesos de digitalización de 106,327 imágenes.

- Se ha realizado la transferencia primaria N° 14 del 2023, la cual se encuentra en proceso de conformación y unificación de los inventarios recolectados en las visitas realizadas en las 17 estaciones y las diferentes áreas del edificio Comando. Se han transferido 157 cajas, 956 carpetas y 39,25 metros lineales.
- Se eliminaron 37 cajas y 260 carpetas; documentos que ya cumplieron los tiempos de retención documental en el archivo central.
- Se han realizado múltiples capacitaciones sobre diferentes temas, como la Política de Gestión Documental, organización de archivos de gestión, transferencias documentales, reconstrucción de expedientes y capacitación de aseo en áreas de archivo.
- Se atendió un total de 2.469 consultas del archivo, de las cuales 58 son físicas y 2411 son digitales.
- Se actualizaron los inventarios documentales de la entidad que tenían hasta 7 años de atraso en algunas áreas.

✓ **Meta PDD 225** *“Poner en funcionamiento 3 nuevos espacios para la gestión integral de riesgos, incendios e incidentes con materiales peligrosos y rescates en todas sus modalidades”*. Porcentaje de cumplimiento 2020-2024 acumulado es del 68,33%, asociada a la meta 3 *“Poner 3 espacios nuevos en funcionamiento para la gestión integral de riesgos, incendios, incidentes con materiales peligrosos y rescates en todas sus modalidades”*

### **Acciones realizadas**

- **Centro de Entrenamiento – La Alemana.**  
La UAECOB suscribió contrato con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, cuyo objeto corresponde a la entrega a título de comodato de 2,81 Has del

predio denominado Las Violetas Rural, ubicado en la localidad de Usme, en un área total de 25.970,58 m<sup>2</sup>, donde funciona la academia bomberil, contando con escenarios para simulación de incendios, de tratamiento de sustancias peligrosas, rescates en altura y rescates en zonas de derrumbes o desastres naturales.

De acuerdo con lo pactado en este comodato, se genera la responsabilidad de administrarlo e ingresarlo como parte de los recursos físicos de la entidad, en virtud de lo descrito en la *“CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL COMODATARIO, numeral 14. “(...) Realizar las mejoras necesarias en la zona de terreno sobre la cual se recae el COMODATO. Por cuenta y riesgo del COMODATARIO, sin que haya reconocimiento de ninguna naturaleza por parte del COMODANTE. A terminación del contrato dichas mejoras harán parte del predio. (...)”*; y en cumplimiento específico del artículo 46 de la Ley 1575 de 2012, impone la obligatoriedad de la creación y puesta en marcha de escuelas de formación que permitan la profesionalización de los bomberos; lo que exige a la entidad destinación de recursos requeridos para la finalidad propia de la academia bomberil, que implica personal de capacitación, insumos, equipos, medios logísticos, y por supuesto: Infraestructura física.

Es por esto que en el informe de Balance Social, la entidad describe lo siguiente; *“(...) Es así como se inicia el mejoramiento y dotación de las instalaciones del predio para la academia de la UAE del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá con el contrato 631 del 2022 con fecha de inicio el 16 de enero de 2023 y una inversión por valor de \$636.861.357, de los cuales \$548.909.502 corresponden al contrato de obra y \$87.951.855 al contrato de interventoría los cuales finalizaron el 14 de junio de 2023, así mismo se realizaron trabajos de adecuación de contenedores con el personal de cuadrillas con una inversión de \$ 47.412.223, para inversión total de \$684.273.577(...)”*.

- **Estación Nueva B-18:**

Se está realizando los trámites pertinentes ante el DADEP, para recibir en comodato el predio perteneciente a la Caja de la Vivienda Popular para la puesta en funcionamiento de la Estación B-18, ubicado en la carrera 37 No. 75-99, sector La Isla del barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar, previas aprobaciones de la Subdirección Operativa y la Subdirección de Gestión del Riesgo para viabilizar la posibilidad del buen funcionamiento.

✓ **Meta PDD 226** *“Reforzar, adecuar y ampliar 6 estaciones de Bomberos”*.  
Porcentaje de cumplimiento 2020-2024 acumulado es del 83,17%, asociada a la meta 4 *“Reforzar, Adecuar y Ampliar 6 estaciones de Bomberos”*

### **Acciones realizadas**

**Estación Central B-02.** Adecuación de la Estación Central con una inversión por valor de \$26.599.620, de los cuales \$800.000.000 corresponden a contrato de obra y \$126.599.620 de interventoría.

Las actividades de adecuación fueron: Reparación y pintura de fachada, distribución de alojamientos con divisiones en DryWall, reparación, cambio de enchape y elementos sanitarios de baños, instalación de estructura metálica y cambio de cubierta metálica en la Estación, bodega USAR y zona de lavado, instalación de cielo raso en PVC en el segundo piso, instalación de puertas metálicas en oficinas y alojamientos, instalación de división en vidrio en comedor, instalación de gabinetes en acero inoxidable en la cocina e instalación de luminarias; adecuación que beneficia a los 82.848 habitantes de la localidad de Los Mártires con el fortalecimiento en la capacidad de respuesta del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá ante cualquier

incidente.

**Estación Candelaria B-11.** Se adelantó la adecuación de la estación con una inversión por valor de \$520.611.144 de los cuales \$450.000.000 corresponden al contrato de obra y \$70.611.144 del contrato de interventoría.

Las actividades de adecuación fueron: Zona de guardia, sala, comedor, baño alojamiento bomberos, Gimnasio, instalación de módulo de almacenamiento, instalación de container, adecuación del cuarto de residuos, mejoramiento de cerramiento, implementación de zona de desinfección y adecuación de la red de aguas sanitarias y lluvia.

**Bodega baja de inventario y Academia.** Se adelantó la adecuación de la de la Bodega de Bajas de inventario y Academia con una inversión por valor de \$368.659.289, de los cuales \$294.621.436 corresponden al contrato de obra y \$74.037.853 del contrato de interventoría.

Actividades ejecutadas para la adecuación de la bodega fueron las siguientes: Reposición de muros en mampostería divisorios y de cerramiento con pañete y pintura, refinado y reposición de pisos, Reposición de cubierta metálica y reposición de canales, reparación y mantenimiento de cerramiento en malla eslabonada, mantenimiento de Instalaciones hidrosanitarias, mantenimiento e Instalación de redes eléctricas; todo lo anterior para garantizar la salvaguarda de los bienes de la entidad y permitir el eficiente control y manejo del inventario.

**Estación Marichuela (B-10):** Según lo indicado por la UAECOB en el informe de Balance Social "(...) *Se da inicio con la adecuación de la estación el 14 de diciembre de*

*2021 y se entregó a la comunidad de la localidad de Usme el día 21 de diciembre de 2023, beneficiando así a 407.645 habitantes de dicha localidad por medio del fortalecimiento de la capacidad de respuesta del Cuerpo Oficial de Bomberos, con una inversión total de \$8.125.829.574, de los cuales \$7.299.517.465 corresponden al contrato de obra y \$826.312.109 del contrato de interventoría (...)*”.

Este a la finalización de la vigencia 2023 aún no se ha liquidado, recibido parcial a satisfacción por parte de la interventoría, el 1% restante para la vigencia 2024 corresponde a la finalización del trámite ante la empresa de servicios públicos ENEL CODENSA en relación con el recibo de las obras eléctricas y la conexión definitiva; actividades que se pretenden finalizar en el primer trimestre del 2024.

**Estación Caobos (B-13):** Se inicia la elaboración de estudios y diseños técnicos para la construcción de la estación de bomberos de Caobos Salazar B-13 de la UAECOB con el contrato 510-2022, iniciado el 28 de septiembre de 2022, con una inversión de \$616.903.780; \$508.882.570 del contrato de consultoría y \$108.021.210 de interventoría.

Indica la UAECOB en su informe que “(...) *a la fecha presenta una ejecución del contrato del 80% del estimado y se encuentra suspendido desde el 08 de septiembre de 2023, hasta el 22 de enero de 2024 en virtud de a las observaciones emitidas por la curaduría urbana, por lo cual se han adelantados diversas mesas de trabajo junto con las entidades distritales correspondientes (...)*”

Estación Venecia (B-16). Se inicia la adecuación con el contrato 455 del 2023 con fecha de inicio el 28 de agosto de 2023 y una inversión por valor de \$417.876.745, de los cuales \$350.000.000 corresponden al contrato de obra y \$67.876.745 del

contrato de interventoría. Para el cierre de la vigencia 2023 se proyecta avanzar en la ejecución de meta en un 83%, el 17% restante se ejecutará en el primer trimestre del 2024 con el desarrollo de las siguientes actividades: Adecuación de alojamientos bomberos primer piso, pintura de la fachada de la estación e instalación de concertina en el cerramiento perimetral de la estación.

### *3.4.1.3. Gestión Ambiental*

El Equipo de Gestión Ambiental del UAECOB está articulado con los procesos de MIPG y los lineamientos del Plan institucional de gestión ambiental (PIGA), conformado por 5 programas que desarrollan campañas de sensibilización y capacitación, con el personal de la entidad, por medio de charlas, piezas gráficas, tanto en las estaciones como en el edificio comando, a saber:

- *Uso eficiente del agua*
- *Uso eficiente de la energía*
- *Gestión integral de residuos*
- *Consumo sostenible*
- *Prácticas sostenibles*

La implementación de estos programas ha conllevado a la disminución progresiva de los impactos negativos ambientales causados por la entidad, a través de las siguientes actividades realizadas en la vigencia 2023:

- Impermeabilización de los tanques de almacenamiento de agua potable en las estaciones de Puente Aranda, Chapinero, Centro Histórico, Bosa, Suba, Bicentenario y Fontibón.
- Actualización y divulgación de la Política ambiental.

- Actualización y divulgación de la Política Cero Papel.
- Diseño del Manual de compras verdes socialmente responsables.
- Inclusión de 65 criterios ambientales en los procesos de contratación de la Entidad.
- Registro de biciusuarios en los días de movilidad sostenible, correspondientes al primer jueves de cada mes, aportando a la disminución de la huella de carbono de la entidad.
  - Registro de bicicletas con Red, Muévete Mejor en convenio con la Secretaría Distrital de Movilidad.
  - Recuperación y entrega de más de 4.020 Kg de material susceptible para el aprovechamiento por parte de la Asociación de Recicladores Pedro León Trabuchi.
  - Se han implementado huertas ecológicas y la inclusión de lombricultivos en las estaciones de Fontibón y Restrepo. En estaciones de Venecia, Fontibón, Restrepo, Puente Aranda, Centro Histórico, Caobos Salazar, Garcés Navas y Suba, se implementaron cultivos de cerezos, lulo, feijoa, aromáticas y cilantro. En las estaciones Bicentenario, Kennedy, Fontibón, Chapinero se han hecho jardines verticales, que permiten la retención de agua lluvia, mitigación del calentamiento y, absorción del ruido. Además, se adelantó el reverdecimiento de los espacios.
  - Se suscribió el contrato 391-2023, de saneamiento ambiental, con la empresa Soluciones Integrales S.A.S, cuyo objeto contractual es: *“Contratar el servicio de saneamiento ambiental, corte de césped, jardinería, poda y tala de árboles para las sedes (predios y/o estaciones) de la UAECOB-SGC.”*; a través del cual se realizaron a 31 de diciembre de 2023, 156 servicios de saneamiento.
  - Así mismo, su mantenimiento a lo largo del tiempo se ha logrado gracias a las labores que han desarrollado el personal de aseo, los funcionarios y bomberos de

cada estación y mediante las labores de jardinería y poda que ha desarrollado entidades de servicios ambientales Fumi Spray y soluciones integrales.

- en cumplimiento de las Resoluciones 242 de 2014 y 02191 de 2022, se realizaron los reportes de verificación del Plan Institucional de Gestión Ambiental, Huella de Carbono, Plástico y cumplimiento del plan de acción ante la SDA.
- En cumplimiento del Decreto 400 de 2004 y la Directiva 09 de 2006, se realizaron los reportes trimestrales correspondientes a la generación de residuos aprovechables de la entidad, ante la UAESP.
- Se formuló el Plan institucional de movilidad sostenible PIMS ante la Secretaría de Movilidad, en el que se desarrollan estrategias y acciones para el año 2023 y 2024 para adopción e implementación en las estaciones de bomberos.
- Implementación de los programas de ahorro y uso eficiente de agua y energía alcanzando un porcentaje de implementación del 88% de sistemas ahorradores hidrosanitarios y 98% de sistemas ahorradores de energía, así como la impermeabilización de un 80% de los tanques de almacenamiento de agua potable en las estaciones.
- En cuanto RESPEL -Residuos Peligrosos Y RAEES -Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos, se entregaron residuos peligrosos entre balastos, luminarias computadores y periférico, en jornadas lideradas por la SDA y la CAR.
- En cumplimiento del Decreto 2981 de 2013 artículo 20, se adecuaron 8 cuartos de almacenamiento de residuos en las estaciones.
- En el del primer semestre se realizó la plantación de 7 árboles nativos de especie
- Siete Cueros en las estaciones de Fontibón y Venecia.
- Se está realizado el seguimiento a los bici-usuarios, con un registro de más de 7.378 en todas las estaciones de bomberos y el edificio comando.

Los resultados de la gestión de la UAECOB, en materia ambiental se resumen en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 43. Resultados Programas de gestión ambiental**

PROGRAMA	RESULTADOS POR VIGENCIA			
	2020	2021	2022	2023
Uso eficiente del agua (% implementación de sistemas de ahorradores)	70%	77%	83%	88%
Uso eficiente de la energía (% implementación de sistemas de ahorradores)	83%	88%	93%	98%
Gestión integral de residuos (kgs de residuos aprovechados)	6.787,3	6.639,05	6.745,8	4.020
Consumo sostenible (contratos con inclusión de criterios ambientales)	70	88	95	65

Fuente: CBN-1090 G&R – Informe Gestión y resultados UAECOB Vigencia 2023 - Subdirección Corporativa – Equipo de Gestión Ambiental.

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

En conclusión, durante la vigencia 2023, la UEACOB dio cumplimiento a los objetivos PIGA y divulgación del componente de Gestión ambiental adoptados por la entidad.

#### *3.4.1.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS*

La visión y estructura del Plan Distrital de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*” tiene cinco propósitos y 30 logros de ciudad con metas trazadoras que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030, y que se ejecutan a través de los programas generales y estratégicos y de metas estratégicas y sectoriales en el presente cuatrienio (Acuerdo 761 de 2020, artículo 3); estructura dentro de la cual la Unidad Administrativa Especial

Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá se ubica en el siguiente contexto dentro del cual desarrolla toda su gestión y en consecuencia, en este marco se formularon los tres proyectos de inversión, como se ilustra en el siguiente cuadro.

**Cuadro No. 44. Proyectos de inversión en el PDD - Vigencia 2023**

Propósito PDD		Programa PDD		Proyecto Inversión	
COD	Nombre	COD	Nombre	COD	Nombre
2	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático	30	Eficiencia en la atención de emergencias	7658	Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá
5	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	56	Gestión Pública Efectiva	7637	Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la UAECOB Bogotá
				7655	Fortalecimiento de la planeación y gestión de la UAECOB Bogotá

Fuente: Oficina Asesora Planeación de la UAECOB

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód.173

En concordancia con lo anterior, la UAECOB, al ser una entidad de manejo de emergencias del distrito, ha incluido el tema de cambio climático en su actuar, en coherencia con la preservación de la capa de ozono, la conservación ambiental y la adaptación a los efectos del cambio climático. La Subdirección de Gestión del Riesgo consolida los lineamientos que permiten direccionar los procesos de adaptación al cambio climático (reducción y conocimiento del riesgo), mitigación al cambio climático y el manejo de emergencias y desastres, con el fin de reconocer y cumplir los principios establecidos en la Ley 1523 de 2012 de igualdad, protección, solidaridad social, auto conservación, participativo, interés público o social, precaución, sostenibilidad ambiental, entre otros.

Los tres proyectos de inversión con siete metas plan o sectoriales se enmarcan en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2023, así:

**Cuadro No. 45. Ejecución de metas de Plan Distrital de Desarrollo PDD - Vigencia 2023**

<b>PROPÓSITO 02 PDD: CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	
<b>LOGRO DE CIUDAD 15: INTERVENIR INTEGRALMENTE ÁREAS ESTRATÉGICAS DE BOGOTÁ TENIENDO EN CUENTA LAS DINÁMICAS PATRIMONIALES, AMBIENTALES, SOCIALES Y CULTURALES</b>	
<b>PROGRAMA 30: EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</b>	
<b>PROYECTO 7658 - Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos</b>	
<b>No.</b>	<b>Meta Plan de Desarrollo</b>
1	Implementar al 100% un (1) programa de conocimiento y reducción en la gestión de riesgo de incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos.
2	Implementar al 100% un (1) programa de capacitación, formación y entrenamiento al personal en el marco de la Academia Bomberil de Bogotá
3	Poner en funcionamiento 3 nuevos espacios para la gestión integral de riesgos, incendios e incidentes con materiales peligrosos y rescates en todas sus modalidades
4	Reforzar, Adecuar y Ampliar 6 estaciones de Bomberos
5	Implementar al 100% un programa de formación, modernización y sostenibilidad de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, para la respuesta efectiva en la atención de emergencias y desastres.
<b>PROPÓSITO 05 PDD: CONSTRUIR BOGOTÁ REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE</b>	
<b>LOGRO DE CIUDAD 30: INCREMENTAR LA EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA DISTRITAL Y LOCAL</b>	
<b>PROGRAMA 56. GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA</b>	
<b>PROYECTO 7637 - Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la UAECOB</b>	
	<b>Meta Plan de Desarrollo</b>
6	Implementar al 100% una (1) estrategia de fortalecimiento de los sistemas de información para optimizar la gestión del Cuerpo Oficial de Bomberos
<b>PROYECTO 7655 - Fortalecimiento de la planeación y gestión de la UAECOB</b>	
	<b>Meta Plan de Desarrollo</b>
7	Gestionar el 100% de un (1) plan de adecuación y sostenibilidad de los sistemas de gestión de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

Fuente: CBN-1090 G&R – Informe Gestión y resultados UAECOB Vigencia 2023 - Oficina Asesora de

Planeación.

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

A continuación, se presenta el avance acumulado a 2023 de las metas sectoriales o de PDD.

**Cuadro No. 46. Avance acumulado de las metas a 2023**

Meta PDD	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución Presupuestal	% Avance Físico Acumulado (Metas Plan 2020-2024)
Implementar al 100% un (1) programa de capacitación, formación y entrenamiento al personal en el marco de la Academia Bomberil de Bogotá.	1.163.000.000	1.163.000.000	100	73,80
Implementar al 100% un (1) programa de conocimiento y reducción en la gestión de riesgo en incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos.	3.329.000.000	3.329.000.000	100	74,00
Implementar al 100% un programa de formación, modernización y sostenibilidad de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, para la respuesta efectiva en la atención de emergencias y desastres.	20.583.000.000	20.581.000.000	99,99	63,40
Poner en funcionamiento 3 nuevos espacios para la gestión integral de riesgos, incendios e incidentes con materiales peligrosos y rescates en todas sus modalidades.	193.000.000	193.000.000	100	68,33
Reforzar, adecuar y ampliar 6 estaciones de Bomberos.	2.058.000.000	2.056.000.000	99,90	83,17
Gestionar el 100% de un (1) plan de adecuación y sostenibilidad de los sistemas de gestión de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.	5.991.000.000	5.991.000.000	100	76,10
Implementar al 100% una (1) estrategia de fortalecimiento de los sistemas de información para optimizar la gestión de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo	2.924.000.000	2.918.000.000	99,79	71,00

Oficial de Bomberos.				
<b>TOTAL</b>	<b>36.241.000.000</b>	<b>36.231.000.000</b>	<b>99,96</b>	

Fuente: CBN-1090 G&R – Informe Gestión y resultados UAECOB Vigencia 2023 - Oficina Asesora de Planeación.

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

La UAECOB se encuentra enmarcado dentro de los propósitos *“Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la Crisis climática”* y *“Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”* del Plan de Desarrollo Distrital, dentro del cual se encuentra el objetivo de desarrollo sostenible número 13: Acción por el clima que consiste en *“adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”*. El cambio climático y la gestión del riesgo son temas íntimamente relacionados, por lo que la UAECOB los aborda de forma transversal desde los procesos de desarrollo con el fin de disminuir la vulnerabilidad, aumentar la capacidad, la resistencia y la resiliencia de la sociedad frente a las amenazas climáticas, teniendo en cuenta que, aproximadamente el 75% de los eventos y pérdidas por desastres están asociadas a amenazas de origen hidrometeorológico.

En concordancia con lo anterior, la UAECOB, al ser una entidad de manejo de emergencias del distrito, ha incluido el tema de cambio climático en su actuar, en coherencia con la preservación de la capa de ozono, la conservación ambiental y la adaptación a los efectos del cambio climático. La Subdirección de Gestión del Riesgo consolida los lineamientos que permiten direccionar los procesos de adaptación al cambio climático (reducción y conocimiento del riesgo), mitigación al cambio climático y el manejo de emergencias y desastres, con el fin de reconocer y cumplir los principios establecidos en la Ley 1523 de 2012 de igualdad, protección, solidaridad social, auto conservación, participativo, interés público o social, precaución, sostenibilidad

ambiental; entre otros.

Sin embargo, aunque la UAECOB centra su atención en el ODS 13 Acción por el clima que consiste en “*adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*”, para la vigencia 2023 a través de sus tres proyectos de inversión, adopto y trabajo en siete objetivos más: ODS-3 Salud y Bienestar, ODS-4 Educación de Calidad, ODS-5. Igualdad de Género, ODS-9. Industria, Innovación, Infraestructura, 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles, ODS-16 Paz justicia e instituciones sólidas, ODS-17 Alianzas para lograr los Objetivos ODS; como se describe en el siguiente cuadro.

**Cuadro No. 47. Asociación Plan Distrital de Desarrollo, Proyectos de Inversión Institucionales y ODS**

Propósito o PDD	Programa	Pilares Estratégicos	Objetivos estratégicos	proyecto Estratégico	Proyecto UAECOB	ODS asociado
Cambiar nuestros hábitos de vida para reverter a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático	Eficiencia en la atención de emergencias	1. Gestión del riesgo de incendio	Optimizar los procesos de reducción del riesgo	Implementar 100 % del plan de gestión de riesgo para los procesos de conocimiento y reducción en incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos	7658 - Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá	ODS. 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
			Fortalecer los procesos de conocimiento del riesgo			
		2. Operaciones y respuesta	Fortalecer los procesos de preparativos y respuesta	Implementar 100% de un programa de mantenimiento a las estaciones de bomberos de Bogotá	7658 - Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá	
				Reforzar, Adecuar y Ampliar 6		

				estaciones de Bomberos		
				Poner 3 espacios nuevos en funcionamiento para la gestión integral de riesgos, incendios, incidentes con materiales peligrosos y rescates en todas sus modalidades		
				Implementar un programa de renovación de equipo menor, herramientas, accesorios y elementos de protección personal para la UAECOB		
				Implementar un programa de renovación de vehículos para la UAECOB		
			Optimizar los procesos de atención	Ejecutar las actividades para gestionar, seguir y controlar toda la atención de incidentes o emergencias por la UAECOB.		
		3. Gestión estratégica del TH	Consolidar la estrategia del Talento Humano	Implementar 1 plan de ajuste y sostenibilidad del MIPG en la UAECOB	7658 - Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá	ODS-3 Salud y Bienestar ODS-5. Igualdad de Género ODS-9. Industria, Innovación, Infraestructura ODS-13 Acción por el Clima ODS-16 Paz

						justicia e instituciones sólidas	
			Implementar la estrategia de gestión del cambio en el Cuerpo Oficial de Bomberos			ODS-4 Educación de Calidad ODS-9. Industria, Innovación, Infraestructura ODS-17 Alianzas para lograr los Objetivos	
Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	Gestión Pública Efectiva	4. Fortalecimiento Institucional	Incrementar la cultura de responsabilidad institucional	Implementar 1 plan de ajuste y sostenibilidad del MIPG en la UAECOB	7655 - Fortalecimiento de la Planeación y Gestión de la UAECOB	ODS-17 Alianzas para lograr los Objetivos ODS. 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	
			Aumentar la efectividad de los servicios	Habilitar 3 servicios ciudadanos digitales básicos en la UAECOB	Implementar 100% del modelo de seguridad y privacidad de la información en la UAECOB alineado a la Política de Gobierno Digital	7637 - Fortalecimiento de la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de la UAECOB	ODS-3 Salud y Bienestar
				Implementar 100% del programa de arquitectura TI conforme a las necesidades de la UAECOB			

				Elaborar 1 plan de preparativos y continuidad del servicio para la UAECOB ante la eventual ocurrencia de un desastre en el Distrito Capital	7655 - Fortalecimiento de la Planeación y Gestión de la UAECOB	ODS-16 Paz justicia e instituciones sólidas
				Implementar 1 plan de ajuste y sostenibilidad del MIPG en la UAECOB		

Fuente: CBN-1090 G&R – Informe Gestión y resultados UAECOB Vigencia 2023 - Oficina Asesora de Planeación.

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

El avance porcentual de aporte a los ODS que se relaciona con la ejecución de las acciones y metas PDD, se presenta en el siguiente cuadro:

#### Cuadro No.48. Resultado de las Metas ODS – UAECOB – Vigencia 2023

Proyecto Estratégico	Proyecto De Inversión	Acción	Indicador	Meta
Implementar 100 % del plan de gestión de riesgo para los procesos de conocimiento y reducción en incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos	7658 - Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá	Identificar los escenarios de riesgo misionales y desarrollar monitorio de los mismos en la ciudad de Bogotá D.C, a partir de las causas y origen de los incidentes identificados.	Informe de actualización y seguimiento a escenarios de riesgos	100%
		Diseñar y desarrollar programas y campañas orientadas a reducir los riesgos misionales en la ciudad de Bogotá de cara a la comunidad.	# de personas impactadas con los programas y campañas de gestión de riesgos	100%
		Formular y ejecutar los planes, proyectos e instrumentos de gestión de riesgo misional.	% de ejecución de los planes de gestión de riesgos	100%

Proyecto Estratégico	Proyecto De Inversión	Acción	Indicador	Meta
		Desarrollar el plan de revisiones técnicas y conceptos técnicos de seguridad humana y protección contra incendios en la ciudad de Bogotá	# de requerimientos e inspecciones realizadas	100%
Implementar 100% de un programa de mantenimiento a las estaciones de bomberos de Bogotá	7658 - Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá	Atender las necesidades y requerimientos relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo en las 17 estaciones de bomberos y el edificio comando	% de cumplimiento de plan de mantenimiento preventivo y predictivo	100%
		Soportar y atender los requerimientos de necesidades locativas en las 17 estaciones de bomberos y el edificio Comando.	% de cumplimiento de los niveles de servicio	100%
		Suministrar oportunamente los bienes fungibles que soportan la operación bomberil	% de Oportunidad en la entrega de bienes y servicios	100%
		Atender las necesidades y requerimientos relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y del equipo menor de la UAECOB	% de cumplimiento de plan de mantenimiento preventivo y predictivo	100%
		Soportar y atender los requerimientos y servicios logísticos para la atención de emergencias que requiera la Entidad.	% de cumplimiento de los niveles de servicio	100%
Reforzar, Adecuar y Ampliar 6 estaciones de Bomberos	7658 - Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá	Elaborar los estudios y diseños técnicos para la construcción de las Estación de Bomberos Puente Aranda B-4, Caobos Salazar B-13, Ferias B-7, de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá-SGC	Estudios y diseños técnicos elaborados	3
		Implementar en un 80% la construcción de la estación Marichuela	% Avance en la construcción de la Estación Marichuela	80%
Poner 3 espacios nuevos en	7658 - Fortalecimiento del	Habilitar el espacio la para el desarrollo de la Academia	Espacio habilitado	1

Proyecto Estratégico	Proyecto De Inversión	Acción	Indicador	Meta
funcionamiento para la gestión integral de riesgos, incendios, incidentes con materiales peligrosos y rescates en todas sus modalidades	Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá	Bomberil		
Implementar un programa de renovación de equipo menor, herramientas, accesorios y elementos de protección personal para la UAECOB	7658 - Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá	Ejecutar actividades de un programa de renovación de equipo menor, herramientas, accesorios y elementos de protección personal en la UAECOB	% de renovación de equipo menor, herramientas, accesorios y EPP en la vigencia	100%
Implementar un programa de renovación de vehículos para la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	7658 - Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá	Ejecutar actividades del programa de renovación de vehículos UAECOB.	% de renovación en la vigencia de vehículos operativos de la UAECOB en la vigencia.	100%
Ejecutar las actividades para gestionar, seguir y controlar todas las atenciones de incidentes o emergencias por la UAECOB.	7658 - Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá	Soportar la operación o la respuesta con técnica y tecnología	% de alertas emitidas para los diferentes niveles de atención.	100%
Implementar 1 plan de ajuste y sostenibilidad del MIPG en la UAECOB	7658 - Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá	Potenciar el talento humano mediante la administración y desarrollo de rutas que permitan el acompañamiento y fortalecimiento de los servidores en su ciclo de vida laboral	% Ejecución del plan estratégico de Talento Humano	100%
		Desarrollar programa para potenciar las capacidades de los servidores a partir del ser,	% personas impactadas con los programas de	100%

Proyecto Estratégico	Proyecto De Inversión	Acción	Indicador	Meta
		saber y hacer	fortalecimiento en temas de capacitación	
Implementar 1 plan de ajuste y sostenibilidad del MIPG en la UAECOB	7658 - Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá	Actualizar el Sistema de Gestión Documental Electrónico - SGDE con las Tablas de Retención Documental convalidadas y adoptadas en la UAECOB	% Cumplimiento en el plan de actualización, convalidación y adopción de las tablas de retención documental	100%
		Formular e implementar un plan integrado de apoyo administrativo -financiero orientado a fortalecer capacidad administrativa que da soporte a la misión institucional	% Cumplimiento en la implementación del plan integrado de apoyo administrativo financiero	100%
		Implementar plan de sostenibilidad social, ambiental y de contribución regional	% de implementación del plan de sostenibilidad	100%
		Formular e implementar el PIGA en articulación con el Plan de sostenibilidad	% Cumplimiento en la implementación del plan integrado de apoyo administrativo financiero	100%
Habilitar 3 servicios ciudadanos digitales básicos en la UAECOB	7637 - Fortalecimiento de la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de La UAECOB	Implementar multicanales para la interacción con la ciudadanía y grupos de valor.	No de multicanales implementados	3
		Caracterizar los grupos de valor dentro la entidad	Documento de caracterización de grupos de valor	1
Implementar 100% del modelo de seguridad y privacidad de la información en la UAECOB alineado a la Política de Gobierno Digital	7637 - Fortalecimiento de la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de La UAECOB	Actualizar, socializar y hacer seguimiento al proceso de administración de seguridad y privacidad de la información	% de implementación del plan de seguridad de la información	100%
		Definir y hacer seguimiento a los riesgos de seguridad digital y realizar la implementación de controles.	Mapa de riesgos de seguridad de la información	10
		Gestionar la vulnerabilidad de	Nivel de	100%

Proyecto Estratégico	Proyecto De Inversión	Acción	Indicador	Meta
		seguridad digital	implementación del tratamiento de incidentes de privacidad y seguridad de la información	
		Generar estrategia de cultura en materia de seguridad de la información	No de socializaciones de cultura de seguridad de la información	18
Implementar 100% del programa de arquitectura TI conforme a las necesidades de la UAECOB	7637 - Fortalecimiento de la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de La UAECOB	Diseñar e implementar el programa de arquitectura de TI de la UAECOB	% de avance en la implementación del programa de arquitectura de TI.	60%
Elaborar 1 plan de preparativos y continuidad del servicio para la UAECOB ante la eventual ocurrencia de un desastre en el Distrito Capital	7655 - Fortalecimiento de la Planeación y Gestión de la UAECOB	Desarrollar el plan de continuidad de la operación sustentado en los planes de contingencia	Entrega de la fase 2 del plan de continuidad de la operación	1
		Propuesta de documento de política pública.	Documento de política	1
Implementar 1 plan de ajuste y sostenibilidad del MIPG en la UAECOB	7655 - Fortalecimiento de la Planeación y Gestión de la UAECOB	Formular, ejecutar y hacer seguimiento a la matriz de fortalecimiento a la Gestión Institucional FOGEDI (Planes Institucionales)	% de implementación matriz FOGEDI	100%

Fuente: Plan Estratégico, Plan de Acción y ODS a 31 de diciembre de 2023 UAECOB  
Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Durante el año 2023 la UAECOB, cumplió con las metas programadas de los objetivos de desarrollo sostenible, proyectados frente a las metas PDD, a excepción del proyecto estratégico *“Implementar un programa de renovación de vehículos para la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá”* cuya acción se determinó en *“Ejecutar actividades del programa de renovación de vehículos UAECOB.”*; tal como

se describe en la observación presentada en el Proceso de Planes, Programas y Proyectos.

### 3.4.2. Proceso de Gasto Público

#### **Muestra**

Para la muestra de contratación se seleccionaron veinticuatro (24) contratos por valor total de \$17.789.054.862, cuantía que supera la muestra mínima de \$17.101.570.445 y que corresponde a un 30% del valor del universo que es de \$38.480.217.269.

Dentro de esta selección hay dieciséis (16) contratos que corresponden a las vigencias 2016, 2018 y 2022, porque tuvieron gestión fiscal en 2023 (desembolsos, terminación y/o liquidación).

Los criterios asumidos fueron por cuantía, porcentaje pagado del contrato, modalidades de selección, tipología de contrato y que hayan tenido gestión fiscal en la vigencia 2023.

#### **Cuadro No. 49. Muestra Proceso de Gasto Público**

Valores en Pesos

Tipo e Gasto	Tipología de Contrato	Contratista	Objeto	Valor en pesos
Contrato UAECOB-449-2022	Compraventa	KPN COLOMBIA SAS	Adquisición de elementos de protección personal (E.P.P.) para la atención de emergencias. - subdirección operativa-grupo 2 cascos para la atención de incendios	722.361.000

Tipo e Gasto	Tipología de Contrato	Contratista	Objeto	Valor en pesos
			forestales y operaciones de rescate	
Contrato UAECOB-504-2022	Prestación de servicios	KPN COLOMBIA SAS	Suministrar un sistema de simulación de entrenamiento en manejo de desastres	1.033.928.746
Contrato UAECOB-CONTRATO-629-2022	Suministros	M@ICROTEL S.A.S.	Contratar la adecuación, instalación y puesta en funcionamiento del sistema acústico, audio y video del auditorio ubicado en las instalaciones del edificio comando de la U.A.E. cuerpo oficial de bomberos Bogotá – tic	956.485.480
Contrato UAECOB-637-2022	Compraventa	ECONTAINERS S.A.S	Adquisición de contenedores para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos SGR	404.498.981
Contrato UAECOB-648-2022	Suministros	YESID FERNANDO SUAREZ AVILA-ALLINGENIERIA	Suministro de contenedores y bidones con su respectiva señalización, los cuáles permitan garantizar la segregación de residuos no aprovechables y peligrosos generados por las estaciones y edificio comando de la UAE cuerpo oficial de bomberos de Bogotá en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente	7.199.000
Contrato UAECOB-651-2022	Compraventa	INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS	Adquisición, instalación y adecuación de villa habitacional en estructura liviana no convencional para la UAE cuerpo oficial de bomberos SGR	325.022.000
Contrato UAECOB-680-2022	Compraventa	EMETAL COLOMBIA SAS	Suministro, adecuación y montaje de un escenario para capacitación y entrenamiento de los procesos misionales de la Subdirección de Gestión del Riesgo. SGR	214.397.000
Contrato UAECOB-650-2022	Compraventa	DGERARD MG SAS	Adquisición de uniformes para el personal operativo	315.458.147
Contrato	Compraventa	ORGANIZACIÓN	Disponer el servicio de	1.167.206.002

<b>Tipo e Gasto</b>	<b>Tipología de Contrato</b>	<b>Contratista</b>	<b>Objeto</b>	<b>Valor en pesos</b>
UAECOB-019-2023		TERPEL S.A.	suministro de combustibles para los vehículos, máquinas y equipos especializados del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, dentro y fuera de la ciudad	
Contrato UAECOB-369-2023	Prestación de servicios	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS	Contratar los servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el Distrito Capital" SGR.	1.177.993.250
Contrato UAECOB-443-2022	Prestación de servicios	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS	Contratar los servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el Distrito Capital SGR	1.122.160.017
Contrato UAECOB-631-2022	Obra	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S A S	Realizar el mejoramiento y dotación de las instalaciones del predio la alemana para la academia de la U.A.E Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá D.C-SGC.	548.909.052
Contrato UAECOB-646-2022	Interventoría	GORDILLO & ASOCIADOS SAS	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, SST y ambiental para realizar el mejoramiento y dotación de las instalaciones del predio la alemana para la academia de la U.A.E Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá D.C-SGC	87.952.305
Contrato UAECOB-623-2022	Obra	ADRIANA ELENA ALVAREZ RIVERA	Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, mejoras y dotación a las instalaciones	1.140.000.000

<b>Tipo e Gasto</b>	<b>Tipología de Contrato</b>	<b>Contratista</b>	<b>Objeto</b>	<b>Valor en pesos</b>
			de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos De Bogotá D.C. – SGC	
Contrato UAECOB-561-2023	Prestación de servicios	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	Contratar la prestación de servicios para desarrollar el plan de moral y bienestar de la UAECOB	588.041.865
Contrato UAECOB-562-2023	Prestación de servicios	UNLOF PRODUCCIÓN DE MARCA SAS	Contratar la prestación de servicios para desarrollar el plan de moral y bienestar de la UAECOB	5.011.102.135
Contrato UAECOB-455-2023	Obra	BALER INGENIERIA S.A.S	Realizar la adecuación y mejoramiento de las instalaciones de la estación Venecia de la UAE Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá-SGC.	350.000.000
Contrato UAECOB-002-2023	Prestación de servicios	MONCADA & BARRERO ABOGADOS S.A.S	Prestar servicios profesionales especializados para la representación judicial de la entidad y las acciones de prevención del daño antijurídico- firma de abogados Moncada	310.411.500
Contrato UAECOB-187-2023	Prestación de servicios	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería incluido insumos para la UAE Cuerpo Oficial De Bomberos-SGC	791.004.304
Contrato UAECOB-593-2023	Obra	PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, mejoras y dotación a las instalaciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos De Bogotá D.C. - SGC.	300.000.000
Contrato UAECOB-341-2023	Orden de Compra	CONTROLES EMPRESARIALES S A S	Contratar la adquisición, renovación y suscripciones de licencia Microsoft para la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – tic.	574.854.863

Tipo e Gasto	Tipología de Contrato	Contratista	Objeto	Valor en pesos
Contrato UAECOB-401-2018	Consultoría	CONSORCIO CP001	Estudios, diseños y demás trámites para la obtención de la licencia de construcción de la ampliación y reforzamiento estructural de la estación de bomberos de Marichuela	196.842.232
Contrato UAECOB-450-2018	Interventoría	RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE	Interventoría para los estudios, diseños y demás trámites para la obtención de la licencia de construcción de la ampliación y reforzamiento estructural de la estación de bomberos Marichuela	29.126.250
Contrato UAECOB-572-2016	Consultoría	CONSORCIO EDIFICACIONES ESTRUCTURADAS BOMBEROS	Estudios, diseños y demás trámites para la obtención de la licencia de construcción de la estación de bomberos de bellavista y complementación y ajuste para la obtención de la licencia de construcción estación bomberos Marichuela	414.100.733
<b>TOTAL MUESTRA</b>				<b>17.789.054.862</b>

Fuente: Formatos del informe de contratación rendidos por el sujeto de control durante la vigencia a auditar en el SIVICOF.

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

De la auditoría realizada a estos contratos, a continuación, se presentan las observaciones resultantes.

#### Ficha técnica Contrato de Suministro No. 629 de 2022

ENTIDAD CONTRATANTE	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB
LINK DE PROCESO SECOP	<a href="HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDER/ING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.3401218&amp;ISFROMPUBLICAREA=TRUE&amp;ISMODAL=FALSE">HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDER/ING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.3401218&amp;ISFROMPUBLICAREA=TRUE&amp;ISMODAL=FALSE</a>
PROCESO CONTRATACIÓN:	<b>UAECOB-SASI-015-2022</b>

RESOLUCION DE ADJUDICACION:	RESOLUCION No.1302 (13/10/2022) "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. UAECOB-SASI-015-2022
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la adecuación, instalación y puesta en funcionamiento del sistema acústico, audio y video del auditorio ubicado en las instalaciones del edificio comando de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá - TIC.
CONTRATISTA:	M@ICROTEL SAS
VALOR CONTRATO	\$865.478.000 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE)
ACTA DE INICIO	1/12/2022
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	CINCO (5) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/04/2023
MODIFICACIONES	<b><u>MODIFICACIÓN No. 1 (OTRO SI No. 1)</u></b> PRIMERA. – MODIFICAR: AL CONTRATO No. 629 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y M@ICROTEL SAS  <b>PRIMERA. – MODIFICAR:</b> Reemplazar el ítem 17 del estudio de mercado "MANTENIMIENTOS PUERTAS DE EMERGENCIAS" por el ítem "Puerta Acústica."  <b>SEGUNDA – ADICIONAR</b> al valor del contrato la suma de (\$ 91.007. 490), de conformidad con la oferta presentada por el contratista.  <b>TERCERA- MODIFICAR EL VALOR Y FORMA DE PAGO:</b> Modificar la cláusula primera del contrato No. 629-2022, la cual quedará así: El valor del contrato será hasta por la suma (\$956.485.480)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$956.485.480
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	30/04/2023
SUPERVISIÓN	La supervisión estará a cargo NORMA CECILIA SÁNCHEZ SANDINO jefe de la Oficina Asesora de Planeación mediante Memorando De Legalización I-00643-2022024831-UAECOB Id: 142887
ESTADO EN SECOP	Terminado

Fuente: SECOP II y Expediente Contractual

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

### Ficha técnica Contrato de Obra No. 631 de 2022

ENTIDAD CONTRATANTE	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB
LINK DE PROCESO SECOP	<a href="HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.3420608&amp;ISFROMPUBLICAREA=TRUE&amp;ISMODAL=FALSE">HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.3420608&amp;ISFROMPUBLICAREA=TRUE&amp;ISMODAL=FALSE</a>
PROCESO CONTRATACIÓN:	UAECOB-CONTRATO-631-2022
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PREDIO LA ALEMANA PARA LA ACADEMIA DE LA U.A.E CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ D.C-SGC
CONTRATISTA:	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
VALOR CONTRATO	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$398.909.052)
FECHA SUSCRIPCIÓN	19 de noviembre de 2022
ACTA DE INICIO	30 de enero de 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Cuatro (4) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de mayo de 2023
MODIFICACIONES	<b>ADICION No. 1</b> PRIMERA. – ADICIONAR LA SUMA EN \$150.000.000 para incluir 26 ítems no previstos
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	<b><u>\$548.909.052</u></b>
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	14 de junio de 2023
SUPERVISIÓN	GORDILLO & ASOCIADOS SAS
ESTADO EN SECOP	En ejecución
LIQUIDACIÓN	Acta de fecha diciembre 13 de 2023

Fuente: SECOP II y Expediente Contractual

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 159 de 292

### Ficha técnica Contrato de Compraventa No. 637 de 2022

PROCESO CONTRATACIÓN:	<b>UAECOB-SAMC-013-2022</b>
RESOLUCION DE ADJUDICACION:	RESOLUCION No.1492 "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada menor cuantía No. UAECOB-SASI-013-2022
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición De Contenedores Para La UAE Cuerpo Oficial De Bomberos SGR.
CONTRATISTA:	ECONTAINERS S.A.S
VALOR CONTRATO	(\$404.498.981) CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE.
ACTA DE INICIO	13/12/2022
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Dos (2) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/02/2023
MODIFICACIONES	<b>MODIFICACIÓN No. 1 (OTRO SI No. 1)</b> MODIFICACION FICHA TECNICA ORIGINAL AL CONTRATO No. 637 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y ECOTAINER
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12/03/2023
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses.
SUPERVISIÓN	La supervisión estará a cargo del Subdirector de Gestión de Riesgo William Alfonso Tovar Segura  Apoyo a la supervisión
ESTADO EN SECOP	Terminado
LIQUIDACIÓN	29/02/2024

Fuente: SECOP II y Expediente Contractual

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

### Ficha técnica Contrato de Interventoría No. 646 de 2022

ENTIDAD CONTRATANTE	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB
LINK DE PROCESO SECOP	<a href="https://community.secop.gov.co/public/tendering/opportunitydetail/index?noticeuid=C01.NTC.3512471&amp;isfrompublicarea=true&amp;ismo">HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=C01.NTC.3512471&amp;ISFROMPUBLICAREA=TRUE&amp;ISMO</a>

	<a href="#">DAL=FALSE</a>
PROCESO CONTRATACIÓN:	UAECOB-CONTRATO-646-2022 - CONCURSO DE MERITOS
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SST Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PREDIO LA ALEMANA PARA LA ACADEMIA DE LA U.A.E CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ D.C-SGC
CONTRATISTA:	GORDILLO & ASOCIADOS SAS
VALOR CONTRATO	<b>SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$70.361.844) M/CTE</b>
FECHA SUSCRIPCIÓN	9 de diciembre de 2022
ACTA DE INICIO	16 de enero de 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Cuatro (4) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 mayo de 2023
MODIFICACIONES	<b>ADICION No. 1</b> PRIMERA. – ADICIONAR LA SUMA EN \$17.590.461 y un mes adicional.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	<b><u>\$ 87.952.305</u></b>
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	14 de junio de 2023
SUPERVISIÓN	HERNANDO IBAGUÉ RODRÍGUEZ, subdirector de Gestión Corporativa (E)
ESTADO EN SECOP	En ejecución
LIQUIDACIÓN	Acta de fecha julio 10 de 2024

Fuente: SECOP II y Expediente Contractual

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

### Ficha técnica Contrato de Suministro No. 648 de 2022

PROCESO CONTRATACIÓN:	UAECOB-MC-033-2022
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE CONTENEDORES Y BIDONES CON SU RESPECTIVA SEÑALIZACIÓN, LOS CUÁLES PERMITAN GARANTIZAR LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS NO

	APROVECHABLES Y PELIGROSOS GENERADOS POR LAS ESTACIONES Y EDIFICIO COMANDO DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE
CONTRATISTA:	ALL INGENIERIA
VALOR CONTRATO	SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$7.199.000),
ACTA DE INICIO	22/12/2022
PLAZO INICIAL EJECUCIÓN	Cuatro (4) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	21/04/2023
MODIFICACIONES	<b>MODIFICACIÓN No. 1 (OTRO SI No. 1)</b> MODIFICACION CONTRACTUAL PORROGA DE 30 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	21/05/2023
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	Cinco (5) meses.
SUPERVISIÓN	La supervisión estará a cargo de la Subdirectora de Gestión de Cooperativa Apoyo a la supervisión estará a cargo del Contratista Yesid Fernando Álvarez
ESTADO EN SECOP	Terminado

Fuente: SECOP II y Expediente Contractual

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

### Ficha técnica Contrato de Compraventa No. 650 de 2022

ENTIDAD CONTRATANTE	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB
LINK DE PROCESO SECOP	UAECOB-SASI-016-2022 HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.3500981&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=FALSE
PROCESO CONTRATACIÓN:	UAECOB-SASI-016-2022
RESOLUCION DE ADJUDICACION:	Pproceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. UAECOB-SASI-016-2022
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO

CONTRATISTA:	DGERARD MG SAS NIT 900475452
VALOR CONTRATO	trescientos quince millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y siete ( <b>\$315.458.147,00</b> )
VALOR DEL ANTICIPO	
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 de diciembre de 2022
ACTA DE INICIO	05 de Enero de 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	05 De Junio de 2023
MODIFICACIONES	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	<b>\$315.458.147,00</b>
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 24/11/2023</li> </ul>
SUPERVISIÓN	
ESTADO EN SECOP	En ejecución.
LIQUIDACIÓN	N/A

Fuente: SECOP II y Expediente Contractual

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

### Ficha técnica Contrato de Compraventa No. 651 de 2022

PROCESO CONTRATACIÓN:	UAECOB-SAMC-015-2022
RESOLUCION DE ADJUDICACION:	RESOLUCIÓN No. 1550 DE 2022 “Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía UAECOBSAMC-015-2022”
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE VILLA HABITACIONAL EN ESTRUCTURA LIVIANA NO CONVENCIONAL PARA LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS _SGR
CONTRATISTA:	Industrial Supply Group S.A.S
VALOR CONTRATO	\$325.022.000 (TRECIENTOS VEINTI CINCO MILLONES CERO VENTI DOS MIL PESOS M/CTE)
ACTA DE INICIO	16/12/2022
PLAZO INICIAL EJECUCIÓN	DOS (2) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/02/2023
MODIFICACIONES	<u>SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</u> MODIFICAR: AL CONTRATO No. 651 DE 2022

	CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PORROGA 1: 1 MES Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s): 15-03-2023</li> <li>• PORROGA 2: 1 MES Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s): 15-04-2023</li> <li>• PORROGA 3: 1 MES Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s): 15-05-2023</li> </ul>
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	23/06/2023
SUPERVISIÓN	La supervisión estará a cargo del subdirector de Gestión de Riesgo
ESTADO EN SECOP	Terminado

Fuente: SECOP II y Expediente Contractual

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

### Ficha técnica Contrato de Compraventa No. 680 de 2022

ENTIDAD CONTRATANTE	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB
LINK DE PROCESO SECOP	UAECOB-SAMC-016-2022 <a href="https://community.secop.gov.co/public/tendering/opportunitydetail/index?noticeuid=co1.ntc.3623913&amp;isfrompublicarea=true&amp;ismodal=false">https://community.secop.gov.co/public/tendering/opportunitydetail/index?noticeuid=co1.ntc.3623913&amp;isfrompublicarea=true&amp;ismodal=false</a>
PROCESO CONTRATACIÓN:	UAECOB-SAMC-016-2022
RESOLUCION DE ADJUDICACION:	RESOLUCIÓN DE adjudicación No 1498 DEL 02 de diciembre de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO, ADECUACIÓN Y MONTAJE DE UN ESCENARIO PARA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA SUBDIRECCION DE GESTIÓN DEL RIESGO.SGR
CONTRATISTA:	EMETAL COLOMBIA SAS NIT 900402521-6
VALOR CONTRATO	Doscientos catorce millones trescientos noventa y siete mil. <b>(\$214.397.000,00)</b>
VALOR DEL ANTICIPO	<b>N/A</b>

FECHA SUSCRIPCIÓN	27 de diciembre de 2022
ACTA DE INICIO	29 de diciembre de 2022
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	01 De marzo de 2023
MODIFICACIONES	<b>MODIFICACIÓN No. 1 Prorroga</b> Se considera pertinente prorrogar el plazo contractual y que “se presentó por temporada de fin de año un desabastecimiento de ciertas referencias en metales para dar cumplimiento al objeto de este contrato, conllevando a un retraso decisivo en el Cronograma de Actividades de 28 de diciembre 2022 a 28 de enero de 2023. “
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	<b>\$214.397.000</b>
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>31 De marzo de 2023</li> </ul>
SUPERVISIÓN	
ESTADO EN SECOP	Terminado
LIQUIDACIÓN	29 de septiembre de 2023

Fuente: SECOP II y Expediente Contractual

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

### Ficha técnica Contrato de Prestación de Servicios No. 187 de 2023

N° PROCESO	UAECOB-LP-002-2023
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería incluido insumos para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos-SGC.
VALOR INICIAL	\$ 791.004.304.00
VALOR FINAL	\$ 791.004.304.00
ID DEL CONTRATO EN SECOP	CO1.PCCNTR.4750974
ENLACE SECOP II	<a href="https://community.secop.gov.co/public/tendering/opportunitydetail/index?noticeuid=CO1.NTC.4014781&amp;isfrompublicarea=true&amp;ismodal=false">HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TE NDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICE UID=CO1.NTC.4014781&amp;ISFROMPUBLICAREA=TR UE&amp;ISMODAL=FALSE</a>
CONTRATANTE	UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA
NIT	899.999.061-9
FACULTADO PARA CONTRATAR	WILLIAM TOVAR SEGURA
UNIDAD DE CONTRATACIÓN	OFICINA JURÍDICA
CONTRATISTA	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA

	S.A.S
NIT	901.346.888
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 791.004.304.00
ACTO	N/A
VIGENCIAS EJECUCIÓN	2023 - 2024
PLAZO INICIAL	(10) DIEZ MESES
PLAZO FINAL	(10) DIEZ MESES
PRORROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
FECHA ACTA DE INICIO	21/03/2023
FECHA TERMINACIÓN	20/01/2024
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO EN SECOP	EN EJECUCIÓN
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas, tomando como base los servicios y bienes efectivamente prestados y suministrados en el período respectivo, los cuáles se cancelarán de acuerdo con los valores unitarios propuestos por el contratista. Para cada pago, se deberá adjuntar la factura discriminada de todos los elementos o servicios prestados y cuando se involucre personal se deberá adjuntar la constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (según corresponda).
MODIFICATORIO NO. 1	En atención a un error de digitación en la numeración del documento clausulado, se aclara que el número del contrato (clausulado) es 187 de 2023, de conformidad con el número del contrato electrónico, se adjunta el documento clausulado con la corrección en la numeración.
SUPERVISIÓN	Subdirectora de Gestión Corporativa

Fuente: SECOP II y Expediente Contractual

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

### Ficha técnica Contrato de Prestación de Servicios No. 561 de 2023

ENTIDAD CONTRATANTE	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB
---------------------	--

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 166 de 292

LINK DE PROCESO SECOP	<a href="https://community.secop.gov.co/public/tendering/opportunitydetail/index?noticeuid=C01.NTC.4557496&amp;isfrompublicarea=true&amp;ismodal=false">HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=C01.NTC.4557496&amp;ISFROMPUBLICAREA=TRUE&amp;ISMO DAL=FALSE</a>
PROCESO CONTRATACIÓN:	UAECOB-CONTRATO-561-2023 - CO1.PCCNTR. 5209033 - Licitación Pública No. UAECOB-LP-007-2023
RESOLUCION DE ADJUDICACION:	RESOLUCION N° 872 de 2023 (10 de julio de 2023)
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS PARA LA VIGENCIA 2023
CONTRATISTA:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
VALOR CONTRATO	QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$588.041.865.00)
FECHA SUSCRIPCIÓN	19 de noviembre de 202
ACTA DE INICIO	9 de agosto de 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Siete (7) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	8 de marzo de 2024
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	<b><u>\$588.041.865</u></b>
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	14 de junio de 2023
SUPERVISIÓN	SUBDIRECTOR DE GESTION HUMANA
ESTADO EN SECOP	En ejecución
LIQUIDACIÓN	5 de julio de 2024

Fuente: SECOP II y Expediente Contractual

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

### Ficha técnica Contrato de Prestación de Servicios No. 562 de 2023

ENTIDAD CONTRATANTE	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB
LINK DE PROCESO SECOP	<a href="https://community.secop.gov.co/public/tendering/opportunitydetail/index?noticeuid=C01.NTC.4557496&amp;isfrompublicarea=true&amp;ismodal=false">HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=C01.NTC.4557496&amp;ISFROMPUBLICAREA=TRUE&amp;ISMO</a>

	<a href="#">DAL=FALSE</a>
PROCESO CONTRATACIÓN:	UAECOB-CONTRATO-562-2023 - CO1.PCCNTR. 5209046 - Licitación Pública No. UAECOB-LP-007-2023
RESOLUCION DE ADJUDICACION:	RESOLUCION N° 872 de 2023 (10 de julio de 2023)
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS PARA LA VIGENCIA 2023
CONTRATISTA:	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S
VALOR CONTRATO	<b>CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 495.154.174)</b>
FECHA SUSCRIPCIÓN	19 de noviembre de 2022
ACTA DE INICIO	2 de agosto de 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Siete (7) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	1 de marzo de 2024
MODIFICACIONES	Adición al contrato No. 562 de 2023, \$15.947.961,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$511.102.135
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	14 de junio de 2023
SUPERVISIÓN	SANDRA JANNETH ROMERO PRADO Profesional Especializada Código 222, grado 26
LIQUIDACIÓN	5 de junio de 2024

Fuente: SECOP II y Expediente Contractual

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

### Ficha técnica Contrato de Obra No. 593 de 2023

PROCESO CONTRATACIÓN:	UAECOB-SAMC-008-2023
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, mejoras y dotación a las instalaciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C - SGC.
VALOR INICIAL	\$ 300.000.000,00
VALOR FINAL	\$ 300.000.000,00

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 168 de 292

ID DEL CONTRATO EN SECOP	CO1.PCCNTR.5526223
ENLACE SECOP II	<a href="HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TEUNDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.5065669&amp;ISFROMPUBLICAREA=TRUE&amp;ISMODAL=FALSE">HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TEUNDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.5065669&amp;ISFROMPUBLICAREA=TRUE&amp;ISMODAL=FALSE</a>
CONTRATANTE	UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA
NIT	899.999.061-9
FACULTADO PARA CONTRATAR	PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR
UNIDAD DE CONTRATACIÓN	OFICINA JURÍDICA
CONTRATISTA	PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
NIT	900.782.420
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MÍNIMA CUANTÍA
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 300.000.000,00
ACTO	N/A
VIGENCIAS EJECUCIÓN	2023 – 2024
PLAZO INICIAL	(03) TRES MESES
PLAZO FINAL	(03) TRES MESES
PRORROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
FECHA ACTA DE INICIO	05/12/2023
FECHA TERMINACIÓN	04/03/2024
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO EN SECOP	EN EJECUCIÓN
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A
FORMA DE PAGO	<p>El contratista facturará mediante pagos mensuales (según actas de corte de obra parciales) hasta el noventa por (90%) del valor total del contrato. Estos valores dependiendo de la cantidad ejecutada, los ítems y/o actividades de obra desarrollados y el presupuesto disponible.</p> <p>El diez (10%) restante previa suscripción del acta de liquidación por parte de LA UAE- CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Bogotá el Contratista.</p> <p>LA UAE- CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA pagará en mensualidades vencidas previa presentación para cada uno de los pagos de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Factura a nombre de LA UAE- CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA.</li> <li>2. Balance de cantidades ejecutadas.</li> </ol>



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

	<p>3. Resolución de Facturación expedida por la DIAN</p> <p>4. Acta mensual de obra, suscrita por el contratista y la Supervisión</p> <p>5. Informe mensual debidamente firmado por la supervisión del contrato y el contratista.</p> <p>6. Informe de gestión social y ambiental y de seguridad y salud en el trabajo debidamente firmado por la supervisión del contrato y el contratista</p> <p>7. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por la supervisión del contrato</p> <p>8. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales</p> <p>9. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.</p> <p>10. Certificado de vigencia y correcta cobertura de las garantías contractuales, suscrita por la supervisión.</p> <p>11. Certificado de correcto equilibrio de la ecuación económica debidamente suscrita por el contratista.</p> <p>12. Certificado de cumplimiento de personal mínimo y ponderable debidamente suscrita por el contratista y la supervisión.</p>
MODIFICATORIO NO. 1	N/A
SUPERVISIÓN	AMALIN ARIZA MAHUAD – subdirectora de Gestión Corporativa

Fuente: SECOP II y Expediente Contractual

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

3.4.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no publicar completos los documentos y actualización del estado del expediente contractual en SECOP II de los contratos No. 631, 646, 648, 651 y 680 de 2022, 187, 561, 562 y 593 de 2023.

**Caso 1: Contrato de suministro No.629 de 2022 “Observación Desvirtuada”**

**Caso 2: Contrato de obra No.631 de 2022**

**Imagen No. 3. Pantallazo SECOP II Contrato 631-2022**

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4239100
Número del Contrato	UAECOB-CONTRATO-631-2022
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PREDIO LA ALEMANA PARA LA ACADEMIA DE LA U.A.E CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ D.C-SGC
Tipo	Obra
Fecha de inicio del contrato:	16/01/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	14/06/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	30 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Fecha de inicio de liquidación	14/10/2023 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de liquidación	14/12/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones ambientales	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Obligaciones pos consumo	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Reversión	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No

Fuente: SECOP II - “Descripción de la imagen: Pantallazo tomado el 27/08/2024 donde se evidencia que no está actualizado el estado del contrato”

Se observa que, si bien tiene acta de liquidación suscrita por las partes intervinientes, no se encuentra actualizado el estado del contrato UAECOB-CONTRATO-631-2022 en la plataforma del SECOP II.

**Caso 3: Contrato de compraventa No.637-2022 “Observación Desvirtuada”**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 171 de 292

## Caso 4: Contrato de interventoría No.646 de 2022

### Imagen No.4. Pantallazo SECOP II Contrato No. 646 de 2022

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4293134
Número del Contrato	UAECOB-CONTRATO- 646-2022
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SST Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PREDIO LA ALEMANA PARA LA ACADEMIA DE LA U.A.E CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ D.C-SGC
Tipo	Interventoría
Fecha de inicio del contrato:	16/01/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	14/06/2023 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	30 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Fecha de inicio de liquidación	14/10/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de liquidación	14/12/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: SECOP II - *“Descripción de la imagen: Pantallazo tomado el 27/08/2024 donde se evidencia que no está actualizado el estado del contrato”*

Se evidencia que, si bien tiene acta de liquidación suscrita por las partes intervinientes, no se encuentra actualizado el estado del contrato UAECOB-CONTRATO-646-2022 - CONCURSO DE MERITOS en la plataforma del SECOP

## Caso 5: Contrato de suministro No. 648 de 2022

Verificados los documentos contentivos del contrato, se pudo evidenciar que no se evidencia el soporte en la plataforma SECOP II, de los siguientes documentos del Pago 1: Factura electrónica D-104 por un valor de \$1.991.000 06/03/2023 Pago 2:del contrato 648-2022; Factura electrónica D-105 por un valor de \$1.288.000 06/03/2023, Certificación bancaria de Davivienda 15/03/2023, Memorando de cuenta de cobro 1 Y 2

18/04/2023, Acta de ingreso satisfacción de elementos 19/05/2023, Comprobante de entrada de consumo N.45 06/03/2023, CESION DE PAGO y RUT.

Sin embargo, para verificar los documentos faltantes, que hacen parte de la muestra de contratación de la Auditoría y que no está publicado en la plataforma SECOP II, se revisó el expediente físico donde se encontraron los documentos que hace parte del soporte de pago, y la carpeta DRIVE.

### Caso 6: Contrato de compraventa No.650 de 2022 “Observación Desvirtuada”

### Caso 7: Contrato de compraventa No. 651 de 2022

Una vez revisados los documentos contentivos del contrato, se pudo establecer que no se evidencia el soporte en la plataforma SECOP, del memorando de legalización de contrato Formato Código: GJ-PR02-FT16 del subdirector de Gestión del Riesgo, y del CRP como se evidencia en la siguiente imagen:

### Imagen No. 5. Pantallazo SECOP II Contrato 651-2022

Ejecución del Contrato					
<input type="radio"/> Porcentaje <input type="radio"/> Recepción de artículos					
Facturas del contrato					
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	FES1	-	18/12/2022 6:34 PM (UTC-5 horas)	25/07/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	162.511.000 COP
Documentos de ejecución del contrato					
Descripción	Nombre del documento	Cargado por			
ACTA DE INICIO CTO 651 DE 2022 FIRMADA.pdf	ACTA DE INICIO CTO 651 DE 2022 FIRMADA.pdf	Entidad Estatal	Descargar		
cce-gj4n-20_certificado_de_disponibilidad_del_secop_u_28.pdf	cce-gj4n-20_certificado_de_disponibilidad_del_secop_u_28.pdf	Entidad Estatal	Descargar		

Fuente: SECOP II “Descripción de la imagen: Pantallazo tomado el 17/09/2024 donde se evidencia que no está publicado Memorando y CRP”

## Imagen No. 6. Pantallazo CRP SECOP II Contrato 651-2022

Ejecución del Contrato					
<input type="radio"/> Porcentaje <input type="radio"/> Recepción de artículos					
Facturas del contrato					
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	FES1	-	19/12/2022 6:34 PM (UTC-5 horas)	25/07/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	162.511.000 COP
Documentos de ejecución del contrato					
Descripción	Nombre del documento	Cargado por			
ACTA DE INICIO CTO 651 DE 2022 FIRMADA.pdf	ACTA DE INICIO CTO 651 DE 2022 FIRMADA.pdf	Entidad Estatal	<a href="#">Descargar</a>		
cce-gli-fm-20_certificado_de_disponibilidad_del_secop_ii_28.pdf	cce-gli-fm-20_certificado_de_disponibilidad_del_secop_ii_28.pdf	Entidad Estatal	<a href="#">Descargar</a>		

Fuente: SECOP II “Descripción de la imagen: Pantallazo tomado el 17/09/2024 donde se evidencia que no está publicado Memorando y CRP”

Es pertinente, señalar que esta observación es reiterativa en los procesos auditores realizados anteriormente, pese a que la entidad suscribe acciones en el Plan de mejoramiento, las mismas no son efectivas.

### Caso 8: Contrato de compraventa No. 680 de 2022

Omisión en la obligación de publicar la liquidación del contrato 680 de 2022.

### Caso 9: Contrato de prestación de servicios No.187 de 2023

En el contrato UAECOB -187-2023 se evidenció la ausencia de publicación de documentos exigidos en el contrato contractual del registro presupuestal CRP en el numeral 7 ejecución del contrato.

### Caso 10: Contrato de prestación de servicios No. 561 de 2023

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 174 de 292

## Imagen No. 7. Pantallazo SECOP II Contrato No.561-2023

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5209033
Número del Contrato	UAECOB-CONTRATO-561-2023
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	Contratar la Prestación de Servicios para desarrollar el Plan de Bienestar de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos para la Vigencia 2023
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	9/08/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	8/03/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Fecha de inicio de liquidación	15/02/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de liquidación	15/08/2024 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: SECOP II - “Descripción de la imagen: Pantallazo tomado el 26/09/2024 donde se evidencia que no está actualizado el estado del contrato”

Se observa que, si bien tiene acta de liquidación suscrita por las partes intervinientes, no se encuentra actualizado el estado del contrato UAECOB-CONTRATO-561-2023 - CO1.PCCNTR. 5209033 - Licitación Pública No. UAECOB-LP-007-2023 en la plataforma del SECOP II.

### Caso 11: Contrato de prestación de servicios No. 562 de 2023

Se observa que, si bien tiene acta de liquidación suscrita por las partes intervinientes, no se encuentra actualizado el estado del contrato UAECOB-CONTRATO-562-2023 - CO1.PCCNTR. 5209046 - Licitación Pública No. UAECOB-LP-007-2023 en la plataforma del SECOP II.

## Imagen No. 8. Pantallazo SECOP II Contrato 562-2023

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5209046
Número del Contrato	UAECOB-CONTRATO-562-2023
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	Contratar la Prestación de Servicios para desarrollar el Plan de Bienestar de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos para la Vigencia 2023 (GRUPO 2)
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	2/08/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	1/03/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Fecha de inicio de liquidación	15/02/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de liquidación	15/08/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: SECOP II - *“Descripción de la imagen: Pantallazo tomado el 26/09/2024 donde se evidencia que no está actualizado el estado del contrato”*

La situación descrita evidencia desconocimiento del Manual de Contratación, Supervisión E Interventoría en 15. CAPÍTULO IX: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL su numeral 15.4. que indica lo siguiente: *“(...) El supervisor del contrato indicará al apoyo, mediante oficio, los contratos sobre los cuales recaerá la asistencia. La obligación de cargar la información correspondiente en el expediente contractual electrónico será del supervisor (...).”*

La falta de este certificado expedido por el área financiera soportando la liberación de los recursos asignados no ejecutados en SECOP II, contraviene lo que indica La ley 594 de 2000, [\[1\]](#) en su artículo 11, preceptúa: *“(...)Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. El Estado está obligado a la creación,*

### Caso 12: Contrato de obra 593-2023

Omisión en la publicación de documentos en la plataforma de SECOP II

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 176 de 292

Contrato UAECOB-593-2023, no se evidencia el Registro presupuestal CRP en el numeral 7 ejecución del contrato.

La situación descrita evidencia desconocimiento del Manual de Contratación, Supervisión E Interventoría en 15. CAPÍTULO IX: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL su numeral 15.4. que indica lo siguiente: “(...) *El supervisor del contrato indicará al apoyo, mediante oficio, los contratos sobre los cuales recaerá la asistencia. La obligación de cargar la información correspondiente en el expediente contractual electrónico será del supervisor (...)*”.

La falta de este certificado expedido por el área financiera soportando la liberación de los recursos asignados no ejecutados en SECOP II, contraviene lo que indica La ley 594 de 2000, [\[1\]](#) en su artículo 11, preceptúa: “(...) *Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística. establece la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, la creación, organización, preservación, control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original y el ciclo vital de los documentos, en desarrollo al cumplimiento a la ley la Agencia Nacional De Contratación pública Colombia Compra Eficiente expide la Circular Externa Única 17 de diciembre del 2018, que establece las directrices para crear, conformar y gestionar los expedientes electrónicos del Proceso de Contratación en el Secop II, señalando: “(...) Los expedientes electrónicos de los procesos de contratación que genera el SECOP II están conformados por documentos electrónicos: formularios o plantillas generados a partir de la información diligenciada por la Entidad Estatal o el proveedor, e imágenes digitales de documentos producidos originalmente en físico que la Entidad Estatal o el*

*proveedor cargan o publican en el SECOP II. Las Entidades Estatales deberán asegurar la completitud de los documentos en el expediente del proceso de contratación.*

*Así mismo indica “(...) Cada Entidad es responsable de la administración de los documentos, custodia y calidad de la información de los procesos de contratación realizados en el SECOP II. En los casos en que el documento original haya sido producido en formato físico, la Entidad Estatal debe conservar su original por el tiempo que indiquen las Tablas de Retención Documental - TRD, e incorporar una copia digitalizada dentro del proceso de contratación en el SECOP II en cumplimiento de la obligación de publicidad (...).”*

Por otro lado, desconoce los principios establecidos en el artículo 3, de la Ley 1712 de 2014, en especial los que hacen referencia al principio de calidad de la información en el entendido que: “(...) Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad”, y el principio de la divulgación proactiva de la información mediante el cual se establece que: “(...) El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros. (...).”

Así mismo, el artículo 2 de la ley 87 de 1993 “(...) *indica exige que en atención a los principios constitucionales que deben caracterizar a la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orienta al logro de los objetivos fundamentales ente los cuales se encuentra el literal e) que prescribe que la administración debe asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros (...)*”.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 es obligación de la entidad publicar todos los documentos que hacen parte del proceso contractual.

Las irregularidades descritas evidencian la falencia en la supervisión del contrato que conllevan a la transgresión del principio de transparencia, además de que no se da cumplimiento a los manuales internos de la entidad, especialmente del Manual de Contratación, Supervisión E Interventoría en 15, numeral 15.4.

La inobservancia recurrente de las normas, manuales y guías, generan riesgo latente funcional y procedimental, que acarrea desgaste administrativo y niveles representativos de ineficacia frente a la gestión, e incumplimiento del sistema integrado de gestión.

## **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

### **Caso 1. Contrato de suministro No. 629 de 2022**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

**Caso 2. Contratos de obra No. 631 de 2022**

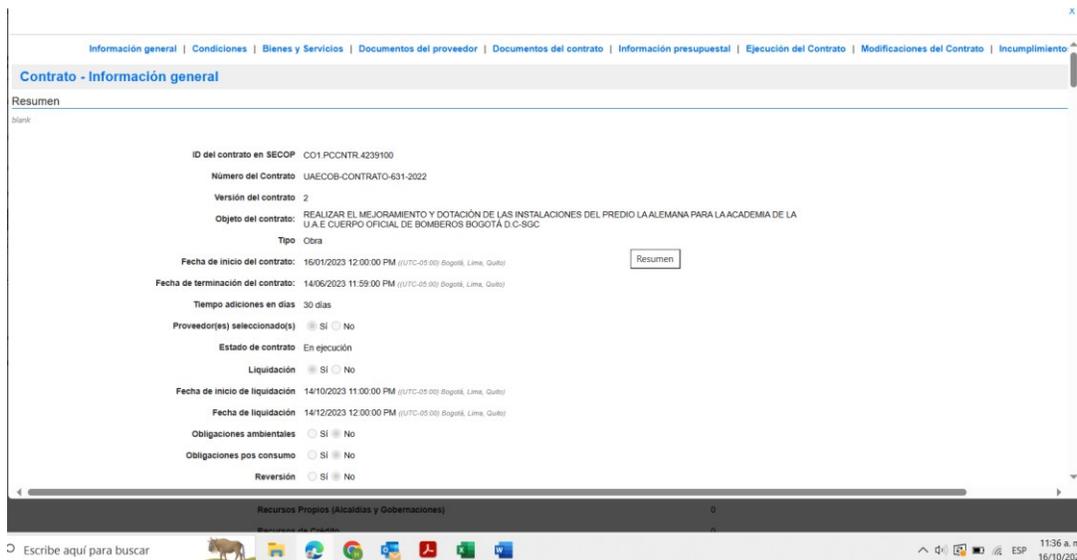
**Caso 4. Contrato de interventoría 646 de 2022**

**Caso 10: Contrato de prestación de servicios No. 561 de 2023**

**Caso 11: Contrato de prestación de servicios No. 562 de 2023**

De acuerdo al análisis efectuado a la respuesta por el sujeto de vigilancia y control fiscal, se establece que efectivamente no se actualizó el estado del contrato en la plataforma del SECOP II. Si bien la UAECOB manifiesta: *“Atendiendo lo planteado en la observación presentada, la Oficina Jurídica ha procedido a realizar la modificación en los términos anteriormente señalados, modificando el estado del contrato en la Plataforma transaccional SECOP II, de “En ejecución” a “Terminado”*” esta entidad a la fecha de entrega de la respuesta al informe preliminar no ha realizado dicho cambio, según lo observado en las siguientes imágenes:

**Imagen No. 9. Contratos de obra No. 631 de 2022**



Fuente: Página SECOP II – Contrato – información general

Fecha de consulta: 16 de octubre de 2024

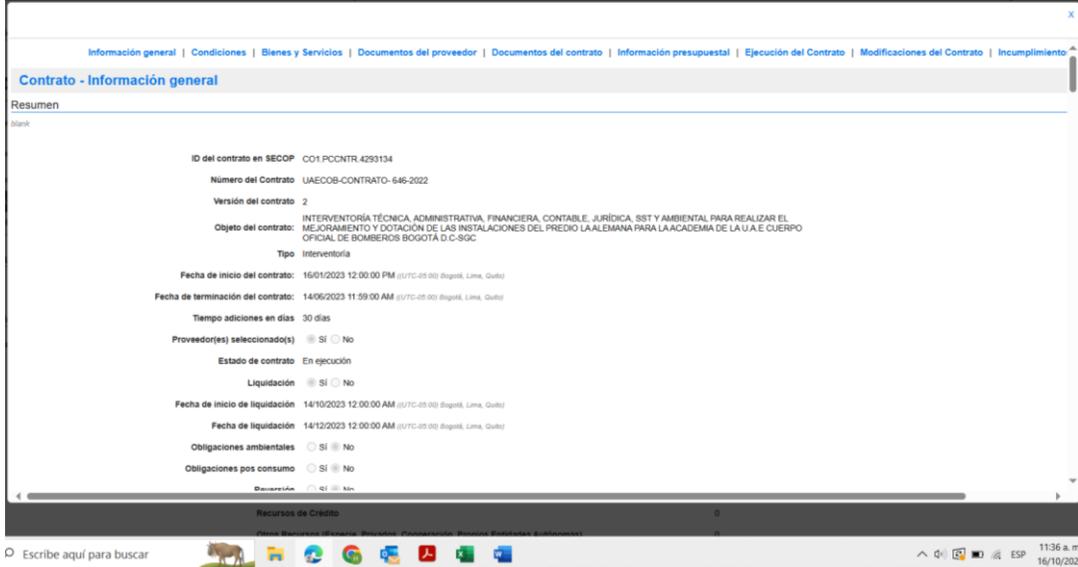
[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 180 de 292

## Imagen No. 10. Contrato de interventoría 646 de 2022



Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato | Modificaciones del Contrato | Incumplimiento

### Contrato - Información general

Resumen

blank

ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.4293134  
Número del Contrato: UAECOB-CONTRATO-646-2022  
Versión del contrato: 2  
Objeto del contrato: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SST Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PREDIO LA ALEMANA PARA LA ACADEMIA DE LA U A E CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ D.C-86C  
Tipo: Interventoría  
Fecha de inicio del contrato: 16/01/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha de terminación del contrato: 14/06/2023 11:59:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)  
Tiempo adiciones en días: 30 días  
Proveedor(es) seleccionado(s):  Sí  No  
Estado de contrato: En ejecución  
Liquidación:  Sí  No  
Fecha de inicio de liquidación: 14/10/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha de liquidación: 14/12/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)  
Obligaciones ambientales:  Sí  No  
Obligaciones pos consumo:  Sí  No  
Reversión:  Sí  No

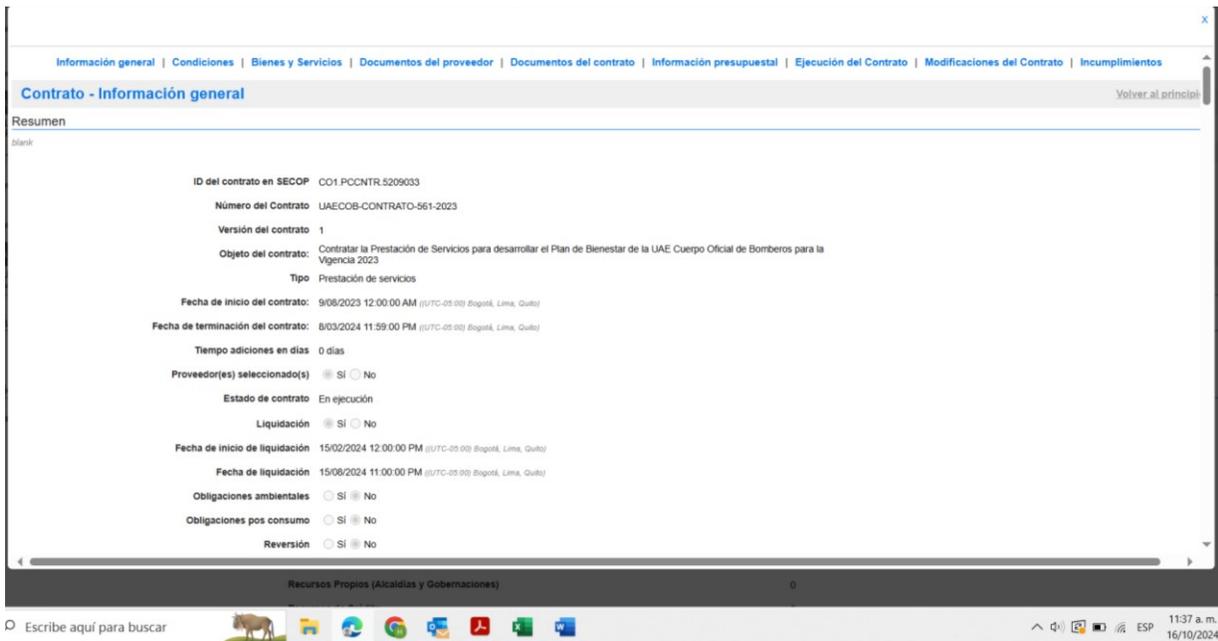
Recursos de Crédito: 0

Escribe aquí para buscar

11:36 a. m.  
16/10/2023

Fuente: Pag. SECOP II – Contrato – información general  
Fecha de consulta: 16 de octubre de 2024

## Imagen No. 11. Contrato de prestación de servicios No. 561 de 2023



Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato | Modificaciones del Contrato | Incumplimientos

### Contrato - Información general

Resumen

blank

ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.5209033  
Número del Contrato: UAECOB-CONTRATO-561-2023  
Versión del contrato: 1  
Objeto del contrato: Contratar la Prestación de Servicios para desarrollar el Plan de Bienestar de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos para la Vigencia 2023  
Tipo: Prestación de servicios  
Fecha de inicio del contrato: 9/08/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha de terminación del contrato: 8/03/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)  
Tiempo adiciones en días: 0 días  
Proveedor(es) seleccionado(s):  Sí  No  
Estado de contrato: En ejecución  
Liquidación:  Sí  No  
Fecha de inicio de liquidación: 15/02/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha de liquidación: 15/08/2024 11:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)  
Obligaciones ambientales:  Sí  No  
Obligaciones pos consumo:  Sí  No  
Reversión:  Sí  No

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones): 0

Escribe aquí para buscar

11:37 a. m.  
16/10/2024

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

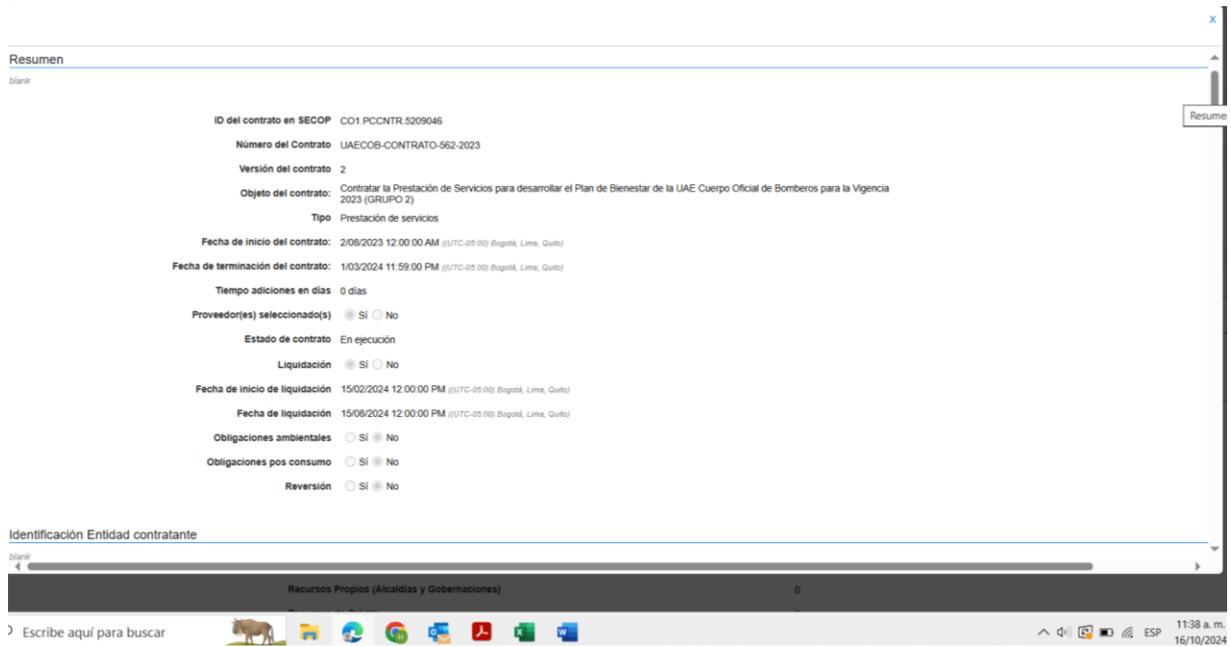
Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 181 de 292

Fuente: Pag. SECOP II – Contrato – información general  
Fecha de consulta: 16 de octubre de 2024

## Imagen No. 12. Contrato de prestación de servicios No. 562 de 2023



The screenshot displays the 'Resumen' (Summary) page of a contract in the SECOP II system. The contract details are as follows:

- ID del contrato en SECOP: CO1 PCCNTR.5209046
- Número del Contrato: UAECOB-CONTRATO-562-2023
- Versión del contrato: 2
- Objeto del contrato: Contratar la Prestación de Servicios para desarrollar el Plan de Bienestar de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos para la Vigencia 2023 (GRUPO 2)
- Tipo: Prestación de servicios
- Fecha de inicio del contrato: 2/08/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
- Fecha de terminación del contrato: 1/03/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
- Tiempo adiciones en días: 0 días
- Proveedor(es) seleccionados:  SI  No
- Estado de contrato: En ejecución
- Liquidación:  SI  No
- Fecha de inicio de liquidación: 15/02/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
- Fecha de liquidación: 15/08/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
- Obligaciones ambientales:  SI  No
- Obligaciones pos consumo:  SI  No
- Reversión:  SI  No

Below the contract details, the 'Identificación Entidad contratante' (Contracting Entity Identification) section is visible, showing 'Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)'.

Fuente: Página SECOP II – Contrato – información general  
Fecha de consulta: 16 de octubre de 2024

En consecuencia, se confirma la observación para los casos 2, 4,10 y 11 como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

### Caso 3. Contrato de compraventa No. 637 de 2022

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

### Caso 5: Contrato de suministro No. 648 de 2022

### Caso 9: Contrato de prestación de servicios No.187 de 2023

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 182 de 292

### **Caso 12: Contrato de obra No. 593 de 2023**

Con base en la información suministrada por la UAECOB, no se acepta los argumentos expuestos, puesto que en la imagen aportada se evidencia que el CRP fue publicado con ocasión a la observación realizada, es decir de manera extemporánea el 11 de octubre de 2024 en SECOP II

Es así como, se incumple con los principios de publicidad y transparencia de los procesos de contratación, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política; así como lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, El Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 establece que la Entidad Estatal está en la obligación de publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, e incumple lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, que establece: *“Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella (...)”*., Así mismo, Numeral 1.3 de la Circular Externa Única del 27 de julio de 2023 versión 3 de Colombia Compra Eficiente, los literales a), b), e) y f) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993 e incurriendo presuntamente en lo previsto en los numerales 1 y 16 del artículo 38 y el numeral 1 del artículo 39 de la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario.

En consecuencia, se confirma la observación para los casos 5, 9 y 12 como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

### Caso 6: Contrato de compraventa No. 650 de 2022

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

### Caso 7: Contrato de compraventa No. 651 de 2022

Con base en la información suministrada por la UAECOB, no se acepta los argumentos expuestos, ya que los soportes con lo muestra la imagen fueron subidos extemporáneamente en SECOP II, como se muestra en el siguiente pantallazo tomado el 17/09/2024, no se encontraban publicados en SECOP II el memorando de legalización Formato Código: GJ-PR02-FT16 y el CRP.

En consecuencia, se confirma la observación para los casos 2,4,10 y 11 como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

### Imagen No. 13. Pantallazo SECOP II Contrato 651 de 2022

Ejecución del Contrato						
<input type="radio"/> Porcentaje <input type="radio"/> Recepción de artículos						
Facturas del contrato						
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	
1	FES1	-	19/12/2022 6:34 PM (UTC-5 horas)	25/07/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	162.511.000 COP	
Documentos de ejecución del contrato						
Descripción	Nombre del documento			Cargado por		
ACTA DE INICIO CTO 651 DE 2022 FIRMADA.pdf	ACTA DE INICIO CTO 651 DE 2022 FIRMADA.pdf			Entidad Estatal <a href="#">Descargar</a>		
cca-gj-fm-20_certificado_de_disponibilidad_del_secop_i_28.pdf	cca-gj-fm-20_certificado_de_disponibilidad_del_secop_i_28.pdf			Entidad Estatal <a href="#">Descargar</a>		

Fuente: SECOP II “Descripción de la imagen: Pantallazo tomado el 17/09/2024 donde se evidencia que no está publicado Memorando y CRP”

Es pertinente, señalar que esta observación es reiterativa en los procesos

auditores realizados anteriormente, pese a que la entidad suscribe acciones en el Plan de mejoramiento, las mismas no son efectivas.

Por lo anterior, se evidencia el incumplimiento de los principios de publicidad y transparencia de los procesos de contratación, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política; así como lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, El Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 establece que la Entidad Estatal está en la obligación de publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, e incumple lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, que establece: *“Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella (...)”*. Así mismo, Numeral 1.3 de la Circular Externa Única versión 3 del 27 de diciembre de 2023 de Colombia Compra Eficiente, los literales a), b), e) y f) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993 e incurriendo presuntamente en lo previsto en los numerales 1 y 16 del artículo 38 y el numeral 1 del artículo 39 de la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario.

Los riesgos funcionales y procedimentales, evidenciados van en contravía de los principios de transparencia, publicidad y el derecho de acceso oportuno a la información pública, así como la confiabilidad de la información generada por el sujeto de control, teniendo en cuenta que el no publicar la documentación o hacerlo tardíamente, genera dificultades para la consulta de la información, así como para el ejercicio de vigilancia de la gestión fiscal a cargo del organismo de control y el conocimiento oportuno por parte de la ciudadanía de la actividad contractual que adelanta la entidad.

## **Caso 8: Contrato de compraventa No. 680 de 2022**

Analizada la respuesta que suministró la UAECOB, se confirma que, aunque ciertamente se cuenta con el acta de liquidación, el estado del SECOP II no se modificó el estado y permanece en ejecución y a la fecha 16 de octubre de 2023, por lo cual no se aceptan los argumentos emitidos por la entidad y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Por lo anterior, se evidencia el incumplimiento de los principios de publicidad y transparencia de los procesos de contratación, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política; así como lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, El Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 establece que la Entidad Estatal está en la obligatoriedad de publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, e incumple lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, que establece: *“Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella (...)”*., Así mismo, Numeral 1.3 de la Circular Externa Única del 27 de diciembre de 2023 de Colombia Compra Eficiente, los literales a), b), e) y f) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993 e incurriendo presuntamente en lo previsto en los numerales 1 y 16 del artículo 38 y el numeral 1 del artículo 39 de la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario.

Los riesgos funcionales y procedimentales, evidenciados van en contravía de los principios de transparencia, publicidad y el derecho de acceso oportuno a la información pública, así como la confiabilidad de la información generada por el sujeto de control, teniendo en cuenta que el no publicar la documentación o hacerlo

tardíamente, genera dificultades para la consulta de la información, así como para el ejercicio de vigilancia de la gestión fiscal a cargo del organismo de control y el conocimiento oportuno por parte de la ciudadanía de la actividad contractual que adelanta la entidad.

Por lo anterior, se acepta parcialmente la respuesta, desestimando los casos 1, 3 y 6 y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria para los demás casos. Por lo anterior, este deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad y se hará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

*3.4.2.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria del contrato de suministro No.629-2022 por falta de control y seguimiento por parte de la supervisión del contrato al no tener en cuenta la necesidad de los estudios previos.*

Revisada y analizada la información del expediente contractual electrónico en la plataforma SECOP II relacionada con la ejecución del contrato de Selección abreviada subasta inversa No. 629-2022, suscrito entre suscrito por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Especial de Bomberos de Bogotá y M@ICROTEL.S.A.S el día 1 de diciembre de 2022, cuyo objeto es *“Contratar la adecuación, instalación y puesta en funcionamiento del sistema acústico, audio y video del auditorio ubicado en las instalaciones del edificio comando de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá - TIC.”*, con plazo de ejecución inicial de cinco (5) meses y, por valor de inicial de \$865.478.000 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE).

Se logró evidenciar una falencia en la falta de planeación de este contrato, ya

que, en la necesidad, los estudios previos señalaban lo siguiente: “(...) *las puertas del auditorio están construidas con materiales que no cuentan con las características reflectantes y absorbentes necesarias para una acústica adecuada, generando fenómenos como la reverberación... Si esa ecuación no es adecuada, en el caso de la palabra los fonemas se superponen, quedan resonando en el aire y se torna ininteligible. (...)*”

Sin embargo, la UAECOB en su pliego de condiciones y anexo técnico del Contrato 629 de 2022, determinó que M@ICROTEL S.A.S. entregaría únicamente los productos mencionados a continuación y con las cuales se lograría la correcta adecuación, instalación y puesta en funcionamiento del sistema acústico.

#### Imagen No. 14. Pantallazo SECOP II Contrato 629 de 2022

No.	DESCRIPCIÓN
1	PROCESADOR DE AUDIO DIGITAL
2	PANTALLA TOUCH DE CONTROL
3	CONMUTADOR DE VIDEO
4	MICROFONOS DE MANO INALAMBRICOS
5	ESTACION PARA BATERIAS
6	BATERIAS RECARGABLE
7	MATRIZ DE VIDEO
8	SISTEMA DE PRESENTACION INALAMBRICO
9	SWITCH DE RED
10	INTERFAZ DE PARED
11	CONTROLADOR DE DISPOSITIVOS
12	AMPLIFICADOR DE AUDIO
13	CONTROLADOR IR
14	PANTALLA LED
15	BLACKOUT
16	OBRA CIVIL Y CUARTO DE CONTROL
17	MANTENIMIENTOS PUERTAS DE EMERGENCIA
18	PUERTAS PRINCIPALES
19	CABLEADO Y MATERIALES
20	INSTALACION PROGRAMACION Y PUESTA EN MARCHA
21	ACABADOS Y ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO
22	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DIVISORIA DEL AUDITORIO

Fuente Estudios previos página 43 y 44 - “Descripción de la imagen: Pantallazo tomado el 06/09/2024 donde se evidencia los productos entregados”

Como se evidencia no se tuvo en cuenta la necesidad específica expuesta en los estudios previos, qué indicaba realizar el cambio de las puertas del auditorio que no contaban las especificaciones técnicas para una adecuada sonorización; es decir el

Ítem 17 se menciona inicialmente el mantenimiento de las puertas de salida de emergencia en el estudio previo en la página 51 “ (...)mantenimiento de dos puertas de emergencia en metal y vidrio que están dentro del auditorio, la cuales se deberán entregar en óptimas condiciones de cierre y empaques de aislamiento. El proveedor deberá incluir empaques, accesorios, manijas, vidrios (...)” este mantenimiento de las puertas de salida de emergencia como lo indica la matriz del Estudio de Mercado parte del estudio previo, sería por un valor de \$9.063.436,66.

Ahora bien, luego de entregar los 22 componentes mencionados anteriormente que tenían como objetivo principal la adecuación, instalación y puesta en funcionamiento del sistema acústico, audio y video del auditorio; en la factura electrónica de venta No. FVE 3801 expedida por M@icrotel S.A.S. del 4 de abril de 2023 correspondiente al segundo pago por un (40%) del valor total de \$346.191.200, fue incluido mantenimiento de las puertas de salida de emergencia como lo indica el Informe Mensual de Actividades, servicio que fue realizado el 15 de marzo de 2023, por un valor de \$9.062.000.

Dicho lo anterior, ya se había realizado el mantenimiento de las puertas de salida de emergencia sin embargo el contratista M@ICROTEL S.A.S.; sin embargo, se solicitó una modificación contractual con número de radicado I-01003-2022027297-UAECOB Id: 146272 del 27 de diciembre de 2022 que refiere lo siguiente:

*“(...) algunos componentes que hacen parte del auditorio del edificio comando ameritan cambios, dado que se encuentran deficientes y/o no contribuyen a permitir una correcta reverberación en la acústica del recinto (...)” “(...) componentes detectados que presenta inconvenientes (...)”*

#### *1. Puertas de salida de emergencia*

2. *Sistema de iluminación techo*
3. *Tomas eléctricas a piso*
4. *Tarima y escalerilla de acceso ubicadas en el auditorio No. 1 y 2 del edificio comando de la entidad”*

Adicionalmente, M@ICROTEL SAS entrega al UAECOB el concepto técnico de puertas de emergencia que refiere la siguiente conclusión técnica:

*“(…) Se Aconseja el cambio de las mismas dado que su material, composición y montaje no es adecuado para espacios con un tratamiento acústico donde se manejará una cancelación de ruido = o menos a 0.”*

De esta manera M@ICROTEL SAS realiza la solicitud de adición y prórroga del Contrato de Suministros No. UAECOB-629 DE 2022, suscrito con el Cuerpo Oficial de Bomberos, quien de acuerdo a los términos establecidos realiza la siguiente cotización por valor total de \$91.007.480; donde se especifica en la nota final de la cotización lo siguiente *“(…) el ítem No. (1) corresponderá a la suma de \$35.134.600, mas \$9.062.000 que corresponden a valor del ítem 17 del contrato 629-2022, quedando un total de \$44.196.600.*

## Imagen No. 15. Pantallazo SECOP II Contrato 629 de 2022

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR (SIN IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
Puerta Acústica Doble Rw 53 Ancho 1,85 mt. Alto 2,40 mt. (Doble hoja) Acabado Melamina. Incluye cerradura antipánico, burlete automático, marco y sellos perimetrales. Salidas de Emergencia	2	37.140.000	\$44.196.600*
24-Lamparas ECO- 48 Watts 60 x 60 cm Flujo Luminoso de 4300lm, ángulo de apertura 120°, Uso interior, vida útil: 40.000 horas, AC100-240VAC ON/OFF- NO dimmer-Instalacion, Integracion y programacion del Sistema de Iluminacion mediante caja de RELE ELECTROMAGNETICO-11 PINES 110V AC-Incluye adecuacion de cableado electrico y redireccionamiento del los circuitos electricos hasta el rack de control- configuracion de interruptores de pared conmutables con el sistema	1	12.520.000	\$14.898.800
Cubierta de Piso Para Protección Con Toma Doble P/T-Cubierta en Bronce. Caja en metal. Cubierta en bronce con protección de toma eléctrica. Botón anti-apertura. Caja de hierro. Toma corriente doble. Empaques de aislamiento y protección. Color dorado. - Incluye modificaciones en perforación para la Instalación	24	10.032.000	\$11.938.080
Readecuación de estructuras de tarima, dividiendo los 2 módulos actuales a 4 módulos de 1.22 x 2.44 cada uno; reemplazo de superficie de aluminio por madera de 19mm con revestimiento en madera laminada para evitar ruidos, instalación de sistema de anclaje entre módulos para evitar separación de los mismos, aforo frontal y lateral en el mismo material de la superficie, instalación eléctrica y de datos embebida en la superficie, incluye instalación de 4 llantas por módulo.	2	24.400.000	\$29.036.000
<b>TOTAL DE LA COTIZACIÓN</b>		<b>\$84.092.000</b>	<b>\$100.069.480</b>
VALOR DEL ÍTEM No. (17) denominado "Mantenimientos puertas de emergencia" – Otrosí, se adicionará al ítem No. (1) de la presente cotización:			\$ 9.062.000
<b>VALOR DE LA ADICIÓN</b>			<b>\$ 91.007.480</b>

\*Nota: El monto del este ítem No. (01) corresponderá a la suma de \$35.134.600, mas \$9.062.000 que corresponden al valor del ítem No. (17) del contrato 629 de 2022, quedando en un total de \$44.196.600.

Fuente Documento aceptación Adición y Otrosí SECOP II - "Descripción de la imagen: Pantallazo tomado el 06/09/2024 donde se evidencia la cotización por un valor total de \$91.007.480"

A partir de la solicitud realizada por el contratista M@ICROTEL SAS se suscribió el OTROSI N°1 contrato de selección abreviada subasta inversa No. 629-2022, modificando lo siguiente:

(...) **“PRIMERA. – MODIFICAR:** Reemplazar el ítem 17 del estudio de mercado **“MANTENIMIENTOS PUERTAS DE EMERGENCIAS”** por el ítem **“Puerta Acústica.**

**SEGUNDA – ADICIONAR** al valor del contrato la suma de (\$ 91.007.490.00), de conformidad con la oferta presentada por el contratista.

**TERCERA- MODIFICAR EL VALOR Y FORMA DE PAGO:** *Modificar la cláusula primera del contrato No. 629-2022, la cual quedará así:*

*El valor del contrato será hasta por la suma (\$956.485.480)*

Es decir que el mantenimiento de las puertas que según soportes fue pagado en la segunda factura fue incluido de nuevo en OTROSI N°1.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente en ejercicio de un control posterior y selectivo a este contrato, se realiza visita administrativa bajo la Auditoria de Financiera y de Gestión Código 173 PAD 2024 con el fin de dar cumplimiento de lo inscrito en el objeto de la aprobación de adición, legalizada bajo la suscripción del Otrosí N.1.

- Acta de visita administrativa No.01 realizada el 23 de agosto de 2024, en el Edificio de Comando Auditorio 1 y 2; donde participaron los siguientes funcionarios por parte de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, a quienes se les realizo la siguiente pregunta

*“(...) Pregunta ¿Por qué si dentro de los estudios previos, la entidad tenía conocimiento que las puertas de salida de emergencia no contaban con las especificaciones técnicas de sonorización, ¿no fueron incluidas dentro del anexo técnico inicial y después se incluyeron en el otro sí?*

*“(...) Respuesta El ingeniero Cristian Cala interviene y refiere que cuando se hace el estudio inicial para la actualización del auditorio, la entidad no contaba con la totalidad del recurso para todas las mejorar que se requerían, pero en el transcurso de la adecuación del auditorio, el contratista sugirió realizar unos ajustes para que el auditorio*

*quedará en mejores condiciones para su uso. La directiva de la entidad una vez revisada y valorada la propuesta del contratista y aprovechando unos recursos resultantes de otros procesos de la misma área decide realizar el ajuste propuesto con el propósito de mejorar la sonorización y estructura del auditorio. (...)*

De lo expuesto anteriormente, fue necesario por medio de oficio con numero de radicado 2-2024-17669, el día 23/08/2024 solicitar a la UAECOB los análisis de precio unitario (APUs) de los elementos que hicieron parte del Otrosí y los cuales se verificaron en la visita administrativa, ya que no fue posible identificar el valor unitario de cada componente ( Puerta Acústica doble,24 Lámparas Eco,24 cubiertas de piso para protección con toma doble, Dos estructuras de tarima) comprados por un valor total de \$ 91.007.480; dando respuesta a este oficio la UAECOB responde con numero de radicado E-01052-2024005046-UAECOB Id: 204048 refiriendo lo siguiente:

*“(...) el soporte que detalla la inversión de la ejecución del contrato se encuentra publicado en el SECOP II (...)”*

*“(...) dentro del archivo contractual entregado al grupo auditor el día 29 de julio de 2024 (3 carpetas con 509 folios), se encuentra el detalle de la inversión realizada para la ejecución del contrato. (...)”*

Sin embargo, al revisar el documento en SECOP II, se evidencia que este no es el documento solicitado, por ende, se pide la colaboración de un funcionario de la UAECOB para revisar el expediente físico, quien indico que los (APUs) análisis de precio unitario se encontraban en el folio 32 de la carpeta 1 del expediente físico, documento que fue verificado y que tampoco corresponde al solicitado en el memorando.

De los hechos expuestos anteriormente fue imposible verificar (APUs) El análisis de precio unitario (APUs) que es el examen detallado que se hace a una unidad de obra con la finalidad de conocer por separado, sus características constructivas y los elementos de costos que lo componen para sacar conclusiones y establecer su precio previo a la construcción y demostrar lógicamente su valor monetario. El procedimiento se realiza conforme a las condiciones del contrato, los planos y especificaciones técnicas del proyecto y a las condiciones propias de la obra a construir.

Los APU se presentan en una planilla, dónde se describe la formulación de los componentes de costo que se utilizarán en la construcción de la partida, con sus respectivos rendimientos, cálculos y precios de mercado vigentes a la fecha de presentación del presupuesto.

La formulación del precio unitario se concibe considerando los recursos disponibles y la forma más idónea de ejecutar el trabajo para garantizar el cumplimiento de las especificaciones del proyecto. Y se fundamenta en la certeza del cálculo de costos de los materiales, equipos y la mano de obra requeridos para la construcción de cada partida.

En cumplimiento al desarrollo de la ley 594 de 2000 y a la Circular Externa Única 27 de diciembre del 2023, se observan falencias en materia de publicidad, denota incumplimiento al principio de publicidad contractual, luego es necesario indicar que el Decreto 1082 en su artículo No.2.2.1.1.1.7.1., establece: “(...) *Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición (...)*”.

Que el artículo 209 de la Constitución Política reza “(...) *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)*”.

Adicionalmente, en lo relativo al desarrollo legal del principio de publicidad, la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, en su Artículo 3 establece: “(...) *Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad (...)*”

“(...)9. *En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código (...)*” (subrayado fuera del texto).

Por último, la conducta reiterativa del sujeto de control UAECOB constituye como una vulneración artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 103 de 2015, el cual indica: en su “(...) *Artículo 7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión*

*contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop) (...)*”.

Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo [19](#) del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.

*“(...) Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados, deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop) (...)”.*

Adicional, la Ley de transparencia 1712 de 2014[\[2\]](#), consagró en su artículo 2, lo siguiente: Principio de máxima publicidad para titular universal *“(...) Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley(...)”.*

En concordancia con lo anterior, es necesario señalar lo expresado por el Consejo de Estado mediante sentencia con Radicación número: 73001-23-31-000-1999-00539-01(22464), 01/02/2012 Magistrado ponente JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, en cuanto al principio de planeación estableció:

*“(...) PRINCIPIO DE PLANEACION EN LA CONTRATACION ESTATAL - Sujeción de la actividad estructuradora de la administración al principio de planeación. El principio de la planeación o de la planificación aplicado a los procesos de contratación y a las actuaciones relacionadas con los contratos del Estado guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, procurando recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos, la ejecución y*

*liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación. La ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general, con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconociendo en consecuencia fundamentales reglas y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; es decir, en violación del principio de legalidad. (Subrayado fuera del texto)*

*“(…) En este sentido, observamos en la ley de contratación parámetros técnicos, presupuestales, de oportunidad, de mercado, jurídicos, de elaboración de pliegos y términos de referencia que deben observarse previamente por las autoridades para cumplir con el principio de la planeación contractual. Se trata de exigencias que deben materializarse con la debida antelación a la apertura de los procesos de escogencia de contratistas.* (Subrayado fuera del texto)

Así las cosas, encuentra este Organismo de control que nos hallamos frente a un posible daño fiscal causado por una gestión ineficaz, ineficiente, y antieconómica, al destinar recursos a un contrato que, si bien pretendía cubrir una necesidad inicial como lo indicaba los estudios previos, se realizó la inversión adicional de \$ 9.062.000. sin que se pudiera verificar por medio de las APU el valor unitario de estos productos adicionales relacionados en el Otrosí No.1.

Por los anteriores hechos, surge este hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, conforme con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 87 de 1993 en su artículo 2, literales a), b) y c), Ley 734 de 2002, artículo 34, numeral 1, adicionalmente la trasgresión a lo establecido en la ley 610 de 2000 en su artículo 6.

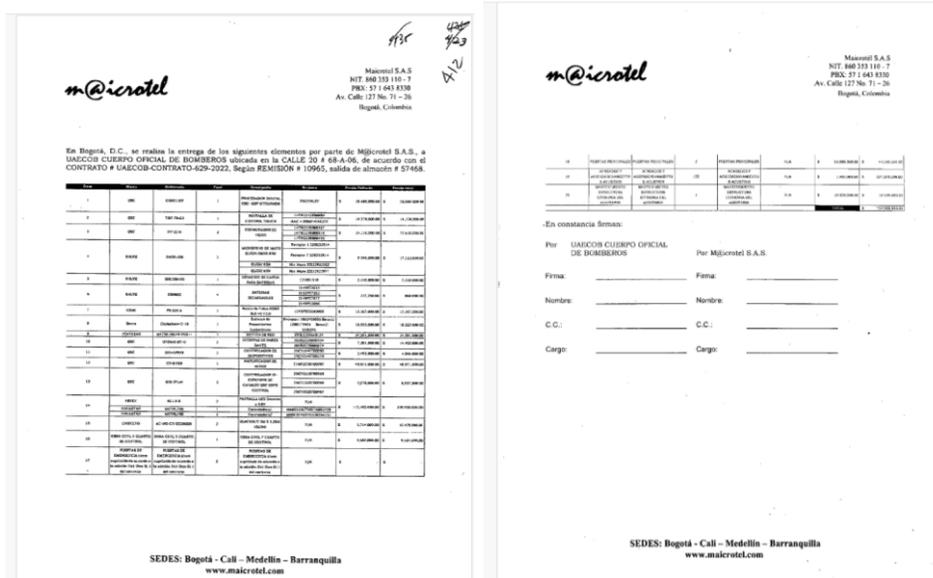
Por lo anterior, se evidencia el incumplimiento de los principios de publicidad, en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, que establece: “*Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella (...)*”. Así mismo, Numeral 1.3 de la Circular Externa Única del 17 de julio de 2018 de Colombia Compra Eficiente, los literales a), b), e) y f) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993 e incurriendo presuntamente en lo previsto en los numerales 1 y 16 del artículo 38 y el numeral 1 del artículo 39 de la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario.

Es así como se evidencia con la situación planteada, un potencial riesgo procedimental y funcional, frente al control y seguimiento eficiente de los soportes exigidos para autorizar los respectivos pagos. Esta responsabilidad si bien recae directamente sobre el supervisor también lo hace sobre el contador y el pagador de la entidad; quienes se extraen de verificar los documentos requeridos y en particular su respectiva firma, la cual avala el contenido veraz de los mismos.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Se desestima la incidencia fiscal del contrato de suministro No.629-2022, sin embargo al revisar los soportes allegados por UAECOB en respuesta a la observación, el equipo auditor pudo evidenciar que un soporte no se encontraba completo, al realizar la verificación en el expediente contractual físico y el DRIVE relacionada con la ejecución del contrato de Selección abreviada subasta inversa No. 629-2022, Suscrito entre suscrito por la UAECOB y M@ICROTEL.S.A.S se evidencio que el documento allegado como prueba no se encuentra firmado, como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen No. 16. Pantallazo SECOP II Contrato 629 de 2022**



Fuente: SECOP II "Descripción de la imagen: Scanner tomado el 16/10/2024 del expediente contractual físico donde se evidencia que no está firmado el documento"

Dicho lo anterior se establece observación administrativa con incidencia disciplinaria por no diligenciar en su totalidad los documentos, tal como lo prescribe la Resolución 431 de 2021, máxime teniendo en cuenta que se trata de soportes para realizar pagos con cargo al presupuesto de la entidad.

Con la firma y el debido diligenciamiento de los formatos establecidos para soportes de pago de la entidad, se avalan, en este caso la salida de almacén por parte M@ICROTEL.S.A.S, a fin de dar cumplimiento al principio de Publicidad y Transparencia.

Por lo anterior, se configura un hallazgo administrativo con incidencia

disciplinaria que debe ser llevado al plan de mejoramiento de la entidad y se hará el traslado a la Personería de Bogotá, para lo de su competencia.

### Ficha técnica contrato de Prestación de Servicios No. 369 de 2023

CONTRATANTE	Unidad administrativa cuerpo oficial de bomberos UAECOB
CONTRATISTA	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA DE COLOMBIA SAS.
NIT	999.999.061-9
OBJETO	Contratar los servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o revolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el distrito capital”
PROYECTO	Fortalecimiento del cuerpo oficial de bomberos Bogotá
FORMA DE SELECCIÓN	UAECOB-LP-006-2023
VALOR	\$ 786.000.000
ADICION 1	\$27.129.995
ADICION 2	\$287.127.874.00
ADICION 3	\$75.735.381
Valor total del contrato	\$1.102.257.869
PLAZO	Nueve (9) meses
ACTA DE ADJUDICACION	Resolución 551 de 09 de marzo de 2023
PRORROGA 1	Tres (3) meses
PRORROGA 2	Setenta (70) días
FECHA DE TERMINACION FINAL	11 de julio de 2024
CDP	525 del marzo 14 de 2023,1614 de 26 de diciembre de 2023,385 del 06 de febrero de 2024,701 del 16 de abril de 2024
CRP	667 del 17 de mayo de 2023
FECHA FIRMA CONTRATO	10 de mayo de 2023
ACTA DE INICIO	17 de mayo de 2023
SUPERVISOR	William Alfonso Tovar Segura Subdirector de Gestión del Riesgo
POLIZAS	21-440-101211024,21-44-101412613 del 15de mayo de 2023
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	17 de mayo de 2023
LIQUIDACION	Terminado sin liquidar

Fuente: SECOP II y Expediente Contractual

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

### **Ficha Técnica contrato 443 de 2022 en la observación 3.4.2.3**

Teniendo en cuenta la presente normativa: Decreto No. 360 del 04 de julio de 2018, preceptúa en el Título IV ALMACENAMIENTO Y DESTRUCCIÓN CAPITULO ÚNICO MANIPULACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DESTRUCCIÓN DE LOS ELEMENTOS INCAUTADOS TITULO IV “(...) **Artículo 21°. - Manipulación, transporte, almacenamiento y destrucción de los artículos incautados.** La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. tendrá a su cargo los procesos de manipulación, transporte, almacenamiento y destrucción de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos incautados (...)” se presenta la siguiente observación:

*3.4.2.3. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por el pago de \$32.384.688 por concepto de empalme dentro del contrato de Prestación de Servicios No. 369 de 2023 y el contrato de prestación de servicios No.443 del 2022 siendo el mismo proveedor para los dos contratos.”*

La UAECOB suscribió el Contrato No 369 de 2023 el 10 de mayo de 2023 por un valor total de \$1.102.257.869 cuyo objeto fue “**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, MANIPULACION, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRASPORTE Y DISPOSICION FINAL (DESTRUCCION O REVOLUCION) DE POLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMAS ARTICULOS PIROTECNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL**” con el proveedor Voladuras Controladas de Colombia SAS.

De acuerdo con la minuta del contrato la cláusula 29: “(...) Reconocer y pagar directamente al contratista saliente, el valor de los servicios prestados por este durante el periodo de empalme y transición, para acreditar esta obligación deberá presentar la paz y salvo correspondiente emitido por el representante legal del contratista saliente”, (...), en este sentido el contratista en la primera factura No. VC 139 de 02 de junio de 2023 realizó el cobro en el ítem N°2 “Pago del periodo de empalme del contrato 443 - 2022 al contrato 369-2023 del 7 de mayo de 2023” por un valor de \$32.384.668, como se muestra en la siguiente imagen:

### Imagen No. 17. Factura No. VC 139 de 02 de junio de 2023

23, 14:11 Factura - iSiigo

 <b>VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA</b> NIT 900.475.946-1 Carrera 4 13 A 05 Tel: (0057) 8764409 Cota - Colombia contabilidad@voladurascontroladas.com <a href="https://voladurascontroladas.com/">https://voladurascontroladas.com/</a>			<b>Factura electrónica de venta</b> No. VC 139			
<b>Señores</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ UAECOB <b>NIT</b> 899.999.961-9 <b>Dirección</b> CL 29 66A 05		<b>Teléfono</b> (31) 3822509 <b>Ciudad</b> Bogotá - Colombia	<b>Fecha y hora Factura</b> <b>Generación</b> 02/06/2023, 13:51 <b>Expedición</b> 02/06/2023, 14:10 <b>Vencimiento</b> 02/07/2023			
Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto. Cargo	Vr. Total
1	Contrato de prestación de servicios 369-2023. Servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal y transporte de polvoras, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el Distrito Capital, del periodo comprendido entre el 17 al 31 de mayo de 2023	1.00	34.709.228,57	19 %	6.594.753,43	41.303.982,00
2	Pago de periodo de empalme del contrato 543-2022 al contrato 369-2023. Del 7 al 16 de mayo de 2023	1.00	27.214.023,53	19 %	5.170.664,47	32.384.688,00
<b>Total Items: 2</b>					<b>Total Bruto</b>	<b>61,923,252.10</b>
<b>Valor en Letras:</b> Setenta y tres millones seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta pesos m/cte					<b>IVA 19%</b>	<b>11,765,417.90</b>
<b>Condiciones de Pago:</b> Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-07-02 por			\$ 73,688,670.00		<b>Total a Pagar</b>	<b>73,688,670.00</b>
<b>Observaciones:</b> Favor consignar en la cuenta de ahorros N° 228213419 del Banco de Bogotá a nombre de Voladuras Controladas de Colombia SAS						

Fuente: Expediente contractual

Así mismo, se pudo evidenciar que en los estudios previos se estipuló como

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 202 de 292

periodo de empalme y transición lo siguiente:

*“(…)7 PERIODO DE EMPALME Y TRANSICIÓN Con ocasión a las actividades que debe realizar el nuevo contratista para realizar la vinculación de personal y alistamiento de la infraestructura y operación por parte del nuevo contratista para cubrir el servicio requerido por la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA, se dispone de un término no mayor a veinte (20) días calendario contados a partir de la adjudicación del contrato para que se surta el empalme y transición entre el contratista saliente y el entrante proveedor del servicio (…).”*

Teniendo en cuenta que el contrato prestación de servicios No.443 de 2022 se suscribió con la firma Voladuras de Colombia SAS, es decir, con el mismo contratista del contrato inmediatamente anterior, no debió existir esa figura de entrante y saliente, en este orden de ideas no es procedente que siendo la misma persona jurídica, se incorporara en las obligaciones específicas del contrato esta cláusula como período de empalme, ya que el contratista tenía pleno conocimiento de las actividades contractuales que debía realizar y no tenía por qué cobrar ninguna suma de dinero por concepto de empalme.

Como se puede observar en la Cámara de Comercio de Bogotá, Voladuras Controladas de Colombia SAS con Nit. No.00000900475948-1<sup>8</sup>, para la misma fecha, 19 de mayo de 2022, el representante legal de la empresa es la misma persona que suscribió los contratos de prestación de servicios No. 369-2023 y No.443-2022.

---

<sup>7</sup> Fuente: Pagina 51 párrafo No. Estudios previos Contrato No.369/2023

<sup>8</sup> Fuente: Contrato No.369/2023 C.D. Folio No.318 Carpeta No.2.

## Imagen No. 18. Certificado Cámara y Comercio

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A228539472D40F

19 DE MAYO DE 2022 HORA 17:37:06

AA22853947 PÁGINA: 1 DE 120  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:  
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:  
IDENTIFICACION  
QUE: VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS  
NIT: 00000900475948-1  
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00052238  
CERTIFICA:  
INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2022/05/02  
CERTIFICA:  
CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

### INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCIÓN: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA ÚNICO DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01525588 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS.

CERTIFICA:  
QUE POR ACTA NO. 05 DE ACCIONISTA ÚNICO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02404609 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

Validez desconocida  
Consulte  
del Portal  
www.ccb.org.co  
Ingilto

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 204 de 292

## Imagen No. 19. Certificado Cámara y Comercio 19 de mayo de 2022



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA  
SEDE VIRTUAL  
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A228539472D40F  
19 DE MAYO DE 2022 HORA 17:37:06

AA22853947 PÁGINA: 1 DE 120  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:  
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:  
IDENTIFICACION  
QUE: VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS  
NIT: 00000900475948-1  
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00052238

CERTIFICA:  
INSCRIPCION Y RENOVACION  
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2022/05/02  
CERTIFICA:  
CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

### INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCIÓN: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA ÚNICO DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01525589 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS.

CERTIFICA:  
QUE POR ACTA NO. 05 DE ACCIONISTA ÚNICO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02404609 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

reconocida  
firma  
del  
CCB

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

Como resultado de lo anterior, la UAECOB para dar cumplimiento a la cláusula 29 del contrato 369/2023: “(...)Numeral 29 Reconocer y pagar directamente al contratista saliente, el valor de los servicios prestados por este durante el periodo de empalme y transición, para acreditar esta obligación deberá presentar el paz y salvo correspondiente emitido por el representante legal del contratista saliente (...)”, canceló la suma de \$32.384.688 por concepto de pago de período de empalme de los contratos

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 205 de 292

de prestación de servicios No 443-2022 y del No 369-2023 del 7 al 16 de mayo de 2023, según pago realizado, relación pagos ordenados número lote pagos como se observa en la siguientes imágenes:

### Imagen No. 20. Pago ordenado al contratista



#### RELACIÓN DE PAGOS ORDENADOS

ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO DE BOMBE  
CÓDIGO SEGMENTO: 131  
NÚMERO DE LOTE DE PAGO: 0000134444  
FECHA DEL DOCUMENTO: 26/06/2023

Responsable  
de  
Presupuesto

**HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ**  
Firmado digitalmente por **HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ**  
Fecha: 2023.06.26 15:54:02 -05'00'

Ordenador  
del  
Gasto:

**PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR**  
Firmado digitalmente por **PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR**  
Fecha: 2023.06.26 21:05:23 -05'00'

Paginas Firmadas Digitalmente: 1

Se advierte a todos los usuarios de este sistema de información que cualquier modificación, imagen o comentario adicional puesto en el documento en versión PDF firmado digitalmente, NO tendrán validez, y por tanto, NO serán reconocidos por la Dirección Distrital de Tesorería. La validez de las órdenes y/o instrucciones de giro se genera por la información que los funcionarios competentes y responsables de la entidad registran en el sistema de información y aprueban dando traslado a la Dirección Distrital de Tesorería. Así las cosas, los registros y liquidaciones que contienen los documentos registrados en el sistema de información dispuesto por la Dirección Distrital de Tesorería prevalecerán para todos los fines pertinentes.

Entidad	Documento				Beneficiario							Valores		
Código Entidad	No. Documento	Pos	Vigencia	Contrato	Nombre Beneficiario	Tipo Doc.	Num.Doc. Beneficiario	No. Cuenta	Tipo de Cuenta	Banco	Endeso	Valor Bruto	Desc Tributarios	Valor Neto
1111	3009421070	002	2023	002 2023	MONCADA & BARRERO ABOGADOS SAS	NT	500350802	05205410938	02	Bancolombia SA		27.955.000	4.354.360	23.600.740
1111	3009421071	002	2023	409 2021	PROCESOS Y SERVICIOS S A S	NT	600102216	3820093777	01	Banco AV Villas		1.658.334	178.084	1.478.250
1111	3009421072	002	2023	019 2023	ORGANIZACIÓN TERPEL S A	NT	630095213	03108322996	01	Bancolombia SA		91.255.009	3.405.850	87.849.159
1111	3009421073	002	2023	440 2022	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS	NT	800903024	305114753	01	BBVA Colombia		204.860	9.353	195.507
1111	3009421074	002	2023	369 2023	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIAS S	NT	900470548	228213419	02	Banco de Bogotá		73.688.679	6.808.250	66.780.429
<b>Totales:</b>												<b>134.949.872</b>	<b>14.756.707</b>	<b>120.193.165</b>

Fuente: Expediente contractual

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 206 de 292



los estudios de orden técnico, financiero, jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y de esta forma poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar, situación que no se evidencia en el presente caso.

Toda vez, que el manual de contratación, supervisión e interventoría GJ-MN01 UAECOB establece:

*“(...) 15.6.1.6 Vigilar el estado financiero del contrato, con el apoyo del área financiera y dejar constancia en los respectivos informes a su cargo acerca de las operaciones efectuadas con los fondos del contrato en aquellos casos en los que sea necesario, de acuerdo con el objeto pactado.”*

*15.6.1.8. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y efectuar los requerimientos que resulten necesarios (...).”*

El incumplimiento de obligaciones de carácter técnico por parte de la supervisión conllevó a que el contratista cobrara por un ítem que no debía haberse realizado teniendo en cuenta que se trataba del mismo representante legal y que la entidad sin objeción alguna pagara dicho valor.

La inadecuada falta de control a la ejecución del contrato conllevó a la realización de un pago que no debió haberse realizado, transgrediendo con ellos los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y ocasionando un detrimento al patrimonio de la ciudad en cuantía de **\$32.384.688**. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, pues se vulneraron los principios de eficiencia y economía de la gestión fiscal señalados en el artículo 3 de la misma ley y en los literales a) y d), artículo 3 del Decreto 403 de 2020, incumpléndose igualmente los deberes consagrados en los numerales 1 del artículo 38 y numeral 1 del artículo 39 de

la Ley 1952 de 2019.

Adicionalmente se viola el artículo 339 Acto Legislativo 03 de 2011, artículo 2° refiere lo siguiente “(...) *Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley (...)*”. Es decir, implica que el negocio jurídico contractual que se vaya a realizar deberá estar debidamente estructurado conforme a las necesidades y prioridades y objetivos que demande el interés público y la UAECOB, sin pasar por alto la efectiva satisfacción del interés general, y la protección del patrimonio público.

Así como la Ley 437 de 2011 Artículo 3. Principios. “(...) *Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad (...)*”. Y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que “(...) *las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa (...)*”.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Estudiada la respuesta que suministró la UAECOB mediante el oficio con radicado No.1-2024-25459 del 16 de octubre del 2024 y los soportes entregados por la entidad, para subsanar la causa de la observación establecida, se dio respuesta en los siguientes términos:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 209 de 292

“(…)”

*Con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad y transparencia que rigen la contratación pública, en los estudios previos del contrato objeto de la presente observación se estableció la cláusula denominada “PERIODO DE EMPALME Y TRANSICIÓN” y entre las obligaciones específicas; “Reconocer y pagar directamente al contratista saliente, el valor de los servicios prestados por este durante el periodo de empalme y transición (...)” (subrayado fuera de texto), cláusulas que si debían incorporarse en el contrato, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 que establece que los “Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato”, sin que éstos puedan modificarse según los proponentes que se presentan ya que las entidades no pueden prever a quien se adjudicarán. Teniendo en cuenta que los elementos del contrato eran y son de alta peligrosidad debía garantizarse la continuidad en la prestación del servicio para la custodia y protección de éstos, y salvaguarda de la comunidad en general (manipulación, almacenamiento de pólvora y otros) y habiéndose estipulado contractualmente, el pago del periodo del 7 al 16 de mayo de 2023 por un valor de \$32.384.668 obedeció exclusivamente a los servicios efectivamente prestados durante el periodo de transición del contrato anterior con el contrato nuevo. Al respecto indica el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. El reconocimiento económico por la prestación del servicio debía realizarse sin atender si el contratista saliente coincidía con el contratista entrante ya que el servicio si se brindó, y su no pago si vulneraría lo pactado contractualmente. Igualmente, el*

*contratista entregó la documentación solicitada por la entidad para su pago, indicando en el informe que el valor correspondía a servicios prestados y no actividades relacionadas con la vinculación de personal u operaciones relacionadas a un empalme, motivo por el cual no hay detrimento al patrimonio de la ciudad. No hay falta de supervisión por parte de la UAECOB como lo señala el ente de control ya que, Si se verificó que los conceptos a pagar fueran servicios efectivamente brindados, así como el periodo en el que éstos se ejecutaron, solicitando las facturas e informes correspondientes los cuales reposan en la carpeta contractual en cumplimiento al Manual de contratación, supervisión e interventoría GJMN01 UAECOB que establece que el supervisor deberá: “(...) 15.6.1.6 Vigilar el estado financiero del contrato, con el apoyo del área financiera y dejar constancia en los respectivos informes a su cargo acerca de las operaciones efectuadas (...)” y 15.6.1.8. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y efectuar los requerimientos que resulten necesarios (...)”. Para el pago del periodo objeto de observación el supervisor solicitó el informe correspondiente en donde se señaló lo siguiente:*

*De otra parte debe indicarse que en los estudios previos y demás documentos precontractuales se encuentra en detalle el estudio de orden técnico, financiero y jurídico que requirió la celebración del contrato “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL”, requeridos para determinar su viabilidad económica y la conveniencia del objeto por contratar, máxime cuando por mandato legal del Decreto No. 360 de 2018 “Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial para la Prevención y Monitoreo del uso de Pólvora en Bogotá D.C.”, La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de*

*Bogotá D.C., tiene a su cargo los procesos de manipulación, transporte, almacenamiento y destrucción de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos incautados.*

*Habiéndose actuado bajo los principios de la gestión pública de que trata el artículo 3 de la Ley 610 de 2000, en cuanto que “los servidores públicos que manejan o administran recursos o fondos públicos, deben realizar una adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia y publicidad, se solicita al equipo auditor retirar la observación administrativa con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por valor de \$32.384.688.”*

Por lo anterior, se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por el pago de \$32.384.688 por concepto de empalme dentro de los contratos de Prestación de Servicios No. 369 de 2023 y Contrato de Prestación de Servicios No.443 del 2022, suscritos con Voladuras Controladas de Colombia S.A.S, toda vez que el equipo auditor evidencio que entre el periodo de finalización del contrato No.443- del 2022 y el contrato No,369-2023 de prestación de servicios se pagó la factura del periodo comprendido entre el 7 y 16 de mayo del 2023, aunque en el ítem menciona:

*“(...)”*

***PERIODO DE EMPALME Y TRANSICIÓN <sup>9</sup>***

---

<sup>9</sup> Expedientes contractuales contratos 443 de 2022 y 639 de 2023

*Con ocasión a las actividades que debe realizar el nuevo contratista para realizar la vinculación de personal y alistamiento de la infraestructura y operación por parte del nuevo contratista para cubrir el servicio requerido por la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA, se dispone de un término no mayor a veinte (20) días calendario contados a partir de la adjudicación del contrato para que se surta el empalme y transición entre el contratista saliente y el entrante proveedor del servicio.*

*El reconocimiento económico del servicio en el periodo de empalme y transición se efectuará por parte de la Entidad al contratista entrante o adjudicatario, quien deberá para dicho efecto reconocer directamente los mismos al contratista saliente.*

*De acuerdo con lo anterior, el contratista saliente se compromete a dar continuidad al servicio de protección durante el periodo en que se surta el empalme y transición, plazo que no deberá exceder los veinte (20) días calendario; el reconocimiento económico por la prestación del servicio del contratista saliente será reconocido por el contratista entrante.*

*Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la entidad solicita correcciones a la misma, y el término para el pago empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.*

*NOTA: Así mismo deberá publicar en la plataforma SECOP II, la factura con los soportes anteriormente mencionados con el soporte de Radicación al Supervisor.*

*Para cada pago, se deberá adjuntar la factura discriminada de todos los elementos o servicios prestados y cuando se involucre personal se deberá adjuntar la constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (según corresponda).”*

Como ya se expuso en el hallazgo, se evidencio que el contrato de prestación de servicio No.369- del 2023 fue adjudicado el 10 de mayo y se perfeccionó el 17 de mayo de la misma vigencia con registro presupuestal No.667, entre las fechas del 7 al 16 de

mayo del 2023 y el contrato de prestación de servicios No.369-2023 no contaba con CRP certificado de registro presupuestal, por lo tanto se realizó un pago en una fecha que no se contaba con recursos presupuestales, aunque en el ítem de **“PERIODO DE EMPALME Y TRANSICIÓN”** se menciona que se dispone de un término no mayor a veinte (20) días calendario contados a partir de la adjudicación del contrato, es de anotar que entre los días del 7 al 9 de mayo se facturó y giró la suma de \$32.384.688 por concepto de empalme dentro del contrato de Prestación de Servicios No. 369 de 2023 y el contrato de prestación de servicios No.443 de 2022 siendo el mismo proveedor para los dos contratos: Voladuras Controladas de Colombia SAS, que dentro de esta línea de tiempo no se tiene un respaldo presupuestal y contractual que avalara dicho pago.

De la manera en que se entrega la respuesta, se infiere el presente hallazgo fiscal con presunta incidencia disciplinaria, deberá hacer parte del plan de mejoramiento a suscribir según la Resolución Reglamentaria 036 del 28 de diciembre de 2023 de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Se viola el artículo 339 Acto Legislativo 03 de 2011, artículo 2° refiere lo siguiente *“(...) Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley (...)”*. Es decir, implica que el negocio jurídico contractual que se vaya a realizar deberá estar debidamente estructurado conforme a las necesidades y prioridades y objetivos que demande el interés público y la UAECOB, sin pasar por alto la efectiva satisfacción del interés general, y la protección del patrimonio público.

Así como la Ley 437 de 2011 Artículo 3. Principios. “(...) *Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad (...)*”. Y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que “(...) *las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa (...)*”.

Lo anterior contraviene el principio de planeación en la contratación pública, establecido en los artículos 209, 339 y 341 constitucionales, al no proyectar la posibilidad de que el mismo contratista fuera adjudicatario del nuevo contrato, incurriendo así en el establecimiento de condiciones contractuales que, por su naturaleza, resultan inejecutables, como es el caso del empalme en cuestión. Así mismo, se evidencia la falta de control a la ejecución del contrato conllevó a la realización de un pago que no debió haberse realizado, transgrediendo con ellos los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y ocasionando un detrimento al patrimonio de la ciudad en cuantía de \$32.384.688 al cancelar periodo de empalme y transición, y no existir la figura de contratista entrante y saliente, siendo la misma persona jurídica, no evidenciándose en respuesta soporte de su cumplimiento, así como en no contar con un respaldo presupuestal y contractual que avalara dicho pago, lo que contraviene el principio de economía, el cual tiene como finalidad asegurar que todo contrato esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero, jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica.

Por todo lo expuesto, la observación presentada no es desvirtuada por la UAECOB, y, por lo tanto, se ratifica la observación y se configura como hallazgo

administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria por valor de \$32.384.688, que deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse y se le dará traslado a la Personería de Bogotá y a la Dirección de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá para lo de su competencia.

*3.4.2.4. Hallazgo administrativo por la no validación de las garantías de los contratos, en cumplimiento de la Circular Conjunta 001 de 20 de agosto de 2021 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente de los contratos.*

Una vez revisados los contratos electrónicos UAECOB-593-2023, UAECOB - 002-2023, UAECOB -187-2023, se constató que la Entidad no tiene los comprobantes de validación de las garantías de cumplimiento los contratos mencionados y sujetos a esta auditoría.

Lo anterior, deriva en el incumplimiento por parte de la UAECOB de la Circular Conjunta 001 de 20 de agosto de 2021 expedida por La Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que busca implementar mecanismos adicionales de verificación que deben realizar las entidades estatales al validar el origen e integridad de los documentos que respaldan las garantías y avales bancarios, contratos de seguro de cumplimiento y patrimonios autónomos.

Así mismo incumple lo contemplado en los literales b) d), e) y f) del artículo 2 de la ley 87 de 1993, “*por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” y numeral 1 del artículo 38 de la ley 1952 de 28 de enero 2019, “*por medio de la cual se expide el*

*código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011”.*

Si bien se reconoce la importancia de la integridad de los proponentes y contratistas del Estado en estos asuntos, las entidades públicas deben recurrir a los mecanismos de verificación en línea previstos en esta circular para asegurar la validez idoneidad antes de aprobar o rechazar las garantías. Esta verificación debe quedar debidamente registrada en el contrato electrónico.

De no cumplirse con la obligación establecida en la circular conjunta lo anterior para garantizar que las garantías fueron expedidas por la aseguradora la entidad no cuenta con la cobertura requerida.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Evaluada la respuesta que suministró la UAECOB y los soportes entregados, para subsanar la causa de la observación establecida, se indica que no es procedente dado que las imágenes aportadas no dan cuenta que la verificación se hubiera realizado en antes de la aprobación de la garantía, solo en uno de los contratos mencionados y esto con ocasión a la mala práctica de aprobación manual de las garantías.

Adicional el documento de consulta debe reposar en el expediente electrónico del contrato, bien sea en documentos de ejecución o en el mismo acápite de aprobación de garantías en la sección de documentos, como se indica en la imagen:

## Imagen No. 22. Aprobación Póliza SECOP Contrato

### DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

▼ MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

- Documentos (0)
- Tareas del flujo (2/2)
- Comentarios (1)

**Tareas del flujo**  
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurarse que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

▼ FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

■ Nivel 1 - Con orden

Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1 REVISOR OFICINA ASESORA JURIDICA	Aprobado	Viviana Sánchez Castaño	Viviana Sánchez Castaño	20 días de tiempo transcurrido (25/09/2024 6:16:37 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
.2 APROBO OFICINA ASESORA JURIDICA	Aprobado	Monica María Pérez Barragán	Monica María Pérez Barragán	20 días de tiempo transcurrido (25/09/2024 6:52:16 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fuente: SECOP II “Descripción de la imagen: Scanner tomado el 16/10/2024 del expediente contractual electrónico N° 2 condiciones- Configuración financiera - Garantías”

En consecuencia, se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo, el cual debe incluirse en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

### Ficha Técnica Contrato 593-2023 (Se encuentra en el hallazgo 3.4.2.1.)

*3.4.2.5. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por demoras en el inicio de la ejecución y deficiencias en la cobertura de la garantía del Contrato UAECOB-CONTRATO DE OBRA - 593-2023*

La UAECOB suscribió contrato de obra No. UAECOB-CONTRATO-593-2023 el 20 de noviembre de 2023 con el objeto de “(...) Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, mejoras y dotación a las instalaciones de las dependencias de la

*unidad administrativa especial cuerpo oficial de bomberos de Bogotá D.C. - SGC. (...)*”, por la suma de \$300.000.000, con la compañía PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., cuya fecha de expedición del registro presupuestal no fue posible verificarla, por otro lado, la aprobación de las garantías contractuales para el cumplimiento del contrato se realizó el 23 de noviembre de 2023,

El 5 de diciembre de 2023, se suscribió acta de inicio y cotejada la información una vez revisado el expediente electrónico contractual en la plataforma transaccional del SECOP II se evidencia que tardaron 12 días en dar inicio la ejecución, firmando el acta de inicio sin que se realizaran los ajuste a los amparos, lo que conlleva a que el contrato se encontrara sin el lleno de los requisitos para su ejecución, es así como la entidad ya terminado el contrato realiza el ajuste correspondiente esto siendo el 19 de marzo de 2024, cuando el contrato termino el 5 de marzo de 2024.

Adicional se evidencia que en el anexo No. 4 con el cual se realizó el ajuste a la cobertura, el mismo se hizo desde el 5 de diciembre lo que quiere decir que con esto también se incurrió nuevamente en erro pues la vigencia de la cobertura debería ser desde el 20 de noviembre fecha en la cual se suscribió el contrato, tal y como se indicó en los estudios previos y en la minuta del contrato en la cláusula de garantías “ (...) **CUMPLIMIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, POR EL PLAZO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MAS. EN TODO CASO DEBE ESTAR VIGENTE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO (...)**”

**“(…) EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTATAL – Requisitos – Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 [...] el cumplimiento de la obligación de los contratistas de constituir las correspondientes garantías, y el deber de las entidades estatales de aprobarlas,**

*una vez verificados los requisitos mínimos exigidos, son presupuestos para la ejecución del contrato, de conformidad con el **artículo 41 de la Ley 80 de 1993**. En efecto, el referido artículo establece en su inciso primero que los contratos estatales se perfeccionan «cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito». Por su parte el inciso segundo establece que «[p]ara la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía», lo que se traduce en que, sin perjuicio del perfeccionamiento del contrato, no podrá ejecutarse sin que se hayan aprobado las garantías. APROBACIÓN DE GARANTÍAS – Verificación de la Entidad [...] la obligación de constituir las garantías contractuales y su aprobación tiene como propósito cumplir con el requisito de ejecución del contrato, pues estas se erigen como un «instrumento para salvaguardar intereses de carácter general, garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y proteger el patrimonio público de los detrimentos que se puedan causar con ocasión de eventuales incumplimientos en que incurra el contratista». En este sentido, previo a la aprobación de las garantías pactadas en el contrato, la entidad debe realizar la respectiva verificación de los amparos y suficiencia de las garantías exigidas, con la finalidad de asegurar que estas protejan el patrimonio del Estado de los perjuicios que eventualmente se derivarían de la materialización de los riesgos amparados. Esta labor de verificación por parte de la entidad implica validar el origen de las garantías y revisar «que los valores asegurados coincidan con los que se exigieron en el contrato, así como su vigencia; verificar que estén identificados plenamente el tomador y el beneficiario, y que vengan adjuntas las condiciones generales de la póliza. Sólo con la certeza que brinda este análisis, se puede tener la seguridad que no se causarán perjuicios al ente estatal. De tal manera, una vez revisada la póliza, sus anexos (condiciones generales) y su contenido y si está de acuerdo con lo exigido, se impartirá la aprobación correspondiente»(...).».*

Así las cosas, al iniciar la ejecución del contrato no se contaba con el tiempo de

vigencia requerido del que trata el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993. En efecto, el referido artículo establece en su inciso primero que los contratos estatales se perfeccionan «cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito». Por su parte el inciso segundo establece que «para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía», lo que se traduce en que, sin perjuicio del perfeccionamiento del contrato, no podrá ejecutarse sin que se hayan aprobado las garantías, mismas que deben estar sujetar a los tiempos establecidos.

Adicionalmente la anterior situación se origina por falta de una rigurosa verificación en distintas etapas contractuales, adicional la falencia en el control que se ejerce por parte del supervisor del contrato al momento de suscribir el acta de inicio, quien está en la obligación de verificar si los requisitos de legalización y perfeccionamiento se cumplieron al momento de suscribir la misma.

Anudado a lo anterior, se configura un riesgo contractual por el no cumplimiento en las coberturas exigidas para iniciar la ejecución del contrato, es así como el contrato no conto con los amparos solicitados, situación que puso en riesgo a la entidad ante un eventual siniestro

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Analizada la respuesta suministrada por UAECOB, se evidencia que la misma no desvirtúa lo dicho por el quipo anterior pues la cobertura de las garantías ser debió iniciar desde el 20 de noviembre fecha en la cual se suscribió el contrato, se reitera lo que se indicó en los estudios previos y en la minuta del contrato en la cláusula de garantías “**CUMPLIMIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, POR EL PLAZO DE EJECUCION Y SEIS (6)**”

**MESES MAS. EN TODO CASO DEBE ESTAR VIGENTE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO (...)"**

Así las cosas, se analizan los anexos de cada una de las pólizas al momento de suscribir el contrato y se evidencia lo siguiente:

Póliza aprobada el 23/11/2023 por Mónica María Pérez Barragán

Anexo 0 14-44-101198306

Vigencia desde el 22/11/24 hasta 20/08/24

Según lo que se indicó en los Estudios previos y en la minuta del contrato las coberturas debían ser las siguientes:

Vigencia desde 20/11/24 hasta el 3/09/24

Esto únicamente haciendo comparativo en el amparo correspondiente al de cumplimiento, lo que conlleva a ratificar que al momento de aprobar la póliza para dar inicio a la ejecución del contrato, las mismas no cumplieron con las vigencias correspondientes.

Por lo anterior, se confirma la observación y se constituye como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del plan de mejoramiento y se dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

**Ficha Técnica Contratos de Obra 593 de 2023 y contrato de prestación de servicios No.187 de 2023 (Se encuentra en el hallazgo 3.4.2.1.)**

3.4.2.6. *Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias de la información publicada en la plataforma SECOP I y II del contrato de obra No.593-2023, y contrato de prestación de servicios No.187-2023. “Observación Desvirtuada”*

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

### **Ficha Técnica Contrato de consultoría No. 450 de 2018.**

ENTIDAD CONTRATANTE	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB
LINK DE PROCESO SECOP	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.620410&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.620410&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>
PROCESO CONTRATACIÓN:	UAECOB-MC10%-026-2018
TIPO DE PROCESO:	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO:	Interventoría para los estudios, diseños y demás trámites para obtención de la licencia de construcción de la ampliación y reforzamiento estructural de la Estación de Bomberos de Marichuela
CONTRATISTA:	Rodrigo González Andrade C. C. 19.498.203
PRESUPUESTO:	Treinta y cuatro millones trescientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve pesos M/CTE (\$34.376.559) MCTE
VALOR CONTRATO:	\$25.890.000 incluido IVA
ADICION	\$3.236.250
VALOR FINAL	\$29.126.250
FORMA DE PAGO	Primer pago del 30% Segundo pago del 20% Tercer pago del 20% Cuarto pago del 25% Ultimo pago 5%
GARANTIAS	Compañía: Aseguradora Solidaria de Colombia. Póliza de Cumplimiento No. 380-47-994000091562 del 29 de

	octubre de 2020
VIGENCIA DE LA POLIZA	12 noviembre de 2022
FECHA SUSCRIPCIÓN	17 de diciembre de 2018
ACTA DE INICIO	14 de enero de 2019
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	8 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13 de septiembre de 2019
FECHA DE TERMINACION FINAL	12 de noviembre de 2020
FECHA DE LIQUIDACION	16 de marzo de 2021
SUSPENSION 1	12 de septiembre de 2019. Por plazo de tres (3) meses, hasta el 12 de diciembre del 2019.
AMPLIACION 1 SUSPENSION 1	13 de diciembre de 2019. Por dos (2) meses hasta el día 12 de febrero de 2020.
AMPLIACION 2 SUSPENSION 1	13 de febrero de 2020. Por tres (3) meses, hasta el 12 de mayo de 2020.
AMPLIACION 3 SUSPENSION 1	12 de mayo de 2020. Por dieciocho (18) días, hasta el 31 de mayo de 2020
REINICIO	26 de mayo de 2020
SUSPENSION 2	4 de junio de 2020. Por 23 días o hasta superar la etapa de obtención de la Licencia de Construcción debidamente ejecutoriada
AMPLIACION 1 SUSPENSION 2	26 de junio de 2020. Por 31 días o hasta que se superare la etapa de obtención de la Licencia de Construcción debidamente ejecutoriada
REINICIO	20 de octubre de 2020
MODIFICATORIO No. 1 – Adición y Prórroga	26 de mayo de 2020. Adición Por \$3.236.250. Prórroga: Por un (1) mes. Contado a partir del 28 de mayo de 2020 hasta el 27 de junio de 2020.
SUPERVISIÓN	Subdirección Gestión Corporativa
ESTADO EN SECOP	Terminado
LIQUIDACIÓN	Acta de liquidación del 12 de mayo de 2023

Fuente: SECOP II y Expediente Contractual

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

*3.4.2.7. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria en cuantía de \$29.126.250 por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la minuta del contrato de consultoría No. 450 de 2018.*

Revisada y analizada la información del expediente contractual electrónico en la plataforma SECOP II relacionada con la ejecución del contrato de consultoría No.450 de 2018, se observó que de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, numerales 2, 3 y 4 forma de pago, el interventor debía certificar el cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados por el contratista, contrato de consultoría 401 de 2018 de estudios y diseños (Contrato principal), donde se evidencie la aprobación parcial y total de los siguientes productos por parte del interventor tales como: estudios, diseños, planos informes, y de todos aquellos documentos que requieran del visto bueno de la UAECOB.

De acuerdo con lo anterior, mediante oficio con radicado No.2-2024-16570 del 8 de agosto se solicitó la siguiente información:

*“Planimetría entregada de acuerdo con memorando con la entrega de los planos para tramites de obtención de licencia de construcción el cual contiene: 26 planos estructurales y 6 planos arquitectónicos con fecha del 29 de julio de 2019, así como la Planimetría final aprobada del proyecto completo firmada por la interventoría”.*

En respuesta a dicho requerimiento la UAECOB mediante radicado Rad.1-2024-20223 del 14 de agosto de 2024 allegó lo siguiente:

*“(...)” 3. Planimetría entregada de acuerdo con memorando con la entrega de los planos para tramites de obtención de licencia de construcción el cual contiene: 26*

*planos estructurales y 6 planos arquitectónicos con fecha del 29 de julio de 2019.*

***Respuesta:*** *Se remite la planimetría solicitada, la cual, contiene: 26 planos estructurales y 6 planos arquitectónicos (Anexo 3).*

*4. Planimetría final aprobada del proyecto completo firmada por la interventoría.*

***Respuesta:*** *Se remite la Planimetría final del proyecto completo firmada por la interventoría y curaduría Urbana (Anexo 4) (...)."*

Una vez revisada esta información, se pudo establecer que, si bien la entidad entregó la información solicitada, esta carece de validez ya que no cuenta con las respectivas firmas y aprobaciones por parte del interventor, adicional a esto, no se evidencia dentro del expediente las aprobaciones realizadas por la interventoría.

Adicional a lo anterior en el numeral 16 de la Cláusula sexta OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, quedo establecido lo siguiente:

*"(...) El interventor deberá revisar y aprobar los documentos del contrato de estudios y diseño principal, para los diferentes eventos que se adelanten en desarrollo de dicho contrato, así como hacer recibo parcial y total de lo estudio diseños, planos informes y de todos aquellos documentos que requerían del visto bueno de la UAECOB, el termino de aprobación de la interventoría para los anteriores documentos , así como para las demás aprobaciones que deba impartir en desarrollo del presente contrato ( incluyendo el anexo técnico) será de máximo tres (03) días calendario, siguientes a su recibo..."* Subrayado extratexto. (...). (Resaltado fuera de texto),

De acuerdo con lo anterior resultado del contrato principal, debía haber uno productos entregados y aprobados por el consultor los cual no se hallaron en el expediente, contractual como son los planos y manual de especificaciones, productos

que eran de vital importancia para la ejecución el contrato de obra No. 683 de 2021.

Era obligación del interventor velar por el cumplimiento del objeto del contrato 401 de 2018, en relación con la entrega y calidad de los siguientes productos:

1. Memorias de obra para la determinación de todos y cada uno de los ítems propuestos para la ejecución de las obras.

2. Las especificaciones técnicas en los planos.

Eran tan importante estos productos que el consultor fue requerido en varias ocasiones por el contratista CONSORCIO R Y C del contrato de obra 683 de 2021 por documentación y productos pendientes, no obstante, a pesar de que la documentación y productos entregados bajo el contrato de consultoría 401 de 2018 estaba incompleta e inexacta, la misma fue validada y aprobada por el contrato de interventoría 450 de 2018, quien dio el recibo a satisfacción de los estudios, diseños, memorias y planos de la estación Marichuela, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Así mismo, se evidencian varias solicitudes por parte de la UAECOB, para que la interventoría presentara la documentación completa para realizar el pago respectivo, reflejando las irregularidades que presentaba este contrato, como es el caso del requerimiento No. 2019E002801 Id 3481, con fecha del 25 de abril que reposa en el expediente carpeta No 5 pág. 50, tal como se muestra a continuación:

## Imagen No. 23. Apartes solicitud de interventoría

contrato, así como hacer recibo parcial y total de los estudios diseños, planos, informes y de todos aquellos documentos que requieran del visto bueno de la UAECOB. El término de aprobación de la interventoría para los anteriores documentos, así como para las demás aprobaciones que deba impartir en desarrollo del presente contrato (incluyendo el anexo técnico), será de máximo tres (03) días calendario, siguientes a su recibo”.

Si bien es cierto la irregularidad es mínima, el contratista aceptó los términos estipulados en su contrato los cuales deben ser cumplidos a cabalidad, a fin de evitar sanciones o incumplimiento de la labor para la cual fue contratado.

2. De otra parte, en relación al INFORME MENSUAL 01 DE INTERVENTORÍA (Informe de Ejecución 01) presentado por usted como soporte para el trámite para el primer pago, la supervisión del contrato en mención, en cabeza de la suscrita, con el apoyo técnico el INGENIERO DANIEL ARMANDO VERA RUIZ, líder del Área de Infraestructura, le remitimos documento de observaciones el 28 de marzo de 2019, para que efectuara las correspondientes correcciones y en el cual a manera de síntesis se le evidenció lo siguiente:

2.1. Si bien es cierto, el contratista de Interventoría anexa la documentación correspondiente al Primer Pago estipulado en la Cláusula Cuarta de su contrato, el Informe de Interventoría NO CUMPLE con el lleno de requisitos mínimos establecidos dentro de las obligaciones específicas del contrato contempladas como: **INTERVENTORÍA TÉCNICA (...), INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA (...), INTERVENTORÍA LEGAL (...) e INTERVENTORÍA FINANCIERA (...).**

Pese a que en el Informe de ejecución hace referencia de manera amplia a las actividades relacionadas en ejecución del contrato de Interventoría, no precisa de manera suficiente del desarrollo y ejecución del contrato objeto intervenido, lo cual es justamente de lo que debe dar cuenta dicho informe.

Fuente: Expediente contrato No 450 de 2018 carpeta No 5 Pag.50

Como se observa en la situación presentada, es evidente el incumplimiento del objeto del contrato 450 de 2018, así como de lo estipulado en los estudios previos del mismo, en relación con la revisión del producto generado por el anexo técnico de los estudios previos del proceso contractual de la consultoría, numerales 17. “(...) *Especificaciones técnicas de construcción. Las referencias en los planos es necesario complementarlas con un documento de especificaciones constructivas con las normas técnicas relativas a los materiales y trabajos que incluyan precisiones sobre los métodos de ejecución y aprobación (medios y métodos de controlar su calidad y conformidad), e indicar su medición y forma de pago*”; 21 “*Análisis de precios unitarios y soportes del estudio de mercado de los precios*” y 22 “*Cantidades de obra con su*

*correspondiente memoria*”. También incumplen el numeral 3. “*Presentar especificaciones de materiales y sistemas constructivos, para la ejecución de las obras*” (...), de las obligaciones específicas contenidas en la cláusula séptima del contrato de Consultoría No. 401 de 2018, pues no lo hace en la calidad, detalle y precisión que se requiere para que se utilice como insumo idóneo en los estudios previos para la contratación de las obras, lo que debió dar lugar a la respectiva reclamación del siniestro y afectación de la garantía de calidad de prestación del servicio por parte de UAECOB, tanto al contrato de consultoría como al contrato de interventoría.

Por otro lado, la Ley 87 de 1993 Artículo 2: en los numerales a, c, d, e, f y h expresa:

“(..)

a. *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.*

c. *Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;*

d. *Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.*

e. *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.*

f. *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.*

h. *Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características. (...)*”.

Igualmente, la situación descrita evidencia desconocimiento del Manual de Contratación, Supervisión E Interventoría en 15. CAPÍTULO IX: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL su numeral 15.6. que indica lo siguiente: “(...)

*15.6.1.1. Velar por la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista e impulsar las acciones que correspondan para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual. 15.6.1.7. Exigir al contratista la entrega de los bienes y la prestación de los servicios conforme a las estipulaciones contractuales y las condiciones y calidades previstas en los reglamentos técnicos. 15.6.1.13. Revisar periódicamente los bienes suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad y/o estabildades ofrecidas por el contratista, durante el tiempo de vigencia de las respectivas garantías. (...)*”

El manual de supervisión adoptado por la UEACOB pretende dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece:

### 9.2.3 FUNCIONES GENERALES DEL COMITÉ DE CONTRATACION

9.2.3.1. Aprobar los documentos previos, anexos y pliegos de condiciones electrónicos definitivos de los procesos de selección pública tales como las licitaciones; las selecciones abreviadas en todas sus modalidades, los concursos de méritos; también los relacionados con los contratos interadministrativos y todas aquellas modalidades de contratación cuyo valor supere los 120 SMMLV que, por conveniencia, sean sometidos a aprobación por solicitud de alguno de los miembros del comité contractual.

9.2.3.5. Pronunciarse y emitir la recomendación correspondiente, frente a los

asuntos que sean puestos a su consideración

## 11. CAPITULO III: GESTIÓN CONTRACTUAL

11.3.3.7. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

11.3.4.2. Ejecución de contratos. Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el numeral anterior o los señalados para el efecto en el convenio o contrato, la Oficina Jurídica informará al/la interventor/a o supervisor/a del contrato o convenio para que se dé inicio a la ejecución del mismo, con la suscripción del acta de inicio, establecido para el efecto, en el contrato o convenio respectivo, el cual estará a cargo del supervisor. En la ejecución del contrato o convenio se deben cumplir las obligaciones y disposiciones establecidas en éste.

Por la anterior es evidente la falta de supervisión por parte de la UAECOB para aprobar los pagos realizados al contratista, toda vez que no se realizaron revisiones y validaciones de los soportes presentados por el mismo para tramitar los pagos correspondientes y no exigir el cumplimiento de los productos que debía entregar el contratista interventor en las calidades y condiciones pactada

El incumplimiento de obligaciones de carácter técnico por parte del contratista conllevó a que del contrato principal de estudios y diseños no cumplirá a cabalidad con los productos y documentos que debía haber entregado, razón por la cual al contratista de obra le toco asumir esta responsabilidad y realizar y pagar por los productos que no le fueron entregados, sin embargo con todo y lo anterior el contratista del contrato 401

de 2018 firmo y aprobó lo entregado por el contratista del contrato 450 del 2018, razón por la cual se genera un incumplimiento del contrato 401 de 2018 al no cumplir con las obligaciones establecidas generando un daño al patrimonio en cuantía de **\$29.126.250**

La adecuada falta de control a la ejecución del contrato conllevó a que este se pagara y se liquidara, por parte de la UAECOB, a pesar de que este incumplió con las obligaciones contractuales transgrediendo con ellos los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, y ocasionando un detrimento al patrimonio de la ciudad en cuantía de **\$29.126.250**. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, pues se vulneraron los principios de eficiencia y economía de la gestión fiscal señalados en el artículo 3 de la misma ley y en los literales a) y d), artículo 3 del Decreto 403 de 2020, incumpléndose igualmente los deberes consagrados en los numerales 1 y 2, artículo 34 y el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

La UAECOB manifiesta en la respuesta que el expediente contiene las actas de aprobación, sin embargo no existen evidencias de los soportes de entregables razón por la cual se solicitó la información mediante oficio No. 26 radicado 2-2024-16570 con fecha del 8 de agosto de 2024 y con respuesta según radicado No. 1-2024-20223 del 14 de agosto de 2024 y tampoco se aclaró en su momento que: *“la planimetría final reposa en la planoteca del equipo de Infraestructura, lo anterior con el fin de preservar dichos documentos, reiterando que los mismos se encuentra debidamente firmados y aprobados por la interventoría”* .

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente aclarar que la información citada no fue puesta a disposición de este Organismo de Control durante el desarrollo de la

auditoría.

Adicionalmente, se reitera que era obligación del interventor velar por el cumplimiento del objeto del contrato de consultoría No. 401 de 2018, con relación a la entrega y calidad de los siguientes productos:

1. Memorias de obra para la determinación de todos y cada uno de los ítems propuestos para la ejecución de las obras: Cantidades de obra con su correspondiente memoria y la presentación de las especificaciones de materiales y sistemas constructivos, para la ejecución de las obras

2. Las especificaciones técnicas en los planos: Especificaciones técnicas de construcción, las referencias en los planos las cuales deben existir en un documento de especificaciones constructivas con las normas técnicas relativas a los materiales y trabajos que incluyan precisiones sobre los métodos de ejecución y aprobación.

Se debe aclarar que la anterior información formaba parte de las obligaciones específicas contenidas en la cláusula séptima del contrato de consultoría No. 401 de 2018, pues el consultor no lo hace en la calidad, detalle y precisión que se requiere para que se utilice como insumo idóneo en los estudios previos para la contratación de las obras.

Por las razones anteriormente enunciadas, se evidencia una clara falencia en la revisión del producto entregable por la INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMAS TRAMITES PARA OBTENCION DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ESTACION DE BOMBEROS DE MARICHUELA a través del contrato de consultoría No. 450 de 2018.

En consecuencia, no es viable acceder a las argumentaciones de la UAECOB, por lo tanto, se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por valor de \$29.126.250, la cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse y se le dará traslado a la Personería de Bogotá y a la Dirección de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá para lo de su competencia.

### Ficha técnica Contrato de Obra No. 623 de 2023

CONTRATANTE	Unidad administrativa cuerpo oficial de bomberos UAECOB
CONTRATISTA	Adriana Elena Álvarez Rivera
NIT	24.450.401
OBJETO	Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, mejoras y dotación a las instalaciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos De Bogotá D.C. - SGC.
PROYECTO	Fortalecimiento del cuerpo oficial de bomberos Bogotá
FORMA DE SELECCIÓN	UEACOB-LP-013-2022
VALOR	\$1.140.000.000
PLAZO	Cinco (05) meses
CDP	1097 del 31 de agosto de 2022
CRP	1437 del 11 de noviembre de 2022
FECHA FIRMA CONTRATO	8 de noviembre de 2022
ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS	17 de enero de 2023
SUPERVISOR	William Alfonso Tovar Segura
INTERVENTOR	Yohan Fahir Bermúdez Parra (contrato 621 de 2022)
POLIZAS	11-44-101193830 y 11-40-101050231 de Seguros del Estado y de fecha 18 de noviembre de 2022,
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	17 de enero de 2023
LIQUIDACION	12 de diciembre de 2023

Fuente: SECOP II y Expediente Contractual

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

### Ficha técnica Contrato de Obra No. 455 de 2023

ENTIDAD CONTRATANTE	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB
LINK DE PROCESO SECOP	UAECOB-LP-004-2023 HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.4276791&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=FALSE
PROCESO CONTRATACIÓN:	UAECOB-LP-004-2023
RESOLUCION DE ADJUDICACION:	Licitación pública (Obra pública) No. UAECOB-LP-004-2023
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar la adecuación y mejoramiento de las instalaciones de la Estación Venecia de a UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá
CONTRATISTA:	BALER INGENIERIA SAS - BIC      NIT 900264015
VALOR CONTRATO	trescientos quince millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y siete <b>(\$350.000.000,00)</b>
FECHA SUSCRIPCIÓN	20 de junio de 2023
ACTA DE INICIO	28 de agosto de 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Cinco (5) meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 de enero de 2024
MODIFICACIONES	Mediante memorando No.I-00643-2023016015-UAECOB Id: 173127, la Subdirectora de Gestión Corporativa solicitó realizar modificación contractual al contrato de obra No. 455-2023, en el sentido de eliminar de la forma de pago, establecido en la cláusula primera del contrato, el anticipo, teniendo en cuenta los argumentos consignados en la solicitud le modificación adjunta, así mismo se solicitar ajustar la cláusula octava
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	<b>(\$350.000.000,00)</b>
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	27/01/2024
ESTADO EN SECOP	En ejecución.

Fuente: SECOP II y Expediente Contractual

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

*3.4.2.8. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por omisión en la obligación de obtener licencia de construcción de acuerdo con la normatividad vigente de los contratos de obra No 623 de 2022 y No. 455 de 2023*

## **CASO 1**

La UAECOB suscribió el contrato No 623 de 2022 por valor de \$ 1.140.000 cuyo objeto es *“REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS Y DOTACION A LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C. - SGC.”* y se autorizó en la estación de Garcés Navas la construcción shut de basuras desde Las bases y hasta su cubierta sin tramitar la respectiva licencia de construcción ampliando el área de la estación, esto se evidencio en las memorias de obra y en las fotografías anexas al mismo, analizando las memorias de las obras y los documentos soportes del primer informe donde anexas fotografías de las obras ejecutadas, se evidencia que es una construcción nueva.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Una vez analizada la respuesta al informe preliminar, no son de recibo los argumentos, toda vez que el equipo auditor considera es que la UAECOB efectuó una obra nueva desde sus bases hasta la cubierta y no aun mejoramiento de la construcción. Si bien es cierto lo que afirma el sujeto de control que ya existía el chut de basuras, no se evidenció en las memorias de obra y los registros fotográficos tal afirmación.

Por lo anterior, se ratifica la observación configurándose como un hallazgo

administrativo con incidencia disciplinaria, que debe incluirse en el plan de mejoramiento y se hará el traslado correspondiente a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

## **CASO 2**

Revisado el contrato de Obra 455 de 2023 cuyo objeto es "REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN VENECIA DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ-SGC", que la UAECOB suscribe con BALER INGENIERIA SAS por valor de \$350.000.000, con fecha de suscripción 20 de junio de 2023, fecha de inicio 28 de agosto de 2023, fecha de terminación 27 de enero 2024, al realizar visita administrativa de fecha 24 de septiembre de 2024 se observa una construcción que difiere en la vetustez del resto de la edificación, por lo cual mediante oficio a la UAECOB se solicitan información sobre los permisos de construcción respectivos, responde que fue solicitado a la interventoría copia de dicho permiso sin que a la fecha haya sido entregado.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Estudiada la respuesta que suministró la UAECOB, de la evaluación del Contrato de obra No.455 de 2023. Se ratifica que para cumplir con el objeto del contrato que era **"REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN VENECIA DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ-SGC."** y de acuerdo con la normatividad vigente:

#### **"REPARACIONES LOCATIVAS:**

*Se tramita en la curaduría Valor del Concepto de Reparaciones Locativas:*  
**\$467.101, 00 (IVA incluido)**

**Decreto 1077 de 2015**

**ARTÍCULO 2.2.6.1.1.10 Reparaciones locativas.** *Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.*

*Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. Sin perjuicio de lo anterior, quién ejecuta la obra se hace responsable de:*

*Se recomienda pedir un concepto de reparaciones locativas generado por la curaduría donde se explica y certifican las labores a realizar como reparaciones locativas, pues es importante contemplar el cumplimiento del código de policía.”*

**LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN**

*“DECRETO 1783 DEL 2021 que dice “Licencia urbanística. Para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural, restauración, reconstrucción, cerramiento y demolición de edificaciones, y de urbanización, parcelación, loteo o subdivisión de predios localizados en terrenos urbanos, de expansión urbana y rurales, se requiere de manera previa a su ejecución la*

*obtención de la licencia urbanística correspondiente. Igualmente se requerirá licencia para la ocupación del espacio público con cualquier clase de amueblamiento o para la intervención de este salvo que la ocupación u obra se ejecute en cumplimiento de las funciones de las entidades públicas competentes”*

*La sanción es la que habría que averiguar, que es económica o hasta la demolición de la obra. En el 2020 era de 200 SMMLV*

*Se entiende además que el incumplimiento recurrente a estos comportamientos será objeto a medidas correctivas “PARAGRAFO 7 ART 135 DEL CODIGO DE POLICIA”*

*PARÁGRAFO 7o. Quien incurra en uno o más de los comportamientos antes señalados, será objeto de la aplicación de las siguientes medidas correctivas: COMPORTAMIENTOS MEDIDA CORRECTIVA A APLICAR: Multa especial por infracción urbanística; Suspensión de construcción o demolición. Suspensión de construcción o demolición; Reparación de daños materiales de muebles o inmuebles (...).”*

Por tanto, no se acepta el argumento, se ratifica la observación y se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, a razón que el objeto del contrato es claro donde se va a realizar una adecuación y mejoramiento de las instalaciones y se requiere un concepto para las reparaciones locativas. Donde la adecuación es una modalidad de licencia de construcción.

Las situaciones descritas anteriormente en los dos casos contravienen lo establecido en:

DECRETO 1783 DEL 2021 en su artículo 2.2.6.1.1.1 que dice “**Licencia urbanística**. Para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural, restauración, reconstrucción, cerramiento y demolición de edificaciones, y de urbanización, parcelación, loteo o subdivisión de predios localizados en terrenos urbanos, de expansión urbana y rurales, se requiere de manera previa a su ejecución la obtención de la licencia urbanística correspondiente. Igualmente se requerirá licencia para la ocupación del espacio público con cualquier clase de amueblamiento o para la intervención del mismo salvo que la ocupación u obra se ejecute en cumplimiento de las funciones de las entidades públicas competentes”

Así mismo incumplen los numerales 1), 2) 3) y 5) del artículo 26 “Principio de Responsabilidad” de la Ley 80 de 1993; los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 del 2011; y los numerales 3.1.5 “Funciones Generales del Supervisor y/o Interventor” y 3.1.6. Igualmente, la Ley 1952 de 2019 en el numeral 1 del artículo 38 y 39.

Esto puede ocurrir por las siguientes causas:

- Falta de supervisión e interventoría en el desarrollo contractual, desconocimiento de las normas sobre construcciones, modificación y ampliación de construcciones.
- No tener en cuenta la normatividad referente a la ampliación en cualquier tipo de construcción y la condición de entidad del estado como referente al cumplimiento de las normas, la falta de presentación del permiso enunciado anteriormente denota falta de responsabilidad y conocimiento normativo
- Falta de control y seguimiento de las etapas contractuales, por quienes interactúan en el proceso.

- Desconocimiento de los principios que regulan la construcción estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley
- Falta al principio de responsabilidad en la contratación administrativa.

En las dos situaciones descritas este tipo de acciones pueden ocasionar multa especial por infracción urbanística, o demolición de obra construida por parte de las autoridades del control urbano y se puede allanar a una sanción que implica posible repercusión monetaria.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

No se aceptan los argumentos expuestos por la UAECOB, por tanto, se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse y se le dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

### **3.5. PLAN DE MEJORAMIENTO**

La evaluación del plan de mejoramiento se la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos -UAECOB se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 del 2023 vigente expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. En la revisión se determinó que, según el módulo de consulta SIVICOF, tenía doscientos cuarenta y siete (247) hallazgos formulados por el organismo de control y seis cientos cuarenta y nueve (649) acciones de mejora, de las cuales cuatrocientos cincuenta y cuatro (454) fueron cerradas; setenta y dos (72) cumplidas inefectivas y ciento veintitrés (123) abiertas. De estas últimas, se estableció para evaluar en la presente auditoria sesenta y cuatro (64) que corresponden a treinta y cuatro (34)

hallazgos, con fecha de cumplimiento 30 de junio de 2024, las que constituyen el universo de las acciones abiertas vencidas a evaluar.

### **Resultados del Seguimiento al Plan de Mejoramiento**

Del seguimiento a la verificación de las acciones adelantadas por la UAECOB y para efectos de establecer su eficacia y efectividad que determina el nivel de mitigación de la causa raíz que originó el hallazgo, se presenta el siguiente resultado:

**Cuadro No. 51 Evaluación Plan de Mejoramiento a las Acciones Vencidas con Corte a 30 de junio de 2024**

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO DE LA AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO (AAAA/MM/DD)
1	2022	184	3.1.3.1.2	1	El 28 de noviembre de 2022, la Oficina Jurídica, a través de una capacitación virtual, realizó la socialización de las listas de chequeo para la gestión de los expedientes contractuales y el nuevo formato de la matriz de riesgos del proceso contractual de las diferentes modalidades.	100%	75%	Cumplida Efectiva	2024-09-05

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO DE LA AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO (AAAA/MM/DD)
2	2022	184	3.1.3.1.2	2	De acuerdo con lo definido en el "Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación " expedido por Colombia Compra Eficiente, la UAECOB implemento el formato "MATRIZ DE ANALISIS, ESTIMACION Y TIPIFICACION DE RIESGOS DE CONTRATOS", código GJ-FT13, versión 1 del 24/11/2022. Con este formato allegan matrices de riesgos suscritos por OAP.	100%	75%	Cumplida Efectiva	2024-09-05
3	2022	184	3.1.3.1.2	3	1. En los contratos allegados se evidencia la implementación del formato "Matriz de análisis, estimación y tipificación de riesgos de contratos" código GJ-FT13 versión 1 vigencia 24/11/2022 el cual se encuentra publicado dentro de los formatos del proceso Gestión Jurídica en la página de la Unidad 2. Se evidencia acta de reunión del	100%	85%	Cumplida Efectiva	2024-09-05

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO DE LA AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO (AAAA/MM/DD)
					28/11/2022 y lista de asistencia de socialización de la matriz de tipificación y asignación de riesgos de los contratos. 3. Formato que está siendo aplicado en los contratos de la vigencia 2023.				
4	2022	186	3.3.1.1.1	2	De conformidad con el oficio E-01052-2024005322 del 12 de septiembre de 2024, el aplicativo LOG+ se encuentra actualizado con las cotizaciones cargadas por parte del proveedor de los contratos Nos. 440,441, y 380 de 2023. Del contrato No. 573 de 2023 se encuentra en ejecución, y a la fecha, ha completado 10 periodos. En consecuencias todas las cotizaciones han ingresado en el aplicativo LOG+.	100%	80%	Cumplida Efectiva	2024-09-17

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO DE LA AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO (AAAA/MM/DD)
5	2023	163	3.3.1.1.4	1	La UAECOB, en respuesta al oficio E-01052-2024004318 del 19 de julio de 2024, adjunta el seguimiento de la muestra aleatoria a las hojas de vida de los siguientes vehículos: X39, X14, X01, X13, X04, X43, UT01, UR03, R15, R13, R09ME33 Y M19 entre otros. En cada una de las hojas de vida se evidencio que están organizadas y legible los documentos.	100%	75%	Cumplida Efectiva	2024-09-05
6	2023	163	3.3.1.1.4	2	No obstante, a lo evidenciado por la Oficina de Control Interno, acta de reunión No. 73 del 16 de julio de 2024, se realizó una muestra aleatoria de las hojas de vida de los vehículos en físico y se evidenció que se encontraban organizadas y legibles los documentos.	100%	75%	Cumplida Efectiva	2024-09-05

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO DE LA AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO (AAAA/MM/DD)
7	2023	163	3.3.1.1.4	3	Se verifica las revisiones realizadas a los expedientes contractuales de los del contrato 441/2022 y 440 de 2023 y se evidencia que la información de la etapa precontractual y contractual se encuentra completa según lo entregado a la OAJ.	100%	80%	Cumplida Efectiva	2024-09-05
8	2022	184	3.2.1.1.1	1	En cumplimiento de esta acción se presentaron 14 Actas de conciliación presupuestal proyectos de inversión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con las diferentes dependencias involucradas en cada uno de los proyectos de inversión avance al cumplimiento de las metas desde el 5 de noviembre de 2023 al 8 de julio de 2024. Igualmente se evidenciaron las presentaciones en Power Point de los informes mensuales.	100%	100%	Cumplida Efectiva	2024-09-20

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO DE LA AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO (AAAA/MM/DD)
9	2022	184	3.2.1.1.1	2	Para el cumplimiento de esta acción se presentaron: Acta de Gestión y Desempeño No. 08 del 25 de octubre de 2023 y Acta de Gestión y Desempeño No. 09 del 7 de diciembre de 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en las que se trataron temas del avance al cumplimiento de las metas.	100%	100%	Cumplida Efectiva	2024-09-20
10	2023	165	3.2.2.2.3	1	Mediante memorando con radicado I-00643-2024002071-UAECOB Id: 184949 del 1-02-2024 el jefe de Oficina Jurídica, solicita al Subdirector de Gestión Humana indicar los lineamientos respecto al tema. Se actualizaron formatos que están publicados en la página web oficial de la Entidad <a href="https://www.bomberosbogota.gov.co">https://www.bomberosbogota.gov.co</a> y, dados a conocer a todos los servidores y colaboradores a través de comunicación por medio de correo	100%	80%	Cumplida Efectiva	2024-09-20

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO DE LA AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO (AAAA/MM/DD)
					institucional gestionydesempeno@bomberosbogota.gov.co				
11	2023	165	3.2.2.2.4	1	Mediante oficio con Radicado I-01052-2024002096-UAECOB Id: 185001 del 1 de febrero de 2024, la jefe de la Oficina Jurídica de la UAECOB elevó consulta ante la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN. Como resultado la Subdirección de Gestión Humana, realizó la actualización del procedimiento, específicamente los siguientes: insuficiencia de personal, siendo estos: - GT-PR11, GT-PR11-FT01, GT-PR11-FT02, GT-PR11-FT03, GT-PR11-FT04; todos publicados y evidenciados	100%	100%	Cumplida Efectiva	2024-09-20
12	2023	165	3.2.2.2.4	2	Las evidencias presentadas dan constancia del ajuste al expediente físico del contrato 284 de 2023	100%	100%	Cumplida Efectiva	2024-09-20

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO DE LA AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO (AAAA/MM/DD)
13	2023	165	3.2.2.2.8	1	Mediante memorando con radicado I-00643-2024006499-UAECOB Id: 192118 del 12 de abril de 2024 la Jefe de Oficina Jurídica, indica al Subdirector Operativo, Subdirectora Logística, Subdirector de Gestión Humana, Subdirectora de Gestión Corporativa, Subdirector de Gestión del Riesgo, Jefe Oficina de Control Interno, Jefe Oficina Asesora de Planeación y al Jefe Oficina Jurídica; las recomendaciones para la adecuada estructuración del análisis del sector en los procesos de contractuales.	100%	100%	Cumplida Efectiva	2024-09-20
14	2022	186	3.3.1.1.1	1	Se evidenciaron actas de reuniones cada dos meses bimestrales de seguimiento a los compromisos en de los contratistas de los contratos Nos. 394 de 2017 y 444, 445 y 697 de 2021 elaborando las matrices correspondientes indicadas en la	100%	100%	Cumplida Efectiva	2024-09-20

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO DE LA AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO (AAAA/MM/DD)
					acción planteada en el plan de mejoramiento.				
15	2023	165	3.2.2.2.14	1	Se verifico el memorando donde se cita a capacitación a jefes de las dependencias para subsanar las novedades, esto lo efectuaron entre el 20 de junio y el 03 de julio de 2024	100%	80%	Cumplida Efectiva	2024-09-18
16	2023	165	3.2.2.2.14	2	Se verifico el memorando donde se cita a capacitación a jefes de las dependencias para subsanar las novedades, esto lo efectuaron entre el 20 de junio y el 03 de julio de 2024	100%	85%	Cumplida Efectiva	2024-09-18
17	2023	165	3.2.2.2.14	3	Se verifico el memorando donde se dan instrucciones para el seguimiento mensual de los procesos de contratación por parte de los supervisores y con el apoyo de la supervisión	100%	75%	Cumplida Efectiva	2024-09-18
18	2023	163	3.3.1.1.2	1	Se verifico que fue incluido en el ingreso de los vehículos al taller el concepto que el repuesto a cambiar o el mantenimiento a efectuar no esté	100%	75%	Cumplida Efectiva	2024-09-18

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO DE LA AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO (AAAA/MM/DD)
					dentro de la garantía. Es de aclarar que solo se incluyó para mantenimiento de vehículos y no para otros equipos con que cuenta la UAECOB.				
19	2023	163	3.3.1.1.2	2	Se verificó el memorando donde se dan instrucciones sobre los mantenimientos reales a efectuar	100%	75%	Cumplida Efectiva	2024-09-18
20	2023	163	3.3.1.1.2	3	Se verifico que fue incluido en el ingreso de los vehículos al taller el concepto que el repuesto a cambiar o el mantenimiento a efectuar no esté dentro de la garantía	100%	75%	Cumplida Efectiva	2024-09-18
21	2023	163	3.3.1.1.2	4	Se verificaron los correos electrónicos donde se solicita a proveedor que estudie el mantenimiento efectuado si es por garantía o no	100%	75%	Cumplida Efectiva	2024-09-18
22	2022	184	3.1.3.1.4	1	Se observa una sugerencia de modificación en la redacción en los contratos de manera inequívoca para cuando se realice contrato con liquidación o no requiera de este	100%	75%	Cumplida Efectiva	2024-09-20

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO DE LA AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO (AAAA/MM/DD)
					requisito.				
23	2022	184	3.1.3.1.4	2	Se observa una serie de actas de reunión con las diferentes áreas en las cuales orientados por la oficina jurídica durante el año 2022 se realiza seguimiento a los contratos pendientes por liquidación.	100%	95%	Cumplida Efectiva	2024-09-20
24	2022	184	3.1.3.1.5	2	Se observa un oficio de fecha 2 de diciembre de 2022 recordándole a los supervisores validar la documentación de las carpetas contractuales para que estén completas. Se observa oficio remitiendo la documentación contractual y una carpeta con la documentación respectiva	100%	75%	Cumplida Efectiva	2024-09-20
25	2022	186	3.3.1.1.2	1	Se observan pantallazos de consulta en el PCT de la entidad, presentado por las estaciones de Bomberos, cumpliendo la consulta presentada.	100%	75%	Cumplida Efectiva	2024-09-20

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO DE LA AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO (AAAA/MM/DD)
26	2022	186	3.3.1.1.4	1	Se observa anotación de la Oficina de Control Interno, "Teniendo en cuenta que el procedimiento GR06 no existe actualizaron solo el procedimiento GR-26, en su momento se presentó un error de digitación al presentar el plan de mejoramiento por parte del área pertinente. Seguimiento realizado por la OCI <a href="https://bomberosbog.sharepoint.com/:f/s/SUBDIRECCINLOGISTICA/Em3lPEHSMOFPoY8SZotnG5YBE3RnNO8fYCE3CqcNvUSTwg?e=xeh0Uf">https://bomberosbog.sharepoint.com/:f/s/SUBDIRECCINLOGISTICA/Em3lPEHSMOFPoY8SZotnG5YBE3RnNO8fYCE3CqcNvUSTwg?e=xeh0Uf</a> " se observa flujograma con código de formato GR-PR26	100%	90%	Cumplida Efectiva	2024-09-20
27	2022	186	3.3.1.1.5	1	Se observan actas de comité de vehículos realizadas con los diferentes integrantes del comité	100%	85%	Cumplida Efectiva	2024-09-20
28	2022	186	3.3.1.1.7	1	Se observan formatos de entrega de vehículos emitidos por Navitrans, así como otros que van adjuntos formatos de prueba de ruta. Para el tiempo de	100%	75%	Cumplida Efectiva	2024-09-20

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO DE LA AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO (AAAA/MM/DD)
					registro están los soportes.				
29	2023	165	3.3.1.2.2.1	1	Se evidenció el acta de liquidación del 21 de febrero de 2024 correspondiente al contrato 470 de 2018.	100%	80%	Cumplida Efectiva	2024-09-20
30	2023	165	3.3.1.2.2.1	2	La UAECOB remitió inicialmente el Anexo 2 DADEP el cual se trataba de un borrador o documento preliminar que está siendo revisado por las diferentes áreas (Infraestructura y Financiera), con el fin de obtener la versión final. Al respecto se solicitó información sobre esta situación y con el radicado No. E-01052-2024005409-UAECOB Id: 206062 Folios: 3 Fecha: 18-09-2024 1 informaron que el 17-09-2024 se radicó ante la ventanilla virtual del DADEP la información correspondiente al anexo 2-DADEP relacionado con la incorporación de la estación Bellavista.	100%	90%	Cumplida Efectiva	2024-09-20

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO DE LA AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO (AAAA/MM/DD)
31	2023	165	3.3.1.2.2.2	1	En la información remitida se evidencian las conciliaciones de diciembre 2023, enero, febrero y marzo de 2024, suscritas por el contador y el almacenista de la UAECOB.	100%	80%	Cumplida Efectiva	2024-09-20
32	2022	184	3.3.1.2.3.1	1	Se evidenció las actas de reunión del 21-02-2023, 16-06-202, 2-08-2023	100%	75%	Cumplida Efectiva	2024-09-20
33	2022	184	3.3.1.2.5.1	1	Mediante radicado No. E-01052-2024004554 del 31 de julio del 2024 Id: 201695, se anexa la información soporte de la gestión realizada por la UAECOB y los respectivos ajustes.	100%	90%	Cumplida Efectiva	2024-09-20
34	2023	165	3.3.1.2.6.1	1	A pesar de que la UAECOB ha requerido a la Secretaría Jurídica Distrital aclaración del reporte contable, al incluir procesos con valoración y clasificados "Sin Obligación", este Organismo de Control, evidenció según respuesta de la UAECOB con radicado E-01052-2024005409-UAECOB Id: 206062	100%	74%	Cumplida Inefectiva	2024-09-20

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO DE LA AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO (AAAA/MM/DD)
					Folios: 3 Fecha: 18-09-2024 que no ha obtenido respuesta de dicha entidad. Igualmente informa que, en junio de 2024, se elevó nuevamente y por escrito solicitud a la Dirección Distrital de Gestión Judicial y tampoco se ha obtenido respuesta.				
35	2023	165	3.3.1.2.6.1	2	Remiten la información en archivo Excel. Reporte SIPROJ	100%	75%	Cumplida Efectiva	2024-09-20
36	2023	165	3.2.2.2.1	1	Una vez analizadas las evidencias se encuentra que la entidad ha realizado los diferentes mecanismos de acción de mejora, y que se han venido aplicado	100%	75%	Cumplida Efectiva	2024-07-29
37	2023	165	3.2.2.2.1	2	Una vez analizadas las evidencias se encuentra que la entidad ha realizado los diferentes mecanismos de acción de mejora, y que se han venido aplicado	100%	75%	Cumplida Efectiva	2024-07-29

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO DE LA AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO (AAAA/MM/DD)
38	2023	165	3.2.2.2.1	3	Una vez analizadas las evidencias se encuentra que la entidad ha realizado los diferentes mecanismos propuestos, pero sin contar con la efectividad requerida, dado que en la auditoria 173 de evidenciaron nuevas fallas en las publicaciones de documentos en el SECOP	100%	70%	Cumplida Inefectiva	2024-07-29
39	2023	165	3.2.2.2.1	4	Una vez analizadas las evidencias se encuentra que la entidad ha realizado los diferentes mecanismos propuestos, pero sin contar la efectividad, dado que en la auditoria 173 de evidenciaron nuevas fallas en las publicación de documentos en el SECOP	100%	70%	Cumplida Inefectiva	2024-07-29

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO DE LA AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO (AAAA/MM/DD)
40	2023	165	3.2.2.2.2	1	Se evidencia que la entidad realizo actualización al procedimiento de contratación directa, especificando las actividades que se realizan dentro del proceso, como también se realizó actualización del formato de estudios previos contratación directa de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, haciendo claridad en necesidad de incluir justificación de la contratación. así como también se refleja el correo en el que se socializo el procedimiento y el estudio previo.	100%	90%	Cumplida Efectiva	2024-07-29
41	2023	165	3.2.2.2.2	2	Se evidencia que la entidad realizo actualización al procedimiento de contratación directa, especificando las actividades que se realizan dentro del proceso, como también se realizó actualización del formato de estudios previos contratación directa de prestación de servicio profesionales	100%	85%	Cumplida Efectiva	2024-07-29

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO DE LA AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO (AAAA/MM/DD)
					y/o de apoyo a la gestión, haciendo claridad en necesidad de incluir justificación de la contratación. Así como también se refleja el correo en el que se socializo el procedimiento y el estudio previo.				
42	2022	186	3.3.1.1.3	1	Dentro de las evidencias presentadas por la UAECOB se observa lo siguiente: soporte PDF Correo Revisión archivo plano CTOS 380-441-573	100%	80%	Cumplida Efectiva	2024-09-20
43	2023	163	3.3.1.1.3	1	Se verifica Documento PDF expedido el 5/05/2023 por NAVITRANS S.A.S "Nota de crédito" que indicaba lo siguiente: "(...) NOTA CREDITO CORRESPONDIENTE DESCUENTO POR ANS ATENCION EN NIVELES DE SERVICIO PERIODO NO 10 Y MAYOR VALOR SOL. HOLMANN MIRA Y AUTORIZA ANDERSON BROME	100%	75%	Cumplida Efectiva	2024-09-20

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO DE LA AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO (AAAA/MM/DD)
44	2023	163	3.3.1.1.3	2	Para esta acción la UAECOB presento Informe contrato 440 -441 Periodo 11" Informe Control Pesados Facturación ítems facturados	100%	80%	Cumplida Efectiva	2024-09-20
45	2023	163	3.3.1.1.3	3	Se evidencio que la UAECOB agrego en el cuadro de seguimiento de novedades y observaciones un espacio para realizar comentarios en el seguimiento de vehículos	100%	90%	Cumplida Efectiva	2024-09-20
46	2023	163	3.3.1.1.3	4	Dentro de las evidencias presentadas por la UAECOB se verificaron 5 archivos planos donde se generaban reportes por cada vehículo para hacer cruces y validaciones pertinentes	100%	90%	Cumplida Efectiva	2024-09-20
47	2023	163	3.3.1.1.3	5	Para esta acción la UAECOB presento en formato Excel el validador de cotizaciones de los contratos 380y 441	100%	80%	Cumplida Efectiva	2024-09-20

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO DE LA AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO (AAAA/MM/DD)
48	2023	163	3.3.1.1.3	6	Dentro de las evidencias presentadas por la UAECOB se encontró lo siguiente: Documento Word Tablero de Control: donde se evidencia la herramienta Tablero de Control diseñada en Powers Bi para el control del mantenimiento del parque automotor de la UAECOB	100%	85%	Cumplida Efectiva	2024-09-20
49	2022	184	3.1.3.1.3	1	En revisión de los soportes entregados por la UAECOB se pudo evidenciar que la oficina jurídica convocó a la socialización de los lineamientos para publicación de documentos en SECOP el día 10 de febrero de 2023	100%	75%	Cumplida Efectiva	2024-09-18
50	2022	184	3.1.3.1.3	2	Una vez analizada la información entregada, se evidencia que la UAECOB asignó perfiles de usuarios al SECOP II de roles de acceso para el apoyo a la supervisión de los contratos	100%	75%	Cumplida Efectiva	2024-09-18

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO DE LA AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO (AAAA/MM/DD)
51	2022	184	3.1.3.1.3	3	Revisada la información entregada por la UAECOB se evidencia que se han realizado solicitudes de publicaciones de pago de contratos y a su vez, un informe en Excel en el que se relacionan las subsanaciones de los documentos pendientes	100%	75%	Cumplida Efectiva	2024-09-18
52	2022	184	3.1.3.1.3	4	Analizada la información, se evidencia que la oficina jurídica ha solicitado la publicación del plan anual de adquisiciones (PAA) en la página web de la entidad y que efectivamente se han publicado las versiones hasta la n. 34	100%	100%	Cumplida Efectiva	2024-09-18
53	2023	165	3.2.2.2.16	1	Verificada la información de la UAECOB en cuanto al hallazgo, se pudo observar que se emitieron memorando con los lineamientos correspondientes a la supervisión e interventoría de los contratos para tener una vigilancia contractual correcta. adicionalmente se observa	100%	100%	Cumplida Efectiva	2024-09-20

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO DE LA AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO (AAAA/MM/DD)
					un informe en el que relacionan la revisión de los contratos y las gestiones realizadas para dar cumplimiento al plan de mejoramiento				
54	2023	165	3.2.2.2.16	2	Revisada la información entregada por la UAECOB, se evidencia que efectivamente se realizó un seguimiento a los soportes de la contratación; sin embargo, no se puede evidenciar que sea continuo para todos los contratos.	100%	60%	Cumplida Inefectiva	2024-09-20
55	2023	165	3.2.2.2.16	3	Verificada la información, se evidencia que la UAECOB realizo seguimiento a los documentos publicados en los contratos y a la actualización de los mismos	100%	75%	Cumplida Efectiva	2024-09-20

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO DE LA AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO (AAAA/MM/DD)
56	2022	184	3.1.3.1.6	1	De conformidad con el Oficio radicado E-01052-2024004318-UAECOB del 19 de julio de 2024, no allegaron nuevas evidencias, toda vez que la acción ya fue objeto de seguimiento por parte de la Contraloría en el proceso auditor 171 PAD 2024, cual acción fue calificada como "cumplida efectiva" y por tanto el hallazgo cerrado.	100%	100%	Cumplida Efectiva	2024-09-05
57	2023	165	3.2.2.2.15	1	Se evidencia que mediante correo electrónico se realizó la socialización y divulgación de los procesos precontractuales	100%	85%	Cumplida Efectiva	2024-09-18
58	2023	163	3.3.1.1.1	1	Se evidencia la nueva RESOLUCION No de 2024 (9 de julio de 2024) "Por medio de la cual se modifican los artículos segundo y tercero de la Resolución No. 618 de 2021"	100%	85%	Cumplida Efectiva	2024-09-18

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO DE LA AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO (AAAA/MM/DD)
59	2023	163	3.3.1.1.1	2	Se evidencia en las actas que los votos describen "recomienda" por lo que se corrigió esta acción. Se revisaron actas de enero a diciembre donde se realiza esta salvedad	100%	85%	Cumplida Efectiva	2024-09-18
60	2023	163	3.3.1.1.1	3	Se evidencia que existe documentación adecuada que corrobora las aprobaciones de los mantenimientos realizados bajo el contrato, el control se lleva con relación de número actividades realizadas / número actividades propuestas	100%	80%	Cumplida Efectiva	2024-09-18
61	2023	165	3.2.2.2.10	1	Se encuentra de presente en los soportes de acciones una imagen reflejando el cambio de soportes del contrato 504 de 2022	100%	75%	Cumplida Efectiva	2024-09-20
62	2023	165	3.2.2.2.12	1	Se observa el cumplimiento a las acciones. Para el hallazgo no se repita.	100%	80%	Cumplida Efectiva	2024-09-20

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO DE LA AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO (AAAA/MM/DD)
63	2023	165	3.2.2.2.13	1	Se observa el desarrollo en 4 reuniones con sus actas donde se analizan las normas y directivas para la incautación de material de pólvora.	100%	75%	Cumplida Efectiva	2024-09-20
64	2022	186	3.3.1.1.6	1	Se observan actas de reunión donde tratan el tema con el contratista sobre el cargue de la información en el aplicativo logic +.	100%	75%	Cumplida Efectiva	2024-09-20

Fuente: PVCGF 07-01 Evaluación Plan de Mejoramiento.

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Como resultado de la verificación de las acciones adelantadas por la UAECOB, se dio un cumplimiento del Plan de Mejoramiento del 88%.

De lo anterior se establecieron sesenta y dos (60) acciones cumplidas efectivas y cuatro (4) acciones inefectivas para las cuales se formularon nuevas observaciones en los procesos correspondientes como se refleja en el siguiente cuadro.

**Cuadro No. 52. Formulación Nuevas Observaciones**

Proceso	Seguimiento plan de mejoramiento acciones Inefectivas			Formulación Nuevas Observaciones	
	hallazgo No.	Código Acción	Código Auditoría	No. observación	Código Auditoría
Estados Financieros	3.3.1.2.6.1	1	165	3.2.1.4.	173
Gasto Público	3.2.2.2.1	3	165	3.4.2.1.	173
	3.2.2.2.1	4		3.4.2.1.	173
	3.2.2.2.16	2		3.4.2.1.	173

Fuente: Seguimiento Acciones Plan de Mejoramiento Equipo Auditor.

Elaboró: Equipo Auditor – Auditoría Financiera y de Gestión Cód. 173 – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

## 4. OTROS RESULTADOS

### 4.1. DENUNCIAS FISCALES

4.1.1. Derecho de Petición DPC No.1245 Radicado No.1-2024-15471 de fecha 21 de junio del 2024.

En atención a la petición recibida en la Contraloría de Bogotá D.C., trasladada por la Veeduría Distrital, en la cual pone en conocimiento presuntas irregularidades relacionadas con los contratos para la destrucción de pólvora, suscritos por la Unidad especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, nos permitimos brindar respuesta definitiva en los siguientes términos:

Como se comunicó mediante oficio 2-2024-14319 del 5 de julio del 2023, la solicitud de seguimiento al proceso en curso de la licitación para el 2024, excede la competencia de la Contraloría de Bogotá D.C., la cual ejerce control fiscal posterior y selectivo, de conformidad a lo establecido en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, así como la Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993, el Acuerdo Distrital 658 de 2016 (modificado por el Acuerdo Distrital 664 de 2017) y el Decreto Ley 403 de 2020.

Por otro lado, con lo relacionado a los contratos ya ejecutados por la UAECOB, se informa que, en el marco de las competencias antes descritas, estos fueron evaluados en la Auditoría Financiera y de Gestión Cod. 173 PAD 2024, en la cual se configuró el siguiente hallazgo relacionado:

*“3.4.2.3. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria*

*por el pago de \$32.384.688 por concepto de empalme dentro del contrato de Prestación de Servicios No.369 de 2023 y el contrato de prestación de servicios No.443 del 2022 siendo el mismo proveedor para los dos contratos.”*

Con lo anterior, se da respuesta definitiva a la solicitud respecto a la competencia de esta Sectorial; no sin antes recordar que la Contraloría de Bogotá D.C., continúa en permanente vigilancia de los recursos públicos de la ciudad.

4.1.2. Derecho de Petición DPC – 554/24, oficio radicado en el Centro de Atención al Ciudadano con No. 1-2024-06891 y 1-2024-06893 el 18 de marzo de 2024.

A efectos de atender su solicitud remitida por el peticionario Anónimo, relacionados a la “...*Queja presunta irregularidad contratos destrucción de pólvora – Bomberos...*” esta Dirección Sectorial de Seguridad Convivencia y Justicia requirió a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, mediante radicado No.2-2024-15013 del 17 de julio del 2024. Sobre el particular, obteniendo respuesta de la UAECOB mediante el oficio No.1-2024-18148 del 19 de julio del en el cual manifestó lo siguiente:

“(...)

1. *De conformidad con el siguiente link*

*<https://datos.gov.co/GastosGubernamentales/SECOP-II- ContratosElectr-nicos/pjy-vk9h/data>, de manera atenta me permito mostrar y poner a su conocimiento que durante las últimas seis vigencias la empresa VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS NIT: 900475948 - 1, se ha venido ganando los Contrato relacionados más adelante cuyo objeto radica en*

2. *"Contratar los servicios de recolección, manipulación, almacenamiento*

*temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el distrito capital".*

*Las irregularidades suscitan en que, los indicadores financieros solicitados en el (los) pliego(s) de condiciones, presuntamente parecieran hechos para VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS al igual que la experiencia solicitada en el marco del mismo proceso.*

*Para el proceso vigente para este año 2024, se ha solicitado a la entidad por medio de observaciones a los pliegos en el SECOP II modificar los indicadores financieros habilitantes para la participación en el proceso de selección, a lo que la entidad ha respondido que no se puede modificar de tal forma que garantice la pluralidad en el proceso, haciendo de esta manera que nuevamente la empresa anteriormente mencionada presuntamente sea la única que cumple con los requisitos habilitantes para el proceso, evidenciando un presunto interés particular para que a dicha empresa le sea adjudicado el contrato.*

*Adicionalmente, la entidad rechaza la modificación de indicadores aun cuando no realiza un correcto estudio de mercado, puesto que utiliza indicadores del mercado con cierre financiero del año 2022, los cuales no corresponden a la realidad del mercado para el presente año con cierre financiero 2023.*

*En respuesta nos permitimos manifestar lo siguiente:*

*Los indicadores financieros y la experiencia solicitados en los pliegos de condiciones de los procesos mencionados, fueron elaborados con base en el estudio de mercado realizado para cada uno, las cotizaciones recibidas, el análisis del sector y especialmente la aplicación de la normatividad aplicable y vigente durante cada anualidad como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 579 de 2021, entre otros, así como los decretos transitorios expedidos por el*

*Gobierno Nacional, con el propósito de mitigar los efectos de la pandemia en la economía colombiana e impulsar la reactivación económica durante los años 2021, 2022 y 2023, información que reposa completa en el proceso de cada uno del aplicativo SECOP II.*

*Si bien es correcto afirmar que la empresa VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS, ha sido adjudicada en los procesos de contratación de los servicios de recolección, manipulación almacenamiento temporal, transporte y disposición final de pólvora, durante los últimos 6 años; también lo es que, la entidad, ha adelantado, durante cada una de las vigencias respectivas, los estudios de mercado, invitaciones a cotizar y análisis del sector, aplicando los criterios de evaluación financiera, jurídica y técnica, dentro del marco legal, buscando ampliar la participación del mayor número de proponentes y la participación abierta de aquellos. Por otro lado, dentro de las políticas de control de riesgo de la Entidad, los porcentajes mínimos que se exigen a los proponentes son un soporte para garantizar el menor riesgo y mantener las condiciones financieras, antes, durante y en la finalización de los contratos.*

*Para el proceso vigente 2024, identificado UAECOB-SAMC-004-2024, publicado en el SECOP II el 29/05/2024, se recibieron observaciones, desde la etapa del proyecto de pliego de condiciones por parte del entonces interesado EXPLOSIONES TÉCNICAS CONTROLADAS SAS, frente a los indicadores financieros, la experiencia del proponente y las obligaciones del contratista,*

*específicamente la obligación No. 21, a los cuales se dio respuesta a través del documento publicado el 20/06/2024 en SECOP II, en el que se expuso cada una de las razones que argumentaban la aceptación o no de la observación por parte de la entidad y cuyo objetivo se puede resumir en que el interés de la entidad es garantizar la efectiva ejecución del contrato y dadas las características especiales del objeto a contratar, garantizar no solamente la pluralidad de oferentes sin tener que poner en*

*riesgo la capacidad de ejecutar el contrato que se esperaba suscribir y la calidad con que se cumpla, sino garantizar el cumplimiento de los principios contractuales como el de Transparencia y de Selección Objetiva, consagrados en la Ley 80 de 1993.*

*Específicamente frente a la observación de los requisitos financieros habilitantes, la entidad manifestó: "... la entidad validará las empresas de mercado a efectos de establecer la pertinencia o no de modificar el indicador hasta el límite solicitado, por lo anterior, estaremos emitiendo respuesta de fondo en el transcurso del día 21 de junio a este punto" y no se respondió "que no se puede modificar", como equivocadamente lo señala el quejoso. (Negrilla fuera de texto)*

*Ahora bien, mediante el documento de Respuesta Observaciones Pliego Definitivo 2, publicado en SECOP II el día 21/06/2024, sobre las observaciones formuladas por la firma EXPLOSIONES TÉCNICAS CONTROLADAS SAS., la entidad manifestó lo siguiente: "La entidad le informa al observante que se acepta parcialmente la observación. Se realizó la verificación de los indicadores financieros, se incluyeron nuevas empresas registras en el Sistema de Información y Reporte Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, y se excluyeron algunas empresas que tenían los indicadores por debajo al promedio solicitado. Se utilizaron criterios como la desviación estándar con el fin de obtener una muestra que se acercara más a lo solicitado, donde mencionan que el índice de endeudamiento sea mayor o igual a 0.60%. Con base en lo anterior los indicadores propuestos para este proceso quedan de la siguiente manera:*

*Índice de liquidez: Deberá ser mayor o igual a 1.84 ACTIVO CORRIENTE >=*  
*1.84*

*PASIVO CORRIENTE*

*Índice de endeudamiento: Deberá ser menor o igual a 0.58 PASIVO TOTAL <=*  
*0.58*

*ACTIVO TOTAL*

*Índice de cobertura: Deberá ser mayor o igual a 2.34 UTILIDAD OPERACIONAL*

$\geq 2.34$

**GASTOS DE INTERESES**

*Rentabilidad del Patrimonio: Deberá ser mayor a igual a 0.32 UTILIDAD*

*OPERACIONAL  $\geq 0.32$*

**PATRIMONIO**

*Rentabilidad del activo: Deberá ser mayor a igual 0.13 UTILIDAD*

*OPERACIONAL  $\geq 0.13$*

**ACTIVO TOTAL”**

*Como consecuencia de lo anterior, se expidió la Adenda No. 2 publicada el día 24/06/2024, a través de la cual, se hizo modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo y Estudios Previos Definitivo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 24, el numeral 1 del artículo 25 y el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, respecto de las observaciones acogidas, específicamente, modificando el numeral 8.2.3. Capacidad Financiera y el numeral 8.2.4. Capacidad Organizacional.*

*De igual manera, a través de la Adenda No.1 y en respuesta favorable a la observación extemporánea presentada por el entonces interesado EXPLOSIONES TÉCNICAS CONTROLADAS SAS, se modificó el cronograma ajustando en un día hábil el cierre del proceso.*

*Con relación a la observación del quejoso, con la que se afirma que “...la entidad rechaza la modificación de indicadores aun cuando no realiza un correcto estudio de mercado, puesto que utiliza indicadores de mercado con cierre financiero del año 2022, los cuales no corresponden a la realidad del mercado para el presente año con cierre financiero 2023.”, en el documento de Respuesta Observaciones Pliego Definitivo 2, la entidad señala lo siguiente “...es importante poner de presente que la entidad presenta un Análisis del sector donde muestra información financiera del año 2022, pero de conformidad con la guía para determinar los requisitos habilitantes Colombia Compra*

*Eficiente para el cálculo de estos indicadores financieros deben ser del último ejercicio Contable que para el caso que nos ocupa es de la vigencia 2023, información que para la apertura del presente proceso poseen todas las empresas en el Registro Único de Proponentes.” (Subrayado fuera de texto), por lo que tampoco es cierto lo que se afirma.*

*Finalmente, durante la evaluación de propuestas, la entidad atendió las observaciones realizadas por el proponente VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS, al informe de evaluación preliminar frente a la evaluación de Capacidad Financiera y de Organización, donde allegó los estados financieros del año 2021, en calidad de subsanación de los requisitos financieros habilitantes, a lo que la entidad dio respuesta en los siguientes términos: “La entidad, informa al observante que no es de recibo la observación allegada, por lo motivos que se exponen a continuación:*

*El Gobierno Nacional mediante la expedición del Decreto 1041 de 2022, extendió hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para la reactivación económica.*

*Para el proceso de renovación, actualización y registro de matrículas en el RUP durante 2024 no le serían aplicables los beneficios indicados anteriormente teniendo en cuenta que este decreto era*

*transitorio, este tenía como el fin de mitigar los efectos de la pandemia en la economía colombiana y en particular para impulsar la reactivación económica.*

*Para la vigencia 2024 la Cámara de Comercio respectiva solamente recibió información financiera con corte al 31/12/2023, y en esa medida, la certificación del*

*RUP, que aporte el proponente acredita información financiera correspondiente a la vigencia 2023.*

*Ahora bien, no es posible valorar la capacidad financiera y organizacional mediante otro mecanismo, toda vez que la normatividad vigente no lo permite.*

*Así lo manifiesta la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente en el numeral 12.4:*

*“12.4. Aplicación obligatoria del RUP en la evaluación de las ofertas por parte de las entidades sometidas al EGCAP Las entidades sometidas a la Ley 80 de 1993 deberán verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta la información que reposa en el certificado del Registro Único de Proponentes, dado que este documento constituye plena prueba de la información que contiene, tal como lo establece el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, estos requisitos deberán ser proporcionales al procedimiento de contratación. De esta forma, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes deberán verificarse exclusivamente mediante el Registro Único de Proponentes, pues este documento es plena prueba de la información financiera, de organización, de experiencia y de capacidad acreditada por la persona natural o jurídica”.*

*Por último, aporta el proponente RUP, con su escrito de subsanación el cual tiene fecha del 19 de mayo de 2022, lo cual se considera extemporánea teniendo en cuenta que el pliego de condiciones y estudio previo exige que la certificación debió haber sido expedida con máximo 30 días anteriores a la fecha del cierre, por lo tanto, no resulta válido ese documento para la subsanación.”*

*Con relación a la observación de la experiencia del proponente, la entidad, a través de los estudios previos, solicitó lo siguiente: “...el proponente acredite experiencia en máximo cinco (5) contratos ejecutados, debidamente inscritos, verificados y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP, clasificados en uno o*

*varios de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación, cuyo objeto u obligaciones específicas corresponda o se relacione con recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos. La sumatoria (expresada en SMMLV) de los valores de los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia solicitada, debe ser igual o mayor al 100% respecto del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección”, “... El proponente deberá anexar las certificaciones de los contratos suscritos y ejecutados...” (Subrayado fuera de texto).*

*Tal como se señaló, la observación de la firma EXPLOSIONES TÉCNICAS CONTROLADAS SAS, no fue recibida por la entidad, toda vez que, de acuerdo con lo reglado en el inciso 3, numeral 6.1, del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, según el cual “(...) sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa*

*(...)”, la entidad está facultada, a través de esta norma, para que en casos en que por la especial característica del objeto a contratar, como sucede en el proceso que nos ocupa, se requiera la verificación de requisitos adicionales, lo que conlleva a que, en el estudio previo, se haya establecido la obligación a los futuros proponentes que para acreditar su experiencia, deben aportar las certificaciones de los contratos ejecutados, los cuales pretenden hacer valer para habilitarse técnicamente en el proceso, tal como efectivamente ocurrió por parte de los dos proponentes que participaron EXPLOSIONES TÉCNICAS CONTROLADAS SAS y VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS. Dicha situación fue reiterada por la entidad en el documento de respuesta a observaciones al informe preliminar formuladas por los*

*proponentes publicado el 9/07/2024.*

*Por lo anterior se puede evidenciar que los pliegos de condiciones definitivos del proceso de contratación publicado en el SECOP II para el proceso vigente 2024, identificado con UAECOB- SAMC-004-2024, no contienen ninguna irregularidad ni fueron elaborados para que VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS, fuera la única que cumpliera con los requisitos habilitantes, ni existió ningún interés particular para que esta empresa fuese o no adjudicataria del contrato que se pretendía suscribir. Por el contrario, la entidad atendió la totalidad de las observaciones realizadas por los interesados en todas las etapas del proceso, e hizo los cambios que consideró necesarios y pertinentes, a través de las Adendas No. 1 y No. 2, buscando garantizar, no solo la pluralidad de proponentes, sino la efectiva ejecución del contrato dentro del marco de los principios contractuales de Transparencia y de Selección Objetiva consagrados en la Ley, principios que guían todos los procesos de contratación de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.*

*2.De conformidad con el siguiente link*

*<https://datos.gov.co/GastosGubernamentales/SECOP- IIContratos-Electr-nicos/jbiy-vk9h/data>, ponemos en conocimiento de su despacho, que durante las últimas cuatro vigencias la empresa VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS NIT: 900475948 — 1, ha ganado los contrato relacionados más adelante, cuyo objeto radica en "Contratar los servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el distrito capital."*

*Las supuestas irregularidades se originan en que, los indicadores financieros solicitados en el (los) pliego(s) de condiciones, presuntamente parecieran hechos para VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS, al igual que la experiencia solicitada en el marco del mismo proceso.*

*En respuesta nos permitimos manifestar lo siguiente:*

*Los indicadores financieros y la experiencia solicitados en los pliegos de condiciones de los procesos mencionados, fueron elaborados con base en el estudio de mercado realizado para cada uno, las cotizaciones recibidas, el análisis del sector y especialmente la aplicación de la normatividad, durante cada vigencia como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 579 de 2021, entre otros, con el propósito de mitigar los efectos de la pandemia en la economía colombiana e impulsar la reactivación económica durante los años 2021, 2022 y 2023, información que reposa completa en el proceso de cada uno del aplicativo SECOP II.*

*Si bien es correcto afirmar que la empresa VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS, ha sido adjudicada en los procesos de contratación de los servicios de recolección, manipulación almacenamiento temporal, transporte y disposición final de pólvora, durante los últimos 4 años; también lo es que la entidad ha adelantado, durante cada una de las vigencias respectivas, los estudios de mercado, invitaciones a cotizar y demás análisis del sector, aplicando los criterios de evaluación financiera, jurídica y técnica, dentro del marco legal aplicable, buscando ampliar la intervención del mayor número de proponentes y la participación abierta de los mismos. Por otro lado, dentro de las políticas de control de riesgo de la Entidad, los porcentajes mínimos que se exigen a los proponentes son un soporte para garantizar el menor riesgo y mantener las condiciones financieras antes, durante y en la finalización de los contratos.*

*En la revisión de la información publicada en el aplicativo SECOP II, se puede evidenciar que los pliegos de condiciones de cada uno de los proceso de contratación realizados por la UAECOB y mencionados por el quejoso, no contienen ninguna irregularidad ni fueron elaborados para que VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS, fuera la única que cumpliera con los requisitos habilitantes, ni ha existido ningún interés particular para que esta empresa le fuesen adjudicados los contratos en las diferentes vigencias, por el contrario, la entidad siempre ha atendido la*

*totalidad de las observaciones realizadas por los interesados en todas las etapas del proceso, y ha hecho los cambios que consideró necesarios y pertinentes, a través de mecanismos establecidos, buscando flexibilizar los requisitos habilitantes para garantizar, no solo la pluralidad de proponentes, sino la efectiva ejecución de los contratos suscritos dentro del marco de los principios contractuales de Transparencia y de Selección Objetiva consagrados en la Ley, que caracterizan todos los procesos de contratación de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.*

*3. El Link de los expedientes requeridos por los peticionarios. DPCS No.1245 y 554/2024.*

AÑO	PROCESO	LINK
2024	UAECOB-SAMC- 004-2024	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6279017">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6279017</a>
2023	UAECOB- LP-006- 2023	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.4278006">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.4278006</a>
2022	UAECOB-SAMC- 003-2022	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.2938221">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.2938221</a>
2021	UAECOB- LP-006- 2021	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.2161765">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.2161765</a>
2020	UAECOB-SAMC- 003-2020	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.1454469">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.1454469</a>

2019	UAECOB- LP-003- 2019	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/InIdex?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.803009">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/InIdex?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.803009</a>
2018	UAECOB- LP-001- 2018	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/InIdex?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.362082">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/InIdex?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.362082</a>

*4. Soportes de los criterios que tuvo en cuenta la UAECOB para no modificar los indicadores financieros y los estudios de mercado vigencia 2024.*

*En respuesta a este punto nos permitimos manifestar que, Sí se modificaron los indicadores financieros y análisis del sector del proceso de contratación UAECOB-SAMC-004-2024 para el proceso vigente 2024, mediante la publicación de la Adenda No. 2 del 24/06/2024, con base en análisis descrito en el Anexo 1 del Documento de Respuesta a Observaciones publicado el 21/06/2024 (Anexo 2).*

*5. Allegar las observaciones presentadas por el comité financiero para los contratos de la vigencia 2024, relacionados con las peticiones solicitadas con el contrato concerniente a Voladuras*

*Controladas de Colombia S.A.S, debidamente explicado y soportado con el fin de dar una adecuada respuesta a los peticionarios.*

*Frente al proceso de contratación vigencia 2024, identificado UAECOB-SAMC-004-2024, la entidad dio respuesta a todas las observaciones de carácter financiero y técnico, realizadas por el proponente EXPLOSIONES TÉCNICAS CONTROLADAS SAS, en cada una de las etapas, así:*

a. *DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES frente al proyecto de pliego de condiciones, fecha de publicación 20/06/2024 (Anexo 1)*  
*OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA: EXPLOSIONES TÉCNICAS CONTROLADAS SAS.*

(...) *“PREGUNTA 1: 1. OBSERVACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO En*

*el Numeral 8.2.3. de los Estudios Previos del proceso de la referencia se está solicitando una capacidad financiera de acuerdo al siguiente detalle:*

b) *Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a: Cero puntos Cincuenta y tres (0.53) %*

*Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total <= 0.53%*  
*Activo Total*

*Lo anterior teniendo en cuenta que: Respecto al proceso de contratación en curso y la solicitud de aumentar el indicador de endeudamiento a menor o igual a 60, destacamos con gran preocupación que de mantener este parámetro no se cumpliría ni se aseguraría la pluralidad de oferentes en este proceso de contratación...”*

*REPUESTA 1 Atendiendo su observación es pertinente precisar que la entidad validara, las empresas de mercado a efectos de establecer la pertinencia o no de modificar el indicador hasta el límite solicitado, por lo anterior estaremos emitiendo respuesta de fondo en el transcurso del día 21 de junio a este punto.”*

b. *DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES frente al proyecto de pliego de condiciones, fecha de publicación 21/06/2024 (Anexo 2)*

*“OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA: EXPLOSIONES TÉCNICAS CONTROLADAS SAS.*

(...)

*“PREGUNTA 1: 1. OBSERVACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO En el*

*Numeral 8.2.3. de los Estudios Previos del proceso de la referencia se está solicitando una capacidad financiera de acuerdo al siguiente detalle:*

*b) Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a: Cero puntos Cincuenta y tres (0.53) % Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total  $\leq$  0.53%*

*Activo Total*

*Lo anterior teniendo en cuenta que: Respecto al proceso de contratación en curso y la solicitud de aumentar el indicador de endeudamiento a menor o igual a 60, destacamos con gran preocupación que de mantener este parámetro no se cumpliría ni se aseguraría la pluralidad de oferentes en este proceso de contratación..."*

*RESPUESTA: Se acepta parcialmente su observación*

*La entidad le informa al observante que se acepta parcialmente la observación. Se realizó la verificación de los indicadores financieros, se incluyeron nuevas empresas registras en Sistema de Información y Reporte Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, y se excluyeron algunas empresas que tenían los indicadores por debajo al promedio solicitado. Se utilizaron criterios como la desviación estándar con el fin de obtener una muestra que se acercara más a lo solicitado, donde mencionan que el índice de endeudamiento sea mayor o igual a 0.60%. Con base en lo anterior los indicadores propuestos para este proceso quedan de la siguiente manera: Índice de liquidez: Deberá ser mayor o igual a 1.84*

*ACTIVO CORRIENTE  $\geq$  1.84 PASIVO CORRIENTE*

*Índice de endeudamiento: Deberá ser menor o igual a 0.58 PASIVO TOTAL  $\leq$  0.58*

*ACTIVO TOTAL*

*Índice de cobertura: Deberá ser mayor o igual a 2.34 UTILIDAD OPERACIONAL  $\geq$  2.34*

### **GASTOS DE INTERESES**

*Rentabilidad del Patrimonio: Deberá ser mayor a igual a 0.32 UTILIDAD*

**OPERACIONAL  $\geq 0.32$**

### **PATRIMONIO**

*Rentabilidad del activo: Deberá ser mayor a igual 0.13 UTILIDAD*

**OPERACIONAL  $\geq 0.13$**

### **ACTIVO TOTAL**

*Por otro lado, dentro de las políticas de control de riesgo de la Entidad, los porcentajes mínimos que se exigen a los proponentes son un soporte para garantizar el menor riesgo y mantener las condiciones financieras, antes, durante y en la finalización de los contratos, garantizando la participación del mayor número de proponentes y la participación abierta de los mismos.*

*Finalmente, los proponentes interesados pueden optar por figuras asociativas como: consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación prevista en la ley, la Entidad evaluará los indicadores financieros de conformidad con la opción 4 del numeral 5.4 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente, (UAECOB-SAMC-004-2024).*

*En cuanto a la información financiera del año 2022, se aclara que para establecer los indicadores financieros se toman los datos financieros reportados por las empresas en la página de la Superintendencia de sociedades y a la fecha aún no aparece la información del año 2023, como se muestra el link que se relaciona a continuación: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>*

*La entidad realizó el proceso descrito con el fin de obtener mayor cantidad de oferentes. Adjunto (Anexo 1) se encuentran los análisis efectuados por la entidad.”*

c. *DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES frente al Informe Preliminar, fecha de publicación 9/07/2024 (Anexo 3)*

*OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR FORMULADAS POR LOS PROPONENTES Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD*

*“PROPONENTE EXPLOSIONES TÉCNICAS CONTROLADAS S.A.S:  
OBSERVACIONES A LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA  
VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS OBSERVACIONES DE  
CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL*

*Una vez verificado el RUP de la empresa Voladuras Controladas de Colombia SAS se evidencia que dentro de los Indicadores que componen la capacidad Organizacional presenta el indicador de Capacidad Patrimonial > 0.29 pero lo solicitado en los estudios y documentos previos por la Entidad es de > 0.32 razón por la cual el oferente NO CUMPLE con este indicador.*

*Por lo anterior solicitamos al Comité Evaluador ratificar su evaluación inicial y que la oferta presentada por este proponente sea RECHAZADA en el Informe de Evaluación Final.*

*Respuesta: La entidad informa al observante, que se publicó con el informe preliminar de evaluación, el informe de evaluación de los ponderables y ofrecimientos realizados por los proponentes a la entidad, teniendo en cuenta que uno de los proponentes no queda habilitado y es rechazado se publicará un nuevo informe de evaluación de ponderables, consignado esta nueva condición.”*

*“(…)”*

De esta forma, se dio respuesta definitiva al Derecho de Petición No.554-2024.

4.1.3 Derecho de Petición No.643- 2024, oficio recibido en el Centro de

Atención al Ciudadano con Radicado No.1-2024-08139 del 3 de abril de 2024.

A efectos de atender su solicitud remitida por el peticionario Nilsel Romero, esta Dirección Sectorial de Seguridad Convivencia y Justicia requirió a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos- UAECOB, mediante radicados No. 2-2024-14985 de fecha 17 de julio y No.2-2024-15535 del 23 de julio del 2024. Sobre el particular, obteniendo respuesta de la UAECOB mediante el oficio No. 1-2024-18287 – de fecha 22 de julio del 2024 No. 1-2024-18656 de fecha 25 de julio del 2024.

Dentro del marco de la Auditoría Distrital –PAD 2024 que se llevó a cabo Auditoría Financiera y de Gestión Código 173 se solicitó mediante los radicados citados anteriormente, se allegaran los siguientes actos administrativos:

- Resolución mediante la cual se estipularon y se reglamentaron los horarios y las horas extras, para el cuerpo oficial de bomberos.
- Relación de las demandas a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, con relación a las horas extras, horarios y prestaciones sociales., Relacionar los contratista y funcionarios que hacen parte de la defensa jurídica de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.

Respuesta. Se adjuntan los siguientes actos administrativos:

- Resolución No. 1233 del 28 de septiembre de 2023 *“Por medio de la cual se modifica temporalmente el artículo 3° de la Resolución 80 de 2019, modificado por el artículo 1° de la Resolución 885 de 2019 y se dictan otras disposiciones”*.

- Resolución No. 1336 del 27 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se modifica temporalmente el artículo 3° de la Resolución 80 de 2019, modificado por el artículo 1° de la Resolución 885 de 2019 y se dictan otras disposiciones”*.
- Resolución No. 1505 del 27 de noviembre de 2023 *“Por medio de la cual se modifica temporalmente el ciclo de turnos del personal operativo que se desempeña en los empleos de sargento de bomberos, cabo de bomberos y bombero para las festividades de fin de año 2023”*.
- Resolución No. 1578 del 13 de diciembre de 2023 *“Por medio de la cual se modifica temporalmente el ciclo de turnos del personal operativo que se desempeña en el empleo de teniente de bomberos para las festividades de fin de año 2023”*.
- Resolución No. 24 del 10 de enero de 2024 *“Por medio de la cual se modifica temporalmente el artículo 3° de la Resolución 80 de 2019, modificado por el artículo 1° de la Resolución 885 de 2019 y se dictan otras disposiciones”*.
- Resolución No. 79 del 25 de enero de 2024 *“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 24 del 10 de enero de 2024”*.
- Resolución No. 118 del 31 de enero de 2024 *“Por medio de la cual se modifica temporalmente el artículo 3° de la Resolución 80 de 2019, modificado por el artículo 1° de la Resolución 885 de 2019 y se dictan otras disposiciones”*.
- Resolución No. 237 del 01 de marzo de 2024 *“Por medio de la cual se modifica temporalmente el artículo 3° de la Resolución 80 de 2019,*

*modificado por el artículo 1° de la Resolución 885 de 2019 y se dictan otras disposiciones”. (Anexos PDF)<sup>10</sup>.*

Con respecto a los temas de turnos la UAECOB allego lo establecido para el personal operativo de la Entidad, se adjuntan los siguientes actos administrativos:

- Resolución No. 80 del 29 de enero de 2019 *“Por la cual se establece el horario y la jornada ordinaria de trabajo del personal operativo de la unidad administrativa especial cuerpo oficial de bomberos de Bogotá -UAECOB y se dictan otras disposiciones”.*
- Resolución No. 449 del 16 de abril de 2024 *“Por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la resolución 80 de 2019 y se efectúa una derogatoria”.*

Igualmente, a petición de la UAECOB<sup>11</sup> solicito a la gerente del equipo auditor entregar copia del derecho de petición No. 643-2024, lo cual mediante Radicado No. 2-2024-15927 de fecha 29 de julio del 2024 se indicó al sujeto de control el procedimiento formal para la entrega de dicha información se debe hacer al siguiente correo electrónico: [controlciudadano@contraloriabogota.gov.co](mailto:controlciudadano@contraloriabogota.gov.co) que es la dependencia encargada de suministrar dicha información de conformidad con las competencias regladas.

De esta forma, damos respuesta definitiva al Derecho de Petición No.643-2024.

---

<sup>10</sup> Radicado No.1-2024-18287

<sup>11</sup> Radicado No. 1-2024-18656 de fecha 25 de julio del 2024

## 4.2. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

4.2.1. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Vigencia 2021 PAD 2022 resultante de la Auditoría de Regularidad Código 184 – Hallazgo Administrativo 3.3.1.2.5.1

En el plan de mejoramiento de la Auditoría de Regularidad 184 vigencia 2021 se registró el hallazgo administrativo 3.3.1.2.5.1 por saldos de contratos de vigencias anteriores que afectan la información contable, generando incertidumbre en la cuenta 240101 por valor de \$389.474.811.18.

En desarrollo de la presente auditoría se efectuó el respectivo seguimiento en el que se evidenció a través de la información reportada, que la entidad realizó la depuración de la cuenta Cuentas por Pagar-Adquisición Bienes y Servicios, código 240101 al realizar el ajuste de reclasificación por registros inadecuados en cuenta contable de periodos anteriores los cuales ascendieron a \$389.474.811,18.

## 4.3. OTRAS ACTUACIONES

4.3.1. Visita Administrativa del 12 de septiembre de 2024 a la Escuela Bomberil “Predio Las Violetas Rural”.

La Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos –UAECOB, suscribió contrato con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB ESP el día 5 de agosto del 2022 por cinco años, cuyo objeto corresponde a la entrega a título de comodato de 2,81 Has del predio denominado Las Violetas Rural, ubicado en la localidad de Usme, en un área total de 25.970,58 m<sup>2</sup>, contrato que genera la responsabilidad de administrarlo e ingresarlo como parte de los recursos físicos de la entidad. Así mismo

implica, en cabeza de la Subdirección corporativa identificar las necesidades de mejoramientos y adecuaciones que fortalezcan las estrategias para el mayor aprovechamiento del inmueble en pro del cumplimiento de la misionalidad de la Entidad...,<sup>12</sup>

(...);

En acta de visita administrativa realizada el 12 de septiembre del año curso por el equipo auditor dentro de la auditoría financiera y de gestión código No. 173, el equipo auditor pregunto:

“(...)”

***Pregunta: ¿Tienen en este predio un sitio para adecuar el almacenamiento de material de pólvora y juegos artificiales incautados?***

Y la entidad manifestó lo siguiente:

“(...)”

***Respuesta: Intervino por parte de la UAECOB. el Dr. Willian Tovar Segura. Si, se tiene condiciones para poder realizar, existe una limitaciones por la reserva forestal en este lugar, sé estará adelantando consultas con la CAR y secretarias de planeación y de ambiente para mirar la posibilidad de llevar a cabo esta actividad.”***

(sic)

Llama la atención a este organismo de control, que existen espacios con su respectiva seguridad física y perimetral, los cuales se podrían adecuar con recursos

---

<sup>12</sup> SIVICOF - Informe de Gestión y Resultados vigencia 2023 UAECOB formato CBN-1090

menores a los que se paga hoy en día, por pago bodegaje y destrucción de material de pólvora y juegos artificiales, incautados por las autoridades competentes. Es así como estos espacios podrían ser aprovechados como depósitos para este material, realizando las adecuaciones necesarias, dando igualmente cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto No.360 del 4 de julio del 2018; acción que resultaría beneficiosa y de ahorro en los recursos por parte de la Entidad.

## 5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN		
1. Administrativos	15	N.A.	3.2.1.1 3.2.1.4 3.3.2.4 3.4.2.2 3.4.2.5	3.2.1.2 3.3.2.1 3.4.1.1 3.4.2.3 3.4.2.7	3.2.1.3 3.3.2.3 3.4.2.1 3.4.2.4 3.4.2.8
2. Disciplinarios	8	N.A.	3.4.1.1 3.4.2.3 3.4.2.8	3.4.2.1 3.4.2.5	3.4.2.2 3.4.2.7
3. Penales	0	N.A.			
4. Fiscales	2	\$61.510.938	3.4.2.3	3.4.2.7	

N.A: No aplica